DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 8 Agosto de 1984

Tomo 316 Año LXXVIII Número 21783

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

1

Ley 15.602.— Se designa "Victoria Sabina Bisio Bisio" al Instituto de Formación Docente de la ciudad de Rivera.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase "Victoria Sabina Bisio Bisio" al Instituto de Formación Docente de la ciudad de Rivera, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 17 de julio de 1984.— HAMLET REYES, Presidente.— Nelson Simonetti.— Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de julio de 1984.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— GREGORIO C. ALVAREZ.— JUAN BAUTISTA SCHROEDER.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

2

Decreto 290/984. — Se fijan las tarifas para los análisis que realiza la Dirección de Laboratorios de Análisis

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 19 de julio de 1984.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General de Servicios Agronómicos del Ministerio de Agricultura y Pesca, proponiendo la modificación de las tarifas de análisis que realiza la Dirección de Laboratorios de Análisis.

Resultando: I) Por decreto 285/983, de 17 de agosto de 1983, se fijaron las tarifas para los análisis que realiza la Dirección de Laboratorios de Análisis;

II) En razón del tiempo transcurrido desde la fijación de las tarifas vigentes y ante las modificaciones muy significativas que han ocurrido en los insumos fundamentales que integran todos los procesos analíticos, la mencionada Dirección considera necesario hacer una revisión y ajuste de las mismas;

III) En la proposición de la Dirección de Laboratorios de Análisis, que integra la gestión, se expresa que como factor unificador para la adecuación de las tarifas, en consideración a que el material es totalmente importado, se tomó la variación del tipo de cambio desde la vigencia de la anterior tarifa, hasta la proposición de éstas;

IV) Por Ley Especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983, (artículo 24), se transfiere al Programa 1.05 "Servicios Agronómicos", los cometidos, equipamiento y créditos correspondientes al Laboratorio de Fertilizantes y por resolución del Ministerio de Agricultura y Pesca del 11 de enero de 1984, el mencionado Laboratorio de Fertilizantes pasa a integrar el Subprograma 05, "Dirección de Laboratorios de Análisis";

V) La proposición de tarifas para el análisis de fertilizantes, no experimentan modificación respecto a aquellas que fueran aprobadas por el decreto 48/983, de fecha 9 de febrero de 1983;

VI) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera y de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por la Dirección General de Servicios Agronómicos, en razón de los informes favorables proporcionados en estos antecedentes.

Atento: a lo preceptuado en el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los Organismos del Estado, a partir del 1° de enero de 1968 por el decreto 104/968, de 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Fíjanse las siguientes tarifas para los análisis que realiza la Dirección de Laboratorios de Análisis de la Dirección General de Servicios Agronómicos del Ministerio de Agricultura y Pesca:

I) Departamento de Fertilizantes.

	N$
Nitrógeno total (u orgánico o amoniacal o nítrico)	390,00
Fósforo total o soluble al ácido cítrico	450,00
Fósforo asimilable	620,00
Potasio soluble	390,00
Otros elementos	390,00

II) División Plaguicidas.

Análisis de plaguicidas	750,00

III) División Raciones.

a) Por registro de alimentos balanceados y de materias primas	700,00
b) Análisis completo (humedad, extracto etéreo, calcio, proteína, fibra, ceniza y fósforo)	1.000,00

c) Análisis por separado de:

Humedad	150,00
Ceniza	150,00
Calcio	150,00
Fósforo	150,00
Magnesio	180,00
Manganeso	150,00
Proteína (N x f)	300,00
Extracto al Eter	350,00
Fibra	300,00
Acidez	250,00
Determinación de urea	250,00
Indice de peróxido	350,00
Insolubles al ácido clorhídrico	200,00
Indice de actividad ureásica	250,00
Análisis microscópico	300,00
Determinación de cloruros	200,00
Otros minerales	200,00
Aminoacidograma	1.800,00
Aminoácidos puros	1.200,00
Acidos grasos	1.800,00
Vitaminas puras	1.200,00
Vitaminas premezclas	1.800,00
Otras determinaciones	800,00
Aflatoxinas	1.000,00

IV) División Semillas.

a) Análisis de calidad.

Poder germinativo	150,00
Poder germinativo de soja y algodón	180,00
Pureza total	180,00
Pureza en semillas sin maquinar	250,00
Malezas prohibidas	180,00
Determinación de malezas: cada una	50,00
Humedad	150,00
Poder Germinativo por método tetrazolium	500,00
Diferencia por luz ultravioleta entre lolium multiflorum y lolium perenne	300,00
Peso de mil (1.000) semillas	50,00

b) Granos y oleaginosos.

Análisis de calidad comercial:

Pureza	200,00
Peso hectolítrico	50,00
Humedad brown-duvel	180,00
Humedad por estufa	150,00
Humedad, otros métodos	100,00
Peso de 1.000 (un mil) granos	50,00
Otras determinaciones	300,00

c) Extracción Oficial de Muestras.

Extracción de muestras, por lote	300,00

V) División Vinos.

Alcohol	200,00
Extracto seco	160,00
Azúcares reductores	180,00
Acidez total	100,00
Acidez volátil	150,00
Sulfuroso total	150,00
Sulfuroso total y libre	200,00
Cenizas	150,00
Cenizas y alcalinidad	200,00
Sulfatos	180,00
Cloruros	180,00
Polialcoholes	300,00
Acido tartárico total	230,00
Acido tartárico libre	230,00
pH.	100,00
Análisis cualitativo de híbridos productores directos	300,00

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 24 de julio de 1984, se publicó la ley 15.595, por la cual se sustituyen disposiciones de la ley 14.747 (Orgánica de la Fuerza Aérea) deslizándose los siguientes errores imputables al taller impresor.

En el artículo 1° literal G) apartado 1) donde dice: "... y del Estado Mayor ..."

Debe decir: "... y **del Jefe del Estado Mayor ...**"

En el artículo 55 Literal B) tercera línea donde dice: "... Nacional de Seguirdad ..."

Debe decir: "... **Nacional de Seguridad ...**"

En el artículo 66 sustitutivo donde dice: "... enunciados en el artículos 151 ..."

Debe decir: "... **enunciados en el artículo 151 ...**"

En el "Diario Oficial" de fecha 2 de agosto de 1984, se publicó el decreto 297/984, por el cual se fijan los rendimientos de vino natural de cosecha 1984, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el artículo 4° segunda línea donde dice: 109

Debe decir: "...**100** ..."

Quedan hechas las salvedades

Materia colorantes extrañas	250,00
Ferrocianuro de potasio (tratamiento desmetalizado)	300,00
Humedad (en orujo)	150,00
Peritaje orujos	500,00

Art. 2° Derógase el decreto 285/983, de 17 de agosto de 1983.

Art. 3° Comuníquese, etc. — **ALVAREZ. —CARLOS MATTOS MOGLIA.**

MINISTERIO DE JUSTICIA

3

Resolución 430/984.— Se aprueban los estatutos de la Sociedad de Ciencia Cristiana, Montevideo

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 23 de mayo de 1984.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Sociedad de Ciencia Cristiana, Montevideo, con sede en esta ciudad.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1° apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Sociedad de Ciencia Cristiana, Montevideo, con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2° Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1° de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3° Comuníquese, publíquese, etc.— FRIGERIO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

4

Decreto.— Se aprueba la Ordenanza General de Tránsito.

DECRETO N° 1.109

La Junta de Vecinos de Lavalleja

DECRETA:

ORDENANZA GENERAL DE TRANSITO

SECCION I

Normas Generales

CAPITULO I - PRINCIPIOS BASICOS

Competencia

Artículo 1° Compete a la Intendencia Municipal de Lavalleja por medio de la Sección Tránsito, el planeamiento, la regularización y la fiscalización del tránsito por la vía pública de personas, vehículos y animales. La función represiva de las infracciones que se cometan contra las disposiciones contenidas en el presente decreto, así como la adopción de las medidas de emergencia que requiera el tránsito, competen a la Sección Tránsito y a la Jefatura de Policía de Lavalleja, a través del Cuerpo de Policía de Tránsito.

Usuarios de la Vía Pública

Artículo 2° Todo usuario de la vía pública está obligado a cumplir con las disposiciones referentes al tránsito, así como a no hacer todo aquello que signifique trastornos o peligros en la circulación de personas, vehículos y animales.

Art. 3° Las disposiciones reguladoras del tránsito tienen alcance general y objetivo cuando se trata de normas particulares, y podrán indicarse en base a signos, marcas, señales o similares o **por medio de agentes de tránsito, ya sean municipales o del** Cuerpo de Policía de Tránsito. Ningún usuario de la vía pública podrá ignorarlas o dejar de cumplirlas.

Definiciones

Artículo 4° Al efecto de lo que se legisla, se entiende por vía pública, los caminos, sendas de paso, puentes, calles, aceras, avenidas, bulevares, plazas, paseos o espacios libres de cualquier naturaleza librados al uso público.

Calle o calzada, es la zona de la vía pública comprendida entre los cordones de las aceras, veredas o banquinas.

Vereda o acera, es la zona paralela a la calle o calzada, comprendida entre los cordones y la línea de edificación.

CAPITULO II - USO DE LA VIA PUBLICA

Reservas

Artículo 5° a) El uso de las calzadas queda, en general, reservado para los vehículos, bajo determinadas condiciones. Excepcionalmente, para animales.

b) Las aceras quedan, en general, reservadas para uso de los peatones.

c) Las banquinas podrán ser usadas con precaución por los vehículos para circulación de emergencia y para estacionar. Los peatones podrán usarlas para circular, de frente al tránsito con la debida precaución.

Excepciones

Artículo 6° En carácter de excepción, y en consecuencia con las máximas precauciones y mínimas molestias a los peatones, los vehículos podrán cruzar las aceras para entrar o salir de los inmuebles siempre que el cordón de las mismas, si existe, esté dispuesto a ese efecto.

Los vehiculos no pueden estacionar sobre las aceras.

Art. 7º Los peatones pueden usar la calzada únicamente en los siguientes casos:

a) Para ascender a vehiculos, o dejarlos, cuando éstos estén próximos a la acera y, se esté impedido de hacerlo directamente desde la misma.
b) Para cruzarla: 1) Desde una esquina hacia la otra atravesándose una calzada por vez y siempre que no esté prohibido;
2) Por los cruces peatonales que se delimiten.
c) Para circular, cuando no exista acera o banquina transitable, o cuando deba transportarse objetos que produzcan inconvenientes por la acera, pero no los produzcan al tránsito, debiéndose hacerlo lo más próximo posible al cordón o borde de calzada. En todos los casos, se caminará en sentido contrario a la dirección que llevan los vehiculos.
En estos casos tanto peatones como conductores adoptarán las mayores precauciones, particularmente de noche.
d) Para hacer reparaciones de emergencia en los vehiculos, cuando no sea posible retirarlos de la calzada, y en emergencia, para solicitar auxilio con las debidas precauciones y de conformidad con lo que reglamente la Intendencia Municipal.

Art. 8º Cuando exista motivo suficiente, la Intendencia Municipal y la Jefatura de Policía de Lavalleja podrán excepcionalmente y en forma transitoria, ampliar o restringir el uso de la vía pública, teniendo siempre en cuenta la comodidad y seguridad de conductores y peatones, la Intendencia Municipal podrá autorizar las competencias deportivas en la vía pública.

SECCION II

Regulación de la Circulación

TITULO I - CIRCULACION PEATONAL

Artículo 9º Todo peatón debe obedecer las instrucciones de cualquier dispositivo regulador de tránsito que le sea aplicable, a menos que un agente de tránsito le indique lo contrario.

En su caso, los peatones gozarán de las preferencias que se determinen así como estarán sujetos a las limitaciones que se establezcan.

Uso de las Aceras

Artículo 10 Los peatones deberán en todo momento, hacer uso de las aceras ordenadamente, sin correr ni provocar molestias o trastornos a los demás peatones o a los vehículos.

No podrán transportar bultos o animales que signifiquen una perturbación o un riesgo para los demás.

Art. 11 Los particulares no podrán obstruir o dificultar la circulación por las veredas, con bultos, instalaciones o mercaderías, a menos que estén especificamente autorizadas.

Acceso a la Calzada

Artículo 12 Ningún peatón podrá ingresar súbitamente a la calzada, caminando, corriendo o atravesarse al paso de un vehiculo.

Art. 13 Ningún peatón podrá cruzar la calzada en medio de la cuadra, ni tampoco hacerlo en diagonal en las esquinas, a menos que ello este específicamente autorizado.

Art. 14 Los peatones cruzarán las calzadas circulando por la mitad derecha de los cruces peatonales.

Art. 15 Los peatones no podrán transitar o permanecer en la calzada, salvo en los casos previstos en el artículo 7º, o en situaciones en que se suprima el tránisto vehicular.

Art. 16 Ningún peatón podrá estar en la calzada, con el fin de solicitar transporte o de interpelar a los conductores.

Art. 17 Los peatones que hagan uso de la calzada tienen obligación de situarse rápidamente en las aceras, refugios o bordes de calzada cuando se oigan las señales de vehiculos autorizados de emergencia.

Art. 18 La inobservancia por los peatones a las disposiciones del presente decreto no exime a los conductores de la obligación de poner el cuidado y la atención debidos para evitar accidentes, especialmente cuando se trata de niños o de personas manifiestamente confundidas o incapacitadas.

TITULO II- CIRCULACION DE VEHICULOS

CAPITULO I - FORMAS DE CIRCULACION

Artículo 19 En las calzadas con ancho suficiente, los vehiculos deben circular por la mitad derecha de la calzada librada a la circulación, norma que sólo puede exceptuarse en los siguientes casos:

a) Cuando deban adelantar a otro usuario de la calzada que circula en su mismo sentido y el ancho de la calzada no permite hacerlo por la mitad derecha. No podrá hacerse esta maniobra en las bocacalles ni a menos de treinta metros de ellas. Los vehiculos de carga en ningún caso podrán hacer esta maniobra. Queda prohibido adelantar varios vehiculos a la vez.
b) Cuando haya un obstáculo que obliga a circular por el lado izquierdo de la calzada.
c) En calzadas con tránsito en un sólo sentido, bajo condiciones establecidas en el artículo siguiente.

Art. 20 En todas las vias de tránsito incluidas las de un solo sentido de circulación, cuando un vehiculo circule a velocidad menor que la normal, deberá hacerlo por la senda de la derecha, o lo más cerca posible al borde derecho de la calzada, salvo cuando deba rebasar a otro vehiculo o cuando deba girar a la izquierda.

Art. 21 Los vehiculos que circulen en sentido opuesto, deberán rebasarse unos a otros por la derecha, y en las calzadas angostas cada conductor deberá ceder al otro, la mitad de la parte más transitada de la calzada.

Art. 22 En ningún momento se podrá conducir vehiculo alguno por la mitad izquierda de la calzada cuando la visual del conductor esté limitada por cuestas o declives, curvas, puentes o túneles, o cuando se acerque a un paso a nivel, a menos que un agente de tránsito lo esté autorizando.

Sentido de la Circulación

Artículo 23 La Intendencia Municipal podrá establecer un solo sentido de circulación en las vias públicas que considere necesario, en forma permanente o durante los horarios que fijará. Estos sentidos se señalarán según normas técnicas, que se harán conocer mediante señalización visible.

Art. 24 La circulación alrededor de "rond-poins" se hará por la derecha, dejando a la izquierda dicho obstáculo.

Cambio de Sentido en la Marcha

Artículo 25 Los cambios de frente o sentido en la marcha se harán por las boca-calles. Para doblar a la izquierda, los conductores deberán acercarse antes de la esquina al eje de la calzada y hacer la curva lo más abierta posible; o a la acera izquierda en las vías de tránsito en un sólo sentido y efectuar; en este caso, la curva más cerrada posible. Para doblar a la derecha, los conductores deberán acercase antes de la esquina al cordón de la vereda o borde de la calzada y hacer la curva lo más cerrada posible.

Para hacer esta maniobra no es necesario seña expresa del agente. Se prohibe invertir el sentido de la marcha en las vías que se determinen por disposiciones especiales.

Calzadas de Varias Sendas

Artículo 26 Siempre que una vía de tránsito disponga de dos o más sendas de circulación en un sentido, sin perjuicio de las normas generales, se aplicará la siguiente regla: Los vehículos deberán circular, tanto como sea posible, totalmente dentro de **una senda y sólo se la podrá abandonar cuando esta maniobra sea** segura.

Art. 27 El cruce frente a un obstáculo de cualquier naturaleza, se realizará sobre la base del respeto absoluto de la derecha de cada conductor.

El conductor que en su línea normal de marcha encuentre un obstáculo, deberá siempre ceder el paso al que viene en sentido contrario.

CAPITULO II - ADELANTAMIENTOS

Principio General

Artículo 28 El conductor de un vehículo que alcance a otro que circula en igual sentido, para adelantarlo deberá hacerlo por la izquierda, y no podrá retomar su línea hasta que se encuentre a distancia segura del vehículo rebasado anunciando su maniobra con la señal reglamentaria. Este no podrá aumentar su velocidad desde que el otro comienza a adelantarlo hasta que haya finalizado la maniobra. No podrá adelantarse en bocacalles ni inmediatamente antes de ellas excepto en el caso establecido en el segundo párrafo del artículo 71.

Cuando el vehículo alcanzado esté dando, o se disponga a dar vuelta a la izquierda, podrá ser adelantado por la derecha.

Doble Adelantamiento

Artículo 29 Para adelantar, todo conductor debe antes cerciorarse que otro vehículo que lo siga no haya iniciado igual maniobra.

EN CALLES DE DOBLE SENTIDO

Artículo 30 El adelantamiento a otro vehículo, o el rebase de obstáculos en calles de doble sentido de circulación, invadiendo la **mitad izquierda de la calzada**, sólo podrá hacerse cuando dicho lado izquierdo tenga clara visibilidad y esté libre el tránsito a su frente, en una distancia suficiente que permita completar la maniobra sin molestia ni riesgo para peatones y demás vehículos. El vehículo que rebasa a otro debe ubicarse en su mano tan pronto como sea posible y seguro.

Nadie puede adelantar a un vehículo al tiempo que este **adelanta a otro o sale de fila para adelantarlo.**

VEHICULOS DETENIDOS

Art. 31 Cuando un vehículo se detenga, o disminuya su **velocidad, junto a un cruce peatonal, no podrá ser rebasado por** otro vehículo que se acerque por detrás.

Si el vehículo a ser rebasado es un ómnibus detenido en una parada, para el ascenso y descenso de pasajeros, podrá ser adelantado con precaución, luego de haberse detenido junto a él y apreciado que no hay peatones cruzando la calzada.

Prohibiciones

Artículo 32 La Intendencia Municipal podrá prohibir los adelantamientos en toda calle o tramo que lo exija.

CAPITULO III - DISTANCIAS

Vehículos Comunes

Artículo 33 No podrá seguirse a otro vehículo que circule en el mismo sentido, más cerca de lo que sea razonable y prudente, según sean las circunstancias del tránsito.

Vehículos de Emergencia

Artículo 34 No se podrá seguir a un vehículo de bomberos, u otro de emergencia, a menos de 100 metros de distancia, ni estacionar próximo a él, a menos que se esté autorizado.

CAPITULO IV - CIRCULACION EN CASOS ESPECIALES

Artículo 35 La circulación de vehículos especiales o con cargas excesivas, desagradables o peligrosas, se ajustará a lo que reglamente la Intendencia Municipal.

Vehículo con Carga

Artículo 36 No se podrá conducir un vehículo cuando esté cargado de tal modo, por bultos o personas, que se obstaculice la buena visión del conductor o que se estorbe el control del vehículo.

Artículo 37 El remolque de vehículos automotores sólo podrá **hacerse por estricta necesidad, en la forma y condiciones que** establezca la reglamentación.

Marcha Atrás

Artículo 38 La circulación en marcha hacia atrás sólo podrá efectuarse en los casos estrictamente necesarios.

Los conductores harán esa maniobra bajo su responsabilidad en el mínimo espacio y en circunstancias que no ofrezcan peligro o signifiquen molestias a los demás usuarios de la calzada.

Pendiente

Artículo 39 En pendientes descendentes, se habrá de controlar la velocidad con el motor encendido; se prohibe circular en punto muerto o con el pedal de embrague oprimido.

Trabajo en la Calzada

Artículo 40 Las disposiciones relativas a circulación no rigen con relación a las personas y equipos que estén verdadera y autorizadamente dedicados a trabajar en la calzada, pero si se aplicarán a dichas personas y equipos, cuando se dirijan a dicho trabajo o regresen del mismo.

CAPITULO V - PREFERENCIAS DE PASO

Vías de Preferencia

Artículo 41 La Intendencia Municipal mediante resolución fundada podrá establecer vías de tránsito preferencial.

Los vehículos que circulen por ella, tendrán preferencia de paso sobre otros vehículos que las crucen, excepto cuando un agente de tránsito, una señal luminosa o un signo indiquen otra norma. Dichas vías sólo se considerarán tales una vez que se efectúe el señalamiento correspondiente.

Art. 42 En las vías que se declaren de Tránsito Preferido los vehículos que circulen por las mismas tienen preferencia sobre los que circulen por las transversales. Las vías de tránsito preferido, serán señaladas con distintivo especial.

Calles no Preferenciales

Artículo 43 En la intersección de calles no preferenciales cuando dos vehículos procedentes de calles distintas se acerquen o entren a ella aproximadamente al mismo tiempo, el conductor del vehículo de la izquierda deberá ceder el paso al vehículo de su derecha.

Previamente reducirán sensiblemente su velocidad.

Reguladores de Tránsito

Artículo 44 En las intersecciones reguladas por agentes de tránsito o señales luminosas, el derecho al paso será siempre determinado por éstos, debiendo ser obedecidos estrictamente.

Preferencias Especiales

Artículo 45 Los vehículos en circulación tienen preferencia sobre los que pretenden entrar o salir de los inmuebles, o sobre los que quieran cambiar de dirección o de sentido en la marcha.

Art. 46 En las intersecciones, o en los lugares específicos para que los peatones crucen la calzada cuando no hay semáforos o agentes de tránsito, o aquellos no estén funcionando todo vehículo deberá ceder, disminuyendo la velocidad o deteniéndose si fuera necesario, el derecho al peatón que cruce la calzada. Esto **rige aún en el caso de que el vehículo circule por vía preferencial.**

Art. 47 Al acercarse un vehículo autorizado de emergencia, que esté haciendo uso de las señales reglamentarias, el conductor de cualquier otro vehículo deberá ceder el derecho de paso, y se ubicará inmediatamente lo más cerca posible al borde derecho de la calzada, fuera de los cruces y esperando que haya pasado el vehículo autorizado de emergencia, salvo cuando un aumento de tránsito le indique otra actitud.

Art. 48 Todo conductor de vehículo que salga o entre en un pasaje, edificio o calzada particular deberá dar el derecho de paso a todo peatón que transite por la acera que cruce dicho pasaje, entrada o calzada.

Art. 49 Desde que un vehículo inicia el cruce de una bocacalle haciendo uso de su derecha, o preferencia, mantiene

bocacalle haciendo uso de su derecho, o preferencia, mantiene dicho derecho o preferencia de cruce frente a otros vehículos que luego se acerquen.

CAPITULO VI - GIROS - DETENCIONES - DESPLAZAMIENTOS - GIROS A LA DERECHA

Artículo 50 Para girar a la derecha, en un cruce o intersección todo conductor deberá previamente acercar su vehículo lo más posible a la derecha y girar tan cerca como sea posible del lado derecho de la calzada a la que se accede. La maniobra deberá hacerse con precaución, cediéndose el paso a los peatones. En intersecciones particulares con la debida señalización, la Intendencia Municipal podrá autorizar giros a la derecha en dos sendas.

Giros a la Izquierda

Artículo 51 Para girar a la izquierda en un cruce o intersección, todo conductor deberá previamente ubicar el vehículo en la **senda extrema izquierda de su sentido de circulación y luego entrar a la intersección, deberá girar a la izquierda de modo de abandonarla sobre la senda izquierda disponible de la calzada a la cual se accede.**

La maniobra deberá hacerse con precaución cediéndose el paso a los peatones. En intersecciones particulares y con la debida señalización, la Intendencia Municipal podrá autorizar giros a la izquierda en dos sendas.

Entradas o Salidas de Lugares Privados

Artículo 52 Para entrar o salir de un garage o pasaje privado en calle de doble sentido de circulación, sólo se hará la maniobra girando hacia la derecha y se utilizará la senda de la derecha de la calzada, dándose preferencia a todo otro vehículo y a los peatones. Se prohibe entrar o salir de un garage o pasaje privado girando a la izquierda, excepto en calles de un solo sentido de circulación.

Giro en U

Artículo 53 La inversión del sentido de marcha (vuelta en U) sólo podrá efectuarse en las bocacalles, donde no esté prohibido en forma general o parcial.

Art. 54 La Intendencia Municipal podrá prohibir los giros en U y a la izquierda en las calles de doble sentido de circulación que juzgue necesario. En casos especiales, debidamente justificados, **también podrá prohibirse giros a la derecha, así como a la izquierda en calles de un solo sentido de circulación.**

Condiciones para Girar

Artículo 55 Nadie podrá efectuar giros a menos que el vehículo esté correctamente ubicado sobre la calzada ni desplazará su vehículo a derecha o izquierda fuera de su curso recto, a **menos que pueda hacerse la maniobra con seguridad.**

En todo momento deberán hacerse las señales adecuadas, en forma continua, durante no menos de los últimos 30 metros anteriores al giro o desplazamiento.

DETENCIONES O DISMINUCIONES DE VELOCIDAD

Señales

Artículo 56 No podrá detenerse o disminuir la velocidad de un vehículo sin hacerse antes la señal adecuada a quién venga detrás.

Art. 57 Para girar, cambiar de senda, desplazarse a la derecha o izquierda, disminuir la velocidad, o salir de un estacionamiento, deberán hacerse señales mediante luces indicadoras reglamentarias y siempre que sea necesario con mano y brazo izquierdo, a saber:

a) Hacia la izquierda, luces amarillas intermitentes del lado izquierdo o brazo y mano extendidos horizontalmente.
b) Hacia la derecha, luces amarillas intermitentes del lado derecho o brazo o mano extendidos hacia arriba.
c) Para reducir la velocidad dos luces traseras rojas continuas o brazo y mano extendidos hacia abajo.

Los conductores adoptarán la providencia del caso para que las señales que realicen sean claramente visibles por los demás usuarios de la vía pública, según sean las características de su **vehículo.**

Art. 58 Queda prohibido hacer señales de giro o detención cuando no se vaya a efectuar la maniobra correspondiente.

CAPITULO VII - VELOCIDAD

Principio General

Artículo 59 Los conductores de vehículos deben conducir con prudencia y atención, debiendo ser dueños en todo momento del movimiento de los mismos. Están obligados a conducirlos a velocidades prudenciales que serán apreciadas de acuerdo con los lugares y circunstancias para evitar accidentes y perjuicios a los demás.

Estas normas deberán ser particularmente tenidas en cuenta al aproximarse a una intersección.

La Intendencia Municipal reglamentará las velocidades máximas a regir en las vías públicas.

Velocidad Baja

Art. 60 Nadie podrá conducir un vehículo a una velocidad tan baja que obstruya o impida la circulación normal y razonable del tránsito, salvo cuando la velocidad reducida sea necesaria para el manejo sin peligro o para cumplir con alguna disposición.

Velocidad a Paso de Peatón

Artículo 61 En los lugares donde haya aglomeración de vehículos o de personas, especialmente de niños y frente a las escuelas la velocidad de marcha deberá reducirse al paso del peatón.

Detención Obligatoria

Artículo 62 Los conductores deberán detener la marcha de los vehículos, cuando lo indiquen los inspectores de tránsito, la Policía o las señales luminosas, o cruces peatonales preestablecidos.

Cuando la detención se efectúe en la proximidad de una bocacalle, deberán hacerlo antes de la zona de protección de peatones, y si esta faltare, sin sobrepasar la línea de edificación.

Frenadas Bruscas

Artículo 63 Ningún conductor podrá frenar bruscamente a menos razones de seguridad lo obliguen.

CAPITULO VIII - ESTACIONAMIENTO

Forma

Artículo 64 El estacionamiento y detención de los vehículos, habiendo causa justificada, está en general permitido siempre que no signifique peligro o trastorno, a la circulación, o que no esté prohibido.

Deberá efectuarse en el sentido que corresponde a la circulación a no mas de treinta centímetros del cordón de la acera, o del borde del pavimento, y paralelo a los mismos, dejando suficiente espacio para la maniobra con otros vehículos estacionados.

En caso de dificultar u obstaculizar el tránsito, el conductor **deberá proceder a su retiro inmediato, salvo en casos de acci**dentes graves o de perjuicios materiales importantes, en que podrá permanecer en el lugar al efecto del peritaje, hasta un plazo no mayor de 24 horas, siempre que esa permanencia no dificulte o perturbe el tránsito de vehículos o peatones, a juicio de los funcionarios encargados de la circulación.

En la ciudad de Minas cualquiera sea la dirección de marcha el estacionamiento de los vehículos en general en las calles flechadas se efectuará sobre la acera que queda a la izquierda del conductor.

En las calles no flechadas dicho estacionamiento deberá hacerse sobre la acera correspondiente a la numeración impar de **las puertas.**

El estacionamiento no podrá hacerse en ninguna de las calles hasta pasado 10 metros de la línea de edificación de cada esquina, ni frente a empalizadas de obras de construcción, salidas de garages o galpones en cualquiera de las aceras o sitios señalados expresamente por la Intendencia Municipal con prohibición de estacionar.

Sin perjuicio de lo establecido los propietarios o usuarios de vehículos en general podrán estacionar frente a sus propios garages, siempre que en la puerta de los mismos o en la pared de la finca luzca en forma clara y visible el número de matrícula del vehículo.

Salida del estacionamiento

Artículo 65 No podrá ponerse en movimiento un vehículo detenido o estacionado, a menos que dicha maniobra pueda realizarse con razonable seguridad. Deberán hacerse las señales reglamentarias artículo 57.

Prohibiciones y limitaciones especiales generales

Artículo 66 La Intendencia Municipal establecerá limitaciones y prohibiciones de estacionar, cuando así lo exijan las circunstancias, y podrá disponer de espacios para detención o estacionamiento con destinos específicos en beneficio de la circulación en general.

Art. 67 Salvo que sea necesario para evitar conflictos en el tránsito, o para cumplir con las disposiciones de una agente de tránsito, queda prohibido estacionar:

a) Al lado de otro vehículo estacionado, formando doble fila.
b) Dentro de una intersección. Deberá en tal caso dejarse como mínimo dos metros libres desde la línea de edificación que limita la línea de edificación paralela a la circulación.
c) En un lugar de curso peatonal, y a menos de cinco metros del mismo.
d) A lo largo, o frente a cualquier obra u obstrucción en la calle (incluso aceras) cuando ello provoque dificultades en el tránsito vehicular o peatonal.
e) En cualquier pasto a desnivel (puente o túnel) y a menos de 20 mts.
f) En curvas rasantes de visibilidad reducida y a menos de 20 mts.
g) A menos de diez metros antes de un símbolo de "PARE" de "CEDA EL PASO" o de advertencia.
h) En las paradas de transporte colectivo, o de taxímetros.
i) Delante de las entradas de vehículos a los inmuebles, cuando el cordón de la acera esté dispuesto a ese efecto.
j) Delante de los surtidores de nafta; y en cinco metros a cada lado, excepto los vehículos que se detienen para cargar o descargar combustible.
k) Delante de los talleres mecánicos, garages, etc. con el objeto de efectuar reparaciones a los vehículos.
l) Junto a canteros centrales y a islas o refugios separadores de tránsito.
m) Frente a las salas de espectáculos públicos.
n) Vehículos destinados al transporte de pasajeros o cargas, así como también los camiones cisternas destinados al transporte de combustible u otros materiales inflamables, en la vía pública, dentro de la zona hormigonada durante las horas de la noche.

Obligaciones de los Vehículos Estacionados

Artículo 68 Prohíbese el estacionamiento de vehículos en las callejuelas Dr. Alfredo Vidal y Fuentes de Domingo Pérez a Florencio Sánchez y Presbítero De Luca en toda su extensión.

Sólo podrá estacionarse en dichas vías el tiempo necesario para la carga o descarga de mercadería u objetos transportados o el ascenso y descenso de pasajeros.

Art. 69 Prohíbese el estacionamiento de ómnibus y camiones en ambas manos de la avenida José Pedro Varela, desde el puente sobre la Cañada Zamora hasta el Parque Rodó.

Sólo podrán estacionarse en dichas vías el tiempo necesario para la carga o descarga de mercaderías u objetos transportados o el ascensos o descenso de pasajeros.

Art. 70 Queda prohibido el estacionamiento de vehículos con carga de mercaderías generales o ganado en pie en las calles pavimentadas con tratamiento de bituminoso exceptuandose la Ruta 8 y el tramo que conecta dicha carretera con la calle Treinta y Tres.

Sólo podrán detenerse el tiempo imprescindible para efectuar operaciones de carga y descarga.

Art. 71 El estacionamiento de bicicletas, motos, bicimotos, ciclomotores, etc. en el perímetro comprendido entre las calles Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, Florencio Sánchez, Washington Beltran y José R. Rodó de la ciudad de Minas se hará de la forma siguiente:

a) Bicicletas: deberán estacionar en forma paralela al cordón de la vereda;

1) Sobre el lado de la numeración par de las calles "25 de Mayo" desde Washington Beltrán hasta Treinta y Tres, Treinta y Tres entre José E. Rodó y 25 de Mayo; callejón Dr. Alfredo Vidal y Fuentes casi José E. Rodó y callejón Presbítero De Luca entre Roosevelt y Brigadier General Juan Antonio Lavalleja,
2) Sobre el lado de la numeración impar en la calle 18 de Julio desde José E. Rodó hasta callejón De Luca: 18 de Julio entre Domingo Pérez y Florencio Sánchez; callejón De Luca entre Treinta y Tres y 18 de Julio; callejón Alfredo Vidal y Fuentes entre Domingo Pérez y Florencio Sánchez.

b) Motos, Bicimotos, Ciclomotores, etc. deberán estacionar en una faja de 5 mts. después del espacio marcado en blanco y rojo en los lugares siguientes:

1) Sobre el lado de la numeración par; callejón Alfredo Vidal y Fuentes casi 25 de Mayo (10 mts.); 18 de Julio casi José E. Rodó y 18 de Julio casi Domingo Pérez.
2) Sobre el lado de la numeración impar: 25 de mayo casi 18 de Julio y 25 de Mayo casi Washingtón Beltrán.

Estos vehículos deberán estacionar en forma diagonal con el cordón sobre la calzada y en el andaribel marcado en rojo.

Prohíbese la exposición de todo tipo de vehículo en la vía pública en el perímetro demarcado por este artículo.

Asimismo se prohibe el estacionamiento en las zonas autorizadas, de bicicletas, bicimotos, motos y ciclomotores con letreros de venta o símbolos.

José Pedro Varela

Artículo 72 Prohíbese el estacionamiento de vehículos pesados (camiones, remolques, semirremolques y similares) en la ciudad de José Pedro Varela departamento de Lavalleja durante las 24 horas del día, en el radio de la planta urbana que se describe: calle Dr. Alberto Podestá Camelli, desde Canelones hasta Río Negro y sus transversales; calle General Artigas desde Canelones hasta Río Negro y sus transversales; calle Lavalleja desde Ituzaingó hasta Paysandú y sus transversales; calle Rivera desde Jose Pedro Varela hasta Paysandú y sus transversales; calle Treinta y Tres desde Plazoleta hasta Paysandú y sus transversales y calle Colonia desde Cañada del Sauce hasta Canelones y sus transversales.

Los expresados vehículos sólo podrán detenerse a los efectos de carga y descarga de mercaderías y por el tiempo estrictamente necesario para ello (sanciones decreto 637)

Art. 73 Todo vehículo estacionado deberá estar cerrado, con el motor detenido sin la llave de encendido, con el freno de mano accionado, y, si hay pendiente, con la rueda delantera apoyada en el cordón de la acera (si existe y haciendo ángulo con él).

Art. 74 Las puertas de los vehículos sólo podrán ser abiertas cuando estén debidamente estacionados o detenidos, debiendo ser utilizadas las del lado de la acera, a menos que haya justificado impedimento. En este último caso se hará bajo responsabilidad del conductor del vehículo.

Art. 75 Se prohibe abrir la puerta de un vehículo del lado del

tránsito, salvo que sea razonablemente seguro hacerlo así y no se podrán dejar abiertas más que el tiempo necesario para subir o bajar pasajeros o conductores.

Retiro de Vehículos

Artículo 76 La Intendencia Municipal podrá retirar a los vehículos mal estacionados o estacionados en lugares u horas prohibidas siendo por cuenta de sus propietarios los gastos que se originen.

Art. 77 Los vehículos estacionados en la vía pública por más de 48 horas ininterrumpidas, podrán ser retirados por la Intendencia Municipal, la que cobrará los gastos originados al titular del vehículo.
De no procederse al retiro el inspector que detecte la infracción dejará en el interior del vehículo o en el parabrisas del rodado una notificación donde conste día, hora y motivo por el cual se aplicará eventualmente una sanción consistente en multa.

Art. 78 No podrán estar estacionados en la vía pública por más de 24 horas los vehículos en estado de abandono, desarmados o chocados, chasis, zorras, trailleres, etc.
La Intendencia Municipal podrá retirarlos con cargo al propietario o conductor de los gastos de transporte y depósito, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Operaciones de Carga y Descarga

Artículo 79 Las operaciones de carga y descarga de mercaderías sólo serán permitidas en la vía pública cuando sea imposible realizarlas dentro de locales siempre que no se dificulte la circulación vehicular ni peatonal y respetándose las siguientes reglas:

a) Los vehículos se ubicarán frente al inmueble adonde tiene destino la carga, o donde se retira, sin afectar a los inmuebles linderos.
b) Las operaciones se realizarán con el necesario personal para finalizarlas rápidamente.
c) Las cargas no se depositarán en la vía pública debiendo ser manipuladas directamente entre el vehículo y el inmueble.
d) Las operaciones se realizarán sin producir ruidos molestos.

Art. 80 La Intendencia Municipal dispondrá las limitaciones que considere necesarias en las operaciones de carga y descarga.

Estacionamiento en Zonas Rurales

Artículo 81 El estacionamiento en zonas suburbanas y rurales se hará fuera del pavimento. Si por emergencia se debe hacer sobre el mismo, se adoptará el máximo de precauciones.

CAPITULO IX - OBSTACULIZACIONES DEL TRANSITO

Vehículos

Artículo 82 Todo vehículo que interrumpa u obstaculice el tránsito debe ser retirado por su conductor o responsable, de forma inmediata. Sólo en caso de accidente grave podrá mantenerse en su lugar, durante el tiempo mínimo necesario, con las precauciones del caso.

Art. 83 Toda obra que se realice en la vía pública o que genere obstáculos o peligros para la circulación, deberá señalarse de conformidad con lo que establezca la reglamentación.

Objetos Perjudiciales

Artículo 84 Se prohibe arrojar en la calzada vidrios, clavos, metales o cualquier otro objeto que pueda dañar a personas, animales o vehículos usuarios de la calzada.

CAPITULO X - CRUCE DE PASOS A NIVEL

Detención

Artículo 85 Cuando un conductor llega a un paso a nivel ferroviario, deberá detenerse a no más de quince metros y a no menos de cinco metros del riel más próximo, para no reiniciar la marcha hasta que sea seguro cuando:

a) Una señal eléctrica o mecánica visible advierta del paso inmediato de un tren.
b) Una barrera esté cerrada o cerrándose, o un funcionario **señalero advierta de la llegada de un tren.**
c) Un tren se acerque a menos de quinientos metros del paso a nivel y por su velocidad pueda representar un riesgo inmediato.

Prohibición del Paso bajo Barreras

Artículo 86 Prohíbese guiar un vehículo a través, alrededor o debajo de una barrera en un cruce ferroviario mientras está cerrada, abriéndose o cerrándose.

CAPITULO XI - VEHICULOS DE EMERGENCIA

Excepciones

Artículo 87 Cuando se desplace por estrictas razones de servicio, el conductor de un vehículo autorizado de emergencia, bajo su responsabilidad, podrá hacer uso de las siguientes excepciones, sujeta a las condiciones que se enuncian:

a) No cumplir con limitaciones o prohibiciones de estacionar.
b) Seguir adelante rebasando un signo o señal de PARE o CEDA EL PASO, pero sólo después de haber desacelerado la marcha tanto como sea necesaria para un desplazamiento seguro.
c) Rebasar los límites de velocidad máxima, mientras no se ponga en peligro vidas o bienes.
d) No cumplir con las disposiciones que rigen sentidos de circulación o de giros, pero sin crear peligros.
e) Usar de la preferencia del paso especial que le acuerda el artículo 47.

Las excepciones establecidas para los vehículos autorizados de emergencia sólo serán aplicables cuando dichos vehículos hagan uso continuo y anticipado de las señales acústicas o luminosas reglamentarias. No podrán usarlas si no están en servicio.

Obligaciones de los Conductores

Artículo 88 Las excepciones establecidas no relevan a los conductores de vehículos de emergencia de la obligación que tienen de conducirlos con la debida precaución tendiente a proteger a las personas y a los bienes y a dar seguridad a todos quienes hacen uso de la vía pública.

Prohibición a Vehículos Particulares

Artículo 89 Se prohibe a los vehículos particulares el uso de sonidos o luces especiales, con el fin de evitar sean confundidos con vehículos de emergencia.

CAPITULO XII - USO DE LUCES

Oportunidad de Usarlas

Artículo 90 Durante la noche, o cuando por las circunstancias prevalecientes no haya suficiente visibilidad, todo vehículo debe llevar encendidas sus luces reglamentarias, u ojo de gato en su parte posterior, en el caso de vehículos a tracción a sangre.

Equipamiento

Artículo 91 Todo vehículo automotor debe estar equipado en su parte delantera, con faros principales, de luces altas y bajas, así como de luces de posición.

Art. 92 Todo vehículo automotor debe tener en su parte trasera luces indicadoras reglamentarias que deben encenderse conjuntamente con los faros principales.

Vehículos Estacionados

Artículo 93 Todo vehículo estacionado en una vía pública no suficientemente iluminada en horas de la noche o cuando no hay suficiente visibilidad, debe tener encendidas luces que indiquen su posición.

Cambio de Luces

Artículo 94 Las luces altas de llevarse encendidas deben sustituirse por las bajas cuando se aproxima un vehículo en sentido opuesto, para evitar encandilamientos. De igual modo si se aproximan cabalgaduras u otros animales.

Luces largas

Artículo 95 Debe evitarse el uso de luces largas cuando se sigue a otro vehículo a una distancia que la haga innecesaria, para no deslumbrar al conductor de! vehículo que va adelante.

Luces Direccionales

Artículo 96 El uso de luces direccionales intermitentes servirá para indicar cambio de dirección.
Sólo cuando funcionan simultáneamente las de ambos lados podrán emplearse como protección durante estacionamientos o paradas.

Omnibuses y Camiones

Artículo 97 Los ómnibus y camiones deberán, a su vez, llevar encendidas en las horas exigidas, luces complementarias, reglamentarias.
De igual modo los vehículos agrícolas y similares.

Faros Pilotos

Artículo 98 Se prohibe el uso de faroles móviles, llamados buscadores o pilotos.

Faros de Niebla

Artículo 99 Podrá encenderse faros de niebla, sólo si así lo exigen las condiciones prevalecientes y de modo simultáneo con los faros principales.

Prohibición de Otras Luces

Artículo 100 Queda prohibido el uso de luces rojas visibles por el frente del vehículo y luces visibles blancas por atrás, excepto las que iluminan la placa de identificación, o las que indican marcha atrás.
Queda asimismo prohibido el uso de todo tipo de luces que puedan provocar duda o confusión a otros conductores.

CAPITULO XIII - OBLIGACIONES DE LOS CONDUCTORES

Artículo 101 Ninguna persona puede conducir un vehículo con imprudencia o descuido, voluntario o negligente, para la seguridad de personas o bienes.

Obligaciones Especiales de todo Conductor

Artículo 102 Son obligaciones especiales de todo conductor:

a) Apresurarse a despejar los cruces y el centro de la calzada deteniendo su vehículo, si fuere necesario al oir la señal de cualquiera de los vehículos determinados en el artículo 47.
b) Acatar las decisiones que adopten las autoridades competentes para organizar la circulación.
c) Observar la mayor prudencia en el manejo de su vehículo en la forma de llevar la carga o los pasajeros que transporte.
d) El uso de ambas manos en el manejo del volante y observar la máxima atención en la conducción del mismo.

Obligaciones Generales de todo conductor

Artículo 103 Queda prohibido a los conductores en general:

a) Conducir vehículos sin llevar la libreta del vehículo, licencia de conductor, chapa de matrícula y recibo de apgo de patente.
b) Circular con vehículos que no estén en condiciones reglamentarias.
c) Conducir vehículos estando inhabilitados por resolución de autoridad competente o estado de embriaguez o bajo la acción de estupefaccientes o sicofármacos.
d) Circular con vehículos describiendo "eses" entre otros vehículos o haciendo curvas innecesarias o por radios o vías en horas prohibidas.
e) Transportar exceso de carga que tenga más de 2.50 m de ancho, o de altura mayor a cuatro metros medidos desde el nivel del suelo o de más de 10 metros de largo incluidas las salientes y aditamentos. Cuando la carga exceda esas medidas deberá solicitarse autorización especial y llevar señal de peligro; una bandera roja en las horas del día y un farol del mismo color en las horas de la noche.
f) Entorpecer o romper filas de escolares o de fuerzas armadas; así como desfiles o manifestaciones permitidas por la Intendencia Municipal de Lavalleja o cortejos fúnebres.
g) Realizar competencias deportivas de velocidad o de regularidad sin la autorización de la Intendencia Municipal.
h) Conducir vehículos en conwoy cuyo largo total incluidas las salientes de la carga y aditamentos sea mayor de 16 mts. Esta disposición no rige para los conwoyes militares.

Obligaciones Especiales de los Conductores de Vehículos Automotores.

Artículo 104 Queda prohibido a los conductores de vehículos automotores;

a) Circular con vehículos que produzcan humo o lleven escape abierto dentro del radio urbano, de la ciudad, villas o pueblos.
b) Usar aparatos fonéticos, salvo en aquellos casos plenamente justificados a efectos de evitar accidentes, o para solicitar paso en zonas rurales. En tales casos se podrá usar una bocina de sonido uniforme, de un solo tono, e intensidad adecuada.
c) Mantener en marcha el motor mientras que se aprovisiona de nafta o cuando abandone el vehículo.
d) Utilizar vehículos de carga para el transporte pago de pasajeros o con pasajeros en número excesivo a su capacidad, o encima de la carga o de la carrocería, en los estribos ni en parte alguna exterior del vehículo.
e) Remolcar, sin autorización, más de un acoplado dentro del radio urbano de la ciudad, villas o pueblos.
f) Pasar junto a tropas, manadas o rebaños produciendo ruido con el escape o los aparatos fonéticos y a más de 30 km
g) La circulación de camiones por el radio y días que determine la reglamentación.

Documentación del Vehículo

Artículo 105 Todo conductor está obligado a portar su licencia de conductor y la libreta de circulación del vehículo, así como presentarlas a los Inpectores de tránsito que se las exijan, quienes podrán retirárselas con causa justificada, contra entrega de recibo. La Intendencia Municipal reglamentará el procedimiento.

Inspección

Artículo 106 La Sección Tránsito dispondrá periódicamente la inspección de los automotores para comprobar que están en condiciones reglamentarias, particularmente en lo que se refiere a la seguridad.
Con igual fin podrán proceder a la inspección de cualquier vehículo en cualquier momento que esté circulando trátese de vehículo de uso particular o de Servicio Público.
Si el vehículo no está en condiciones reglamentarias, podrá ser retirado de circulación hasta que regularice su situación.

Emanaciones

Artículo 107 Se prohibe la circulación y el estacionamiento de vehículos que lleven máquinas que produzcan o puedan producir vapores o emanaciones nocivas, peligrosas o molestas.

Tipo de Rodado

Artículo 108 Queda prohibida la circulación de vehículos sin rodado de goma por las calles que establezca la Intendencia Municipal.

PERMANENCIA DE VEHICULOS QUE NO SEAN DEL DEPARTAMENTO

Artículo 109 La permanencia en Lavalleja de vehículos procedentes de otros departamentos, o del exterior se establecerá en la forma que disponga la reglamentación.

CAPITULO XIV - SEÑALIZACION DEL TRANSITO

Artículo 110 Se dispondrá para regular, advertir o guiar el tránsito de los siguientes medios:

1) Agentes o Inspectores de tránsito, los que ajustarán su comportamiento a las siguientes normas generales con o sin el uso del silbato.

   a) Ambos brazos en alto, obligan a detenerse a todo el tránsito en general, con excepción de vehículos autorizados de emergencia.
   b) Brazo en alto obliga a detener a quien lo enfrenta.
   c) Posición de frente o de espalda, con brazos bajos o en alto, obliga a detenerse a quien así lo enfrenta.
   d) Brazo en movimiento circular o de atrá hacia adelante obliga a continuar a quien está en su línea.
   e) Posición de perfil con brazos bajos o con el brazo de sulado bajo, permite continuar la marcha o girar a la derecha.
   f) Posición de perfil, con brazo indicándolo, permite girar a la izquierda.

2) Signos de tránsito, que irán instalados verticalmente, según normas.
El símbolo de PARE será de forma octogonal de color rojo y con la leyenda en letras blancas. El símbolo de CEDA EL PASO será triangular, con un lado superior horizontal, con bordes rojos y leyenda en letras negras sobre fondo blanco.
3) Marcas en el pavimento y en cordones, con pinturas o adhesivos, según normas reconocidas.
4) En general, en todo signo, marca o señal, debe usarse el color rojo y sus tonalidades para indicar peligro o prohibición; el color amarillo o ámbar para advertir y el verde para indicar vía libre.

Prohibiciones

Artículo 111 Está prohibida la instalación en la vía pública o en los predios particulares, de todo tipo de cartel, señal o símbolo no autorizado y que pueda ser una imitación o guarde parecido con los de tránsito, o que oculte u obstruya elementos reguladores del tránsito. La autoridad pública podrá retirarlos sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

Art. 112 Ningún signo, marca o señal de tránsito podrá llevar publicidad. Queda prohibido todo tipo de leyenda en el pavimento, salvo las colocadas por la Intendencia Municipal por razones de tránsito o las que la misma autorice.

TITULO III — CIRCULACION DE BICICLETAS Y SIMILARES

CAPITULO I — NORMAS GENERALES

Artículo 113 Toda persona que circule en bicicleta por la vía pública está sujeta a las disposiciones de este decreto, salvo aquellas que, por su naturaleza, no le sean aplicables.

Forma de conducción

Artículo 114 Toda persona que conduzca una bicicleta lo hará sentada a horcajadas en el asiento permanente y regular unido al vehículo, con los pies afirmados en los pedales, sujetando el manillar con ambas manos.

Número de Personas

Artículo 115 Ninguna bicicleta se utilizará para que lleve, al mismo tiempo, a más personas que el número para las que está diseñada y equipada.

Prohibición de Remolque

Artículo 116 Nadie que vaya en bicicleta se asirá ni sujetará personalmente a su vehículo, a ningún vehículo que esté circulando.

Forma de Circulación

Artículo 117 Las personas que transiten en bicicleta por la vía pública están obligadas a circular junto al borde derecho de la calzada, una detrás de la otra, es decir de una en fondo, salvo en las sendas o partes de calzada destinadas exclusivamente para bicicletas.

Art. 118 Siempre que, contiguo a una vía de tránsito, se haya establecido un camino para bicicletas, los ciclistas transitarán por él y no usarán la vía general de tránsito.

Art. 119 Los ciclistas deberán:

1) Mantener su línea, excepto para adelantar algún obstáculo o vehículo detenido o en marcha lenta, maniobra que harán con precaución. No deberán hacer zig zags, ni actuar en forma que pueda resultar peligrosa.
2) Mantenerse próximos al cordón de la acera derecha, a distancia no mayor de un metro, salvo causa justificada, caso en que adoptarán el máximo de precauciones.

PROHIBICIONES

Art. 120 Se prohibe a los conductores de bicicletas:

a) Llevar bultos o cargas que pudieran resultar peligrosos.
b) Circular por los sitios destinados a peatones.
c) Formar grupos que obstruyan la circulación general.
d) Conducir estos vehículos por la vía pública siendo menores de doce (12) años, salvo por las avenidas secundarias a los paseos públicos o por pistas especiales, destinadas al tránsito de los ciclistas.

Art. 121 La Intendencia Municipal deberá determinar vías de tránsito y paseos en lo que se prohiba circular bicicletas, triciclos y similares.

Art. 122 Las bicicletas deberán estacionarse en forma paralela al cordón de la vereda, la Intendencia Municipal reglamentará los lugares en que pueden practicarse dichos estacionamientos.

CAPITULO II — DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

Artículo 123 Para poder transitar en horas de la noche o cuando no hay suficiente visibilidad, toda bicicleta deberá llevar una luz blanca en su parte delantera y una luz roja en su parte posterior, según se reglamente.

Art. 124 Toda bicicleta debe estar en buenas condiciones mecánicas de forma fundamental su sistema de freno.

TITULO IV — CIRCULACION DE MOTOS, MOTOCICLETAS Y SIMILARES

CAPITULO I — NORMAS GENERALES

Formas de Conducción

Artículo 125 Todo conductor de motocicletas debe ir sentado a horcajadas en su asiento permanente y regular unido a aquélla mirando hacia adelante y sólo podrá llevar acompañante cuando la motocicleta esté contruida para llevar a más de una persona. Dicho acompañante no deberá entorpecer o estorbar al conductor.

Formas de Circulación

Artículo 126 Todo motociclista tiene derecho al uso de una senda de circulación y no deberá conducirse vehículo alguno de modo que prive a cualquier motociclista del pleno uso de su senda. Esto último no es aplicable a dos motociclistas que circulan una al lado de la otra por una sola senda.

Adelantamiento

Artículo 127 Ningún motociclista deberá alcanzar ni rebasar a vehículo alguno por la misma senda que ocupe el vehículo alcanzado y rebasado.

Circulación entre sendas

Artículo 128 Ningún motociclista conducirá su motocicleta entre sendas de circulación ni entre filas contiguas de vehículos.

Motocicletas Apareadas

Artículo 129 Esta prohibido circular por una misma senda más de dos motocicletas una al lado de la otra.

Agentes de Tránsito

Artículo 130 Los artículos 122 y 123 no regirán para agentes de tránsito en funciones.

Remolque

Artículo 131 Quien circule en una bicicleta no se sujetará a otro vehículo en la vía pública.

CAPITULO II - DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

Posapies

Artículo 132 Toda motocicleta que lleve, además de un conductor un acompañante, deberá estar provista de posapies para dicho acompañante.

Manillar

Artículo 133 No se podrá circular una motocicleta que tenga las empuñaduras del manillar a más de 40 cm. por encima de la parte del asiento ocupado por el conductor.

Casco

Artículo 134 Toda persona conductor o acompañante que circule en motocicleta, motoneta o en cualquier otro tipo de vehículo automotor de 2 ruedas deberá llevar puesto un casco protector.

Se entiende por casco protector el implemento consistente en una cáscara de forma esférica, tapizada en su interior, destinada a la protección de la parte ubicada por encima de la base del cráneo, sin obstaculizar una visión periférica correcta.

El casco protector reunir por lo menos las siguientes condiciones:

a) La parte interior de la cáscara del mismo deberá ser totalmente tapizada con materiales que absorban la energía del impacto.
b) Deberá contener una correa de amarre u otro sistema de retención del uso obligatorio.

Los materiales de las diversas partes del casco serán de calidad durable y no expondrán alteraciones apreciables por influencia del envejecimiento o las circunstancias de uso a las cuales estarán normalmente sujetos.

Protección Ocular

Artículo 135 La Intendencia Municipal de Lavalleja queda facultada para reglamentar el uso de protección de ojos para los conductores de motocicletas.

Carga

Artículo 136 Quien conduzca una motocicleta no podrá llevar una carga que pueda afectar su estabilidad, visibilidad o sus posibilidades de contralor del vehículo.

TITULO V

CIRCULACION CON ANIMALES

Artículo 137 Toda persona que cabalgue en un animal o que conduzca un vehículo de tracción animal o que transporte tropas de ganado por la vía pública, está sujeta a las disposiciones del presente decreto, salvo aquellas disposiciones que por su naturaleza no le son aplicables.

Art. 138 Los animales que circulen por la calzada deberán ser mantenidos cerca del borde derecho de la misma.

Tropas de Ganado

Artículo 139 Las tropas, manadas, o rebaños sólo pueden transitar por caminos habilitados a ese efecto.

Los animales no podrán ocupar el ancho total de los caminos debiendo facilitar el paso de vehículos y peatones.

Art. 140 Cuando la conducción de tropas de ganado se efectúe durante horas de la noche, (o de reducida visibilidad) deberá llevarse luces suficientes y en sitios adecuados para indicar la parte del camino ocupada por los animales. Si se conduce un vehículo de tracción animal deberá llevar una luz delantera y otra trasera suficiente para que no ofrezca peligro.

Arreos de Aves de Corral

Artículo 141 Queda prohibido arrear aves de corral por aceras y calzadas.

Animales Feroces y Salvajes

Artículo 142 Se prohibe conducir animales feroces o salvajes si no es en jaulas de seguridad y con las garantías adecuadas. Para hacerlo se deberá solicitar previamente la autorización de la Sección Tránsito Público.

Cabalgaduras

Artículo 143 Las cabalgaduras que utilicen los jinetes deberán ser adiestradas y mansas, debiendo circular por el costado derecho de la calzada y marchar a paso natural.

Art. 144 Se prohibe a los jinetes:

a) Circular dentro de la zona urbana, salvo a funcionarios especialmente habilitados por su función o correspondiente autorización.
b) Efectuar carreras en la vía pública.
c) Atar las cabalgaduras en árboles, columnas o postes.

Animales Sueltos

Artículo 145 Se prohibe dejar animales sueltos en la vía pública.

Prohibiciones

Artículo 146 Se prohibe a los conductores de vehículos de tracción animal y de tropas:

a) Conducir sin haber cumplido 18 años de edad.
b) Usar látigos que sean un suplicio para los animales.
c) Hacer trabajar a animales que no estén en buenas condiciones físicas.
d) Conducir animales no debidamente adiestrados.
e) Circular por zonas no autorizadas para ello por la Intendencia Municipal.

SECCION III

Fiscalización Administrativa sobre Conductores y Vehículos

TITULO I - CONDUCTORES

CAPITULO I - LICENCIA PARA CONDUCIR

Artículo 147 Ninguna persona podrá conducir vehículos de tracción mecánica en el Departamento de Lavalleja sin haber obtenido previamente la licencia de conductor que expedira, previos requisitos y pruebas de suficiencia que establece este decreto y los que dispongan las reglamentaciones respectivas, la Sección de Tránsito de esta Intendencia.

En el documento que se expida deberá constar a que clase de vehículos está habilitado para conducir.

Condiciones para su Obtención

Artículo 148 Todo conductor debe poseer en todo momento las cualidades físicas y psíquicas necesarias, hallarse en estado físico y mental de conducir y poseer los conocimientos y la habilidad necesarios para guiar vehículos de modo seguro para todo usuario de la vía pública.
Esta disposición no se opone a lo que se establece para aprendizajes.
Las personas minusválidas deberán solicitar autorización especial a efectos de conducir un vehículo adecuado a sus posibilidades físicas y apto para el tránsito.
La Intendencia Municipal reglamentará al respecto.

Art. 149 La Intendencia Municipal establecerá las exigencias que en materia de aptitudes psíquicas y físicas deberá reunir cada persona que solicite una licencia para conducir o su prórroga, así como los conocimientos sobre tránsito y pericia en la conducción que deba desmostrar.
En el caso de licencias profesionales se deberá además tener especiales exigencias en cuanto a salud y a conducta personal.

Categoría de Licencias

Artículo 150 Las licencias de conductor se expedirán en dos calidades.

A) Amateur
B) Profesional

Las que a su vez estarán divididas en las categorías y grados que se detallan:

Categoría 1 - en grados A y B para conducir en calidad de "amateur".
Grado A: habilita para conducir automóviles de hasta ocho pasajeros (incluido el conductor) y camiones de hasta 1.000 kgs., con remolques de hasta 450 kgs.; edad mínima 18 (dieciocho años).
Grado B: habilita para conducir automóviles de hasta ocho pasajeros (incluido el conductor) y camiones de hasta 4.000 kgs., con remolques de hasta 450 kgs. edad mínima 21 (veintiún) años.

Categoría 2: en grados A, B, C, D y E para conducir en calidad de "profesional".
Grado A: habilita para conducir automóviles de hasta 8 pasajeros (incluido el conductor) y camiones de hasta 1.000 kgs. con remolques de hasta 450 kgs., edad mínima 18 años.
Grado B: habilita para conducir automóviles de hasta 8 pasajeros (incluido el conductor) y camiones de hasta 7.000 kgs.; edad mínima 21 años con antigüedad de otra licencia de 2 años (excepto categoría 3).
Grado C: habilita para conducir automóviles de hasta ocho pasejeros (incluido el conductor) y camiones de todo tipo; edad mínima 23 (veintitrés) años, con antigüedad de otra licencia de tres años (excepto la Categoría 3).
Grado D: habilita para conducir automóviles de hasta ocho pasajeros (incluido el conductor), camiones de hasta 1.000 kgs., con remolques de hasta 450 kgs. y taxímetros: edad mínima 21 (veintiún) años con antigüedad de otra licencia de dos años (excepto la categoría 3).
Grado E: habilita para conducir vehículos de transporte colectivo de 9 o más pasajeros y camiones de cualquier tipo: edad mínima 25 (veinticinco) años, con antigüedad de otra licencia de tres años (excepto la Categoría 3).

Categoría 3: en grados A y B:

Grado A: habilita para conducir ciclomotores de hasta 50 cilindradas: edad mínima 16 (dieciséis) años, con calidad de hasta los 18 (dieciocho) años.
Grado B: habilita para conducir ciclomotores, motos, motonetas, triciclos y similares; edad mínima 18 (dieciocho) años.

Categoría 4: (Oficial): habilita para conducir vehículos de su propiedad y oficiales a los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policiales. Para conducir vehículos Oficiales, el personal inspectivo y superior de la Sección Tránsito.

Esta categoría se expedirá en las mismas condiciones que la categoría 2 con excepción del Grado D.

Art. 151 Las Licencias de Conductor, excepto la Categoría 3, Grado A y B que podrán ser expedidas por las Juntas Locales; serán expedidas por la Sección Tránsito.

Art. 152 Las Licencias de Conductor, ya expedidas por esta Intendencia Municipal, de acuerdo al régimen actual, mantendrán su vigencia por el plazo que tengan. Una vez vencido éste, se ajustarán al régimen que se propone.

Renovación de Licencias

Artículo 153 En caso de extravío o deterioro de la libreta de habilitación, se dará cuenta a la Intendencia Municipal, solicitando nueva expedición, que será autorizada previo pago de los derechos.
Asimismo las licencias de conductor deberán renovarse:

a) Cada 10 años para conductores de hasta 60 años de edad.
b) Cada 5 años para conductores de 61 a 70 años.
c) Cada 3 años para conductores de más de 70 años de edad.

La vigencia de las libretas de conductor referida en el inciso anterior no rige para la Categoría 3 grado A, la que caducará al cumplirse la edad señalada.
Toda licencia deberá ser renovada dentro de los 10 días previos a su vencimiento.

Permisos Provisorios

Artículo 154 En los casos especiales de vehículo de características distintas a las comúnmente en uso; la Intendencia Municipal podrá expedir permisos provisorios para conducirlos a personas idóneas en su manejo.

Reválida de Licencias

Artículo 155 La Sección Tránsito podrá reconocer a los conductores autorizados bajo exigencias análogas a las del Departamento de Lavalleja por los Municipios de la República o de otros países que presenten su licencia válida, en forma definitiva o transitoria, sin perjuicio de lo establecido en los convenios a los cuales está adherido el Uruguay.
Igualmente podrá habilitar para conducir vehículos, a los funcionarios diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la República con la sola presentación de la licencia de cualquier país con el que medie reciprocidad y éste se acredite por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
Los familiares de los funcionarios diplomáticos podrán habilitarse conforme a las franquicias que acuerda esta disposición.

Art. 156 Todo poseedor de una licencia para conducir, así como poseedor de un vehículo registrado, deberá mantener actualizada la información de su domicilio ante la Sección Tránsito.

Art. 157 Las licencias expedidas con el fin de distinguir claramente la categoría a que pertenecen, tendrán los colores siguientes:

Color azul: Categoría 1
Color rojo: Categoría 2
Color verde: Categoría 3
Color gris: Categoría 4

Art. 158 Los gestionantes deberán abonar por la expedición de las licencias para conducir, un derecho cuyo precio fijará la Intendencia Municipal atendiendo a los costos respectivos. La categoría 4 está exonerada del pago del referido derecho. En caso de ampliación y/o renovación de Licencia el costo será del 50% del valor de una licencia nueva.
Para el cambio de categoría el costo será de un monto igual al 20% del valor de una licencia nueva.

Art. 159 La Intendencia Municipal podrá expedir gratuitamente a los funcionarios del Organismo que se desempeñen como choferes del mismo, la licencia para conducir, a los efectos de guiar vehículos de propiedad municipal.

En el documento referido se incluirá la constancia "Sólo habilita para conducir vehículos municipales".
El uso del citado documento fuera del caso previsto serán sancionado falta grave.

Art. 160 Las licencias de conductor, ya expedidas por esta Intendencia Municipal, de acuerdo al régimen actual, mantendrán su vigencia por el plazo que tengan.
Una vez vencido éste, se ajustarán al nuevo régimen.

CAPITULO II - REGISTRO CONDICIONAL

Artículo 161 La Sección Tránsito inscribirá en un registro especial denominado "Registro Condicional", los conductores que por sus antecedentes convenga desde el punto de vista del interés público, permitirle guiar vehículos sólo en forma condicional. El conductor inculpado podrá en todos los casos contradecir la imputación de sus antecedentes produciendo la prueba de descargo que crea del caso.

Art. 162 La inclusión en el registro a que se refiere el artículo anterior será por el término que se fije en cada caso. Estando la vigencia para conducir supeditada a la condición de buena conducta de su poseedor. No podrá ingresar al Registro General, hasta tanto no justifique hallarse dentro de las condiciones exigidas. Los conductores cuyos antecedentes personales no resuelten satisfactorios podra presentar prueba de descargo cuando consideren errónea la imputación.

CAPITULO III - CONDICIONES GENERALES DE HABILITACION

Artículo 163 Los interesados en obtener Licencia de Conductor deberán cumplir con las siguientes exigencias.
a) Saber leer y escribir en idioma español.
b) Poseer cédula de identidad.
c) Credencial Cívica o constancia de estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.
d) Carné de Salud expedido por el Municipio al efecto.
e) Constancia policial de domicilio.
f) Presentar tres fotos tipo carné de frente, fondo blanco y sin lentes.

En los casos de la Categoría 2 (profesionales) y 4 (oficial) se exigirá además, el certificado de buena conducta expedido por la Jefatura de Policía.

Art. 164 Asimismo el interesado deberá aprobar el examen teórico y práctico cuyas bases serán reglamentadas por la Intendencia Municipal.

CAPITULO IV — PERMISOS PRECARIOS

Artículo 165 Se concederán permisos precarios para conducir y su vigencia será de un año como máximo y su valor será, pura y exclusivamente, para conducir dentro de los límites departamentales, con exclusión de las rutas nacionales.
Serán expedidos por un certificado en papel impreso, en el cual se determinará:

a) El nombre completo del interesado.
b) El número de Documento de Identidad.
c) La característica del vehículo al que se autoriza precariamente a conducir.

CAPITULO V - APRENDIZAJE

Permiso de Aprendizaje e Inscripción Obligatoria

Artículo 166 Toda persona aprendiz de conductor, está obligada a solicitar permiso de aprendizaje y a inscribirse en el Registro de Aprendizaje, cumplido lo cual, previo pago de derechos igual al 20% del precio de la licencia, quedará habilitado para el uso de la vía pública, debiendo practicar durante los primeros quince días de aprendizaje fuera del radio urbano de la ciudad.
En los pueblos y villas del Departamento, el aprendizaje se hará en las zonas o radios que determine la autoridad competente. Dicho permiso expirará a los 30 días de expedido.

Art. 167 Todo instructor deberá estar habilitado por la Intendencia Municipal, y deberá poseer - sin perjuicio de sus aptitudes idóneas para dicho cometido - licencia de conductor 2 Grado C, Carné de Salud vigente expedido por la Intendencia Municipal de Lavalleja. La autoridad concedida al instructor se renovará anualmente estando facultada la Intendencia Municipal a revocar la misma en cualquier momento por causa justificada.

Obligaciones y Responsabilidades

Artículo 168 Durante el aprendizaje, el aprendiz deberá ir acompañado por un instructor habilitado. El instructor será responsable de toda infracción que cometa el aprendiz.

TITULO II

Vehículos

CAPITULO I - EMPADRONAMIENTO DE VEHICULOS

Inscripción

Artículo 169 Los vehículos cualquiera sea su clase deben estar inscriptos en los registros que a tal efecto lleva la Sección Tránsito.

Requisitos

Artículo 170 Los interesados en la inscripción de cualquier vehículo presentarán su solicitud por escrito siguiendo las prescripciones que establezca la reglamentación.

Vehículos O Km

Artículo 171 Para el empadronamiento de ehículos armados en origen además de los requisitos comunes se exigirá:

a) Para vehículos ingresados por vía fluvial: Certificado de Aduana, Certificado de la Administración Nacional de Puertos y Certificado de la casa vendedora.
b) Para vehículos ingresados por vía terrestre: Certificado de Aduana y Certificado de la casa vendedora.
c) Presentación del vehículo para su inspección.

Art. 172 Cuando un vehículo O Km. sea vendido particular, careciendo del Certificado acreditante de la importación (aduana y/o puerto), la Intendencia Municipal de Lavalleja empadronará el vehículo en forma precaria, expediendo una vez abonados los derechos de empadronamiento la chapa matrícula y un permiso para circular por 45 días perentorios.
En el mismo acto, se notificará al propietario del vehículo y a la empresa vendedora, que antes del vencimiento de dicho plazo deberá presentar ante la Sección Tránsito Público la documentación acreditante de la importación.
Si antes del vencimiento del plazo referido el propietario del vehículo y/o la empresa vendedora acrediten fehacientemente no poder aportar la documentación exigida por demoras en el trámite a cargo de los Organismos Públicos competentes, que no le sean imputables, se otorgará un nuevo permiso provisorio por un plazo improrrogable de 30 días perentorios.
La libreta del vehículo será retenida, en todos los casos hasta el empadronamiento definitivo.

Art. 173 Si vencido el plazo de otorgamiento del permiso provisorio de 45 días y/o del de la prórroga por 30 días no se ha adjuntado la documentación exigida, el propietario deberá restituir a la Intendencia la chapa matrícula. En caso omiso al constatarse que el vehículo sigue circulando, se le retirará la chapa matrícula aplicando al propietario del vehículo y a la empresa vendedora, multa equivalentes cada una de ellas al valor de los derechos de empadronamiento oportunamente abonados imputándose la correspondiente al propietario [illegible]ículo. a los derechos pagados. En este caso, el propietario al realizar [illegible] empadronamiento definitivo deberá abonar nuevamente la totalidad de los derechos.

Art. 174 Expirado el plazo de otorgamiento [illegible] permiso provisorio de 45 días y/o del de la prórroga [illegible] días, y entregada o retirada la chapa matrícula, si el vehículo [illegible] circulando, [illegible] Intendencia Municipal lo [illegible], depositando [illegible]

asta la presentación de la documentación que permite el mpadronamiento definitivo, aplicando al infractor las multas ipuestas en las normas vigentes por circular en vehículo sin mpadronar sin perjucio del pago de los gastos de depósito.

Vehículos Armados con Repuestos Usados

Artículo 175 Para empadronar un vehículo armado con repuestos usados el gestionante deberá acreditar el origen de aquéllos.

Art. 176 La documentación que deberá acompañar la solicitud será:

a) Si el repuesto fue adquirido en un establecimiento comercial, la factura en forma, con la constancia de inscripción del comercio en la Dirección General Impositiva.
b) Si el repuesto fué adquirido en forma particular, el recibo expedido por el vendedor con su firma certificada por Escribano Público.

Art. 177 La Sección Tránsito con la asistencia de las dependencias técnicas municipales, inspeccionará el vehículo cuyo empadronamiento se gestiona, dejando constancia de que los repuestos utilizados corresponden a la documentación presentada.

Art. 178 Una vez acreditada la certeza de origen de los repuestos y su armado, conforme al artículo anterior, se autorizará el empadronamiento.

Tractores

Artículo 179 Los tractores, aún los destinados exclusivamente al uso agrícola en el departamento de Lavalleja, para poder transitar por rutas nacionales dentro del mismo, deberán estar empadronados en la Sección Tránsito o en las Juntas Locales de la Intendencia Municipal de Lavalleja.

Art. 180 La disposición anterior incluye: también hormigoneras, perforadoras, cosechadoras o similares.

Art. 181 Para el empadronamiento se requerirá la misma documentación que la Intendencia Municipal exige para el empadronamiento de cualquier tipo de vehículo.

Art. 182 Si cualquiera de los vehículos antes enunciados no son nuevos se exigirá la documentación referida en el artículo anterior, debiendo presentar el interesado el recibo de venta expedido por el anterior propietario. En el caso en que fuese imposible presentar dicho recaudo el mismo podrá suplirse por un Certificado Notarial en el que conste que el interesado tiene en su poder el vehículo, en calidad de propietario con una antigüedad de 2 años por lo menos.

Disposiciones Comunes

Artículo 183 Culminada la gestión la Sección Tránsito procederá a la inscripción del empadronamiento una vez verificado el pago de los tributos correspondientes, expidiéndose la libreta de circulación y las placas de matrículas.
Deberá abonarse derecho de empadronamiento aún por aquellos vehículos exonerados del pago de patente de rodado.

Denegatoria de Inscripción

Artículo 184 Queda prohibido el empadronamiento de vehículos sin elásticos.

Duplicado de Libreta de Circulación

Artículo 185 En caso de pérdida de la libreta de circulación del vehículo la Intendencia Municipal podrá conceder el respectivo duplicado mediante la presentación por el interesado, de la solicitud pertinente. Otorgado que sea se dejará constancia en la libreta de su carácter de duplicado.

Art. 186 Desde el momento que a cada uno se le asigna el número de empadronamiento se presume su uso, lo que implica la obligación de abonar la patente de rodados correspondiente. Lo anteriormente expuesto rige mientras el interesado no devuelva las placas de matrícula y se solicite la cancelación de su registro para retiro de circulación, probándose este hecho por gestión escrita ante la Intendencia Municipal quién previa comprobación por Sección Tránsito de los extremos aludidos resolverá.

CAPITULO II - REEMPADRONAMIENTO DE VEHICULOS

Artículo 187 Los propietarios de vehículos procedentes de otros departamentos, que solicitan la inscripción de los mismos en el departamento de Lavalleja deberán efectuar la solicitud acreditando la propiedad mediante la libreta de circulación y presentar certificado del Municipio de origen y del Registro de Prendas de que no existe interdicción alguna que se oponga a la infracción.

Art. 188 Finalizada la gestión y previa inspección del vehículo se procederá a la inscripción del mismo una vez verificado el pago de los tributos correspondientes expidiéndose la libreta de circulación y las chapas de matrícula.

Art. 189 El acto de dar de baja un vehículo del Registro de Automotores de la Intendencia Municipal de Lavalleja a los efectos de proceder a su reempadronamiento en otro departamento no será objeto de ningún gravamen.

CAPITULO III - PLACAS DE MATRICULA

Artículo 190 Todos los vehículos deberán estar provistos de placas de matrícula que contendrán el número que les ha sido asignado.
Los vehículos automotores en general llevarán dos placas; una en la parte anterior y otra en la parte posterior.
Se exceptúan las motocicletas, bicicletas, triciclos, acoplados y vehículos a tracción a sangre que llevarán una sóla placa.

Art. 191 No podrá ponerse en circulación ningún vehículo cuya placa de matrícula no sea claramente visible o presente deterioro o alteraciones que hagan confundir su identificación o la dificulten.

Pérdida, Sustracción o Deterioro

Artículo 192 En caso de pérdida, sustracción o deterioro de las placas de matrícula el interesado gestionará ante la Intendencia Municipal, la provisión de nuevas placas.

Renovación

Artículo 193 Las placas deberán ser renovadas cuando lo considere conveniente la Intendencia Municipal previa enuencia de la Junta de Vecinos.

Devolución

Artículo 194 Los propietarios de vehículos están obligados a devolver a la Intendencia Municipal, las placas de matrícula cuando dejaren de usar el vehículo en forma definitiva.

Modelo

Artículo 195 La Intendencia Municipal determinará la forma dimensiones, colores y demás condiciones de las placas de acuerdo con la Reglamentación respectiva.

Placas de Prueba

Artículo 196 Las casas de construcción, depósitos, venta y/o reparación de vehículos podrán obtener placas que llevarán inscripta la palabra PRUEBA y el número de órden, que se destinarán por las mismas casas a efectuar las experiencias necesarias para poner los vehículos en condiciones reglamentarias o las demostraciones para su venta.
A efectos de obtener las mencionadas placas los interesados se presentarán ante la Intendencia Municipal en la forma que se reglamentará.

Art. 197 Queda prohibida la circulación dentro del departamento de Lavalleja de vehículos con las placas de "prueba" otorgadas por otros Municipios.

La Intendencia Municipal expedirá permisos especiales para el traslado de vehículos que deban ser empadronados en otros departamentos, en la forma que se reglamentará, y aceptará los permisos expedidos en igual circunstancia por otros Municipios.

Expedición de Placas

Artículo 198 Aceptada la gestión y satisfecho el Impuesto de Patentes de Rodados se otorgarán las placas correspondientes cuyo uso quedará sometido a la Reglamentación que se dicte.

CAPITULO IV - TRANSFERENCIA DE VEHICULOS

Inscripción

Artículo 199 Todo propietario está obligado a inscribir en la Sección Tránsito cualquier transferencia de su vehículo.

Art. 200 Para realizar la transferencia de un vehículo se requiere la concurrencia de los interesados, por sí o representados por apoderados en forma.

Requisitos

Artículo 201 a) Transferencias voluntarias: se requieren:

1) Libreta de circulación del vehículo.
2) Formulario que proporcione la oficina que será firmado por los interesados en presencia de sus funcionarios. En caso de no concurrencia personal la firma deberá ser certificada por Escribano Público.
3) Cédula de Identidad de los contratantes.
Cumplidas las exigencias establecidas se procederá a la inscripción de la transferencia.
4) No registrar infracciones Municipales ni policiales pendientes de pago.

b) Transferencias no voluntarias: en los casos de transferencias no voluntarias los interesados deberán presentar ante a

b) Transferencias no voluntarias: en los casos de transferencias no voluntarias los interesados deberán presentar ante la Sección Tránsito los Institutos Públicos pertinentes que justifiquen su derecho a inscribir la transferencia, o el título de propiedad si lo hubieran obtenido.

Toda persona física o jurídica impedida de obtener la transferencia de un vehículo de cualquier clase, con arreglo al derecho en vigor, por causas ajenas a su voluntad, podrá realizarla con la exclusiva finalidad de acreditar la titularidad de aquel cumpliendo los siguientes requisitos:

1) Expresión de que conoce y acepta el alcance y términos de la presente norma.
2) Certificado policial de residencia.
3) No registrar multas municipales o policiales pendientes de pago.
4) Presentar una resolución circunstanciada de las causas que han impedido lograr la transf rencia del vehículo.
5) Presentación de toda la documentación referente al vehículo que se halla en su poder.
6) Justificación por Certificación Notarial o información judicial de que ha poseído por sí o por causahabientes el vehículo de que se trate por un plazo mínimo de 3 años. En la libreta de circulación se hará constar que la transferencia se realiza al amparo de esta disposición.

Art. 202 La transferencia será otorgada previo pago de los derechos correspondie[illegible] o de quién transfiere el vehículo.
Quedan exonerados del pago de derechos las transferencias que se verifiquen como consecuencia de adjudicaciones derivadas de particiones sucesorias entre los herederos o en favor de los socios de sociedades comerciales o rurales.

Vehículos con Placas Especiales

Artículo 203 Cuando se pretenda transferir un vehículo con matrícula que goce de algún privilegio (vehículos oficiales, vehículos de alquiler, etc.), deberán ser devueltas las placas respectivas a la Sección Tránsito, previamente a la presentación de los interesados, siempre que no persista en el adquirente la calidad del anterior propietario respecto al uso de las referidas placas.

Vehículos destinados al Servicio Público

Art. 204 Los vehículos destinados al servicio público que sean objeto de transferencia no podrán ser librados a la circulación sin que se acredite previamente ante la Oficina respectiva su buen funcionamiento.

SECCION IV

Espacios Reservados

Artículo 205 Las reservas de espacio que en lo sucesivo conceda la Intendencia Municipal de Lavalleja se regirán de acuerdo con las disposiciones de la presente sección.

CAPITULO I

Definiciones

Unidad de Estacionamiento

Artículo 206 Es la superficie necesaria para la ubicación de un automóvil y su superficie será determinada por la Reglamentación correspondiente.

Metro Lineal

Artículo 207 A los efectos de esta sección se entiende por metro lineal, 100 cms., medidos sobre el cordón de la vereda por el ancho que pueda ocupar el vehículo o la mesa con una silla objeto de la solicitud hacia el centro de la calzada.

Art. 208 Pueden ser solicitantes de reservas de espacios:

a) Los Organos Públicos para los vehículos que están a su cargo.
b) Los Organos Internacionales o sus representantes en nuestro país.
c) Las Instituciones bancarias para operaciones de carga y descarga de valores.
d) Los titulares de obra de construcción y/o demolición para cargar y descargar materiales.
e) En las casas de comercio para carga y descaga de mercaderías.
f) Las Instituciones que prestan servicios de urgencia.
g) Los Institutos de Enseñanza para el estacionamiento de vehículos para ascenso y descenso de alumnos.
h) Los Hoteles para detención momentánea de vehículos destinados al ascenso y descenso de pasajeros y equipaje.
i) Las Empresas de pompas fúnebres para el estacionamiento de coches fúnebres.
k) Los taximetros, sin perjuicio de lo que establezcan las **normas específicas existentes para dichos vehículos.**

Art. 209 El Ejecutivo Municipal por resolución fundada podrá otorgar espacios reservados fuera de los casos enunciados en el artículo anterior.

Art. 210 Las solicitudes de reserva de espacio se presentarán por escrito ante la Intendencia Municipal.

CAPITULO III

Del Otorgamiento

Artículo 211 Las reservas de espacios se otorgarán por resolución del Intendente Municipal con carácter precario y revocable. Los permisos serán anuales y coincidirán con el año civil.

Art. 212 Las reservas de espacios se concederán cuando no exista impedimento, y únicamente en los frentes de los edificios ocupados por los solicitantes.

Art. 213 Cuando los gestionantes ya usufrutúen alguna otra reserva de espacio sólo se les concederá la nueva, si se encuentran al día en el pago correspondiente a las reservas vigentes.

CAPITULO IV

Artículo 214 Por cada espacio reservado se abonará una cantidad fija y una cantidad variable en función del número en metros lineales ocupados.
Las tarifas se fijarán anualmente.

CAPITULO V

Artículo 215 Los espacios reservados serán señalados en la forma que establezca la Reglamentación, debiendo los titulares de las reservas abonar el costo del señalamiento con carácter previo a su realización.

CAPITULO VI

De la utilización de las Reservas del Espacio

Artículo 216 Sólo podrán hacer uso de las reservas de espacio los vehículos que estén directamente afectados al servicio del titular de la misma y para las funciones específicas del caso. En las reservas de espacio de los organismos públicos los únicos vehículos que podrán estacionar son los oficiales o los particulares qu estén al servicio de las respectivas dependencias.
Estos últimos a efectos de no caer en la infracción por estacionar en un lugar reservado deberán lucir en lugar visible desde el exterior del vehículo, un distintivo que los identifique en su función.

CAPITULO VII

Fiscalización y Vigilancia

Artículo 217 Las fiscalizaciones del cumplimiento de las condiciones y características de reservas de espacio por parte de los titulares de las mismas será realizada por la Sección Tránsito.

Art. 218 La Sección Tránsito fiscalizará el cumplimiento de lo establecido en el artículo 216.

CAPITULO VIII

Reserva para colocación de Mesas y Sillas

Artículo 219 Los interesados en colocar mesas y sillas sobre la calzada en el lapso comprendido entre el 1º de diciembre y el 1º de marzo de cada año deberán presentar su solicitud por escrito ante la Intendencia Municipal.
Una vez concedido el permiso deberán abonar por tal concepto una cantidad fija por mes de uso y una cantidad variable por única vez según el número de metros lineales que incluya la autorización.
Las tarifas se establecerán anualmente.

SECCION V

Prohibiciones

Artículo 220 Se prohibe el uso de la bocina o de cualquier otra señal fonética por parte de los vehículos automotores en las plantas urbanas de las ciudades, pueblos y villas del departamento.

Art. 221 La prohibición expuesta no alcanza a los vehículos que presten servicios de Ambulancia, Bomberos o Policiales.

Art. 222 No serán habilitados ni podrán circular vehículos de tracción mecánica desprovistos de silenciadores. Tampoco podrán circular los vehículos de cualquier clase que produzcan ruidos molestos o excesivos debido a:

a) Ajuste defectuoso o desgaste del motor, freno, carrocería, etc..
b) Carga imperfectamente distribuida o mal asegurada.
c) Cualquier otra circunstancia que determine el funcionamiento o marcha anormal del vehículo.

Art. 223 Los conductores de vehículos de tracción mecánica no podrán mantener el automotor en actividad durante el estacionamiento.

SECCION VI

Taxímetros

Artículo 224 Los automóviles destinados al transporte de pasajeros que presten servicios en el departamento de Lavalleja, no podrán circular por la vía pública si no están provistos de aparatos taxímetros reglamentarios.
Los coches llevarán sobre el techo, en la parte delantera media, un dispositivo especial en forma semicircular de 0.50 mts. de largo, 0.13 mts. de alto en su eje medio y 0.13 mts. de ancho con la inscripción del número de la chapa sobre sus caras anterior y posterior, y será construido en forma tal que en esa inscripción pueda ser visible de día a simple vista, a 2 metros de distancia, mediante equipo eléctrico adecuado que controlará el conductor sobre su puesto de comando, ese dispositivo deberá ser iluminado desde el interior del mismo de manera que sea visible durante la noche desde la misma distancia, y deberá mantenerse encendido mientras lo esté el alumbrado público y el coche en condiciones de tomar pasajeros. Sin perjuicio de lo expuesto podrá optarse por otros aparatos que llenen la finalidad perseguida y deberán ser autorizados por la Intendencia Municipal, antes de su colocación. Se otorga un plazo de 60 días a partir de la vigencia de esta Ordenanza para cumplir con este requisito.

Art. 225 Los vehículos con taxímetros serán autorizados para transportar personas y sus equipajes, exclusivamente. Sólo accidentamente y con expresa autorización municipal podrán efectuar otro transporte que no sea el indicado.

Art. 226 Siempre que la Intendencia Municipal comprobare que los vehículos de que se trata se destinan a un uso ajeno al servicio a que están afectados, podrá disponer la anulación de la matrícula y retiro de las chapas correspondientes.

CAPITULO I - DE LA AUTORIZACION

Artículo 227 La adjudicación de los permisos para servicios de taxímetros se hará por sorteo. El mismo será público y se verificará en presencia de un Abogado de la Dirección Jurídica de la Intendencia Municipal, de los representantes de la Comisión de Tránsito y Transporte de la Junta de Vecinos, del Jefe de Sección Tránsito y de los interesados que concurran. A los efectos del sorteo, y con no menos de 20 días a su realización, la Intendencia Municipal de Lavalleja llamará a inscripción por la prensa a los interesados en ser ajudicatarios. Los aspirantes deberán presentar su solicitud por escrito en un completo administrativo.

Art. 228 Las personas que deseen obtener autorización para instalar servicio de taxímetros, deberán presentar la solicitud correspondiente a la Intendencia Municipal, ante la que acreditarán poseer: Cédula de Identidad, estar inscripto en el Registro Cívico Nacional, poseer Licencia de Conductor de la categoría "profesional", Carné de Salud en vigencia y Certificado de Buena Conducta expedido por la Jefatura de Policía de Lavalleja.

Art. 229 Si los solicitantes no llenaren las exigencias del artículo anterior, su gestión se considerará nula y se dispondrá el archivo de las actuaciones.

Art. 230 Los solicitantes que resultaren favorecidos por el sorteo, previo pago de los derechos correspondientes, quedan obligados a poner los coches en servicio en un término no mayor de cuarenta y cinco días a contar de la notificación, quedando nula la adjudcación efectuada en caso de que así no se hiciera.

CAPITULO II — DE LOS PERMISARIOS

Artículo 231 El permiso de taxímetro tendrá carácter de intransferible, precario y revocable en cualquier momento sin

derecho a indemnización. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo precedente, los permisarios de taxímetros podrán hacer transferencia de los mismos, siempre que medie un plazo no menor de 2 años desde su habilitación, previa autorización de la Intendencia Municipal, la que será concedida siempre y cuando la transferencia sea realizada en favor de personas o firmas que se ajusten en un todo a lo establecido en este cuerpo normativo y pago de los derechos estipulados.

Art. 232 Ningún permiso podrá tener más de un titular, ya sea persona física o jurídica.

Art. 233 Una misma persona física o jurídica no podra ser titular de más de un permiso de taxímetro.

Art. 234 No podrán ser titulares de permisos de servicios de taxímetros los comercios que giren en el ramo de venta de automóviles, ni sus dependientes, ni las personas autorizadas por la Intendencia Municipal para instalar o reparar aparatos taxímetros.

Art. 235 En caso de fallecimiento o imposibilidad física del permisario y dentro de los 20 días de ocurrido el hecho, los herederos o familiares que reúnan algunas de las cualidades a que se refieren los artículos 1025 y 1026 del Código Civil, deberán comunicar la circunstancia a la Intendencia Municipal de Lavalleja. Si en dicha comunicación los referidos herederos o familiares lo solicitan, la Intendencia Municipal podrá autorizar la continuidad del uso del permiso por los herederos o familiares por un plazo máximo de 90 días.
Vencido dicho plazo los referidos herederos o familiares deberán transferir el permiso y el vehículo afectado en favor de uno de ellos, pudiendo optar por la transferencia en favor de un tercero en las condiciones estipuladas por el artículo 231.
En este caso, no regirá el plazo de 2 años previsto por dicha disposición. Vencidos los plazos estipulados, sin que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en esta norma, la Intendencia Municipal de Lavalleja revocará el permiso sin más trámite.

Art. 236 La Sección Tránsito llevará un registro de los permisos otorgados.

Art. 237 Las matrículas correspondientes a la categoría de automóviles con taxímetro, se otorgarán exclusivamente para vehículos destinados a este servicio.

CAPITULO III — CONDICIONES DE LOS VEHICULOS Y APARATOS TAXIMETROS

Artículo 238 Los automóviles con taxímetros deberán mantenerse en perfecto estado de uso. Cuando no reúnan esa condición la Intendencia Municipal dará a los permisarios un plazo necesario para su reparación, vencido el cual, si ésta no se hubiera realizado será retirado el permiso.

Art. 239 La Intendencia Municipal podrá autorizar el reemplazo de los automóviles con taxímetros con el exclusivo objeto de mejorar las condiciones del servicio.

Art. 240 La Intendencia Municipal dispondrá el examen periódico de los aparatos taximetros a fin de comprobar el exacto funcionamiento de los mismo, así como de el vehículo en general.

Art. 241 Todo vehículo destinado a taximetro, deberá ser modelo de una antigüedad no mayor a 20 años y estar provisto de cuatro puertas.
Para poder inscribir como taxímetro un vehículo de 2 puertas, deberá ser éste de modelo de una antigüedad no mayor de 5 años y retirarse el asiento delantero derecho.
Los vehículos serán de color marfil, uniforme, otorgándose un plazo de 1 año a partir de la vigencia de esta Ordenanza para que los vehículos que no cumplan en la actualidad con este requisito, sean regularizados.

CAPITULO IV — INSTALACION DE APARATOS TAXIMETROS

Artículo 242 No podrá ejercerse la función de instalador de aparatos taxímetros, ni procederse a la reparación de los mismos sin la correspondiente autorización de la Intendencia Municipal. Esta expedirá un certificado de autorización previa comprobación de idoneidad y buenos antecedentes de la casa o persona aspirantes a ejercer esa función.

Art. 243 La Intendencia Municipal podrá suspender o disponer la cancelación definitiva de la autorización referida en el artículo anterior si se comprueban procedimientos irregulares o dolosos por parte de las personas autorizadas.

CAPITULO V — PARADAS

Artículo 244 Conjuntamente con la adjudicación del permiso y en la misma forma se adjudicará la parada.

Art. 245 En caso de que se proceda a la fijación de una parada de taxímetro, sin que la misma sea acompañada de la adjudicación
Tampoco podrán estacionarse en esos sitios los vehículos que no estén comprendidos en esta Reglamentación.
La Intendencia Municipal realizará el señalamiento que corresponda a costa de los interesados.

Art. 246 La Intendencia Municipal controlará la concurrencia de los vehículos a sus respectivos lugares de estacionamiento y cuando comprobare el abandono de éstos por un término que exceda de ocho días sin causa justificada ni previo aviso al Municipio, podrá disponer la eliminación del vehículo del registro.

Art. 247 Los lugares de estacionamiento autorizados por la Intendencia Municipal, se harán constar en la libreta de circulación del automóvil, la que deberá ser entregada a los inspectores Municipales para su control, toda vez que éstos la requieran.
Las paradas serán autorizadas con carácter precario y su mantenimiento dependerá de que no causen molestias al tránsito.

Art. 248 No podrán permanecer en dichos parajes de estacionamiento los coches que no estén libres y en condiciones de admitir pasajeros.
Tampoco podrán estacionarse en esos sitios los vehículos que no estén comprendidos en esta Reglamentación.
La Intendencia Municipal realizará el señalamiento que corresponda a costa de los interesados.

Art. 249 Cuando circunstancias especiales o exigencias de la circulación lo determinen, la Intendencia Municipal autorizará con carácter transitorio el estacionamiento fuera de los lugares expresamente establecidos.

CAPITULO VI — OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

Artículo 250 El vehículo afectado al servicio de taxímetros deberá necesariamente ser propiedad del titular del permiso, siendo menester asimismo que se haya realizado a su favor la transferencia Municipal.
Cuando un permisario de taxímetro al amparo del artículo 231 pretenda hacer transferencia del mismo la Intendencia Municipal no otorgará la autorización prevista en dicha norma si concomitantemente con la transferencia del permiso no se efectúa la venta del vehículo afectado y la transferencia Municipal en favor del nuevo permisario.
La infracción a lo dispuesto en este Artículo acarreará la revocación inmediata del permiso.

Art. 251 Quedan obligados los permisarios a:

a) Tener los coches y los aparatos en perfecto estado de funcionamiento.
b) Mantener las carrocerías en condiciones higiénicas y que ofrezcan comodidades a los pasajeros.

Art. 252 Los conductores quedan obligados a:

a) Tomar pasajeros cuando los vehículos llevan levantada la bandera "LIBRE", excepto en los casos establecidos en los artículos 254 y 255.
b) Bajar de inmediato la bandera "LIBRE" al ser ocupado el vehículo.
c) Recorrer el camino más corto para llegar a su destino, a menos que el pasajero indicara un recorrido distinto.

d) Vestir decentemente.
e) Estar provistos de licencia de conductor, categoría "Profesional" expedida por la Intendencia Municipal de Lavalleja.

Art. 253 Se prohibe a los conductores:

a) Ofrecer sus servicios a viva voz.
b) Separarse de sus respectivos vehículos a mayor distancia de 5 metros, salvo en los casos perfectamente justificados.
c) Aglomerarse para tomar pasajeros o por cualquier otro motivo.
d) Fumar cuando conduzcan pasajeros.
e) Rehusar a efectuar el servicio sin mediar las causales previstas en los artículos 254 y 255.

Art. 254 Queda terminantemente prohibido el transporte de personas desaseadas, atacadas por enfermedades infecciones o cadáveres.

Art. 255 Los conductores podrán rehusarse a llevar pasajeros:

a) Desde las 24 horas hasta la salida del sol, cuando consideren éstos sospechosos.
b) Cuando se trate de personas ebrias.
c) Por calles o caminos que no estén en condiciones de transitabilidad.

Art. 256 Cuando el pasajero descienda en locales o sitios que tengan más de un acceso o en lugares en que el vehículo no pueda permanecer estacionado por imponerlo las reglamentaciones en vigencia, el conductor podrá exigir el pago del servicio y la liberación del vehículo.

Art. 257 Queda absolutamente prohibido:

a) Pretender por ningún concepto una suma mayor que la que indica el aparato taxímetro en condiciones normales de funcionamiento.
b) Cobrar el importe del viaje simultáneamente a todos los pasajeros conducidos.

Art. 258 En caso que los aparatos taxímetros sufran desperfectos durante el viaje, el pasajero abonará el importe que indique el aparato, cualquiera sea la distancia recorrida.

CAPITULO VII — RETIRO DE LICENCIA

Artículo 259 La Intendencia Municipal de Lavalleja procederá al retiro preventivo de la Licencia de Conductor cuando comprobara en el aparato taxímetro, señales de que ha sido objeto de manipulaciones destinadas a obtener el funcionamiento arbitrario del mismo.
En estos casos, se levantará una información sumaria con el fin de establecer la responsabilidad que corresponda, determinándose las sanciones siguientes:

a) Para el conductor, la cancelación de la Licencia respectiva.
b) Para el permisario conductor, la cancelación del permiso y de la Licencia respectiva.
c) Para el permisario que no sea a la vez conductor, la cancelación del permiso.

CAPITULO VIII — TARIFAS

Artículo 260 Las tarifas del servicio de taxímetros serán fijadas por los Organos competentes y autorizadas por la Intendencia Municipal. En ningún caso podrán ponerse en vigencia modificaciones de tarifas sin que se cumpla lo dispuesto en el inciso 1 de este artículo.
Las tarifas deberán ser exhibidas en el interior del vehículo y en lugar visible mediante un letrero.

CAPITULO IX — SANCIONES

Artículo 261 Las transgresiones a las disposiciones de la presente Ordenanza, serán sancionadas con multas, de acuerdo a la escala siguiente: N$ 250.00, al artículo 225, la segunda vez se duplicará y la tercera vez se duplicará la multa inmediata anterior y se retirará el permiso N$ 500.00, el artículo 254, N$ 1.000.00 al artículo 224. La segunda vez se duplicará y la tercera vez se duplicará la multa inmediata anterior y se retirará el permiso. N$ 1.000.00, a los artículos 242, 252 y 253 N$ 2.000.00; al artículo 260, N$ 2.500.00, al artículo 257, la segunda vez se duplicará la tercera vez se duplicará el monto de la multa inmediata anterior y se retirará el permiso.

CAPITULO X — DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 262 El otorgamiento de nuevos permisos de taxímetros deberá contar con la aprobación de la Intendencia Municipal y los votos conformes de los 2/3 del total de componentes de la Junta de Vecinos. El mismo procedimiento se aplicará en las gestiones de otorgamiento y de cambio de paradas de vehículos con taxímetros.

CAPITULO XI — DISPOSICION TRANSITORIA

Artículo 263 Los titulares de permisos de taxímetros, vigentes a la fecha de promulgación de esta Ordenanza contarán con un plazo de 120 días a partir de esa fecha para ajustarse a las normas contenidas en el Capítulo de los "Permisarios".

SECCION VII

CAPITULO I — "REMISE" O COCHE DE ALQUILER

Artículo 264 Los vehículos automotores para el transporte de pasajeros pertenecientes a las empresas fúnebres como coche de remises, o a personas como coche de alquiler, instalados o que se instalen en el futuro en el departamento de Lavalleja deberán obtener la patente y matrícula "Remise" o Coches de Alquiler.

Art. 265 Para obtener la patente y matrícula de "Remise" o Coche de Alquiler establecidas en el artículo anterior, el interesado deberá presentar la solicitud correspondiente ante la Intendencia Municipal. Podrán ser titulares de chapas matrícula de "remise" exclusivamente las empresas fúnebres.

Art. 266 Los vehículos que se destinen al servicio de "Remise" o Coches de Alquiler deberán reunir las condiciones necesarias de seguridad e higiene. La Intendencia Municipal de Lavalleja controlará el cumplimiento de esa obligación, para cuyo efecto dispondrá la inspección periódica de los vehículos, en cualquier momento, por el personal técnico a sus órdenes.

Art. 267 Los coches que no reunieran las condiciones exigidas en el artículo anterior, al ser inspeccionados, serán retirados de servicio hasta que sean puestos en condiciones.

Art. 268 Los vehículos que por cualquier circunstancia, no se hallaren en condiciones para el servicio, deberán ser reparados o reemplazados por unidades mejores, dentro del plazo que al efecto determine la Intendencia Municipal, procediendo al retiro de las chapas matrícula de los mismos cuando al vencimiento del plazo que se les acordara, no se hubiera dado cumplimiento a la reparación o reemplazo, según se estableciera.

Art. 269 El uso indebido de las chapas "Remise" o Coches de Alquiler determinará automáticamente la cancelación de todas las chapas de esta categoría que se hubieran concedido a la empresa propietaria infractora.

Art. 270 Los conductores de los vehículos de que trata esta Ordenanza, deberán vestir correctamente.

Art. 271 Además de las disposiciones de la presente Sección, el servicio que motiva la misma, debe ajustarse a las prescripciones de la Ordenanza de Tránsito vigente.

Art. 272 Los vehículos de categoría "Remise" o Coche de Alquiler no podrán ser de un modelo de una antigüedad mayor a 10 años y deberán estar provistos de cuatro puertas.

Art. 273 Se prohibe:
a) Efectuar con los coches comprendidos en la categoría "Remise o Coches de Alquiler, Servicio alguno que no sea aquél al que se destina, bajo pena de cancelación del permiso de la matrícula correspondiente.

b) Hacerlos conducir con choferes que no estén habilitados en la categoría "Profesional" con licencia expedida por la Intendencia Municipal de Lavalleja.

CAPITULO II — PLACAS DE MATRICULA

Artículo 274 Los vehículos destinados al servicio de "Remise" o Coche de Alquiler, tienen las mismas obligaciones que establece la Ordenanza General de Tránsito en lo referente al uso y colocación de las placas de matrícula, para los demás vehículos automotores.

CAPITULO III — REGISTRO

Artículo 275 La Sección Tránsito Público llevará un registro de los Remises o Coches de Alquiler.

Art. 276 En la Libreta de Circulación del Vehículo, la Sección Tránsito Público hará constar la categoría de "Remise" o Coche de Alquiler.

CAPITULO IV — TARIFAS

Artículo 277 La tarifa del servicio "Remise" o Coche de Alquiler será convencional entre el usuario y el permisario.

CAPITULO V — AREA DE CIRCULACION

Artículo 278 No se otorgarán matrículas de coche de alquiler en la ciudad de Minas (zona urbana y suburbana).

CAPITULO VI — PENALIDADES

Artículo 279 Serán sancionados con multas de N$ 500.00 la primera vez las contravenciones a la Sección VII y de N$ 1.000.00 en caso de reincidencia, las que se aplicarán al propietario de la empresa, sin perjuicio de las penalidades expresas establecidas anteriormente.

SECCION VIII

Omnibus Departamentales

Artículo 280 Todos los servicios de ómnibus departamentales y de recorrido urbano, que circulan sujetos a horario fijo, deberán ser éstos previamente aprobados por la Intendencia Municipal, a cuyo efecto se presentarán en la misma con una anticipación de 10 días a la fecha en que hayan de ser puestos en conocimiento público.
Igual requisito deberá cumplirse para cualquier modificación o suspensión de los que están en vigencia y para los servicios extraordinarios que se proyecten.

Art. 281 La Intendencia Municipal podrá introducir modificaciones razonables en los horarios propuestos y en los ya en vigencia, de acuerdo a los informes y datos que obren en su poder, tendientes a una mayor seguridad en el tránsito y al mejor servicio público.
Cualquier modificación será consultada previamente a los permisarios de los servicios. Los horarios y su modificación, serán comunicados a las autoridades departamentales a los efectos de que se conozcan en todo el departamento.

Art. 282 Los ómnibus que circulen con arreglo a horarios previamente aprobados, deberán hacerlo con sujeción a los mismos. Los adelantos que exceden los límites señalados en el artículo siguiente, serán sancionados por los inspectores municipales.

Art. 283 Ningún vehículo colectivo podrá circular con un adelanto sobre la hora señalada en su intinerario, ni salir del punto de origen ni de los intermedios antes de la hora fijada en el mismo.

Art. 284 La Intendencia Municipal de Lavalleja por medio de sus funcionarios, controlará el cumplimiento del horario aprobado, imponiendo a los infractores las sanciones correspondientes.

Art. 285 Los permisarios de servicios públicos que circulen con horarios fijos, deberán comunicar a la Intendencia Municipal de Lavalleja las alteraciones sufridas en sus recorridos, remitiendo las mismas con indicaciones de las causas que las originaron. Igualmente comunicarán a la Intendencia Municipal de Lavalleja, cualquier modificación impuesta en su itinerario, sustituciones de vehículos, suspensiones de servicio, etc. con especificación del motivo de tales alteraciones. El incumplimiento de estas prescripciones será pasible de la multa correspondiente.

Art. 286 Los ómnibus que trabajen en los servicios regulares deberán llevar en un lugar visible del exterior, un letrero bien iluminado de noche, en letras negras sobre fondo blanco, de 15 a 40 centímetros, con la palabra del destino que corresponda.

Art. 287 Para los servicios de la categoría Turismo, regirán las disposiciones de la presente Ordenanza en cuanto le sea aplicable y de manera especial están obligados a cumplir cuanto se relacione con la seguridad e higiene de los servicios.

Art. 288 Los permisarios de transporte departamentales de pasajeros de las categorías regulares, urbanos y suburbanos, están obligados a presentar las tarifas para su homologación, no pudiendo ser puestas en vigor hasta tanto hayan sido aprobadas por el Poder Ejecutivo Departamental.

Art. 289 Las tarifas ordinarias, especiales, combinadas, tarjetas, de abono, etc., y sus modificaciones, autorizadas por la Intendencia Municipal o que no hayan sido observados, se pondrán en vigencia previo aviso al público por los medios que estime la empresa y en sus propios locales, durante el término de tres días hábiles. Por razones de interés público, la Intendencia Municipal podrá autorizar la reducción del plazo que se señala.

Art. 290 A los efectos de poder ejercer un control efectivo sobre los boletos expedidos, éstos deberán contener los siguientes datos: numeración correlativa, precio pagado, (incluidos los impuestos), lugar donde subió el pasajero y destino, los servicios regulares (urbanos y suburbanos) quedan exceptuados de la exigencia de establecer el lugar de ascenso y destino del pasajero. Las tarjetas de abono, deberán indicar su número de órden, fecha de expedición, nombre del beneficiario, precio, término de validéz, número de viajes realizados y vehículos en que pueda realizarse y cualquier otro dato que permita un rápido y eficiente control. Los modelos de boletos y tarjetas de abono, deberán ser remitidos a la inspección municipal para su aprobación. Las paradas de los vehículos del transporte urbano de pasajeros, serán fijadas por la Intendencia Municipal de Lavalleja.

SECCION IX

Art. 291 Las infracciones a la presente Ordenanza serán sancionadas con multas que oscilarán entre un mínimo de N$ 50.00 y un máximo de N$ 51.000.00. Se faculta a la Intendencia Municipal a reglamentar la presente disposición.

SECCION X

Derogaciones

Artículo 292 Derógase todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 293 Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, a trece de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro. — **Carlos Julio Dorrego Frade**, Presidente.— Alberto Luis Conti Nappa, Secretario General.

(RESOLUCION 002776/984)

Intendencia Municipal de Lavalleja.

Minas, 21 de marzo de 1984.

Visto: el decreto 1109 de la Junta de Vecinos, el Intendente Municipal de Lavalleja.

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, publíquese comuníquese y luego archívese.— MARIO S. BARBE, Intendente.— Carlos E. Tourne Ibargoyen, Secretario.

GUIA DE LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234

Año 1875
Del número 1.235 al 1.283

Año 1876
Del número 1.284 al 1.320

Año 1877
Del número 1.321 al 1.377

Año 1878
Del número 1.378 al 1.423

Año 1879
Del número 1.424 al 1.461

Año 1880
Del número 1.462 al 1.498

Año 1881
Del número 1.499 al 1.558

Año 1882
Del número 1.559 al 1.597

Año 1883
Del número 1.598 al 1.666

Año 1884
Del número 1.667 al 1.769

Año 1885
Del número 1.770 al 1.854

Año 1886
Del número 1.855 al 1.895

Año 1887
Del número 1.896 al 1.961

Año 1888
Del número 1.962 al 2.034

Año 1889
Del número 2.035 al 2.080

Año 1890
Del número 2.128 al 2.171

Año 1891
Del número 2.128 al 2.171

Año 1892
Del número 2.172 al 2.215

Año 1893
Del número 2.216 al 2.251

Año 1894
Del número 2.252 al 2.312

Año 1895
Del número 2.313 al 2.412

Año 1896
Del número 2.413 al 2.491

Año 1897
Del número 2.492 al 2.010

Año 1898
Del número 2.520 al 2.578

Año 1899
Del número 2.579 al 2.618

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845

Año 1919
Del número 5.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los decretos-leyes)

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

Año 1956
Del número 12.263 al 12.357

Año 1957
Del número 12.358 al 12.486

Año 1958
Del número 12.487 al 12.598

Año 1959
Del número 12.599 al 12.691

Año 1960
Del número 12.692 al 12.844

Año 1961
Del número 12.845 al 13.034

Año 1962
Del número 13.035 al 13.120

Año 1963
Del número 13.121 al 13.229

Año 1964
Del número 13.230 al 13.321

Año 1965
Del número 13.322 al 13.462

Año 1966
Del número 13.463 al 13.581

Año 1967
Del número 13.582 al 13.640

Año 1968
Del número 13.641 al 13.733

Año 1969
Del número 13.734 al 13.834

Año 1970
Del número 13.835 al 13.932

Año 1971
Del número 13.933 al 14.053

Año 1972
Del número 14.054 al 14.100

Año 1973
Del número 14.101 al 14.144

Año 1974
Del número 14.145 al 14.337

Año 1975
Del número 14.338 al 14.496

Año 1976
Del número 14.497 al 14.622

Año 1977
Del número 14.623 al 14.753

Año 1978
Del número 14.754 al 14.860

Año 1979
Del número 14.861 al 14.985

Año 1980
Del número 14.986 al 15.101

Año 1981
Del número 15.102 al 15.239

Año 1982
Del número 15.240 al 15.365

Año 1983
Del número 15.366 al 15.516

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.

Aparecido con el Nº 21783
Montevideo, Miércoles 8 de agosto de 1984

PODER EJECUTIVO
TOMO 315 AÑO 1984

DIARIO OFICIAL

Abril, Mayo y Junio

Indice Trimestral de los documentos en la publicación dentro de los números 21700 al 21756
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron los asuntos)

A

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

ABRIL 1—A a 102—A
MAYO 103—A a 342—A
JUNIO 343—A a 516—A

Informaciones:

ABRIL 1—B a 12—B
MAYO 13—B a 14—B
JUNIO 15—B a 17—B

Avisos:

ABRIL 1—C a 1780—C
MAYO 1781—C a 4290—C
JUNIO 4291—C a 6544—C

NOTAS:

En el "Diario Oficial" de fecha 26 de abril de 1984, se repitió la numeración de las páginas 83—A y 84—A.
En el "Diario Oficial" de fecha 10 de mayo de 1984, se omitió la numeración de las páginas 183—A y 184—A.
En el "Diario Oficial" de fecha 11 de mayo de 1984, se repitió la numeración de las páginas 191—A y 192—A.
En el "Diario Oficial" de fecha 7 de junio de 1984, se repitió la numeración de las páginas 375—A y 376—A.
En el "Diario Oficial" de fecha 8 de junio de 1984, se omitieron las páginas correspondientes a la numeración 381—A y 382—A.
En el "Diario Oficial" de fecha 20 de junio de 1984, se repitió la numeración de la página 447—A.

Asociaciones Laborales

Atunera Shin Wu S. A.

Automóviles con Taxímetro

Avícolas

B

Banco Central del Uruguay

(Circular 1.156)

(Circular 1.157)

C

Interés

Intermediación Financiera

J

Juegos de Azar

Jura de Fidelidad a la Bandera

Juzgados

L

M

U

V

Z

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Miércoles 8 de Agosto de 1984

Tomo 316 Año LXXVIII Número 21783

Dirección: FLORIDA 1178
Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 153/984 30 de Marzo de 1984)	
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	7.50
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	18.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	15.00
Matrimonio de ciudad	30.00
Matrimonio del Interior	18.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	600.00
Por año	1.200.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	762.00
Por año	1.524.00
Exterior por correo:	
Por semestre	1.200.00
Por año	2.400.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	216.00
Por año	432.00

EJEMPLARES

Del día	10.00
Atrasados	12.00
De más de quince días	15.00
De más de un año	23.00
De más de tres años	46.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	9.00
De más de un año	12.00
De más de tres años	15.00
De más de cinco años	21.00
De más de diez años	30.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA ORDEIX ESTEVEZ (Ficha V. 884|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18831 Jul.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ ANSELMO (Ficha S. 744|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Julio 23 de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19017 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PATIÑO VIAÑO (Ficha S.|4362|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2? de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 675.00 30|pub. 14659 Jun.14-v.jun.29.
Jul.23-v.ago.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO FERREIRO VERA (Ficha S. 442|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18543 Jul.26-v.ago.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GANDIOLI RUIDIAS (Ficha: S.|638|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19793 Ago.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO CONSTANTINO CLAVERO LOTITO (Ficha S. Nº 342|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19160 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CARLOS AQUINO GARCIA (Ficha S. 296|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18698 Jul.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD LATORRE BENTANCOR (Ficha F.1660|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19901 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SEGUNDO o SEGUNDO LEONARDO CABALLERO; LORENZA SABAS o LORENZA SABA VIERA; MARTA BEATRIZ CABALLERO y de SIXTO ELBIO o SIXTO ELIO CABALLERO (Ficha V.; 1633|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 19763 Ago.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA BLANCA AIDEE D'ANDREA OCAMPO (V. 865|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 18730 Jul.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MORALES o MORALES ZENOGLIA o MORALES de YOZZI o MORALES ZENOGLIA de YOZZI (Ficha S. 231|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 18836 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON LOPEZ o LOPEZ GONZALEZ (Ficha S. 399/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30/pub. 15960 Jun.21-v.jun.29.
Jul.23-v.agto.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELINA AMESPIL DE BELATTI (Ficha 187 bis-75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19554 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO DORADO (Ficha S. 3399|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18769 Jul.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ROVIRA y SANTALO o ROVIRA SANTALO, (Ficha S. 575|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 14648 Jun.14-v.jun.29.
Jul.23-v.ago.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA DEOLINDA DA SILVA DE MACHADO (Ficha: S.|699|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 18567 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JENTE o IENTE SCHARFMAN o SZARFMAN y LEIB SCHWARZ SZARFMAN (Ficha S. 673|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 11491 Jul.23-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA FLORENTINA TORTAROLO ZUFFO DE PINO (Ficha S. 635|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1984. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 300,00 10|pub. 19054 Jul.31-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADALBERTO TIBOR o ADALBERTO TIBERIO GELBER KLEIN (Ficha F. 431|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 225,00 10|pub. 19019 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FUENTES MENDEZ. (Ficha F. 520|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19020 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALONSO PEREZ (Ficha F. 450|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19682 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO AMELIO PEÑA RODRIGUEZ (Ficha F. 530|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19687 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FREIRA, HANNA y OTILIA LORIG PELS (Ficha F. 507|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 19859 Ag.1-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL AMOROSO PERRONE (Ficha 523|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19886 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DOROTEO GIGENA FABEIRO (Ficha F. 509|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio, de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19884 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de OLGA ROSAURA MARIA CARRERA STARICCO y RAUL AQUILES CABRERA BUA (Ficha F. 529|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19848 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA FERNANDEZ (F. 539|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de julio de 1984. — Beatriz Alciáturi, Actuaria.
1) N$ 675,00 30|pub. 19907 Ag.7-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA CELIA TARULLO OLIVERA (Ficha F. 234|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19979 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MERA CERVICCHIARO (Ficha F. 310|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19723 Ago.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRASELMA OFELIA MINVIELLE DE CABALEIRO (Ficha F. 474|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19721 Ago.6-v.ago.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA PINTOS DE FALCON (Ficha D. 287|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19593 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FONTENLA CAMBRE DE CALDEIRO (Ficha D. 517|84), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19692 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ALCHU ARISTOY (Ficha D. 495|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19797 Ago.6-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA JOLODKOW YANKOUWSKI o YANKOSKI o IANKOWSKY (Ficha D. 422|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19799 Ago.6-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PROLO DELEGUISAMON (Ficha D. 467|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de junio de 1984 — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19725 Ago.6-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRURIFICACION FERNANDEZ PEREZ DE FIGUEROA (Ficha D. 427|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 19905 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ALVAREZ MENDEZ DE VUKOJEVICH y de VID o VICTOR o VICTORIO VUKOJEVIC o VUKOJEVICH o VUKOVIC ZIUKUSIC o CIUKUSICH o ZIVKUSIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 26 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 900,00 30|pub. 19926 Ag.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTINA CARNEIRO y MICHELE ó MIGUEL GAUDIELLO SCHIAVONE (Ficha D. 532|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de agosto de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 19980 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO MASAGUEZ o MASAGUEZ MAIDANA (Ficha D. 561|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19849 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MAQUIEYRA o MAQUIEYRA GARCIA DE PEREYRA o PEREIRA GADEA (Ficha D. 511|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19520 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO YAÑEZ QUIZA (Ficha D. 453|84), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra — Nelly H. García de Cestau, Actuaria
1) N$ 300.00 10|pub. 19800 Ago.6-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALIA o ITALIA SIXTA TAMMARO RIVERO DE BARUSSO (Ficha D. 426|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub 19801 Ago.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATANASIO ANTUNEZ SOSA (Ficha F. 48?|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18539 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PASTOR BOSCA (Ficha F. 365|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 14593 Jun.8-v.jun.29.
Jul.23-v.ag10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PEREYRA o PEREIRA HERNANDEZ DE VALLE (Ficha F. 526|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18670 Jul.27.v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MARTINA GUZZO FERNANDEZ CHAVEZ (Ficha F. 476|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18671 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA LEMA DE BALLOTTI (Ficha F. 495|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18692 Jul.27-v.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS MANUEL CARBALLIDO FERNANDEZ (Ficha F. 527|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18732 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ESTHER ROSSI MACIEL (Ficha F. 423|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19011 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSIRIS CARLOS MAGGI DE BATISTA u OSIRIS CARLOS PEDRO MAGGI DE BATTISTA (Ficha F. 482|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18967 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO RAMON SENA RODRIGUEZ Ficha F. 499|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18959 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILMA NELLY SENANDE CASAS (Ficha F. 480|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18958 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la de JUANA CLIMACA TECHERA SILVERA de DA SILVA (Ficha F. 492|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19304 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO ABEIRO GONZALEZ (Ficha F. 515|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19158 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA CASAS o CASAS DE BARNECH (Ficha F. 501|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19432 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA RUBI MONTEMURRO YANUZZI (Ficha F. 483|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19548 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER HUGO FONTICIELLA (Ficha F. 518|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19579 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SERGIO PERCOVICH PISSANO (Ficha F. 214|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19581 Ago.3.v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO VEGA RODRIGUEZ (Ficha D. 130|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18311 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA NOVATTI MAGNONI (Ficha D. 418|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub 19366 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DOLORES MOTZ GARCIA DE BREA (Ficha D. 460|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19438 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL HERNANDEZ o HERNANDEZ RECAREY (Ficha D. 502|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19437 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR PEDRAGOSA LARRE (Ficha D. 154|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria
1) N$ 675.00 30|pub. 19370 Ag.2.v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BERNARDO SERVENTE GUIDO (Ficha D. 440|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 19549 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENER CHARQUERO LEZCANO (Ficha D. 423|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 19521 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LILA CAVALLERO GIACONE (Ficha D. 461|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19559 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA BEHERABORDE MARTINEZ DE PELLEGRINI (Ficha D. 382|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19558 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DADI RAMON CANAVESI o CANAVESSI ALVAREZ (Ficha D. 490|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut - supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19603 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROSAS GARCIA de MARINIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 19179 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRESTO VERGARA (Ficha D. 432|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19234 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o MARIA DE LOS DOLORES BASTEIRO o BASTEIRO SANLUIS o SAN LUIS (Ficha D. 419|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19013 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GARDELLA o GARDELLA PEPE DE GAZZINI o GUZZINI (Ficha D. 441|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 19055 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO MANUEL VANZO o VANZO CIOCCA y de CARMEN o MARIA CARMEN COLUCCI o COLUCCI COLUCCI de VANZO (Ficha D. 450|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19067 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DELL'ISOLA AMADA (Ficha D. 214|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19091 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PAZOS o PAZOS GARABATO DE LOUREIRO (Ficha D. 488|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 18984 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HECTOR BESSO GARCIA (Ficha D. 350|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18983 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOS MASOLLER GONZALEZ PATIÑO (Ficha D. 336|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 18954 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN LUIS PEREIRA o PEREIRA SERRANO (Ficha D. 344|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 18953 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA ECHENIQUE BLANCO (Ficha D. 446/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10/pub. 18657 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVA DE GRANDI PELLEGRINO (Ficha D. 349|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 18737 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALECIO LEPRE o LEPRE PERCOPE (Ficha D. 486|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

tuaria.
ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Ac.
1) N$ 300,00 10|pub. 18672 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PALMIRA CASTRILLON SISTO o SIXTO (Ficha D. 482|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 18673 Jul.27.v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTINA SANTOS SANDRO DE RICHERO y ELBIO ANDRES RICHERO RICHERO (Ficha D. 472|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 18701 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FUENTES PEREZ (Ficha A. 146|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se deja constancia que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los solos efectos de edictos y publicaciones. — Montevideo, 6 de julio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut - supra — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18546 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO MENDEZ y MARGARITA GONZALEZ BERON DE MENDEZ (Ficha D|384|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 17828 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesiónó deó MARIA GAETAN ZANFIRESCU (Ficha Nº 269|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa das a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Menor, a efectos de las publicaciones. — Punta del Este, 6 de junio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 16844 Jul.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELOISA MARIA o MARIA ELOISA GALAN o GALAN MACIER y RICARDO o RICARDO SEGUNDO GALAN o GALAN MACIER (Ficha D. 347|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 14595 Jun.8-v.jun.29.
Jul.23-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILA SARA YARZON o JACKSON o JAKSON SILVA (F. F391|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18693 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MORAÑA NICOLA (F. 114|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19021 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de [illegible]

RA (F. 418|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18694 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROCHA SILVA, ROSA BLANCA (Ficha F. 257|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18816 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICHELE MATEO, SANTO o MIGUEL SANTO CALABRESE (Ficha F. Nº 334|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19791 Ago.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA TARDI o BLANCA ROSA MAGALLANES (F. 454|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19794 Ago.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL ANTONIO CABALO o CABALLO (Ficha 247|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19686 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DE JESUS AGAPITO, ANTONIO JOSE (Ficha F. Nº 384| Año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19796 Ago.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA FERRER (Ficha: F.|440|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1984 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19795 Ago.6-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FLORENTINO BRUZZONE RIVERO (Ficha F. 419|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18728 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO JOSE GARESE ETCHEPAREBORDA (F. 404|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 18736 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA YOLANDA GARCIA CHOCHO (F. 123|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18314 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LILA BLANCA INES SUAREZ [illegible]

a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 julio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19903 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CANDIDO PAZOS MOLTENI (F. 426|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19902 Ag.7.v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO ENRIQUE MOREIRA ETCHEBEST (F. 461|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 2 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19949 Ag.7.v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEONOR o LEONOR FOUSSATS (Ficha 535|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 19861 Ag.7-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN WYSZYNSKI LUSZYK (F. 396|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 17822 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SATURNINO SANCHEZ (F. Nº 372|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 17793 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ GANEM de FORNIO, MARIA ANGELICA (Ficha F. 177|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|upb. 15596 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO LOPEZ PERUGORRIA (Ficha F. 332|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 17902 Jul.25-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EREA NOYA JOSE (Ficha F. 237|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 14279 Jun.12-v.jun.29.
Jul.23-v.agos.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA TRUCIDO GONZALEZ de SOCA (Ficha F. 373|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18966 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARIA MANUELA PEREZ DE MERA (Ficha F. 319|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro [illegible]

cir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19337 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO TRIAY FLORIT (F. 412|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19365 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO LORENZO ALVAREZ (Ficha 326|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19362 Ag.2-v ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA DORALLI o EMILIA DORALLI de TORRES (Ficha F. Nº 455, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19453 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GAZZANEO o VINCENZO GAZZANEO (Ficha F. 439|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19434 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CARABALLO SPINELLI (F. 148|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19436 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE VILLA MADOZ (F. 207|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19529 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO CURIONI BORI (F. 212|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19552 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIKRAN o DICRAN DIDIZIAN CHINOZIAN (Ficha 441|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19553 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YANES de RIGALI, AZUCENA RAQUEL TERESA (Ficha F. Nº 82|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19580 Ago.3-v.ago.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANGELINI MARQUEZ - Sucesión (A. 199|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19557 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FRANCISCO CASTRO VILA - Sucesión (A. 357|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19555 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GLADYS VAZQUEZ BARDANCA "Sucesión" (Ficha A. 360|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19585 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA AURORA ANDREGNETTE CRUZET - Sucesión (A. 287|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19363 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA SAMULYTE PARSELYTE - Sucesión (Ficha A. 24|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19364 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MELNICIOC NINOLIVC "Herencia Yacente" (A. 447|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Art. 1125 del C. P. C.). — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 450.00 20|pub. 19439 Ag.2-v.ag.15. Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de: "JULIO CESAR COSTA FERREIRA . Sucesión" (A.|341|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 225.00 10|pub. 18982 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO DIAZ MARTINEZ - Sucesión (A. 325|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 CIA (Sucesión A|342|84) citándose a herederos, de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19022 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ALFREDO VARELA GARacreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19088 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIOGENES MARIANO D'ACOSTA RAMPINI (Sucesión A|335|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19089 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: "MIRTA BAGNATO BENITEZ DE MODERNELL - Sucesión" (A|316|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18965 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL CELIAR LEONCIO PERA MARTINEZ - Sucesión (A. 303|84), citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18699 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER OLIVA DE FAJARDO o MARIA ESTHER OLIVA TORRES (A. 279|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 18735 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DORALEY CORONEL DE CASTRILLEJO - Sucesión (A. 140|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18729 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA VARELA VAZ - Sucesión (A. 278|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18726 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA INES o INES MALNERO ROSENDO "Sucesión" (A.|309|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18590 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTIN ANSUBERRO LOPEZ y ALBA AZUCENA o ALBA AZUCENA LUISA AMATO SILLA "Sucesión" (A. 313|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 15 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18538 Jul.26-v.ago.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA CARMEN PEROTTI MARINONI "Herencia Yacente" (Ficha A. 783|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos (Art. 1.125 CPC). — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 450.00 20|pub. 12938 May.28-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso al apertura de las sucesiones de CARLOS VARGA o VARGAS CALUSKA o GALUSKA e IRMA ANDREIC o ANDREC o ANDREICS TEMLIN DE VARGA o VARGAS "Sucesiones" (A. 256|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 14594 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.Ago.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VIRGILIO AMANDO SENA (Ficha: A. 751|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 15837 Jun.20-v.jun.29. Jul.23-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS ISRAEL CAMACHO DE LEON (Sucesión A|182|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19175 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA TORTORA LUNGO o LONGO de PODREBARAC o PODREABARAC o PODREVARA o PODRENARA o PODREBARAK (Sucesión A|148|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19177 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ABENIA GRABALOS (A|240|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19232 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA LORETA o ELIDA NUÑEZ de PERALTA (Sucesión A|348|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19230 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA OLGA de LUCCA (A|103|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 23 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19228 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARDOZO SOSA ALBERTO (Ficha S Nº 453|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19217 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LERENA LUSSICH, MARIA MAGDALENA, (Ficha S|350|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19722 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALLEDOR BAGLIVO JOSE ANTONIO (Ficha S. 467|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19688 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRUJILLO ROMERO URUGUAY HEROIDES o EROIDES (Ficha S|427|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19218 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZUNINO CANEPA, ERNESTO RICARDO (Ficha S. 468|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19945 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREDA CELEDONIO VICENTE (Ficha S|289|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 19860 Ag.7-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ HUICI, MIGUEL ANGEL (Ficha S|452|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 19890 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL COUSILLAS CASTRO (Ficha S|296|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19887 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FOLLE WILKINS, ALFREDO MARIA (Ficha S|500|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19899 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AÑON REGIA o REIJIA MODESTO (Ficha S|421|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19900 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAVALLO FILARDI de PAGLIARI CARMEN o CARMELA (Ficha S|466|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19260 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DE DIOS RUBEN (Ficha S. 324|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18700 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMERO PEREIRA ALBERTO (Ficha S. 451|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18691 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COTELO DUBRA, JORGE RICARDO (Ficha S.|423|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18591 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ DENIS, LAURO ALEJANDRO o GONZALEZ, LAURO (Ficha S.|392|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18588 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ ANIBAL (Ficha S|424|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19090 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIRO CALAVARA FRANCISCO (Ficha S|446|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19082 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN, ROSALIA (Ficha S.|471|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18564 Jul.26-v.ago 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLDAN MORALES, ALBA IRIS (F. S.|329|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18544 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOIS VICENTE, MARIA PALMIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18853 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER AGNETTI REBAGLIATTI (Ficha S. 460|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18834 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: COLLAZO DE NEMER, PROTASIA LUCIA y NEMER YAPUR, MIGUEL (Ficha: S| 137|94) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) NL 225.00 10|pub. 18957 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DE LOS SANTOS, JUAN RAMON (Ficha: S|385|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225 00 10|pub. 18964 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA HAYDEE BENVENUTO DE FACHELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19435 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONI, AGUSTIN ANTONIO (Ficha S. 419|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19516 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO MACHADO SILVEIRA (F. E. 502|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19904 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PILAR GONZALEZ CASSOU de ALANIZ (F. E. 308|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19385 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA CARMEN PEREZ de MIERES o FILOMENA CARMEN MIERES MONFORT (F. S. [illegible]), citándose a herederos

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19888 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONJE ALANES DE ARMAS de VILA o MONJE ALANES de ARMAS de VILA (Ficha E. 247|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 19889 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FULBIA o FULVIA GORI SALVO (F. E. 301|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19847 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RIPOLL (F. E. 389|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19546 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SKIBINSKY (F. E. 168|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 19369 Ag.2-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MENDEZ LOPEZ (F. E. 442-84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Esc Nidia Iris Martorí, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub 19360 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO SANTANA VIANA (F. E. 237|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, dos de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18396 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALBERTI VILARO o VILASO o VILARO (F. E. 409|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18830 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SALABERRY GARCES, (F. E. 444|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19792 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CORSINO DE DOURADO, (F. E. 267|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19724 Ag.6.v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGIDIO ZANOTTA SCHINID o SCHNID o EGIDIO ZANOTTA SCHMID (F. E. 360|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martorí Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18832 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAZUL AMARILLO de CILIANO (F. E. 322|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 13 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18835 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO MARIA del SACRAMENTO de LEON GONZALEZ y de EUFEMIA CLAUDIA DE LEON de RODRIGUEZ o de LEON de RODRIGUEZ (Ficha E. 220|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 19053 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DUMAS, ENRIQUE TOLEDO GODOY (F E. 359|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18727 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA NERVI de SILVA o EMA NERVI o EMA NERVI GUARNIERI (F. E. 357|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19418 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERRIOLO SCHELOTTO (F. E. 351|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 18668 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA ELENA MAYORANO y ROBERTO MAXIMILIANO GAUTIER (F. E. 373|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 13540 Jul.26.v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA CARMEN CAPRIO FORCELLA de FAJARDO o GRACIELA CARMEN CAPRIO FORCELLA (F E. 366|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18541 Jul.26-v.ago 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUCHA DELGAURIO REVELLO (Ficha E. 64|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18572 Jul.26.v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO VICITACION SILVA SORIA o ISABELINO VISITACION SILVA SORIA (F. E. 345|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 17795 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO PETTIGREW (F. E. 160/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.
1) N$ 675.00 30/pub. 16413 Jun.26.v.jun.29. Jul.23.v.agto.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BOVE TRABAL (F. E. 158|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub 10941 May.10-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA CEFRORELLA DE de MORAES o MARIA CARMELA CEFRORELLA STABILE de de MORAES (Ficha E. 308/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.
1) N$ 675.00 30/pub. 16380 Jun.26.v.jun.29. Jul.23.v.agto.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA DEBALI o MARIA AMALIA DEBALI CANEPA DE DELGADO o AMALIA DEBALI CANEPA DE DELGADO (Ficha E. Nº 34|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 8737 Jun.13-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CABRERA BENTANCOR, (F. E. 163|84) Sucesión, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de abril de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 13830 Jun.7.v.jun.29. Jul.23.v.ago.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN INTROINI MOGLIA (F. E. 304|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19233 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINA ARIAS de VIQUEIRA (F. E. 318|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19178 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA JULIA DUARTE MIRANDA DE BONOMI ó DE BUONOMI (F. E. 380|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Escribana Nidia Iris Martorí, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18963 Ago.1º-v.ago.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA TRUSCELLI de RUSSO (Ficha S. 292|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19556 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA RODRIGUEZ MALTEMPO (Ficha S. 198|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19966 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS JOSE CRUDELI o CRUDELLI (Ficha S. 291/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 19978 Agto.7-v.agto.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIA VILLAR o VILLARE de FERNANDEZ o VILLAR PEREZ y SATURNINO FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha S. 203|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19551 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO RAMON PEREZ PEREZ (Ficha S. 305|1984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19690 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON GOMES de FREITAS RODRIGUEZ (Ficha S. 263|1984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19689 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIA ELVIRA RAZZETO o CORNELIA RAZZETO SOFARDI de VIACAVA (Ficha S. 31[illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19684 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR SANTANA BRITES (Ficha S. 274|1984). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19547 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LOLITA IRMA HERRERA PARADA de MURO y CARLOS JULIO MURO HERRERA (F. S. 32[illegible]) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. julio 25 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 19519 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO VAZQUEZ LOPEZ (Ficha S. 281|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 225.00 10|pub. 19846 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA SEVERIANA o SEVERINA PELOCHE de DELLO RUSSO (Ficha S. 301|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19518 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GREGORIO RUIZ PEÑA (Ficha S. 225|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 19517 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO VONELLA (Ficha S.|311|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19602 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CATENACCIO DOTTI (Ficha S.|290|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19584 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO NOVO MARISCAL (Ficha S. 223|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19506 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMIR URRUTIA SERRATO (Ficha S. 266|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19361 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARCELINO o JULIO CESAR MONTANER GIL (Ficha S. 295|1984), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19229 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MESA PIRIZ o PIREZ (Ficha S. 111|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19231 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE QUINTIN DOEYO BOASSO (Ficha S. 229|1984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19331 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO LUIS MERONI MARENALES o LUIS MERONI hijo (Ficha S. 303|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19159 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA JUANA COGNANI o CAGNANI CASTAGNOLI (Ficha S. 316|84), citándose a herederos, en especial a Miryam Elisa Balás Cagnani y Alberto Defensor Balás Scaravino, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900,00 30|pub. 18846 Jul.30-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL JUAN RODRIGUEZ SANJURJO y de INOCENCIA FERNANDEZ [illegible]EZ (Ficha S. 255|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub 19023 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ANGELA LOVESIO BONIFACINO o BONIFACIO (Ficha S. 293|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 18852 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTINA NILDA BARDIER INDART (Ficha S. 259|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 8 de 1984. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18961 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO HECTOR MALLO CAMBON o CAMBO (Ficha S. 231|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18690 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE SCHELOTTO TABOLARA o TAVOLARA de SPERA (Ficha S. 284|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18669 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CATALINA LUCIA GUGLIELMETTI o GUGHIELMETTI MARTINEZ DE ACORDAGOITIA (Ficha: S.|232|1984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1984. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 18731 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ENRIQUE MORETTO VIZOSO o VESOZZO o VEZOZZO (Ficha S. 200|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 15332 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TUSHELDA NEVER FAGGIANI (Ficha S|87|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18571 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE SALDIAS ERASUN (Ficha S|185|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18587 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAMANTE GALINDOS RUBIN de BENJUYA (Ficha S. 265|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18589 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES o ISIDORA RAMOS MOREIRA (Ficha S. 124/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 18658 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARTINEZ BA-

TISTA (Ficha S. 82/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 18645 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA BUFFET AGUIRRE (Ficha S.|309|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 26 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30 pub. 18213 Jul.23-v.ago.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ESTHER COSTA PLAZA, (Ficha S|219|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo. 25 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 675.00 30|pub. 18074 Jul.23-v.ago.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VICENTE TALAVERA (Ficha S. 258|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 16247 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR RODRIGUEZ FERNANDEZ de ESTEVEZ (Ficha S. 151/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. abril 13 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30/pub. 15215 Jun.14-v.jun.29. Jul.23-v.agto.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA BITANCOR JACQUES DE NUNEZ DA ROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de junio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario. Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 19457 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña VIOLETA ARGENTINA VALDERRAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de junio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 19207 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA FERNANDEZ DAVILA DE SIMON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de mayo de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 18634 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO DE LOS SANTOS CAMPAON o RUBEN DARIO DOS SANTOS CAMPAON o RUBEN DARIO DE LOS SANTOS CAMPON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de mayo de 1984. — Vicente T. Pólito. Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 18633 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña MANUELA TEJEIRA PINTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de mayo de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19140 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña REASILVA DIAZ DE PINTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de junio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 18911 Jul.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ARTIGAS LATORRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión julio 25 de 1983. — Juan M. Sarasúa, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 18912 Jul 30-v.ag.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de DIOS MONTELONGO DUARTE (F. C. V. 129/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Robello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 19972 Agto.7-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIELA RIVERO MORALES (F. C. V. 167/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 19973 Agto.7-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de POLICARPO SABINO CALERO CABRERA y FELICIA CALERO SANTOS (F. C. V. 154|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 19371 Ag 2-v ag 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO HERNANDEZ DE LEON (F. C. V. 164|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 19389 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SARDI LUGANO de SILVA, (F. C. V. 169|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19468 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19460 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE DOMINGO DAMIAN CECILIA y MARIA ISABEL CASTRO GIRIBALDE o GIRIBALDI de DAMIAN (F. C. V. 175|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la Feria Judicial Menor. — Canelones, 29 de junio de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 19469 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL ACOSTA PERAZZA o PERAZA, SARA o ZARA GONZALEZ CARCINI o CORCINI o CORSINI de ACOSTA, ADELINA ACOSTA GONZALEZ y MANUEL ACOSTA GONZALEZ (F. C. V|153|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 19303 Ag.1º-ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GARCIA DAMIAN (F. C. V|178|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de julio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18950 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ de ALANIS o ALANIZ (F. C. V|176|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 18951 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELSA MUÑOZ ROMERO (F. C. V|150|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18949 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO SEBASTIAN DAMIANO COUTO (F. C. V|177|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18948 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de: ELIDA PURIFICACION FERRERO BIRRIEL o BERRIEL (F. C. V|337|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 3 de febrero de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 18782 Jul.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FRANCISCO VISCONTI BADANO, (Ficha B. Nº 145|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 24 de mayo de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 16336 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARI ANITA GIACOIA CHIARAMELLO DE DENIS o DENIZ (Fa. B. 161|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 21 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 19424 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de RENATO GUADALUPE UMPIERREZ CANDARELLI (Ficha B. Nº 151|984), citándose a here-

deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 4 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19421 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AMADO BALIÑA (Ficha B. Nº 77|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 30 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 19422 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE GASPAR ISLAS (Ficha B. número 79/984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 13 de abril de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225.00 10/pub. 19967 Agto.7-v.agto.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RATTI DEVINCENZI o DEVINCENZO de AMADO (Ficha B. Nº 140|984), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, mayo 23 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 19423 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MICHETTI GUTIERREZ (Ficha B. Nº 216|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1º de junio de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 18566 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN NANIS o NANIZ TRIAS de FALCON (Ficha B. Nº 94|984), citándose a herederos, acreedores e interesados, en especial a Julio Isidro Nanis o Naniz Trías para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele, al último nombrado, curador de bienes. — Las Piedras 3 de abril de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 900,00 30|pub. 9239 Jun.11-v.jun.29. Jul 23-v.ago.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL DUFUR o DUFOUR (Ficha 180|B|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 4 de junio de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18921 Jul.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RICARDO GILLES (Ficha C. Nº 392, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de junio de 1984. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 19663 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CARLOS VIERA (Ficha C. Nº 376, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de junio de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 19664 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO ROMAN o ROMUALDO BORDON BAEZ (Ficha C. Nº 169, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de abril de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 19665 Ago.3-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA IROULEGUI o IROULEGUY de URDAMPILLETA (Ficha C. Nº 402, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de junio de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 19666 Ago.3-v.ago.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SALVADOR BELTRAN MONTERO (Ficha 207|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 11 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18923 Jul 30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTO DE LEON y PEREGRINA MARICHAL DE DE LEON (Ficha 209|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 7 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18922 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO TELESFORO CARABALLO (Ficha 139|B|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 27 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 15345 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MODESTA DE AMORES o DE AMORES DE BARRETO JUANA RAMONA BARRETO DE ITHURBIDE, SANTIAGO ITHOURBIDE o ITHURBIDE y LORENZA BARRETO DE MARTINEZ (Ficha 211|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 11 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18918 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de EUSEBIA MORALES DE GONZALEZ y ZENON GONZALEZ (Ficha 225|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 7 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18919 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MATILDE LEOPOLDA LECUNA de BARRETO y HERIBERTO VICENTE BARRETO (Ficha 223|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 7 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18916 Jul.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI NICHILO RESSA (Ficha 184|B|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 4 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18909 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, de VICENTA RAMONA HERNANDEZ HERNANDEZ DE ABREU (Ficha 192|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 11 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18917 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AISCAR ARRUYER (Ficha 236|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando junio 28 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18920 Jul.30-v.ag.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Tunro, se hace saber al público la apertura Judicial de la Sucesión de RUTEMAR ALVAREZ ALVAREZ, (Ficha 132|984), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de junio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18888 Jul.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura judicial de la Sucesión de don PIO ABELARDO VIDAL VIGO o PIO VIDAL "Sucesión" (Ficha F Nº 133|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Menor. — Melo, 14 de junio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Escribana Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18889 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ASIS LEITES LUCAS, (Ficha 94|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de mayo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18887 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DUHALDE MENDOZA, (Ficha 136|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de junio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18886 Jul.30-v.ag.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO NEGRIN BERTALOT (Ficha B. 79|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 25 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19501 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANKLIN PASTOR BAYLEY BALBIS (Ficha 85|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 25 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19390 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIVA ARTUS JANAVEL de ROSTAGNOL (Ficha B. 95|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 27 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19391 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MARIEYHARA de ARENAS (Ficha B. 93|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 27 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19392 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BASTERRICA o BASTARRICA CIGANDA de CIOLI (Ficha B. 75|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 25 de 1984 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19394 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO ISMAEL FIGUEROA CARRO (Fa. "B" Nº 71|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 22 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19199 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DELGADO PICCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 28 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19201 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SOFIA DELPRATO de LOMBARDO (Ficha B. 91|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 23 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19200 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELBIA GONZALEZ de CARRASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, julio 23 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19202 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de DAGNINO CIGANDA, ABEL AQUILES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 25 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19203 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANUNCIACION VILLANUEVA CASTRILLO e HIPOLITO NERY PEREZ BENTANCOUR (Ficha B. 94|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 27 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225 00 10|pub. 19393 Ag.6-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO MARCELINO CONTI BURCHACHEA, (Fa. 180 C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 26 de junio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 19776 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA TERESA BENTANCOUR (Fa. 175|C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de junio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 19475 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ITALIA BERTI (Fa. 177|C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de junio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 19411 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARMEN o CARMEN JUANA JORGE RANSES (Fa. 170|C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de junio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 19412 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARIA ALFONSIN DURAN de BRITOS (Ficha C. Nº 137, Año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de abril de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 19285 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de: SOFIA ZIMMER SALDIAS (Ficha C Nº 386, año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de junio de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 18761 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA MIÑON CAMES de MIÑON, (Ficha C. Nº 388 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de junio de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 18763 Jul 27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREZ VIERA, (Ficha C. Nº 384 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 26 de junio de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 18762 Jul.27.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELISO ROBERTO ESCOBEDO, (Ficha C. Nº 366 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de junio de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 18765 Jul.27.-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIA EUFRACIA DE LEON o DELEON BORGES y NICOLAS RODRIGUEZ ALVAREZ, (Ficha C. Nº 24 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 18764 Jul.27-v.ag.9.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DAVANT MOUSSOTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 12 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 19194 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TOMASA o TOMASITA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALVAREZ, OSCAR RODRIGUEZ u OSCAR EUCLIDIO RODROGUEZ o RODRIGUEZ ALVAREZ y EUCLIDIO o EUCLIDIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LIMA - Sucesiones (Ficha B. 43|984), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de junio de 1984. — Esc. Marcela E Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 375,00 10|pub 19198 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA BAEZ ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 29|984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 19196 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FIDEL EUGENIO PEREZ BETIZAGASTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 5 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 19195 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO o JACINTO MARTIN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 26 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18800 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MODESTA CAILLABET SALABERRY o SALLABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 5 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10/pub. 18801 Jul.27-v.agto.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CHIAPPA GONZALEZ (Ficha "B" Nº 99|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 30 de julio de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 19461 Ag.2-v.ag.15.

JUZADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO CAMEJO GARRIDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de junio de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18904 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de doña Amanda Costa de Arias o Costa Ibero, o Costa Ibero de Arias, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 20 de junio de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18903 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN SOLANO o SOLANO BERDIAZ o BERDIAS o BERDIAZ BELEDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 12 de junio de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18902 Jul.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de Doña MAXIMA MACHIN PERDOMO de LANFRANCONI, (Ficha B|560|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 13 de junio de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18905 Jul.30-v.ag.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de doña ISABEL PAULINA PASQUETTA ARENAS (F. B. 651|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, junio 22 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 675,00 30|pub. 19042 Jul.31-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctor Don Gregorio T. Sosa, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA ANGELICA BLANCHE de FACCIOLO o BLANCHE o BLANCHET o BLANCHET DELL'OCA (F. B. 361|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 25 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 19041 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TREZZA SISTO (F|B 621|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, junio 11 de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19147 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de doña TERESA CARLO CRUZ de RODRIGUEZ o DI CARLO o DE CARLO CRUZ (F. B. 512|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, junio 13 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19148 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de don TELESFORO o TELESFORO CAMILO VELEZ RODRIGUEZ (F. [illegible]|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, junio 20 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19149 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Florida, mera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL DIAZ TEJERA (F|B 502|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, junio 13 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19150 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, (F|B 426|984), dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO VERASATEGUI de CABULA o BERAZATEGUI de CABULA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de mayo de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19748 Ag.6-v.ag.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CAYETANA TERESA ECHEVERRIA o ETCHEVERRIA DE PINTOS y FRANCISCO BERNARDINO PINTOS MORALES, (F. 121|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 14 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 19741 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DELIA FALERO BON DE APARICIO (Fa. 197|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas julio 24 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 19395 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL EUDOLIO ROMEOU MALVEIRA (Fa. 175|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 18 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 19396 Ag.2-v.ag.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JOSE SALVADOR POMPILIO CASTELLI GIULIANI (Fº 137|84) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 11 de junio de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 16845 Jul.23-v.ago.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PEDRO MACHADO DE LEON (Ficha 13|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de abril de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 19922 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BARBARA DUDOK o DODOK de MEDINA (Fa. 149|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19920 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON ROITMAN (Fa. 103|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria
1) N$ 675.00 30|pub. 14470 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA JOSEFA PIATTI (Ficha Nº 159|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 16116 Jun.22-v.jun 29. Jul.23-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA PETRONA SILVA DE LOS SANTOS de GARCIA RODRIGUEZ (Fº 141|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19387 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA MARIA LOPEZ MENDEZ de MUNIZ (Fº 151|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19385 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALFREDO SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de abril de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19615 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NICASIO MOREIRA SUAREZ (Ficha Nº 237|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 1º de junio de 1984. — Lilián Corbo Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 19388 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GAETAN ZANFIRESCU (Ficha Nº 269|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Menor, a efectos de las publicaciones. — Punta del Este, 6 de junio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 16844 Jul.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JUAN GRIMALDI MALLARINI (Ficha Nº 193|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 16 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 14337 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA OFELIA COLATTO de DE ARRUABARRENA (Ficha Nº 194|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 16 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 14704 Jun.11-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCHE ELIZABETH ROBERTS DE GARCIA URIBURU (Ficha Nº 141|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Certifico haber expedido dos ejemplares del siguiente edicto. — Pun-

ta del Este, 13 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaría Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 11028 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ago.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERASMO CLAVIJO CASAÑA o CASAÑA (F? 152|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19386 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO SILVA DE LOS SANTOS (F? 144|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19384 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIO LORENZO LARROSA BORGES (Fa. 118|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 16 de mayo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 15625 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BASILIA o ANA MARIA ODIZZIO FONSECA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de marzo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín. Actuaria
1) N$ 300.00 10|pub. 19921 Ag.7-v.ag.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ALEJANDRO BERDIA DUARTE, ELIAS BERDIA DE OLIVERA y ELETICIA o BLETIZA EUGENIA DE OLIVERA de BERDIA (Ficha B. 299|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 14 de diciembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 19277 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROSA PAEZ - Sucesión (Ficha A. 63|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de junio de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19279 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de INES MINO de YEJAS - Sucesión (Ficha A. 50|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de mayo de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19280 Ag.1º-v.ag.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de: "HIPOLITO DIAZ DA COSTA - Sucesión" (Ficha: B.|113|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de julio de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300 00 10|pub. 19911 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de COCEPCION ABREO o CONCEPCION ABREU "Sucesión" (Ficha B. 20|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de marzo de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 19404 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ABASTENCIO LARA MARCHETTI (B. 98|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de mayo de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19400 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DAGO DAGO o MIGUEL DAGO (B. 144|984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19401 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ORTIZ ALVAREZ (B. 150|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 19402 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIANO GONZALEZ o GONZALEZ SAMPALLO y de SANTA ISABEL GONZALEZ de CASTILLO e ISABEL ROSA CASTILLO (B. Nº 146|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 300 00 10|pub. 19403 Ag.2-v.ag.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BALDOMERO TOLEDO o TECHERA o TOLEDO TECHERA "Sucesión" (Ficha 1258|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19416 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO GINES TECHERA. "Sucesión" (Ficha 63|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19417 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de SOL MARIA AVELINA GREGORIA DEL CARMEN SILVEIRA GRAÑA - Sucesión (Ficha 131|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 19312 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN CARLOS JULIO FIOLI LARROSA - Sucesión (Ficha 129|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 28 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria
1) N$ 225,00 10|pub. 19311 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO ROBUSTIANO SOSA, "Sucesión" - (164|84), citándose para que comparezcan dentro de treinta días, a herederos, acreedores y demás interesados, a deducir en forma sus derechos. — 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19309 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la aperutra de la sucesión de LORENZO BAUTISTA BARRIOS OLID, "Sucesión" (Ficha 152|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en formas sus derechos. — 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaraia.
1) N$ 225.00 10|pub. 19310 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS y de MONICA o JUANA MONICA PUÑALES SOSA DE LOS SANTOS, "Sucesión". - (Ficha 156|84). citándose a herederos acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 28 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 19317 Ag.1º-v.ag.14.

apertura de la sucesión de ALIDA RODRIGUEZ
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la SEIJAS de CARDOSO, "Sucesión". - (Ficha 170|84 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19316 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA DE LOS SANTOS DE SANCHEZ, "Sucesión". - (Ficha 146|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19315 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FELICIO QUINTIAN CARDOSO, "Sucesión". - (Ficha 122|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 22 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaria.
1- N$ 225.00 10|pub. 19314 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO QUINTIN ORIBE PEREYRA, "Sucesión". - (Ficha 144|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 21 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro De Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19313 Ag.1º-v.ag.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA DEL CARMEN CASTRO de GALLO (Ficha B. 249/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 18602 Jul.26-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesion de ELSA GLADYS RODRIGUEZ PINAS.

CO (Ficha B. 107|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 19038 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR EDUARDO BROM o BROM o BROWN (Ficha [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 19754 Ag.6-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ, (Ficha A|248|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 8 de junio de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19753 Ag.6-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SILVA CASAÑAS de MUSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de julio de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 19755 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PANOZZO PANOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de julio de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 19752 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BERRETTA de LASAGA (Ficha B. 162|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 19039 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORINA MEDINA HEREDIA y de CONRADO GABINO SANTOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10/pub. 18603 Jul.26-v.agto.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PORTILLO GAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10/pub. 18757 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA IRRAZABAL DE RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 18755 Jul.27-v.agto.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESARIO MANUEL PEREZ ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 15 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 19188 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DAGUERRE BARQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 19540 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SALVATIERRA GASTELUMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 19541 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON ANGEL GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 25 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 19542 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ESTELA ITHURRALDE ETCHEVERRY DE COSTA VALLES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 19189 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SALUSTIANO DIAZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10/pub. 18756 Jul.27-v.agto.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION ANA OLIVARES y de MEDARDO ESPINOSA, (Ficha Nº 433 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comprazcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de julio de 1984. — Martín Irisarri, Actaurio.
1) N$ 225.00 10|pub. 19288 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO BENQUET DUBARRY, (Ficha Nº 457 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 25 de julio de 1984 - Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19804 Ag.6-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO MAZZOLINI DEUS, (Ficha Nº 211 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 26 de julio de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19740 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR o CHESLAO KRAJEWSKI DABROWSKI o KRAJEVSKI o KAJEVSKI, (Ficha Nº 212 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 26 de julio de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19739 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS PEDRO ALFONSIN GASTILLUSSARRY o GASTELLUSSARRY, (Ficha B|176, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de junio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19286 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA FILEEN CABRAL GOYENECHE, (Ficha Nº 14 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de abril de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19287 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALADINO TARAGONA EIMS (Ficha Nº 200 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 28 de junio de 1984. — Hérmann Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 19045 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HUMBERTO BARTABURU ESNAOLA (Ficha Nº 195 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 28 de junio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19046 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ISABEL COLMAN DE GAROSTIAGA (Ficha Nº 182 año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de junio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 19047 Jul.31-v.ag.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don NICANOR ESTEVEZ, "Sucesión" (F. 278|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 5 de junio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19211 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GAITE VILLANUEVA (Letra B, Nº 166 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 14 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 18873 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de Don ANDRES CUADRO ALVEZ "Sucesión" (Ficha 246|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — 5 de junio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18893 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LATORRE KIOSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18894 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para quqe comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 8 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 18895 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELISTA DA SILVA MONTERO DE DA CUNHA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 28 de junio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 18896 Jul.30-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "GOMEZ MELLO, ARTURO - Sucesión" (Ficha: B. 334|83), se cita, llama y emplaza a Aurora Gladys Gómez Núñez o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezca en estos autos, dentro del término de noventa días a expresar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes que la represente. — Tacuarembó 30 de marzo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 15228 Jun.14-v.jun.29. Jul.23-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ECILDO o ESCILDO GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de junio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19914 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de: LORENZA GALARRAGA de SEOANE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 22 de junio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 19915 Ag.7-v.ag.20.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

TEQUENDAMA S. A.

Tequendama S. A. comunica a los respectivos promitentes compradores, a sus sucesores o causahabientes que de acuerdo con el artículo 10, ley 9.099 que han caducado todos los derechos de las siguientes promesas de compraventa del fraccionamiento Villa La Gloria sito en la 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado originalmente con el Nº 36 en mayor área:
Solar 6, Mazana L, a nombre de Washington Duarte, Padrón actual 5.361.
Solar 13, Manzana L, a nombre de Cipriano Fernández Martínez, Padrón actual 5.368.
Solar 3, Manzana J, a nombre de José Heber Méndez Araujo, Padrón actual 5.412. — Sarandí 409, Esc. 107.
2) N$ 1.350.00 15|pub. 18364 Jul.24-v.ag.13.

SAN JOSE

N. de Broqueville de van Wassenhove y herederos de J. van Wassenhove, avisan a los promitentes compradores en Parque Postel, Octava Sección Judicial antes Sexta del departamento de San José, plano del agrimensor R. Kovacevich, inscriptos en la Dirección de Catastro con el número y fecha: 1233 del 9 de febrero de 1957, a sus sucesores a cualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de 15 días última publicación según Ley Nº 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos: Riberto R. Vignoli y Eremita J. Matto, manzana 2 solar 16 padrón 82 antes 10.945 m|á.
Ernesto Placeres Robaina y Daisy Rodríguez, manzana 7 solar 3 padrón 147 antes 10.945 m|á.
Ercilio Claro Fernández, manzana 8 solar 11 padrón 188 m|á antes 10.945 m|á.
2) N$ 1.890.00 15|pub. 18335 Jul.24-v.ag.13.

3 - Convocatorias Comerciales

OTTONELLO HNOS. S. A.

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1984 a las 17.30 horas, en la sede social de la Avda. Gral. Flores 3715, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Modificación de los Estatutos Sociales.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1983.
3) Elección del Directorio para el período 1984 - 1987.
4) Elección de Síndico y Síndico Suplente para el corriente ejercicio.
5) Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio 1983.
6) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 450.00 5|pub. 19463 Ag.2-v.ag.8.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

Habiéndose presentado ante este servicio la señora MARIA TERESA ECHEVARRIA PORTO, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho para urnas número 1228 del Cementerio del Norte, del cual es titular y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de julio de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director - Escribano.
4) N$ 900.00 10/pub. 18933 Jul.30-v.agto.10.

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. ROSARIO RIGHETTI CROPPI, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho Nº 3387 del Cementerio del Buceo, del cual es titular y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director-Escribano.
4) N$ 900,00 10|pub. 18860 Jul.30.v.ag.10.

Habiéndose presentado ante este servicio la señora BERNABELA ANGELA RUSCA de PAN solicitando la expedición de título duplicado del Nicho para Urnas Nº 2418 del Cementerio del Norte, del cual es titular y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director - Escribano.
4) N$ 900.00 10/pub. 18793 Jul.27-v.agto.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores: HECTOR FERMIN NUÑEZ, MARIO NUÑEZ y MIGUEL ANGEL NUÑEZ en su calidad de herederos de don Fermín Núñez Ledesma, quien era titular del Nicho Nº 2119 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director - Escribano.
4) N$ 900.00 10|pub. 19982 Ag.7-v.ag.20

Se presentaron: RAFAEL VICENTE CHILAVERT RASETTI, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 1723 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era Isidora Orcajo, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. José Luis Pareja Sanguinetti.
4) N$ 162.00 3|pub. 19659 Ag.7-v.ag.9.

Se presentaron: ADELA BEATRIZ ORTA HERNANDEZ, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 981 del Cementerio Central, 1er. Cuerpo, cuyo primitivo titular era Juan Antonio Orta.
Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 162.00 3|pub. 19975 Ag.7-v.ag.9.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980 Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: MARIA ANGELICA ALVAREZ DE SILVA y ANGELICA ARACELI SILVA DE CAMACHO, solicitan título del Nicho Nº 3, Sector Este del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Flia. Silva Alvarez, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. D. 84683|84). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 630.00 5|pub. 19430 Ag.2-v.ag.8.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: WALTER WILSON VIAZZO PEÑA y MARIA ROSA PERRONE ETCHETO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V|618|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Wilson Viazzo Peña y María Rosa Perrone Etcheto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — Dra. Ivonne Pr..elli, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 17848 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VILARO MENDEZ FRANCISCO IGNACIO y MARIA RAQUEL DEOLINDA PAREJA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Ignacio José Vilaró Méndez y María Deolinda Pareja Sanguinetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 13952 Jul.31-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MARIA CRISTINA VILLANO MOROSI y LUIS FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 614/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Villano Morosi y Luis Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 18108 Jul.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GUERRERO y MYRIAM ALICIA BOLUMBURU (Ficha D. 354/80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 750.00 20/pub. 15949 Jun.21-v.jun.29. Jul.23-v.agto.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "IGLESIAS, ALFREDO y MERRONE, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 4.060|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por Alfredo Iglesias y Ana María Merrone, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 750.00 20|pub. 16423 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "HELIO VICTOR SOTTOLANO y NORMA GLADYS CORALLO - Disolución Liquidación Conyugal" (Ficha C. Nº 46 año 1983, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elio Víctor Sottolano y Norma Gladys Corallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 19245 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: LIRIA SALVAGNO MITTA c./OSCAR PALLEJA MAIMO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Enrique Palleja Maimo y Liria Salvagno Mitta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de julio de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

5) N$ 900.00 20/pub. 18647 Jul.26-v.agto.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: LAUDEMARO ROSAS MILESI y STELLA MARY TORRES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 1194/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laudemaro Rosas Milesi y Stella Mary Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad Hoc.

5) N$ 900.00 20/pub. 18080 Jul.23-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MIRAMBELL, TERESA SONIA c.| CARLOS MANUEL CABRERA (Ficha: B|1042|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Teresa Sonia Mirambell y Carlos Manuel Cabrera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, ocho de mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

5) N$ 900.00 20|pub. 18114 Jul.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC OSATINSKY y SONIA POSVETNIANSKY (Ficha C. 190/83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 18754 Jul.27-v.agto.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RABELLINO ARMANDO y SORIA MIRIAM BLANCA (Ficha D|602 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Hugo Rabellino Secco y Miriam Blanca Soria Beheraborde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 19167 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PIERONI, JULIO CESAR y FERREIRA, ARGILIA (Ficha D. 748/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Pieroni y Argilia Dionisia Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20/pub. 15950 Jun.21-v.jun.29. Jul.23-v.agto.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BIGANZOLI, JULIO con LOPEZ, MARIA de los ANGELES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Biganzoli Orta y María de los Angeles López Terán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 16091 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "FEREIRA HACKEMBRUCH, ELIZABETH OTILIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E|532|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: don Jorge Andrés Pereira Hackembruch y doña Elisabeth Otilia Mesa Sorondo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 18105 Jul.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE LE ROSE RUSSO y NELLY CARMEN VENTOSO CAIRO, (Ficha E 998|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Act. Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 18271 Jul.23-v.ago.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ROBERTO BOGANI SAIBENE y MARIA CRISTINA GARCIA VENTOSO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|865|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Bogani Saibene y María Cristina García Ventoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

5) N$ 900.00 20|pub. 19169 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO PENINO STRATTA y TERESA ALEN GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|869|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 24 de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

5) N$ 600.00 20|pub. 19027 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: DI MARCO LUCIO y GIOIA ESTELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Civil" (Ficha D. Nº 509 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Di Marco y Estela Gioia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 17842 Jul.26-v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimotercer Turno, en autos: DOS SANTOS CORNELIUS LUIS MARIA y MELLO GARCIA MARIA ANGELICA (Ficha 3387|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Dos Santos Cornelius y María Angélica Mello García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 18552 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LORENZI, JUAN MANUEL y CRISTIÑA BONVICINI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 263|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Manuel Lorenzi y Cristina Bonvicini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16673 Jun.27.v.jun.29. Jul.23.v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: ENRIQUE ALCIDES PEINADO y EVA ARGENTINA MIRANDA de PEINADO (Ficha C|149|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Alcides Peinado y Eva Argentina Miranda de Peinado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 18712 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MARIA VALENTINA ACHARD y JOSE FELIX RICARDO PORRO (Ficha A. 191|83), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, noviembre cuatro de mil novecientos ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 18202 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: ALDECOA, NELLY y RAFAEL EUGENIO NOBOA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.| 139|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Eugenio Noboa Cabezudo y Nelly Graciela Aldecoa Durán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 16385 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ago.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno. En autos:: "Cerizola Martínez José Pedro c|Elizabeth Torres Lozano, disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E|171|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Pedro Cerizola Martínez c. Elizabeth Torres Lozano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de mayo de 1984 — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc
5) N$ 900,00 20|pub. 19454 Ag.6-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: TERRA OYENARD ALFREDO ABEL y NUÑEZ LAIN LAURA MANUELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 1361|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Abel Terra Oyenard y Laura Manuela Núñez Lain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 18246 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS TORCHELO y DESAMPARADOS VALERO (Ficha C. 581/83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 18073 Jul.23.v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO ARQUIMEDES GRENNO PERDOMO y AZUCENA CARMEN MARTINEZ SUAREZ (Ficha C. 693|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 16053 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: NAZAR, JORGE RAUL c|GOMEZ, ROSA, "Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 405|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Raúl Domingo Nazar y Rosa Haydee Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria. Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16075 Jun.22-v.jun.29. Jul.23.v.agto.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TANNY SAVELOVAS VINOGRADOVAS y HORACIO GABRIEL RIOS (B.|1205|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 16399 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ago.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: VEGA, MARIA NIDIA c./SAUCEDO, RAMON (Ficha D. 515/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Saucedo y María Nidia Teresita Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 18111 Jul.23.v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "NASSUTTI, ENRIQUE y POUSO, ELBA - Disolución y liquidación de Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Alejandro Nassutti y Elba Blanca Pouso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 19525 Ag.3.v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "KIEFER, ALFREDO c/COROMINAS, LILIANA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 473|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Kiefer Girona c/Liliana Patricia Corominas Banchieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19523 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BORDON, GLENDA con AGARRAYUA, JUAN CARLOS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 459|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Agarrayúa Vázquez y Glenda Adriana Bordón Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19594 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: QUINTANA, ADOLFO c| BRITOS, MARIA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 430|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Julio Quintana Reichardy y María Susana Britos Parietti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19895 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: TOSCANINI, SUDERMAN con FERRERO, MARIA ANGELICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 492|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Suderman Elder Toscanini Mazzuchelli y María Angélica Ferrero Saqueres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19616 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BARREIRO, LILIAN c/SCAGNI, JULIO - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 422|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Scagni Robaina y Lilian Raquel Barreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 19814 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PISCIOTTANO, WALTER c|CLADERA, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 365|84), se hace saber que se ha

decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ariel Pisciottano Stringa y María Ciadera Gazinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16384 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ago.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BESSEGA, FERNANDO c.| MARTINEZ, MARIA de los ANGELES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 427|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Fernando Carlos Bessega Galletti y María de los Angeles Martínez Hirigoyen citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de mayo de 1984. — Griselda Garoffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16521 Jun.26-v.jun.29. Jul.23.v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ESPIÑEIRA,, MARIO con VIERA, SUSANA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 214|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Espiñeira Ferrari y Susana Viera Vignola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16143 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "WOLFSON, BENJAMIN c.| HALEGUA, DINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 500|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Benjamín Wolfson Altman y Dina Halegua Leonoff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19449 Ag.2.v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARQUEZ, ADOLFO c.| MADRID, ADELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 412|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adolfo Ismael Márquez Giordano y Adela Madrid Barki, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19450 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PEREIRA, ROSA con IPOLITTI, CAYETANO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 147|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cayetano Luis Ipolitti Ferrán y Rosa Esther Pereira Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16144 Jun.22.v.jun.29. Jul.23.v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "AMARAL JUANA c.| METTINI, ATILIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 368|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Atilio Mettini Leonardi y Juana Amaral Oroná, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 21 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16690 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: OLIVA JUANA c./CACCIAVILLANI, OVIDIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 298/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Oliva Amprino y Ovidio Ettel Cacciavillani Herrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 15931 Jun.21.v.jun.29. Jul.23.v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Reyes, Gabriel c.|MONTES, MARIA GRAZIELA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 407|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Reyes Rius y María Graziela Montes Lenguas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 15855 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MOLINA, MIGUEL ANGEL c| COSSE, SILVIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 481|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Molina Galeano y Silvia Alicia Cosse Amato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18330 Jul.24.v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DE los RIOS, RAUL c./IRIBARNE, MARIA ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 75/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Enrique De los Ríos Melgarejo y María Elena Iribarne Pereiras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 18076 Jul.22.v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: OROMI, EOLO c| PENNA, NILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 437|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eolo Néstor Oromí Castella y Nilda Haydée Penna Espinosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18416 Jul.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ANDRES RODRIGUEZ c/VICO, ROSA - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 465|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Rodríguez Gerpe y Rosa Celeste Vico Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 18875 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PERTUSO AIDA c.| ENRICO, ARNOLDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 166|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Aida Martha Pertuso Cappellini y Arnoldo Mario Enrico Ponteprino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 9 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19324 Ag.1º-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WASHINGTON RAMON OLIVEIRA y BLANCA MYRIAM BRAY, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 587|84). — Montevideo 26 de julio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub 19236 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre **ANTONIO FERNANDEZ AROSTEGUY y MARIA ERNESTINA MACHADO CAL, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 452|84). — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.**
5) N$ 600,00 20|pub. 19727 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANDRES FERNANDEZ AROSTEGUY y JUDITH FERNANDEZ CHAVES TIZZE, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. E. 453|84). — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 19726 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. en autos: "HECTOR CUÑA y JUANA RAQUEL RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 406|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Cuña y Juana Raquel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 18848 Jul.30.v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "KOHEN SINAI RAFAEL y LINDA OLIVETTI COLOMBO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. Nº 515 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Kohen Sinai y Linda Olivetti Colombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050,00 20|pub. 18849 Jul.30.v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre **FELIPE LURNER SER y CLARA STEINBERG KOLOD-**

NA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 403|84). — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 18858 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MACIEL IRRAZABAL, JOSE ORLANDO y DELIA GARABAGNO o GARAVAGNO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. Nº 523 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Orlando Maciel Irrazábal y Delia Garabagno o Garavagno Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 18832 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre PEDRO JOSE RAMON GIORGI VERCELINO e ISABEL SUAREZ VARELA (F. E. 480|84) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 18580 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARTA LILIAN OCAÑO y JOSE ROSENDO VEIGA (Ficha E. 494/84), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 18579 Jul.26-v.agto.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ROBERTO WASHINGTON GIANONI y ANA LUISA CORRADO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 436/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Washington Gianoni y Ana Luisa Corrado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 18791 Jul.27-v.agto.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: WALTER FELIPE WILLEBALD y MARGARITA MARIA AGUERRONDO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. Nº 505 año 1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Walter Felipe Willebald Basil y Margarita María Aguerrondo Morgantti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 17933 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MARY E. SILVEIRA y RAUL KELVIN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyuga." (Ficha: E. Nº 186, año 1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mary E. Silveira y Raúl Kelvin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 18665 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JORGE DAGYS YANUSEVICH y RAISA DELEVAN SLEPCHUK - "Dis. y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 513|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Dagys Yanusevich y Raisa Delevan Slepchuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 18238 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JACOBO SHALUM y MARIA INES FIALO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 251|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jacobo Shalum Policar y María Inés Fialo Vives citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos auots, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no omparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 18143 Jul.25-v.ago.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CURBELO, NELSON FREDDIE c./PERNA, MARIA del CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 421/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson F. Curbelo y María del Carmen Perna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 18079 Jul.23-v.agto.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letradod e Familia de Segundo Turno, en autos: NICOLETTI HUGO y MARIA BEATRIZ CARRASCO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 377|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicoletti, Hugo y María Beatriz Carrasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 17928 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEGISMUNDO BADIAN y SARA SCHWATZMAN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 50|84), dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 17926 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HEBERT WASHINGTON MEDINA y NORMA MYRIAM MARTINEZ, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 530|84). — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 17916 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE JUSTO y MARIA COIRO ORIGONI, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 469|84). — Montevideo, 12 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 17917 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ALBERTO MARCELINO FOGGI y MARIA MAGDALENA BIRRIEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 502|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Marcelino Foggi y María Magdalena Birriel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 17850 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre NELSON HEMBERT y NANCY YOISK CASTRO, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 376|84). — Montevideo, 30 de mayo de 1984 — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 16245 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LEOPARDI, AURORA c|JOSE MARIA NOGUEIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 431|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Nogueira y Aurora Leopardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.080.00 20|pub. 16251 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre: JUAN CARLOS ROMAN y JOSEFA PARGA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 528|84). — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 16513 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GONZALO VICENTE GONZALEZ EVORA y ALICIA TERESITA GODAY DA SILVA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. Nº 540|84). — Montevideo 20 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 16662 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre: MARTHA MARIA CASARAVILLA y CARLOS JULIO TILLY, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 370|84). — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 16663 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ago.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos caratulados: "AGRESTA, NELSON y ALICIA ELIZABETH MARCENARO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 547|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Agresta y Alicia Elizabeth Marcenaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 19510 Ag.2-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "RASO DELGUE, JUAN c/CASINI, ANA CLAUDIA" (Ficha E. 158|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Raso Delgue y doña Ana Claudia Casini, citándose y emplazándose a todos los que tuviere ninterés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción

contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 19815 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de julio de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos: ANTONIO CANO BARRALES y ZULMA GRAÑA PEREYRA (Ficha Nº 943|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 19913 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARTINEZ RAMOS, NESTOR C. MARTY DUHART, ANA MARIA (Ficha E|584|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Néstor Martínez Ramos y doña Ana María Marty Duhart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 19866 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GARCIA GUIO OTTO MANUEL FRANCISCO c/MUNIZ CASTELLI, MARIA GLORIA" (Ficha E. 561|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Otto Manuel Francisco García Guio y doña María Gloria Muniz Castelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 19816 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "TABACHNIK, RICARDO MARIO c/NISKI, BERTA" (Ficha E. 393|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ricardo Mario Tabachnik y doña Berta Niski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 19843 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BENTANCUR FERREIRA, AUDEMAR ESTEBAN y NELLY ROJER BURGUEÑO". (Ficha E. 606|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Audemar Esteban Bentancur Ferreira y doña Nelly Rojer Burgueño, citándoes y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 19734 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "REZZANO MARIA JULIA c/CVETREZNIC, BALDOMIRO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 494|84), se hace saber que se ha decretado la disolución legal de bienes existente entre los esposos doña María Julia Rezzano y don Baldomiro Cvetreznic, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750,00 20|pub. 19359 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ROMERO LOPEZ, OSMAR FRANCISCO C. PERRONE LEON, IRMA (Ficha E. 570|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Omar Francisco Romero López y doña Irma Perrone León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 19092 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: Aizpún, Celia c|TORRE, AMADEO. (Ficha E. 344|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Amadeo Torre y doña Celia Aizpún, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19144 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CASTRO LATORRE RUBEN JORGE y CACERES BARRETO, OLGA MIRTHA (Ficha: E|508|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ruben Jorge Castro Latorre y Olga Mirtha Cáceres Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 18601 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REGINA FIERRO, JUAN CARLOS y STUTING JANSHEN, URSULA MARGARETHE (Ficha E. 348|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Regina Fierro y doña Ursula Margarethe Stuting Janshen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 18248 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: Márquez, Jorge c.|SALERNO ZUCHELLI NIDIA (E. 237|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Márquez y doña Nidia Salerno Zuchelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Montevideo, 9 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18107 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ALGORTA NECOL, MARIA MARTA y RAIMUNDO GUYNOT DE BOISMENU (Ficha: E.|419|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: don Raimundo Guynot de Boismenu y doña María Marta Algorta Necol, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17847 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GOMEZ FERREIRA, MARIA LUISA c| MARTINEZ, ALFREDO (Ficha: E|229|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Doña María Luisa Gómez Ferreira y don Alfredo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1984 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17841 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ALBAUM, PATRICIA GLADYS y FELDER, MAURICIO (Ficha: E|506|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Mauricio Felder y doña Patricia Gladys Albaum citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 17836 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BATTO, LORENZO y SILVA MARIA ROSA (Ficha E.|464|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Lorenzo Batto y doña María Rosa Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de ssenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16587 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ago.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SILVERA, HECTOR WILLIAM c.|BIESTRO SILVIA STELLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 155|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor William Silvera y Silvia Stella Biestro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 8070 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CHAFTARE MORALES, MIGUEL y VIGO ARAMBILLET OLGA MIREYA (Ficha: E.|537|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Chaftare Morales y doña Olga Mireya Vigo Arambillet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 16648 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LENCINA, JORGE c| DA SILVA, GLORIA (Ficha E. 413|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Lencina y doña Gloria Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 16190 Jun.22-v.jun.29 Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MONTES LENGUAS, MANUEL LUIS FRANCISCO c./NARBONDO VAZQUEZ, ELISA JUANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 256/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Luis Francisco Montes Lenguas y Elisa Juana Narbondo Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes

del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 15961 Jun.21-v.jun.29. Jul.23-v.agto.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado De Familia de Tercer Turno, en autos: "PIÑEYRUA, HERACLIO JULIO y GIUSTI, EYDER ALICE (Ficha: E.|518|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Heraclio Julio Piñeyrúa y Eyder Alice Giusti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16664 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GARCIA GONZALEZ, JOSE c.| IDARRETA BILLI, GLORIA RENEE (Ficha: E.|487|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: don José García González y doña Gloria Renée Idarreta Billi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub 16599 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ALLO, ANA MARIA y TECHERA, RICARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|530|84), se hace saber que se ha decretado la disolución legal de bienes existente entre los esposos: don Ricardo Techera y doña Ana María Allo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo 15 de junio de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16665 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DELL'ACQUA, ROBERTO c./FRANCO, LILIA BLANCA (Ficha E. 167/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Dell'Acqua y Lilia Blanca Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 18989 Jul.30-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: HADJEZ, YACO con HIRIART, SUSANA VIRGINIA (Ficha E. 350|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Yaco Hadjez y doña Susana Virginia Hiriart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub 19565 Ag.3-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MEDERO LUIS ALBERTO y FREIRE YHARALIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 255|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Medero y Yharalis Freire, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19601 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DA SILVA TAVARES, MARIO c/CABRERA, MARIA ELIA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 541|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Da Silva Tavares y Elia María Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 19524 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PALADINO TABARE c| ARTETA, Mª ESTHER - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 457|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Antonio Paladino y María Esther Arteta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18687 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MARQUES GRACIELA y MATO RUBEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 546|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Marques y Ruben Ricardo Mato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19868 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ELVIRA MARIA LOBELCHO c| DOMINGO HERNANDEZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 369|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvira María Lobelcho y Domingo Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18684 Jul.27-v.ag 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FEO, HUGO MARIO y DAVISON PRISCIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 249|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Mario Feo Astengo y Priscila o Prisciela Davison Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18646 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FEDORCZUK, DAMIAN y SELINEC MARTHA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 474|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Damián Fedorczuk y Martha Renée Selinec, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17839 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FEIJOO CIRIA, JOSE y DEA SAURA de FEIJOO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 458|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Feijoo Ciria y Dea Saura de Feijoo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 4 de junio de 1984. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17930 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PINTOS ZAMORA GUSTAVO y FEOLA ROCIO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 408|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Dante Pintos Zamora y Racio Feola Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18215 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ACZEL, MARTHA y LETE, LUIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha. F 314|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Martha Shirley Aczel Martínez y Luis Alberto Lete Goday, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18113 Jul.23-v.ag 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PORTERIA JULIO CESAR M. c|CORREA, MARINA ELENA M. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 461|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Miguel Portería y Marina Elena María Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16219 Jun.28-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LUIS GUALBERTO RODRIGUEZ y NOELIA CECILIA DIAZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 987|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Gualberto Rodríguez Tellado y Noelia Cecilia Díaz Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — María M. Pérez Rangel, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16596 Jun.28-v.jun.29. Jul.23-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SILBERA, EBA c.| BERGARA, JESUS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 121|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos. Eba Silbera o Eva Silvera y Jesus Bergara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16667 Jun.28-v.jun.29. Jul.23-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: HEINRICH SCHELLENBERG c|INGELORE RE-

GEHR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 437|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heinrich Schellenberg e Ingelore Regehr, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir su derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16362 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ago.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GERSTLE, JUAN y ECHEGUIA, CLAUDIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha. E. 206|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Gerstle Martínez y Claudia Echeguia Dibarboure, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 4 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16522 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GEORGIEFF, JORGE y ARISTIMUÑO, GLORIA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 150|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Georgieff y Gloria Aristimuño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16523 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FRANCO LAURA ETHEL c| CARAM CARLOS ALBERTO - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 387|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Carlos Alberto Caram, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 30|pub. 16149 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SEGALERBA FREDDI y PAGLIANO LUZ DEL ALBA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 453|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Freddy Andrés Segalerba y Luz del Alba Pagliano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 15985 Jun.21-v.jun.29. Jul.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MILIAN ALICIA y OLVEYRA MARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 209|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Marta Millán Fernández y Mario Alfredo Olveyra Crosignani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16090 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Familia de Cuarto Turno en autos MARIA GRAZIELA GONCALVEZ con ADOLFO JAVIER MARQUEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1005|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Adolfo Javier Márquez, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 600.00 30|pub. 4987 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LANZILLOTTI FRANCISCO y CODELLA FILOMENA - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 416|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Lanzillotti y Filomena Codella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
5) N$ 750,00 20|pub. 18845 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ, WASHINGTON y PEREZ, ELIZENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 487/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Rodríguez y Elizena Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 18925 Jul.30-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Bertone, Juana y Migues, Alfredo "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 207|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Celide Bertone y Alfredo Migues, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub 15860 Jun.25-v.jun.29. Jul.23 v.ago 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PAGADOY MABEL CARMEN y DELL'AVO CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E. 506|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Carmen Pagadoy y Carlos César Dell'Avo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19168 Ag.1º-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "FIRPO DESTEFANI, NELLY MARIA y FAGALDE FERNANDEZ, JULIO CATALINO - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha D. 575|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly María Firpo Destéfani y Julio Catalino Fagalde Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 26 de julio de 1984.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 19704 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CAETANO EDGARDO JULIO y VARETTO ADRIANA ROSA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 434|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Julio Caetano y Adriana Rosa Varetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1984.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 19832 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GRAPPIOLO OTTO, JUAN y RODRIGUEZ ALVAREZ, IRENE. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 532|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otto Juan Grappiolo e Irene Rodríguez Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 19567 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ESTRADE OLLACARIZQUETA HUGO MARTIN y SALLUA DE ESTRADE GLADYS. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 601|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Martín Estrade Ollacarizqueta y Gladys Sallua de Estrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 19670 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "JOGIEL MOISES JACOBO y NUÑEZ DIAMANTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 513|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Moisés Jacobo Jogiel y Diamantina Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 900.00 20|pub. 19326 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ MORENO, LUIS MARIA y PALMA PIEDEFERRI, BEATRIZ ROSARIO INES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|441|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Rodríguez Moreno y Beatriz Rosario Inés Palma Piedeferri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1984. — En fe de ello siento el presente, que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Bernardo G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 16590 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: 'RODRIGUEZ MORENO, LUIS MARIA y PALMA PIEDEFERRI, BEATRIZ ROSARIO INES . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|441|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Rodríguez Moreno y Beatriz Rosario Inés Palma Piedeferri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1984. — En fe de ello siendo el presente, que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Bernardo G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 16590 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: IGOA VALLANA, LUIS PEDRO y ARDOINO MORATORIO MARIA del HUERTO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 529|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Pedro Igoa Vallana y María del Huerto Ardoino Moratorio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 19093 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PORTO LEMOS, ROMERO ISAIAS y SOSA CASTILLO, IRMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 528/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Romero Isaías Porto Lemos e Irma Sosa Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20/pub. 18402 Jul.30-v.agto.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BORINA, CESAR y GUILLEN, MABEL ESTHER - Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha D. 498|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Borina y Mabel Esther Guillén, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1984.

En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900,00 20|pub. 18347 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MONDELLI DI MATTEO, MIRTA MARIA y MARTINEZ CANEPA, URUGUAY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D| 485|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mirta María Mondelli Di Matteo y Uruguay Martínez Cánepa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1984 — Dr Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 17974 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BOGLIACINO ANGELA c/BONINO ADALBERTO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D 418|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Bogliacino y Adalberto Bonino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 1? de junio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 18112 Jul 26-v.ago 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MERLO, JOSE LUCAS NATALIO y DE LA TORRE MARIA ELISA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D. 302|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elisa De La Torre y Jose Lucas Natalio Merlo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 18259 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BORRAS NORBERTO y MENDEZ EDYS LILIAN - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|251|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Borrás y Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 18685 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SAAVEDRA UNDERQUIL NORBERTO y COGGIOLA MARTA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|430|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Underquil Norberto Saavedra y Marta Coggiola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 18711 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ SHUBERT ZACARIAS y OJEDA NANCY ESTELA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" |Ficha D. 407|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Shubert Zacarías Rodríguez y Nancy Estela Ojeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 18753 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ALACHIO, JOSE MARIA con SANSCRITTO de ALACHIO, INNA EMILIA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha D. 480|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Alachio e Inna Emilia Sanscritto de Alachio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 18742 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CABRERA PICO CARLOS ESTEBAN y CASSOLI ROSARIO MARIELA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 222|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Estéban Cabrera Pico y Rosario Mariela Cassoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 18106 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ALZAIBAR DANIEL ALCIDES y VITTORI JEANNETT ESMERALDA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 484|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Alcides Alzáibar y Jeannett Esmeralda Vittori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 18109 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "QUINTELA, NELSON ALBERTO y DE SOUZA de QUINTELA, CLEUSA (Ficha: D|483|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Alberto Quintela y Cleusa De Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 17849 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LOPEZ GONZALEZ, FERNANDO JOSE y ARDOINO URRUTIA, MARIA DEL ROSARIO (Ficha: D|401|84), se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Fernando José López González y María Del Rosario Ardoino Urrutia citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 17932 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez, Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos; TISNES COSTA CARLOS SANTIAGO y BECERRA DE TISNES ALICIA (Ficha D. 413|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Carlos Santiago Tisnes Costa y Alicia Becerra de Tisnes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren intreés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 16723 Jun.28-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: PEREZ CAMBRA, VICTOR SERAFIN c|CARBAJAL AMOROSO, MARTA MARGOT (Ficha D.| 394|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Serafín Pérez Cambra y Marta Margot Carbajal Amoroso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 16588 Jun.29-v.jun.29. Jul.23-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ROIZEN POPOVITZ, VICTOR y BEITLER JOFFE, DINORAH - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 501|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Roizen Popovitz y Dinorah Beitler Joffe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984.

En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 16357 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MAESO CRISTINA y ESTEFANELL, CARLOS HUGO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 459|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristina Maeso y Carlos Hugo Estefanell, ci-

tándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 16076 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: **CARRACEDO, FRANCISCO y BERRUTTI, MARIA CRISTINA (Ficha D. 403|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Carracedo y María Cristina Berrutti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.**
5) N$ 900.00 20|pub. 16525 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ MORENO, LUIS MARIA y PALMA PIEDEFERRI, BEATRIZ ROSARIO INES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D |441|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Rodríguez Moreno y Beatriz Rosario Inés Palma Fiedeferri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 16590 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ago 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LOSADA ELSA MARINA c| MACEDA ESTEBAN TEODORO - Disolución y Liq. Soc. Cony." (Ficha D|360|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Marina Losada y Esteban Teodoro Maceda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 16146 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BIELLI ALEJANDRO c| PALLELA CLARA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D|425|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Bielli y Clara Pallela citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 16147 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FARKAS CATALINA MAGDALENA y CURBELO RUBEN CARMELO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D|25|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Catalina Magdalena Farkas y Ruben Carmelo Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19383 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GONZALEZ TEODORO y ABRAHAM SARA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|567|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Teodoro González y Sara Abraham, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 90.00 20|pub. 19382 Ag.2-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: WAS LEWCOVICH, ALFREDO ISAAC y NOEMI LAUFER FREUND "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 592|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Isaac Was Lewcovich y Noemí Laufer Freund, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19867 Ag.7-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ALONSO BOCS, HEBER LUIS y ETHEL SUELY ROMERO RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 562|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Heber Luis Alonso Bocs y Ethel Suely Romero Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19451 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA SCHEITLER, IGNACIO y TERESA DE JESUS GORI CABRERA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 292 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio García Scheitler y Teresa de Jesús Gori Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18683 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MAINARD GUTIERREZ, NELLY y RAFAEL SCELZA, IMBRIACO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 520|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Scelza Imbríaco y Nelly Esperanza Mainard Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta, días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 19703 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: HEUS, LEANDRO y RENEE MORGADE PERUCHI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha D. 574|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leandro Heus y Renée Morgade Peruchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19735 Ag.6-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ZAITER HORANI, ANGEL y NELLY ZANELLATO SECRETO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 398|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Zaiter Horani y Nelly Isabel Zanellato Secreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18748 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CARDILLO, HECTOR JULIO y ELODIA CAMACHO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 480|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Julio Cardillo Pricula y Elodia Camacho Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17846 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SERRATTO PEREYRA, NESTOR SERGIO y SONIA MARINA MONTES DE OCA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 295|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Sergio Serratto Pereyra y Sonia Marina Montes de Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18142 Jul.25-v.ago.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "FELDER SOIBELMAN, EFRAIM y SILVANA FRIESEL TAJCH DE FELDER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 400|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Efraim Felder Soibelman y Silvana Friesel Tajch de Felder, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17844 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "INVERNIZZI, WASHINGTON c| ISABEL GUTIERREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 324|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Invernizzi e Isabel Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17843 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ALIVERTI SIMEONE, DANTE RAUL y LAURA MONICA ROSA RODRIGUEZ FIGOLI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 380|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Raul Aliverti Simeone y Laura Mónica Rodríguez Figoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17931 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PUPPO PONCINI, CARLOS BLAS y TERESITA

DELGADO VAZQUEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 479|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos o Carlos Blas Puppo Poncini y Teresita Delgado Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16115 Jun.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TOSO, HECTOR DOMINGO y LYLIAN MARIA LAPORTA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 366|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Domingo Toso Baldrion y Lylián María Laporta Irribarren, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 21 de mayo de 1984. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta
5) N$ 900 00 20|pub. 16092 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GANCIO DOMINGUEZ, JUAN Fco. c|MARIA JUANA REINALDO MARTINEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 307|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Gancio Domínguez y María Juana Reinaldo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16589 Jun.27-v.jun 29. Jul.23-v.ago.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DA SILVA, HUGO c/CLARISA ROSA GENERALI SILVA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 407|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Da Silva Gallo y Clarisa Rosa Generali Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16666 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LOPEZ LOBOS, MANUEL VICTORIANO con MARTA MAGDALENA GANDINI CAMPORA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 299|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Victoriano López Lobos y Marta Gandini Cámpora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16524 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: EASTON de LAPIEDRA, LILIANA G. y EDUARDO G. LAPIEDRA GARCIA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 363|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Germán Lapiedra García y Liliana Graciela Easton Alzer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16148 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BERGARA CATELLI, ANA M. y NESTOR R. PACHECO POMBO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 450|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Bergara Catelli y Nestor Ruben Pacheco Pombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 16145 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ITURRIA, DAMASO R. c/ALICIA GONZALEZ - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 346|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dámaso Rufino Iturria Igarzábal y María Alicia González Barrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 16279 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LAUREIRO ABARACON RAFAEL y LILIANA FASANELLO ECHARTE "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 456|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Laureiro Abaracón y Liliana Fasanello Echarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub 16250 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BENINCASA, BLANCA c|GALEAZZI, HECTOR LUIS "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 452|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Helena Benincasa Binagui y Héctor Luis Galeazzi Aguzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 16218 Jun.25-v.jun.29 Jul.23-v.ago.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GAVAZZO, JOSE NINO y MARIA INES BUSQUIAZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 503/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Nino Gavazzo Pereira y María Inés Busquiazo Buzó, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 18990 Jul.30-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CAPPUCCIO o CAPUCIO, GLORIA BEATRIZ c./EDUARDO PONTI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 512/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Ponti Sosa y Gloria Beatriz Cappuccio o Capucio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 19012 Jul.30-v.agto.24.

EDDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LEVKOVICH COTLEAR, JOSE y RAQUEL GRACIELA BITRAN COHEN - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha D. 487 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Levkovich Cotlear y Raquel Graciela Bitran Cohen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19035 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ANDRADE PEREZ, NELSON ANTONIO y RENEE ISABEL MAGARIÑOS CERIANI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 472|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Antonio Andrade Pérez y Renée Isabel Magariños Ceriani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19325 Ag.1º-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: INOCENCIO ARIEL FERNANDEZ MEDINA y GRISELDA NUÑEZ ALBORNOZ (Ficha D|475 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inocencio Ariel Fernández Medina y Griselda Núñez Albornoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 19034 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RUBEN GALARETTO RODRIGUEZ y GRISELDA INES NANTES DENIS (Ficha D. 502|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Galaretto Rodríguez y Griselda Inés Nantes Denis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 19600 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS ENRIQUE GIORELLO RELA y ALINE MARGARITA CAURANT VAN MAANEN (Ficha: D|448|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Enrique Giorello Rela y Aline Margarita Caurant Van Maanen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub 19247 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LUIS ALBERTO CAMBON FIGNONE y GLADYS LAGO PAZOS" (Ficha. D|533|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Cambon Fignone y Gladys Lago Pazos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 19246 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JUAN HECTOR MARCELO CAPANDEGUY ARREGUI y MARIA DE LOURDES SANCHEZ TOYOS" (Ficha D. 433|84), se hace sa-

ber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Héctor Marcelo Capandeguy Arregui y María de Lourdes Sánchez Toyos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compracen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 19065 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RICARDO ALBERTO GAZZANO y MERCEDES GABRIELA GENTILE DE LEON (Ficha D. 511/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Alberto Gazzano y Mercedes Gabriela Gentile De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20/pub. 18991 Jul.30-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "HARETCHE, DIOGENES - Incapacidad" (Ficha V. 468|84), se designó curador interino del presunto incapaz a Jorge Unildo Haretche Molinari. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
10) N$ 225,00 10|pub. 19691 Ag.6-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JOSE MARIA ESTEVEZ y MABEL NORMA VIZCARRET (Ficha D|369|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Estévez y Mabel Norma Vizcarret, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparezcan sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 18638 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUAN ANGEL BURIAN y SONIA LILIAN MACHADO (Ficha D|531|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Edgardo Burian y Sonia Lilian Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la Feria Judicial Menor, conste. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 19686 Jul 27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: NUVART KIRICHIAN c| KEGHAM AHARONIAN (Ficha D|491|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nuvart Kirichian y Kegham Aharonian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 18326 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MANUEL DIOS y TERESA ARBON (Ficha D. 133/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Dios Guisande y Teresa Arbón Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes el cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20/pub. 18390 Jul.24-v.agto.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "FEDERICO ROS GANDOLFO y MARTHA RODRIGUEZ GONZALEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 456 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Ros Gandolfo y Martha Rodríguez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 17929 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: NELSON MAZZEO CANTO y MARIA CRISTINA VAZQUEZ MELO (Ficha D. 393|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Mazzeo Canto y María Cristina Vázquez Melo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18110 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: TAROCO CACERES EDGARDO y MARIA DE LOS ANGELES PORTO (Ficha D. 479|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Taroco Cáceres y María de los Angeles Porto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18078 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DANTE DELSIGNORE OLIVER y NELIDA ARACELLI MASPOLI BARZANA (Ficha D|482 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Delsignore Oliver y Nélida Aracelli Maspoli Barzana, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 18430 Jul.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ARIEL FAGUNDEZ c/MARGOT NADRUZ" (Ficha D. 410|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Fagúndez y Margot Nadruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 16280 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS SCARCELA PREGO y VIVIAN BEATRIZ SOLANS BARILLARO" (Ficha D. 475|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Scarcela Prego y Vivian Beatriz Solans Barilaro, citándose y emplazándose a todos los que tuviern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 16699 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RUBEN JOSE CARBALLAL y MARIA ESTHER VERNAZZA MATTEO (Ficha D. 370/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben José Carballal y María Esther Vernazza Matteo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 15933 Jun.21-v.jun.29. Jul.23-v.agto.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: SEGUNDO DIONISIO LORENZO y MYRIAM GRIZELDA BALLESTRINO DE LORENZO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 125/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Segundo Dionisio Lorenzo y Myriam Grizelda Ballestrino de Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 13 de junio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 16558 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-agto.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "PEDRO RODOLFO FELIX y OLGA ESTHER BARRIOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.|118|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pedro Rodolfo Félix y Olga Esther Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de junio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 19750 Ag.6-v.ag.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: PERRONE BONETTO, WALTER JOSE y FIORI GONZALEZ, PIADELA HAYDEE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 106, 1984), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 20 de junio de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 19574 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "ESPINO, MARIA ESTELA c/AIELLO, OSVALDO SILVIO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 17|1984), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 27 de marzo de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 600,00 20|pub. 19349 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "MANCINI ABEL ANGEL y GRACIELA MARIA CURBELO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 220|83), se hace saber que se decretó la disolución de la socie-

dad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 29 de noviembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 19373 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ, GRACIELA c/FIGUERON FERREIRA, NELSON - Dis. y L. de la Soc. Conyugal" (Ficha Civil Nº 247|1983), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 16 de febrero de 1984. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750,00 20|pub. 19119 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: FUENTES CECILIO, MARIA del LUJAN con LEDESMA LANZAVECHIA, ANDRES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 140|1983) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 22 de junio de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 600.00 10|pub. 18252 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "FREIRE RAMOS, EDUARDO W. y MEMDEZ TEJERA, NORMA G. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 259|1983), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 1º de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 16926 Jul 23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "MACHIN BARREIRO, NELIDA TERESA c/ BARBEITO CARABALLO, GERARDO CONALDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 11|1984) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 23 de abril de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 18499 Jul.25-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "RUIZ, BEATRIZ GRACIELA c/EDUARDO NELSON CORREA" (Ficha B. Nº 512|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Graciela Ruiz Rocha y Eduardo Nelson Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 2 de marzo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 16342 Jun.25-v.jun.29.
Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "RODRIGUEZ, SARA BERTA e IRINEO EUGENIO DE ARMAS - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha B. 120|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Berta Rodríguez e Irineo Eugenio De Armas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 22 de mayo de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 13358 Jun.29-v.jun.29.
Jul.23-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN ALBERTO BONILLA y ROSSANA NASAZZI (Ficha 195|B|1984), debiendo los integrantes comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 5 de junio de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 16456 Jun.26-v.jun.29.
Jul.23-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WALTER RAMON HERNANDEZ y NILDA RENEE GRANJA (Ficha B. 86/1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 12 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 18914 Jul.30-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBER PLATERO contra CARMEN HERNANDEZ (Ficha B. 60/1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 20 de junio de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 18915 Jul.30-v.agto 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIGUEL ANGEL CECILIO RABELIN y ESTHER QUENON LEMOS (Ficha 178|B|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Pando, 6 de junio de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 17055 Jul.23-v.ag.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMIR E. BRUN y DULCIA RODRIGUEZ (Ficha 510/83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 12 de diciembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 18892 Jul.30-v.agto.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO SOSA RIANO y doña IVA CELIA FARIAS de SOSA (Fº 74|84), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, abril 24 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 18342 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MILTON GARCIA LIMA y ANA MARIA MALTES MACHADO de GARCIA (Fº 3|84), citándose a los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en un plazo de sesenta días. — Melo, febrero 17 de 1984. — Mª Clotilde Landarín de Burgos Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 18343 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VANIO MARTINS RONCATO y LILIAN LAKUS BOSSE (F. 99|84), citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 17 de mayo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 18241 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: ABAYUBA TECHERA y DELICIA MOREIRA (Ficha 128|984), citándose a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, junio 4 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 16012 Jun.21-v.jun.29.
Jul.23 v.ag.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BARALE, SONIA MABEL y OLIVARO, JUAN CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 124 C|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sonia Mabel Barale y Juan Carlos Olivaro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 13 de junio de 1984. — Escribano Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 18968 Jul.30-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de febrero de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integradas por los cónyuges Blanca Nelly Batista y Hermán Osvaldo Batista, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha A. Nº 59|1984). — Rosario, 24 de abril de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 16358 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: RICCA SCHENCK, NELSON y GUICHARD ALVAREZ, RAQUEL DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 339, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ricca Schenck y Raquel Del Carmen Guichard Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 6 de junio de 1984. — Rodolfo Benzano Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 16838 Jul.23.v.ago.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "QUIJADA EMINEICI y BLANCA DOMINGA AYALA GRASIUSO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 81|984), se hace saber que con fecha mayo 9 de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 13 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 8 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 16330 Jun.25-v.jun.29.
Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctor don Gregorio T. Sosa, en autos: "AGUIAR PATRON, SILVIO DILAMAR y ROSA NELIDA CUELLO RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|B. 437|1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silvio Dilamar Aguilar Patrón y Rosa Nélida Cuello Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 21 de mayo de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.050.00 20|pub. 18908 Jul.30-v.ag.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: GONZALEZ MARTINEZ, OSCAR - OLGA ARAUJO MELGAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (F|B Nº 1012|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar González Martínez y Olga Araújo Melgar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 30 de noviembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 19152 Ag.1º-v.ag.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: LOPEZ FANIEL, ARIEL FRANCISCO y LEDESMA, LIRIA RAMONA (Ficha 31, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 21 de febrero de 1984 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Ariel Francisco López Faniel y Liria Ramona Ledesma Casaña; y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 1º de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 750.00 20/pub. 19397 Agto.2-v.agto.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ETCHEVERRY ETCHEGARAY ALBERTO RODOLFO y COTELO AÑON MARTA TERESA, (Fa. 148 año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 14 mayo 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Alberto Rodolfo Etcheverry Etchegaray y Marta Teresa Cotelo Añón, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 5, 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 750.00 20|pub. 19742 Ag.6-v.ag.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "SILVEIRA SOSA LONGINO y EGUREN RUIZ VALENTINA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fº 77|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Longino Aristides Silveira Sosa y Valentina Eguren Ruiz de Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 1º de junio 1º 1984. — Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. [illegible] Jun.2[illegible]-v.jun.29. Jul.23-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de octubre de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUAN ANTONIO PEREIRA e INES LILLIAN ARENAS GROSSO (Ficha: 956|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 21 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 750.00 20|pub. 19193 Ag.3-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: MARTINEZ GONZALEZ ELBIO con MACHIN GUTIERREZ GIOVANA GLORIA (Ficha Nº 181|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Martínez González y Giovana Gloria Machín Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 8 de mayo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 16476 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: MARRERO RISSO CARLOS FLORENTINO e IRIONDO MARIA TERESA (Ficha Nº 331|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Florentino Marrero Risso y María Teresa Iriondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 1º de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 16751 Jun.28-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Maldonado, en autos: PEREZ, VICENTE ALFREDO y BANCHIO, CRISTINA MABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa 491|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Alfredo Pérez y Cristina Mabel Banchio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 17787 Jul.23-v.ago.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MARIA CRISTINA o MARIA JOSEFINA VOLPE de DE AGUSTINI con JUAN LUIS DE AGUSTINI. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 100|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Cristina o María Josefina Volpe de De Agustini y Juan Luis De Agustini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de mayo de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 16467 Jun.26-v.jun 29. Jul.23-v.ag.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de F[illegible] en autos: "OMAR ALCIDES MARQUEZ y TERESITA MARIA ROSAS . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. número 38|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Omar Alcides Márquez Meyer y Teresita María Rosas Cheleri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 13 de abril de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 18473 Jul.25-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos. Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 964), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar Santiago Con. letra A. Nº 152|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Sosa Milán y Brenda Viera Vassella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 7 de junio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 16831 Ago.1º-v.ago.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "JOSE LUIS CARTAGENA y MARIA de los ANGELES SANGUINETTI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A Nº 137|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Luis Cartagena Albarracín y María de los Angeles Sanguinetti Etchezart citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos 7 de junio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 17486 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "APARICIO FAGUNDEZ y DIVER BEATRIZ ZECCA de FAGUNDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha letra A Nº 138|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Aparicio Fagúndez Cotelo y Diver Beatriz Zecca Sordi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 7 de junio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. [illegible] Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: HORACIO CHIFFLET GIL y MARIA del CARMEN WARREN CRESCI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 128|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Chifflet Gil y María del Carmen Warren Cresci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 23 de mayo de 19[illegible] — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 16019 Jun.21-v.jun.29. Jul.23.v.ag.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: "OSCAR SANTIAGO CONTI y MARCELLA MATTO Disolución y ... en autos: "RICARDO SOSA MILAN y BRENDA VIERA VASSELLA de SOSA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A 100; quidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 2[illegible] se hace saber que se ha decretado la disolución [illegible]

[illegible]

apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 25 de junio de 1984. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta

5) N$ 900.00 20|pub. 17481 Jul.23-v.ag.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: GARCIA BLANCA AMALIA c.|MARAGONE DOMINGO. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1.363|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Blanca Amelia García y Domingo Maragone, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 9 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 19318 Ag.1º-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: SARAVIA DE SENOSIAIN, JULIA contra SENOSIAIN EGUREN, HUGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 203/84), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Julia Saravia de Senosiain y Hugo Senosiain Eguren, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 900.00 20/pub. 19420 Agto.2-v.agto.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran COTELO KAGELMACHER, EDITH INGE c./RIVERO, JOSE MARIA (F. 1195/81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 600.00 20/pub. 19419 Agto.2-v.agto.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LIMA AMBROSSI, ARI QUINTIN c/GARCIA PEREZ, PETRONA ROBUSTIANA (F. 299|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 600,00 20|pub. 18857 Jul.30-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Turno de Rocha, dictada en autos: "BERRUETA SILVERA JUAN ANTONIO c.| HUTTON BOBADILLA REINA STELLA - Medida Preparatoria y Medida Cautelar" (Ficha 1117| 83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Juan Antonio Berrueta Silvera y Reina Stella Huttón Bobadilla, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 21 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 17222 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "NOGUEIRA SEIRON, ARTIGAS HEBERT contra RODRIGUEZ OLIVERA, MIRYAM SUSANA - Disolución y Liquidación y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por: Artigas Hebert Nogueira Seirón y Miryam Susana Rodríguez Olivera, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento, que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 22 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 18460 Jul.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: SCAFFO BARRAGAN, PABLO MARIA y MIGLIARO SOTO LETICIA (Ficha 209|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo María Scaffo Barragán y Leticia Migliaro Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 8 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 16492 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Primer Turno, en autos: CORBO MACHADO, GERARDO contra GARCIA UMPIERREZ, SARA MIRTA. "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 129|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Corbo Machado y Sara Mirta García Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 17 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 15998 Jun.21-v.jun.29. Jul.23-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos caratulados: "FABRA, LUIS ANGEL y MUTIOZABAL, ELIZABETH OBDULIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C. 358|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Luis Angel Fabra y Elizabeth Obdulia Mutiozabal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Rocha, junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 750.00 20|pub. 16119 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: SOSA RUIZ, FERNANDO GUILLERMO y LARZABAL PEREZ de SOSA, ANDREA de LOURDES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 288/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Fernando Guillermo Sosa Ruiz y Andrea de Lourdes Larzábal Pérez de Sosa, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 13 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 1.050.00 20/pub. 18461 Jul.25-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposicicón de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "CALIMARIS ROBERTO contra MACHADO MARY CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1782|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Roberto Calimaris y Mary Carmen Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 24 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 16120 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: LORENZELLI, ELBIO DALZI c|.ALBA JUDITH PORTUGAL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 117|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Dalzi Lorenzelli y Alba Judith Portugal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren, interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 13084 Jun.28-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MUGUERZA, EDUARDO LUIS y HERRMANN, GRACIELA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 283|1984), se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Luis Muguerza y Graciela María Herrmann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitada la Feria Judicial Menor. — Salto, 29 de junio de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 900,00 20|pub. 18083 Jul.23-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: SOLIS de GARCILAZO, FELICIANA con FELIPE SANTIAGO GARCILAZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 142/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Santiago Garcilazo y Feliciana Solís, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de junio de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 900.00 20/pub. 18456 Jul.25-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ALBERTI PRESTE ASDRUBAL LINDOLFO y ROSARIO CORREA BILBAO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A. 166|1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asdrúbal Lindolfo Alberti Preste y Rosario Correa Bilbao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 3 de mayo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 13083 Jun.28-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MEZZA, WALTER c| GRISELDA PANOZZO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|202|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Mezza y Griselda Panozzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de mayo de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 16126 Jun.22-v.jun.29 Jul.23-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita

Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "AZAMBUYA, ENRIQUE c/MARIA NIEVES IZAGUIRRE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Azambuya o Azambuja y María Nieves Izaguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 900,00 20|pub. 16127 Jun.22-v.jun.29. Jul.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: CALIGAROLI, CESAR ESTEBAN y ETHEL MIREYA PERUCHENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 894/983), se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Esteban Caligaroli y Ethel Mireya Peruchena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 23 de febrero de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20/pub. 15938 Jun.21-v.jun.29. Jul.23-v.agto.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 11 de abril de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ALVAREZ VIERA, LORENZO LUIS y KLEEFELD ALBA IRENE ESTHER, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art 7º, Ley 10.783). — San José, 21 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

5) N$ 600,00 20|pub. 18227 Jul.23-v ag.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ISMAEL HORACIO MATEU c| CARMEN ISABEL VAZQUEZ DE MATEU - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 621, año 1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ismael Horacio Mateu y Carmen Isabel Vázquez De Mateu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 23 de julio de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 16932 Jul.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "MOLLER BALSANLLAQUE, CLARA ELSA EULALIA c|ANGEL EDUARDO FELLER CAMBLONG - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha número 184 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clara Elsa Eulalia Moller Balsanllaque y Angel Eduardo Feller Camblong, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 25 de junio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

5) N$ 900,00 20|pub. 17596 Jul.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "DIVER TERESITA BILAT DE ORTIZ c.| FERNANDO OSCAR ORTIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 44 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Fernando Oscar Ortiz Otero y Diver Teresita Bilat Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 27 de febrero de 1984. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 16933 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "HELDA MARIA RUIZ GIL de MANEIRO c.| JUAN ANGEL MANEIRO BADARO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 98, año 1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Angel Maneiro Badaro y Delia Helda María Ruiz Gil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 7 de junio de 1984. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 16934 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: HECTOR VERA c.|SILKA RIVERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 399, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Adrónico Vera Hernández y Silka Nair Rivero Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interésres para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 11 de junio de 1984. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 18087 Jul.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "DI FORTUNA, JUAN ALBERTO c.| NORMA LYDIAM VIQUE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 156, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Alberto Di Fortuna y Norma Lydiam Vique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 13 de junio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 16920 Jul.23-v.ag.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Enc. de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "VAZQUE o VASQUE, MARIA c|a. HENRY HUGO CARBAJAL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A.|130|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Vazqué o Vasque y Henry Hugo Carbájal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 4 de junio de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 18884 Jul.30-v.ag.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "ARBENOIZ BRUN C. ENRIQUE y BLANCA E. PEREIRA CRIGINE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 128-1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Enrique Arbenoiz Brun y Blanca Esther Pereira Crigine, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.050,00 20|pub. 10123 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "FERREIRA CHAVEZ, MARIO y OLIDIA RODRIGUEZ AMARO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 357-B-1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ferreira Chávez y doña Olidia Rodríguez Amaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 6 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.050,00 20|pub. 17352 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MOTA, ALFREDO RAMON y CELESTE LARRONDA DENIS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 381|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Ramón Mota y doña Celeste Larronda Denis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres. 6 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 900,00 20|pub. 17351 Jul.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "CABRERA CELBYS c|JUVENAL BARRETO - Disolución de sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 1035 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juvenal Barreto Ceballos y Celbys Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

5) N$ 900,00 20|pub. 16851 Jul.23-v.ag.17.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Marisa Lilliam Correa Gauna, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Bonini Roldán, Jorge Alberto c/CORREA GAUNA, MARISA LILLIAM - Divorcio" (Ficha D. 466|83). — Escribana Marta León, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.125,00 30|pub. 16283 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Celiberti Castrillejo, Sergio c.| SARAVIA, MARY ZUELY - Divorcio" (B. 606|83), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Mary Zuely Saravia para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Esc. H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.

7) N$ 900.00 30|pub. 14374 Jun 11-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Darwin Eduardo Bravo c.|AMELIA YOLANDA LOPEZ. "Divorcio" (B 361|82), citar y emplazar a Amelia Yolanda López para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos

autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Esc. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 18116 Jul.23-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso en autos: "Pablo Levin Gurevich contra ESTELA LUISA TROYA - Divorcio" (Ficha "B" 563|83), citar y emplazar a Estela Luisa Troya, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
7) N$ 900,00 30|pub. 18859 Jul.30-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Domingo Veiro Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos: "Espath, Ana María c|VEIRO RODRIGUEZ, DOMINGO" Ficha D. 497|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. (Ficha C. 1161|82, Aux. de Pobreza). — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 41983 Jul.26-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Hunter, Anthony Leycester c.| FISCHER, MARIA ELSA - Divorcio" (Ficha: E. 225|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Elsa Fischer para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 13831 Jun.7-v.jun.29.
Jul.23-v.ago.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: María Esther Papini c./ADOLFO SANCHEZ, "Divorcio" (F. E. 410/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Adolfo Sánchez para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30/pub. 18479 Jul.25-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Naly Griselda Cardozo c.|MIGUEL ANGEL LOPEZ. "Divorcio" (Ficha 113|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel López para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
7) N$ 900.00 30|pub. 18075 Jul.23-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, caratulado: "Zaldivar, Alba Exequiela c| GONZALEZ, MANUEL ANGEL - Divorcio" (Ficha E|305|84) se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Manuel Angel González por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 19028 Ag.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "Kelmanzón Wolanska, Zipora c.| HEISNER RYBAK, JOSE - Divorcio" (Ficha: E.|289|84), se cita llama y emplaza a don José Heisner Rybak para que comparezca por el término de noventa días en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 19813 Ag.6-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "Cuevas González, Felipa c|VILLAS BOAS, JOSE HECTOR - Divorcio" (Ficha E. 279|84), se hace saber que se cita, llama y emplaza a José Héctor Villas Boas, para que comparezca en estos autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900,00 30|pub. 17927 Jul.23-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "Roberto Schoenberg c/OLGA CALDERON - Divorcio" (Ficha E. 454|84), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Olga Calderón por el término de noventa días para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675,00 30|pub. 16697 Jun.27-v.jun.29.
Jul.23-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "Silva Zoilo Alberto contra EROZA JUANA MARIA, Divorcio" (Ficha E. 466|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Juana María Eroza, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 1º de junio de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 14836 Jun.15-v.jun.29.
Jul.23-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: Cabrera, Gabriel Alejandro c./ZABAL, BRIGETTE, "Divorcio" (Ficha E. 377/84), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Brigette Zabal por el término de noventa días, para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30/pub. 15609 Jun.18-v.jun.29.
Jul.23-v.agto.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, de los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "María Beatriz Laureiro c.| VICTOR HUGO GARCIA - Divorcio Causal" (Ficha: D|371|84), se cita, llama y emplaza al señor Víctor Hugo García a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 375.00 10|pub. 18594 Jul.26-v.ag.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Banchero, Elena Raquel c./MALDONADO, DANIEL ROLANDO, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha C. 82/984), se cita, llama y emplaza a Daniel Rolando Maldonado por el término de noventa días para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Carmelo, 23 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30/pub. 18471 Jul.25-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Collazo Poletti Milka Gladys contra MACAGNO ALEIZON, MARIO RAMON - Divorcio P|C." (Fa 42|C.|984), se cita, llama y emplaza a Mario Ramón Macagno Aleizón, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 15 de marzo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 14322 Jun.7-v.jun.29.
Jul.23-v.ag.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos: MARTINEZ, MARIA CRISTINA c./DENIS, ISMAEL, "Divorcio por Causal" (Ficha 167/84), se cita, llama y emplaza a Ismael Denis para que compare a estar a derecho dentro del término de venta días a contestar la demanda y tent conciliación, bajo apercibimiento de desi sele Defensor de Oficio. — Minas, 11 d nio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actu
7) N$ 900.00 30/pub. 16551 Jun.27-v.jur
Jul.23-v.agt

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Ju Letr de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: Teresa Beat Ortega c.|CESAR NESTOR D'ANGELO. "Divorcio por causal" (F. B. 88|84), se cita, llama y emplaza al señor César Néstor D'Angelo estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 11 de junio de 1984. — Milka Verde Flaceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (Ley 20|4|55) 30|pub. 41625 Jun.20-v.jun.29.
Jul.23-v.ag.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Josefina del Carmen Simoes c|ANTONIO CARLOS LOPEZ - Divorcio por su sola voluntad" (Ficha B. 300|83), se cita, llama y emplaza a Antonio Carlos López para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 2 de diciembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125,00 30|pub. 17878 Jul.23-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROSA DANIA MENDIONDO para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. Nº 21 año 1984). le ha iniciado EDUARDO AMADEO GUADALUPE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 22 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 11895 Ag.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN PEDRO ABDALA DIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos, que por divorcio por su sola voluntad (Ficha B. 142/984) le ha iniciado Lidia Analy López, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 26 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30/pub. 19408 Agto.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. AGUSTINO CORREA, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal (Ficha A. 43|984), le ha iniciado María Elena Martínez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 6 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41585 Jun.14-v.jun.29.
Jul.23-v.ag.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Pérez, Milton Glaiton contra VIEIRA, WILMA - Divorcio por causal" (Ficha 339|84), se cita, llama y emplaza a la demandada Sra. Wilma Vieira, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 4 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

7) N$ 900,00 30|pub. 16916 Jul.23-v.ag.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Tortonese, Ana María c| FLORENCIA ROMANO SERVILLA - Divorcio" (Ficha A|178|984), se cita, llama y emplaza a Florencio Romano Servilla, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

7) N$ 1.125,00 30|pub. 19040 Jul.31-v.set.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: Rodríguez Noemí Beatriz c.|ENRIQUE ROBERTO PEREYRA. "Divorcio por causal, (Ficha Nº 76, año 1984), se cita, llama y emplaza a Enrique Roberto Pereyra, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, así como tentar conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Dolores, 5 de abril de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

7) N$ 900.00 30|pub. 10271 Jun.20.v.jun.29. Jul.23.v.ag.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos, dictada ROCHA LUIS, NELCY. "Incapacidad y Nombramiento de Curador" (F. B. 405|83), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad al nombrado de autos, habiéndose designado curadora a su madre Lucía Luis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, junio 7 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.

7) N$ 300.00 10|pub. 18897 Jul.30-v.ag.10.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 50 57 91 habilitado en Avda. Central 8205; deberá presentarse en las Oficinas de ANTEL (Fernández Crespo 1534, P. 4º), por trámite de traspaso iniciado por actual usario. — Plazo 30 días calendario.

8) N$ 108.00 3/pub. 19953 Agto.7-v.agto.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO DE SANEAMIENTO
Colectores construidos según Contrato Nº 1091
Decreto Nº 21.492

De acuerdo a lo dispuesto por el decreto número 21.492, se emplaza para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar de la fecha de este emplazamiento, concurran a notificarse al Servicio de Pavimento y Saneamiento, Palacio Municipal, Piso 1 1|2, Sector Ejido, a los propietarios de los inmuebles afectados por los colectores construidos con frente a las siguientes calles: Teniente Rinaldi entre Canoa y Lorenzo Batlle Pacheco, Helvecia entre Canoa y César Batlle Pacheco Dunant entre Canoa y César Batlle Pacheco, Teniente Galeano entre Canoa y Oficial, Jorge Pacheco entre José Belloni y Oficial, Artagaveytia entre José Belloni y Oficial, Canoa entre Teniente Galeano y Dunant, Azotea de Lima entre José Ramírez y Teniente Rinaldi, Yacuy entre Teniente Galeano y Teniente Rinaldi, 1º de Marzo entre Teniente Galeano y Teniente Rinaldi Cabarí entre Gral. Flores y Tte. Rinaldi, General Flores entre Cno. Casavalle y José Belloni, José Belloni entre Gral. Flores y Tte. Rinaldi, Homero entre Artagaveytia y Tte. Galeano, Lorenzo Batlle Pacheco entre Artagaveytia y Teniente Rinaldi, César Batlle Pacheco entre Artagaveytia y Tte. Rinaldi, Oficial entre Artagaveytia y Tte. Galeano, Avda. Bolivia entre Verona y J. M. Charry, Messina entre Villa de Masnou y Avda. Bolivia, Avda. Italia entre A. Fleming y Avda. Bolivia, Almirón entre A. Fleming y E. Baroffio, Avda. 50 metros entre Grito de Gloria y E. Baroffio, Felipe Cardozo entre Avda. Italia y Gral Rivera, Volteadores entre Avda. Italia y Almirón, Sepee entre Avenida Italia y E. Baroffio, Otelo entre Avda. 50 metros y Gral. Rivera E. Baroffio entre Avenida Italia y Gral. Rivera, Villa De Masnou entre Avda. Italia y G. Arrospide, Catania entre Avda. Italia y Messina, Máximo Tajes entre Cooper y Lancasteriana, Leonel Aguirre entre Divina Comedia y calle B. y Reconquista entre Guaraní y Maciel.

El costo total de la obra pública asciende a N$ 9:438.037,68, la cuota contributiva por cada inmueble es de N$ 94.06 por metro lineal de frente y N$ 9.41 por metro cuadrado de superficie, aprobada por resolución de la Intendencia Municipal Nº 174.235 de fecha 30 de marzo de 1984.

Los costos por inmueble se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo.

La no concurrencia en ese término perentorio significará el reconocimiento de la deuda. — Montevideo 6 de agosto de 1984.

8) (C. C.) 5|pub. 42187 Ag.6-v.ag.10.

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto Nº 15.706

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a la calle: José Leguizamón entre Lyon y Alberto Lasplacés, para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (piso 1 1|2, Sector Ejido del Palacio Municipal), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar.

La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.

	N$
El costo total de la obra pública, asciende a	1:610.293.20
Porcentajes Contributivos:	
A cargo de los Frentistas, el 50 por ciento	805.146.60
A cargo del Municipio, a través del Fondo Permanente (decreto Nº 15.706), el 50 por ciento ..	805.146.60
	1:610.293.20

Los costos por inmuebles, se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, seis (6) de agosto de 1984.

En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 25 por ciento.

8) (C. C.) 5|pub. 42185 Ag.6.v.ag.10.

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente al Br. Aparicio Saravia: entre Leonardo Da Vinci y Rafael, para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (piso 1 1|2 Sector Ejido del Palacio Municipal), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar.

La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.

	N$
El costo total de la obra pública, asciende a	12:674.430.44
Porcentajes Contributivos:	
A cargo de los Frentistas, el cinco por ciento	633.721.52
A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente (decreto Nº 15.706), el 95 por ciento ..	12:040.708.92
	12:674.430.44

Los costos por inmuebles, se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, seis (6) de agosto de 1984.

En caso de pago al contado se otorgará un descuento del 25 por ciento.

8) (C. C.) 5|pub. 42184 Ag.6.v.ag.10.

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las calles: Br. Artigas: entre Miguelete y Martín Fierro; Presidente Berro: esquina Br. Artigas; Garibaldi: esquina Br. Artigas; Hocquart: esquina Br. Artigas; Monte Caseros: esquina Br. Artigas; Fco. Vidiella: esquina Br. Artigas, para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (piso 1 1|2, Sector Ejido del Palacio Municipal), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar.

La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.

	N$
El costo total de la obra pública, asciende a	19:552.479.84
Porcentajes Contributivos:	
A cargo de los Frentistas, el 20 por ciento)	3:910.495.97
A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente (decreto Nº 15.706), el 80 por ciento ..	15:641.983.87
	19:552.479.84

Los costos por inmuebles, se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, seis (6) de agosto de 1984.

En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 25 por ciento.

8) (C. C.) 5|pub. 42183 Ag.6.v.ag.10.

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las calles: Timoteo Aparicio, entre Felipe Sanguinetti y Br. Batlle y Ordóñez, entre Gobernador Viana y José Serrato, entre Larravide y Félix Laborde, entre Silvestre Pérez y Pan de Azúcar; Asilo entre Gobernador Viana y Cipriano Miró, entre Carlos Crocker y Solano López; Avellaneda, entre Br. Batlle y Ordóñez y Pan de Azúcar; José A. Cabrera, entre Br. Batlle y Ordóñez y José Serrato y entre Pan de Azúcar y José Serrato; Carlos Crocker, entre 8 de Octubre y José A. Cabrera; Lindoro Forteza, entre 8 de Octubre y Timoteo Aparicio; Joanicó, entre Br. Batlle y Ordóñez y Pan de Azúcar; Félix Laborde, entre 8 de Octubre y José A. Cabrera; Larravide, entre 8 de Octubre y José A. Cabrera; Solano López, (ex Comercio), entre 8 de Octubre y Juan B. Morelli; Juan B. Morelli, entre Pan de Azúcar y Silvestre Pérez entre Larravide y Félix Laborde, entre Felipe Sanguinetti y Gobernador Viana; Pan de Azúcar, entre 8 de Octubre y Juan B. Morelli; Pernas, entre Asilo y José A. Cabrera; Silvestre Pérez, entre 8 de Octubre y José A. Cabrera; Felipe Sanguinetti, entre 8 de Octubre y Juan B. Morelli; José Serrato, entre 8 de Octubre y José A. Cabrera; María Stagnero de Munar, entre 8 de Octubre y José A. Cabrera; Gobernador Viana, entre Asilo y José A. Cabrera, para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (piso 1 1|2, Sector Ejido del Palacio Municipal), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar.

La no concurrencia dentro de ese término perentorio significará el reconocimiento de la obligación.

	N$
El costo total de la obra pública, asciende a	9:099.283.89
Porcentajes Contributivos:	
A cargo de los Frentistas, el 60 por ciento	5:459.570.33
A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente (decreto número 15.706), el 40 por ciento	3:639.713.56
	9:099.283.89

Los costos por inmuebles, se establecerán, en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, seis (6) de agosto de 1984.

En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 25 por ciento.

8) (C. C.) 5|pub. 42182 Ag.6.v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor EDUARDO MAXIMO REZNIKAS, para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: Leumi Le Israel Latin America Casa Bancaria c|JAIME KRIZ y otros, "Acción Pauliana y Simulatoria", (F. 1768|84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

8) N$ 1.125.00 30|pub. 15409 Jun.15-v.jun.29. Jul.23-v.ago.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor LAZARO FIDLER SPITZER, para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: Leumi Le Israel Latin América Casa Bancaria c.|JAIME FOGEL y otros. "Acción Pauliana y Simulatoria (F. B. 387|84), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

8) N$ 1.125.00 30|pub. 15843 Jun.20-v.jun.29. Jul.23-v.ag.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha dictada en autos: "GUTIERREZ, CARLOS MARIA; BAEZ DE GUTIERREZ, VICENTA y GUTIERREZ DE SANCHEZ, MARIA LEOPOLDINA - Sucesiones" (Ficha 1231|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos Elías Marcial Gutiérrez Báez, Ramón María Gutiérrez Báez, Carlos María Gutiérrez Báez, Dina Gutiérrez Báez o a sus sucesores a título universal o particular, a quienes se les confiere el plazo de cuarenta días para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en dicho plazo se entenderá que han repudiado la herencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 11 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

8) N$ 1.575,00 30|pub. 18862 Jul.30-v.set.7.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
DIVISION ESCRIBANIA

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 13 de julio de 1984 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 45.1.002, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo (Río Branco) empadronada con el Nº 1841 parte, propiedad de Washington y Ernaldo Batalla, y que de acuerdo al Plano Nº 27.116 del Ing. Agrim. Ariel Dellepiane, tiene un área de 299 m.2 80 dm.2 Expediente Nº 145553|83.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958, del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo 23 de julio de 1984.

9) (C. C.) 8|pub. 42230 Ag.7-v.ag.16.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la ley 3.958 de 23 de marzo de 1912, hace saber a los señores Manuel Andrés y José Antonio Mendizábal, Mendizábal, Andrés Ramón y María Josefina Mendizábal Labat, Martha Fanny y Nelly Esther Mendizábal Abelenda, María Dolores Baptista, Marcelo Manuel Mendizábal Baptista, María Beatriz Sanguinetti, Manuel Felipe, María José, Mariana y Diego Marcos Mendizábal Sanguinetti, Martín Gonzalo Mendizábal Baptista, sucesores de María Amalia Zamora Assis o de Assis, Horacio Adhemar Zamora y Elbia Belmira Assis o de Assis de Mello y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación: 1) El Poder Ejecutivo por resolución de fecha 20 de setiembre de 1983 designó para ser expropiada por UTE la fracción del predio empadronada con el Nº 406.012, ubicada en la calle Dublín, entre Avda. Italia y Montero Bustamante, Décima Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, que según plano de UTE B. R. Nº 1006 de enero de 1983, del Ing. Agrim. Roberto Patiño, inscripto con el Nº 4025 en la Dirección General del Catastro Nacional el 19 de enero de 1984, está señalada con la letra "A" con un área de 64 mts.2, 93 dms.2, que se deslindan: al Noroeste 13 mts. con el Padrón Nº 405.893; al Noreste 5 mts. con parte del Padrón Nº 406.012; al Sureste 12 mts., 97 con parte del Padrón Nº 406.012 y al Suroeste 5 mts. de frente a la calle Dublín; 2) El referido inmueble servirá de asiento a la Subestación Nº 2481; 3) Que UTE ofrece a los propietarios la suma equivalente a 316,6352 U.R. (trescientas dieciséis unidades reajustables con seis mil trescientas cincuenta y dos diez milésimas), valor resultante de la tasación practicada por la Dirección General del Catastro Nacional; 4) Que por la misma resolución se declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado. Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Dpto. Jurídico de UTE (calle Paraguay 2431, Piso 10, Palacio de la Luz, Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones ya citada. — Departamento de Relaciones Públicas.

9) (Cta. Cte.) 8/pub. 42154 Agto.2-v.agto.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Estado c.|Sucesores de JUVENTINO DE ASSIS - Expropiación" (Ficha: A. 88|78), se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Juventino de Assis, propietarios del inmueble padrón 1341 de la Novena Sección de Rivera, y demás interesados en ese bien, a estar a derecho en autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 16 de diciembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 30|pub. 41897 Jul.23-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Estado c.|SUCESORES DE MIGUEL PEREIRA DOS SANTOS. "Expropiación" (Ficha "A" 332|80), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Miguel Pereira Dos Santos, y a todos los que se consideren con derecho para que en el término de treinta días comparezcan a esta sede contestando el traslado de la demanda de expropiación del inmueble Padrón Nº 683, actualmente padrón Nº 2.347, ubicado en la Tercera Sección de Rivera, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Asimismo se les intima la entrega de los títulos de propiedad de ese inmueble. — Rivera, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 30|pub. 42104 Jul.30-v.set.7.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

EDICTO. — La Intendencia Municipal de San José, de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República (Art. 275 numeral 7) y en las leyes 3.958 de 23 de marzo de 1912, 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 10.589 de 23 de diciembre de 1944, hace saber a los señores ADOLFO y MA. AMELIA CORDERO DURAN, ALEJANDRO MA. DEL CARMEN, MA. CELMIRA y MA. CRISTINA CORDERO CAJIGAS y MA. ELIA CAJIGAS ARRIAGA, y demás personas que se consideren con derechos, que por Resoluciones números 1134|84 y 706-984 de la Junta de Vecinos y del Intendente Municipal de San José, dictadas en Expediente Nº 703|984, ha sido designado para ser expropiado con destino a la construcción de una plaza pública y servicios conexos a la playa pública del Balneario Boca de Cufré, el siguiente bien inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial del Dpto. de San José: fracción de terreno sin construcciones, antes padrón 1009 en mayor área, hoy padrón suburbano número 58, con una superficie de 3.517 metros cuadrados sesenta y dos centímetros cuadrados según plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio de fecha 15 de marzo de 1961 inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de San José con el número 2248 el día 26 de abril del año 1961.

Asimismo se hace saber a los intersados: 1) Que se declaró urgente la ocupación del bien expropiado; 2) Que el valor de tasación del inmueble es equivalente a 280,4066 unidades reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay (Ley 13.728); 3) Que todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble de que se trata podrán examinar la documentación respectiva en la Oficina de Asesoría Letrada de la Intendencia de San José, en día y hora hábil y en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones ya citada. — San José, mayo de 1984.

9) (C. C.) 8|pub. 42114 Jul.31-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos caratulados: INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE, "Expropiación" (Ficha A. 89|1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa a la firma Pertina Sociedad Anónima y|o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble expropiado para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimien de designárseles Defensor de Oficio que las represente. El inmueble está ubicado en Paraje Delta El Tigre, Octava Sección Judicial del departamento de San José, fracción de terreno señalada con el padrón Nº 339 en mayor área que corresponde al solar Nº 4 de la manzana Nº 20 del fraccionamiento de Delta El Tigre, que según plano trazado por el Ingeniero Agrimensor Julio María Teijeiro en enero de 1983 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José el 3 de marzo siguiente, consta de una superficie de 711 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados. — San José, 21 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.

9) (C. C.) 3|pub. 42115 Jul.31-v.set.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Ministerio de Obras Públicas c.| IGLESIA APOSTOLICA ROMANA - Expropiación" (Ficha A. 108, año 1980), se emplaza a la Iglesia Católica Apostólica Romana y al promitente comprador Mario Olascoaga, por el término de treinta días a efectos de comparecer, intimándoles la presentación de la titulación correspondiente del inmueble padrón 9490 (parte), para proceder a la escrituración del mismo. — Treinta y Tres, 8 de mayo de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

9) (C. C.) 30|pub. 41573 Jun.12-v.jun.29. Jul.23.v.ago.14.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: SARDO CORREA RUBIN DELFINO "Incapacidad" (Ficha V. 454|79) se ha declarado en estado de incapacidad a Rubín Delfino Sardo Correa, designándose curadora a la señora Nubia Adalberta Zabala de Bentancourt.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 14 días del mes de junio de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

10) N$ 300.00 10|pub. 19877 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: VENTURA MONTADO, RUBEN ARIEL, "Incapacidad" (Ficha V. 178|83) se hace saber que por resolución Nº 6.105 de fecha 4 de mayo del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a Ruben Ariel Ventura y se designó curador del mismo

a su madre Alair Montado de Ventura.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 300.00 10|pub. 19851 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: TECHERA, ANALIA "Incapacidad" (Ficha V. 2140|80) se hace saber que por resolución Nº 2126 de fecha 2 de marzo de 1984, se declaró en estado de incapacidad a Analía Techera y se designó curadora de la misma a su tía Julia Techera Martínez.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 300.00 10|pub. 19850 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: BACHINI o BACCINI, BLANCA ESTHER, "Incapacidad" (Ficha V. 374|84), se designó curador interino de la presunta incapaz a Juan Rubert Morey. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
10) N$ 225.00 10/pub. 16578 Jun.27-v.jun.29. Jul.23-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PAZOS FERNANDEZ, TERESA MARIA - Incapacidad y nombramiento de curador" (F. V|873|83), por disposición del auto Nº 6759 de fecha 25 de mayo de 1984 se declaró en estado de incapacidad a Teresa María Pazos Fernández y se designó curadora propietaria a su madre María Esther Fernández de Pazos, quien con fecha 8 de junio de 1984 aceptó dicho cargo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
10) N$ 375.00 10|pub. 19181 Ag.1º-v.ag.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por resolución Nº 1198 de fecha 30 de marzo de 1984 se declaró en estado de incapacidad a doña DONACIANA ASENCIO, designándose curador de la misma a don Juan Carlos Méndez, quien tomó aceptación de su cargo el día 9 de mayo del corriente año. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 300,00 10|pub. 18689 Jul.27-v.ag.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dictada en autos: de ARRASCAETA ROBERT (ARTIGAS LUZBER) "Incapacidad" (F. A. 1471|1983), se hace saber que ha sido designada curadora interina del presunto incapaz, Artigas Luzber De Arrascaeta, e Ilda Rosa Caballero quien aceptó el cargo el que se le tuvo por discernido. — San José, abril 12 de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 300.00 10|pub. 19190 Ag.1º-v.ag.14.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: MATO MARIA CRISTINA. "Información de Vida y Costumbres" (V. 714|83), se ha presentado el siguiente escrito: "María Cristina Mato, constituyendo domicilio en Rivadavia 1780 al señor Juez digo: Que vengo a optar al título de Escribano, ofreciendo la declaración de Carmen Sabella y Silvia Arroyo, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — M. C. Mato. — Vilda Espinosa Melgui, Abogada". — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 375.00 10|pub. 19661 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: SABELLA CARMEN. "Información de Vida y Costumbres" (V. 716|83), se ha presentado el siguiente escrito: "Carmen Sabella, constituyendo domicilio en Garibaldi 1928, al señor Juez digo: Que vengo a optar por el título de Escribana, ofreciendo la declaración de María Cristina Mato y Silvia Arroyo, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Carmen Sabella. — Vilda Espinosa Melgui, Abogada". — Montevideo, 17 de Octubre de 1983. — Jose M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 375.00 10|pub.| 19660 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARQUEZ GRACIELA, "Inf. de Vida y costumbres" (Ficha C. 3.815|82), se hace saber que se presentó Graciela Márquez, optando al título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María Mercedes Díaz de Aguiar y Gonzalo Misa Vidal sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 21 de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
11) N$ 300.00 10|pub. 19291 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace constar que se ha presentado Ma. GABRIELA SCUADRONI PERRONE (Ficha V. 596|84), constituyendo domicilio en Suárez 3083 Ap. 3, optando por el título de Procurador ofrece declaraciones de Ma. de los Angeles Rodríguez Olivera y Gerardo Sande Barboni, sobre vida y costumbres. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 300,00 10|pub. 19560 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que se presentó CARLOS BUCETA PEREIRO (Ficha 591|84), constituyendo domicilio en la calle Misiones Nº 1488 piso 8º, optando al título de Despachante de Aduana, ofrece los testimonios de Eduardo Regina y Enrique Rorado Furriol. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 18851 Jul.30-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que, ante este Juzgado (Ficha: V. 322|84) se presentó FRANCISCO PATERNO GOLINO, quien optando al título de Corredor ofrece la información de los Escribanos Héctor del Castillo e Isabel Astor García. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 19586 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó OSCAR DE LEON SILVA, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 838, Esc. 12, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano Público ofrece las declaraciones de Carlos Julio Anza Irisarri y Carlos Abdala Souto. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 300.00 10|pub. 18547 Jul.26-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "RAFAEL GARCIA OTEGUI, constituyendo domicilio en Larrobla 961, de esta ciudad y optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la declaración de los testigos Rossana María Pelufo Capurro y Aníbal Durán Hontou, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — R. García. — Roberto J. Brocos, Abogado". — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 300,00 10|pub. 18676 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ANIBAL DURAN HONTOU, constituyendo domicilio en Echevarriarza 3291/002 de esta ciudad y optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de los testigos Rossana María Pelufo Capurro y Rafael García Otegui, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Aníbal Durán Hontou. — Roberto J. Brocos, Abogado". — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 300,00 10|pub. 18675 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ROSSANA MARIA PELUFO CAPURRO, constituyendo domicilio en Solano Antuña 2785 de esta ciudad y optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de los testigos Aníbal Durán Hontou y Rafael García Otegui, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Rossana M. Pelufo. — Roberto J. Brocos, Abogado". — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 300,00 10|pub. 18674 Jul.27-v.ag.9.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 86|84

Fecha de apertura: 27|9|84, hora 17:00.
Precio del ejemplar: N$ 200.00.
Asunto: Licitación Pública Nº 86|84 - Prestación de Servicios Sanatoriales de Atención Médico Quirúrgica.
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento, en el horario de 13:00 a 18:00 horas.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección, hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio
12) (C. C.) 3|pub. 42188 Ag.6-v.ag.8.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 205/84 de "Víveres Frescos y Secos" destinados a la confección del Menú del Personal de la Armada Nacional.
La recepción de las ofretas tendrá lugar el 22 de agosto de 1984 a las 9.00 horas y la apertura de las ofertas el mismo día a las 10.00 horas, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento.

Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán retirarse en el mismo Servicio, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta Nº 15, Puerto de Montevideo, todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas.

El valor de los Pliegos de Condiciones es de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).

12) (Cta. Cte.) 5/pub. 42165 Agto.2-v.agto.8.

DGSS
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Departamento de Adquisiciones

Montevideo, 2 de agosto de 1984.

LICITACION PUBLICA Nº 2.746.403

— PRORROGA —

Objeto: Arrendamiento con opción a compra de una impresora de páginas para el CE. PRO. DA.

Apertura: Se prorroga la fecha de apertura de la Licitación Nº 2.746.403 para el día 18 de octubre de 1984 a la hora 15:00.
Esta Licitación se realizará de acuerdo a los Pliegos de Condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851, 4º piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados precedentemente, en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Carlos Campbell Méndez, Gerente Departamento de Adquisiciones D.G.S.S. — Gerardo Codesido, Jefe.
12) (C. C.) 3|pub. 42196 Ag.6-v.ag.8.

MINISTERIO DEL INTERIOR
LICITACION PUBLICA Nº 1|84

Objeto: Suministro de equipamiento de comunicaciones para H. F., V.H.F. y U.H.F. que incluye Bases, Móviles y Equipos de mano, Antenas direccionales y omnidireccionales para servicio fijo y móvil. Líneas de transmisión, Colectores, Torres para comunicaciones para soporte de antenas, Repuestos para equipos Motorola, Wilson, PYE, Kachina Scientific Radio, C. A. I., Helifax e Instrumentos para Laboratorio.

Recaudos: A disposición de los interesados a partir del 7 de agosto de 13:00 a 17:00 horas en el Departamento Comunicaciones del Ministerio del Interior, Mercedes Nº 933 esq. Julio H. y Obes hasta el día 10 de agosto de 1984.

Presentación y Apertura: Misma fecha.

Primer llamado el día 31 de agosto de 1984, 15:00 horas.

Segundo llamado, mismo día, hora 16:00.

Local: En Ministerio del Interior.

Precio del pliego: N$ 100.00.

12) (C. C.) 3|pub. 42180 Ag.6-v.ag.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS 1983 - 87

PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES

Dirección Nacional de Arquitectura y Unidad

Administradora de Proyectos Especiales

Licitación Pública Internacional Nº 75

Obras: Centro de Barrio Medio - Constitución - Salto. Hogar Estudiantil - Salto - Salto.

Obra a financiarse parcialmente con los préstamos Nos. 471/OC - UR, 472/OC - UR y 750/SF - UR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta, que para el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios.

El Pliego de Especificaciones Particulares y la documentación a que se hace referencia pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Arquitectura, en la Avda. 18 de Julio 1589, Piso 2º, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Sección Tesorería de la misma de la suma de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).

La apertura de ofertas se realizará a la hora 15.00 del día 11 de octubre de 1984, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso. Si no concurrieran por los menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 15.00 del día 15 de octubre de 1984, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B.I.D.

12) (Cta. Cte.) 10/pub. 42207 Agto.7-v.agto.20.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 65

Ruta 7 "Aparicio Saravia". Tramo: Melo - Centurión - Construcción Puente y Accesos sobre Arroyo Chuy y 2 (dos) kilómetros de carretera.

Se llama a licitación pública para la ejecución en Ruta 7 "Aparicio Saravia", tramo: Melo - Centurión, entre las progresivas 16 Km. a 18 Km., puente y acceso sobre Arroyo Chuy, que comprende la construcción del puente citado de 74 mts. de luz y 2 kms. de carretera.

El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 2.200.00 (nuevos pesos dos mil doscientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el piso quinto y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, piso segundo de la Dirección Nacional de Vialidad (Avda. Uruguay 1120).

La apertura de propuestas se efectuará el día 26 de setiembre de 1984 a las 15.00 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Rincón 561, piso noveno).

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16.00 horas.

12) (Cta. Cte.) 10/pub. 42203 Agto.7-v.agto.20.

PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS 1983-87

PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES

Dirección Nacional de Arquitectura y Unidad Administradora de Proyectos Especiales

Licitación Pública Internacional Nº 74

Obras:

Centro de Barrio|Mercado - Barrio Mandubí - Rivera.

Centro de Barrio|Comedor - Minas de Corrales - Rivera.

Centro de Barrio|Comedor - Tranqueras - Rivera.

Obras a financiarse parcialmente con los préstamos Nros. 471|OC-UR, 472|OC-UR y 750|SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre Nº 1 contendrá la documentación para la pre-calificación y el sobre Nº 2 la propuesta, que para el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios.

El Pliego de Especificaciones Particulares y la documentación a que se hace referencia pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Arquitectura, en la Avda. 18 de Julio 1589, piso 2, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Sección Tesorería de la misma de la suma de N$ 15.000.00 (nuevos pesos quince mil).

La apertura de ofertas se realizará a la hora 15 del día 4 de octubre de 1984, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 15 del día 8 de octubre de 1984, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La aprobación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del B.I.D.

12) (C. C.) 10|pub. 42098 Jul.30-v.ag.10.

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas

LICITACION PUBLICA Nº 024/84

"Plaza"

Objeto: Ampliación y Reforma del Edificio de la Estación Punta del Este.

Apertura: 17 de setiembre de 1984, hora 16.00. 24 de setiembre de 1984, hora 16.00 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 1.750.00.

De acuerdo al pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, 8º Piso, Ventanilla 824, Sección Compras, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 5/pub. 42153 Agto.2-v.agto.8.

Prórroga de la Licitación Pública Nº 020|84.

Esta administración a dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la licitación pública 020|84 referente a Impermiabilización de los Techos y Refacciones Generales del Local de la Subgerencia de Laboratorio y Control de Calidad que debía efectuarse el día 10 de agosto de 1984 hora 16 para la siguiente fecha:

Apertura: 30 de agosto de 1984, hora 16.

7 de setiembre de 1984, hora 16, segundo llamado. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Sección Compras Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 5|pub. 42231 Ag.7-v.ag.13.

Licitación Pública Nº 026|84

"PLAZA y EXTERIOR"

Objeto: Suministro de seccionadores unipolares de intemperie.

Apertura: 16 de octubre de 1984, hora 16. 23 de octubre de 1984, hora 16, (segundo llamado).

Precio del ejemplar: **N$ 1.500.00.**

De acuerdo al Pliego respectivo, que los interesados deberán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Sección Compras, Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 5|pub. 42222 Ag.7-v.ag.13.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 1.694

Obras para el Saneamiento de la ciudad de Pan de Azúcar - Departamento de Maldonado

PRORROGA

Se pone en su conocimiento que la apertura de la Licitación de referencia, que debía realizarse el día 14 de agosto de 1984, fue prorrogada para el día 28 de agosto de 1984.

La recepción de la documentación se efectuará hasta las 14 y 30 horas no siendo de recibo las propuestas que no lleguen en tiempo y forma.

Hora de apertura: 15 y 30. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 42199 Ag.5-v.ag.8.

Licitación Pública Nº 1.697

Primer Llamado

Suministro de: "Sulfato de Aluminio en piedra".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso tercero, al precio de N$ 100.00.

Recepción y apertura el día 27 de agosto de 1984, a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministro se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 50. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 42198 Ag.6-v.ag.8.

Licitación Pública Nº 1.698

Primer Llamado

Suministro de: "Material de bronce".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso tercero, al precio de N$ 100.00.

Recepción y apertura el día 29 de agosto de 1984, a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuara hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministro se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.

12) [illegible] 4 pub. 42197 Ag.6-v.ag.9.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Licitación Pública Nº 4|84

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a Licitación Pública para la construcción de una unidad escolar transportable para el paraje Carapé, Cuarta Sección Judicial de Maldonado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, Edificio Comunal, primer piso, Sector B, (teléfono 24010) donde podrán ser adquiridos en horario hábil de oficina, previo pago de N$ 200.00.

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 28 de agosto de 1984 a la hora 15, en la Sala de Comisiones en primer llamado.

De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar, a la hora 15 y 30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, agosto de 1984.

12) (C. C.) 3|pub. 42233 Ag.7-v.ag.9.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

José María Otero Lorenzo y Eva Dai Terra prometen vender Bar, San Cono, Nº 34 de Paso Carrasco (Canelones). Acreedores en el mismo.

13) 360.00 20|pub. 19083 Jul.31-v.ag.27.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 7 de agosto de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WALTER ACOSTA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Rigel 3184 y ANA MARIA BENITES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Rigel 3184.
GUSTAVO JAVIER ALDECOA, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 977 Apto. 1304 y SUSANA ISABEL VILLAR, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Paz 1795 Apto. 15.

OFICINA Nº 2

MARCOS BONAUDI, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cayambé 3884 y ELIZABETH CECILIA PATRY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4451 apartamento 601.
PIER GIORGIO BOFFANO, 31 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Blanes Viale 6228 y MARCELA RAQUEL ACOSTA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1209 Apto. 501.
JAIME ARLEY BAYLE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A Nº 2253 (Malvín Norte) y GLADYS RAMIREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2222.

OFICINA Nº 3

CARLOS ALBERTO COUTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3429 y MARIA CLAUDIA PEREIRO, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Paraguay 1659.
ARIEL DARWIN CARBALLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3426 y CELESTE BEATRIZ BLANCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3375.

OFICINA Nº 4

WASHINGTON ISMAEL LARROSA 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Salamanca 1326 (Peñarol) y MARIA ESTELA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salamanca 1326 (Peñarol).
CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rivera 3192 Apto. 998 y ALICIA SUSANA BARRANCO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Iguá 4506 Apto. 1.
LUIS LARA, 77 años, soltero, jubilado, oriental domiciliado Senda 4 casa 57 (Malvín Norte) y ASUNCION SILVEIRA, 71 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Senda 4 casa 57 (Malvín Norte).
EDUARDO LEITES, 25 años, soltero empleado, oriental domiciliado Calle 12 mts. 2264 (La Paloma) y OLGA LIDIA TRIAS, 20 años, soltera, oriental domiciliada Cno. Cibils 4340.
HEBER MARIO LAMBERT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Brandi 6583 A y ADRIANA ELISA RECALT, 25 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Avenida Libertador 1720 Apto. 203.
JORGE LEONEL LORENZO, 39 años, divorciado médico oriental, domiciliado Navarra 1942 Apto. 004 y NILA ESTER QUINTEROS, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Navarra 1942 Apto. 004.
NESTOR ARIEL FERNANDEZ, 25 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nápoles 3443 y ANGELA REINA COLINA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nápoles 3443.

OFICINA Nº 5

NESTOR WILLIAM GUTIERREZ 29 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Enriqueta Compte y Riquet 1298 y GRACIELA EMMA YANNOTTI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2678 bis Apto. 101.

WASHINGTON EDUARDO GONZALEZ, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3655 y ELENA LISSET BERIAO, 33 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3655.

OFICINA Nº 6

DANIEL MONTES, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Abla. Rpca. Argentina 1205 Apto. 806 y ALICIA CAVIGLIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suñer Capdevila 4094.
CARLOS ALBERTO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3706 y LUZ DIVINA ENCARNACION ALONSO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2288 Apto. 3

OFICINA Nº 7

WASHINGTON PEREIRA, 18 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Las Acacias 2562 (Las Torres) y CHARITO ELIZABETH SOSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 4 Nº 6081 (Paso de la Arena).
MARTIN PASEYRO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Caracé 533 Apto. 601 y ANA CAROLINA ALVEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blanes 870 apartamento 8.
ENRIQUE ROY PEREZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 6964 (Punta de Rieles) y SILVIA ARACELI PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 6964 (Punta de Rieles).
JOSE DELIO PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado San Ramón (Canelones) y BLANCA MARIA PEREYRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Londres 3472.

OFICINA Nº 8

ROBERTO CARLOS RETAMOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petain número 875 Apto. 2 y MARIA DEL ROSARIO LANDACO, 28 años soltera, oriental, domiciliada Juan Jackson 1278 Apto. 9.
DANIEL ANDRES RICCARDI, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3475 y LILIAN OUTEDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lozano 1017.
ALEJANDRO MARIA REYES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3962 Apto. 704 y MARIA LIS ROMERO, 23 años soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Colonia 993 Apto. 901.

OFICINA Nº 9

FRANCISCO SUAREZ, 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado Zurich 3414 y ARABELLE JACQUELINE URIOSTE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Instrucciones 3296.
ALEJANDRO MIGUEL SPEKTOR, 31 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1540 Apto. 6 y TANIA ZARUCKI, 29 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aconcagua 5005.
LUIS ARIEL SILVERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López s|n. y MARIA DOLORES GODOY, 38 años soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López s|n.

OFICINA Nº 10

JUAN CARLOS VARGAS, 22 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 5161 y VIRGINIA SONIA de LEON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 4989 (Eitauri).
ROMAN USERA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2810 y CLAUDIA ELIZABETH COLLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Plateró 3293 Apto. 1006 (Parque Posadas).
ALDO ESTEBAN NOCELLA, 25 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Río Branco 1359 Apto. 207 y MARIA CRISTINA MACHADO, 30 años, divorciada, actriz, oriental, domiciliada Maldonado 844 Apto. 402.

14) N$ 20.00 3|pub.v.ag.9.

Montevideo, 6 de agosto de 1984

OFICINA Nº 1

JUAN CARLOS ARAMBILLETE, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cno. Fénix 4547 y GLADYS MARLENE DOS SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Fénix solar 42 Nº 1571.
ALEJANDRO JULIO DAVANT, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Quijote 2581 piso 3 Apto. 05 y ALICIA LOPEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Dámaso Antonio Larrañaga 4492.

WALTER TOMAS DA SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 163 Apto. 1 y CECILIA MAFALDA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1058.
CARLOS FAUSTO DOMINGO DUR..., 21 años, soltero, comerciante, paraguayo, domiciliado Callao 3230 Pje. 514 (Villa Española) y MARIA GABRIELA CABALLERO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Callao 3230 Pje. 514 (Villa Española).
MARIO WASHINGTON DE PRATE, 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Filipinas 4141 Apto. 2 y LADYSNEY CANDIDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4141 Apto. 2.
ROBERTO JOSE DIGENIC, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3225 y GRACIELA MABEL GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santana 1725 Apto. 2.
ROBERTO DOCAMPO, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Mercedes 1474 e INES CRISTINA VIGNOLI, 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Miguelete 2292.

OFICINA Nº 2

GILBERTO BUSTOS, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4264 y CELSA DENIS, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4264.
FERNANDO HEBER BAUTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5299 y MARIA NINA ESPINDOLA, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 6574.

OFICINA Nº 4

RICARDO JAVIER LOPEZ, 20 años soltero, pintor, oriental, domiciliado Mauricio Maeterlink 5121 y LUZ MARINA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lamartine 1670.
ELBIO ALBERTO FRAYGOLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón Nº 1521 Apto. 1 y BEATRIZ MONEGAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1521 Apto. 1.
CARLOS LAPEIRA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Km. 16 Cno. Maldonado 8042 y MARY SUSANA ROSAS, 34 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Mangangá 8042 bis.

OFICINA Nº 5

LUIS ALBERTO ILICHENCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1541 y MARLENE MARIA BELLINI 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Garzón 1246 Apto. 4.
CESAR CLELIO GOMEZ 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 967 y LETICIA SUSANA GALIMBERTI 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Asamblea 4451 Apto. 401.
— MAURICIO GASTON GILARDONI, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Guipuzcoa 435 y MARIA EDNA VIERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guipuzcoa 476 Apto. 1.
HEBER HENRY GOMEZ 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 4781 y JACQUELINE NATIVIDAD ANDREU, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3874.
ROBERTO ERNESTO GONZALEZ 25 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Patria 662 y MARIA MILAGROS ADIPE, 25 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Tacuabé 4722.
JUAN EDUARDO GERICKE, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3266 y LAURA BEL LOPEZ 25 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3266.
RUBEN ALEJANDRO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 4661 y CLAUDIA BEATRIZ CABRERA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caramurúes 1204.
RAFAEL OSCAR GANDARIO, 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2568 y MONICA YANETE CARDOZO, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 6463.
DADY ALEXANDER HENDERSON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3980 y ADRIANA ETHEL RENAU, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2835 Apto. 2.

OFICINA Nº 6

JUAN ALBERTO MAAG, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arechavaleta 3722 y LAURA GRACIELA DIZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1380.

GERARDO ENRIQUE MIRANDA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ambrosio Velazco 1571 y ALICIA VIVIANNE IGLESIAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Rivera 4525.

JUAN BAUTISTA MOLINA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rambla Costanera - Mangangá y MARIA DE LOS ANGELES ALVARADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 3776.

JORGE AGUSTIN MIER, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrella Polar 6070 y SILVANA CASANOVA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 4116.

SERGIO DANIEL MARECO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia Senda 25 Nº 4924 y LOURDES YANET NANDES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Senda 16 Nº 4884.

OFICINA Nº 7

MIGUEL ANGEL QUEFAU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 5 Nº 2145 (Cerro) y ANGELA LEONOR BERRUETA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Repca. Argentina 1763.

JORGE HORACIO POSE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1587 y MARIELA RAMOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brasilia 1177.

OFICINA Nº 8

HORACIO ENRIQUE RAGGIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cossio 2263 y MARIA DEL ROSARIO SOUTO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pedro Cossio 2263.

ALEJANDRO ORESTES CELIBERTI, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Avda. Rivera 5254 y ROSSANA ADRIANA PEREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1216.

OFICINA Nº 9

JORGE SELUJA, 76 años, viudo, oriental, domiciliado Reconquista 294 Apto. 4 y MARIA ANGELICA GARCIA, 69 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Colonia 1884 apartamento 1104.

OFICINA Nº 10

WALTER ALFREDO TOZZI, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Santa María 1928 y ADRIANA MABEL GIACOYA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Morandi 1871.

CARLOS SANDALIO VEGA, 32 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Km. 19.500 (La Paz, Canelones) y MARIA ELIDA PEREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 4966.

14) N$ 20.00 3|pub. v.ag.8.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

PRESCRIPCION TREINTENARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "LOPEZ de MORENO, TERESA - Prescripción Treintenaria" (Ficha 916|82), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 183.648, Solar de terreno y mejoras con frente a la calle Rosalía de Castro Nº 1256 que según plano del Agr. Walter J. Rodríguez del 3 de noviembre de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3679 el 11 de noviembre de 1983, tiene una superficie de 377 m2 42 dm2 y tiene el siguiente deslinde: 11 m. con 19 de frente al Noroeste a la calle Rosalía de Castro, 21 m. 45 al Suroeste de frente por ser esquina a la calle Aranguá y 5 m. 21 por ser ochava entre ambas calles 25 m. 41 al Noreste lindando con el padrón Nº 184.647 propiedad de Susana Esther Fagúndez Bidondo y con punto contacto al Este con el padrón Nº 183.644 propiedad del Sr. José Fuentes, 15 m. 67 al Sureste con el padrón 183.943 propiedad de Angel Huelmo.

En consecuencia se cita y se emplaza a todos los interesados a cualquier título sobre el inmueble de autos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

16) N$ 2.700.00 30|pub. 15092 Jun.13-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos, se ha presentado MARIA ANTONIA REJDUCH MALINOWSKA (Ficha 20|84) deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien raíz:

Solar con construcciones y mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Villa del Cerro, empadronado con el Nº 25.069, que según plano de Carlos Rabassa del 20 de junio de 1927 (inscripto el mismo día en la Dirección de Topografía) consta de un área de 524.25 metros cuadrados, con frentes al Este de 23.30 metros a la calle Vizcaya 3455 y al Sur de 22.50 metros a la calle Centro América.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial contra los sucesores de Salvador Ollarburú y los de sus sucesores Julio, María Dolores y Mirta Ollarburú Negrón y también especialmente contra los propietarios linderos Juan Carlos Gómez Rodríguez y Ana Yolanda Rodríguez de Gómez y los sucesores de Manuel Rapela, entre otros, Amparo, María, Manuel, Alfredo y María Rosa Rapela Paredes, Julio Balerio Rapela Fernández y Manuel Rapela Centoira, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quienes se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.475.00 30|pub. 15220 Jun.14-v.jun.20. Jul.23-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "ANTONIO CARIELLO SAVINO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 583|1983), se hace saber que se promovió acción de prescripción aquisitiva sobre el siguiente bien ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 60.125, solar de terreno según mensura del agrimensor Federico G. Amonte, de noviembre de 1982, inscripto en la Dirección G. del Catastro Nacional de Montevideo, con el Nº 1854 el 19|11|82, surge que el inmueble consta de una superficie de 720 metros cuadrados que se deslinda así: a) 12 metros de frente al Sureste, a la calle Pilar distando su punto medio 119 metros de la esquina que forma con la calle Rosario; b) Igual medida al fondo al Noroeste limitando con el padrón Nº 60.109; c) 60 metros al Suroeste lindando con el padrón 60.126; y d) Igual medida al Noreste con el padrón 60.124. El número de puerta es el 6401 de la calle Pilar.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Ricardo Emilio Estefanell, Marta Guidali, Claudina, Virginio, Roberto, Francisco Regalado Regalado y José Mario López Regalado, a sus sucesores a título universal o singular de todas las personas nombradas precedentemente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 2.925,00 30|pub. 15762 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: NORMAN ROITMAN SAUL y BERNARDO y otra. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. 1339|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Saúl y Bernardo Norman y Paulina Roitman de Norman solicitando acción de prescripción adquisitiva de una fracción de terreno y mejoras ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronada con el Nº 62.917 confinante al fondo, compuesta de 250 metros 20 decímetros que se determina con la letra B en el plano suscrito por el agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en Catastro con el N 23.188 con 13 metros 44 centímetros al Norte con padrón 62.928 de Ramón Calvo, al Este 1° metros 60 centímetros con padrón 62.916, al Sur con padrón 62.916 y al Oeste 12 metros 60 centímetros fracción letra A.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días a los linderos Sociedad de Crédito Real Uruguayo, Félix Negroni, Andrés Blengini Cuyo, Juan Benítez Hernández y Prudencio Reggio Galeano, a sus sucesores a título particular y universal y a todos los que se consideren con derechos a dicho bien bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Esc. Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 2.475.00 30|pub 15805 Jun.25-v.jun.29. Jul.23.v.Ago.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "DIMOV IVANOV, MIGUEL - Prescripción" (Ficha: C-785|1982), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 42.911 y demás mejoras, con frente a calle Samuel Lafone Nº 2078, entre Camino Cibils y Camino de las Tropas.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 19570 Ag.3.v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, EDNA ESTHER - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: C. 951|83), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar de terreno y edificio Padrón Nº 16.441 de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 55 metros 31 decímetros, con 5 metros 15 centímetros de frente al Sur sobre la calle Gonzalo Ramírez al Nº 1937 entre las calles Juan M. Blanes y Juan D Jackson.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y a los sucesores de María Julia Matea González Passo de Mondel, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 19617 Ag.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: FERNANDEZ ABADIN, JOSE, "Prescripción" (Ficha 747/84), se cita y emplaza a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble que se describirá y especialmente a Lía Célica Corbo de Silva y/o a sus sucesores, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Descripción: Padrón Nº 33.209, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Portugal 3188; superficie: 181 mts.c. 36 dms ; deslinde: 15.77 mts. al N. con Padrón Nº 33.208; 15.77 mts. al S. con Padrón Nº 179.494 y 11.50 mts al E con Padrón Nº 33.207. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.575.00 30/pub. 19927 Agto.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en en los autos: "MAGLIO BISIO, DELIA INES - Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 949|83), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras, en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 26494 área: 310 mts. 58 dcmts., con 8 mts. 55 cmts. de frente a la calle Cavour (puerta Nº 3185), lindando 37 mts. 9 cmts. al Este con Padrón 23495; 9 mts. 44 cmts. al Norte con Padrones 122750 y 34070; y 39 mts. 36 cmts. al Oeste con Padrón 26493.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el bien, en especial a Tomás, Juan Gregorio, Luisa Juana, Emma, Herminia, José Venancio, Pablo y Luis Juan Bisio Conti, y sus sucesores a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 2.625,00 30|pub. 19870 Ag.7-v.set.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SAUL ELI DE LOS SANTOS NUÑEZ LOUZADA - Prescripción" (Ficha A. 280|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Saúl Elí de los Santos Núñez Louzada, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana Nº 182, de la planta urbana de la ciudad de Artigas, empadronada con el Nº 980, que según plano del agrimensor Miguel Angel Saldaña, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, con el Nº 792, el 28|6|76, se compone de una superficie de 451 ms. 7.614 cms., que se deslindan así: 8 ms. 1 cm. al Noreste, de frente a calle José Pedro Varela; 31 ms. 7 cm. al Sureste, también de frente a calle Manuel Oribe, por formar esquina; 21 ms. 1 cm. al Suroeste, lindando con el padrón 979; y 33 ms. 86 cms. al Norte, con terreno del Ferrocarril del Estado.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días, en especial a los sucesores por cualquier título de don Luciano Pedrón, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 15 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.475,00 30|pub. 15012 Jun.12.v.jun.30. Jul.23.v.ag.14.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: "FILIPPI DINI, SEBASTIAN y Otra - Prescripción treintenaria" (Ficha: 375|84), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Está ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Padrón 81, manzana 6, con frente a la calle Los Cipreses s|n. zona de Colonia Nicolich

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a José Gillardo y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos

Se cita y emplaza a los linderos: A Dionisio López, Padrón 80; Omar Garena, Padrón 82; Dr. Raúl Jude, Padrón 86. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 8 de junio de 1984. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

16) N$ 1.800,00 30|pub. 18347 Jul.24.v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: BERTORELLI, CARMELO ANGEL. "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. Nº 347/984), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmelo Angel Bertorelli promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: solar de terreno Padrón Nº 11.861, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor Sergio Rosé, de 15 de agosto de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 12.361 el 1º de setiembre de 1964, tiene una superficie de 377 metros, 26 decímetros, y lindan: al Sur, 12 mts., 46 de frente a la calle Dr. Francisco Soca, entre Danton y 18 de Julio (distando su punto medio 49 mts., 18 de la esquina con la última); 36 mts., 35 al Oeste, con los Padrones Nos. 857, 3.436 y 3.437; al Norte, 8 mts., 59 con los Padrones Nos. 3.344 y 3.345 y al Este, 35 mts., 52 con el Padrón Nº 5.760.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 4 de junio de 1984. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 2.925,00 30/pub. 19426 Agto.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "FEBER que ante este Juzgado y en los referidos RRARI DE LEON, TERESA - Prescripción adquisitiva" (Ficha A. Nº 1066|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Teresa Ferrari De León promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo y sus accesorios ubicada en la zona rural de la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Canelones (Sauce), empadronada con el número dieciséis mil siete (Nº 16.007), señalada con el número dos en el plano del agrimensor Carlos Furriol, de agosto 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de setiembre de 1928, según el cual tiene una superficie de tres hectáreas ciento setenta y dos metros seis mil novecientos veinticinco centímetros (3 Hás. 0172 ms. 6925 cms.), y el siguiente deslinde: Al Noreste, 325 ms. 30 cms. con Julián Peirán, existiendo una servidumbre de paso por medio de 5 ms. de ancho; al Sureste, 93 ms., con la fracción Nº 3 del mismo plano; al Suroeste, 325 ms. 30 cms., parte con Julián Peirán y parte con Pedro Nieves; y al Noroeste, 92 ms. 50 cms., con la fracción Nº 1 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones; para las que se habilitó el Feriado Judicial. — Las Piedras, junio 12 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 3.150,00 30|pub. 16808 Jul.2.v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "BERNADET WALTER MARIO . Prescripción" (Ficha A. 326|1984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Walter Mario Bernadet, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 1828, de la 7ª Secc. Judicial de Canelones, inscripto en Catastro con el Nº 46718, el 20 de febrero de 1974. Superficie: 9980 m.c., que delindan así: 220 m. al Sureste, de frente a Camino a Joaquín Suárez; 135 m. 43 cm. al Oeste con Padrón hoy 833 (Suárez), por medio el arroyo Frasquito; y 150 m. al Norte con Padrones por noventa días a todos aquellos que se con. 1824 y 1827, siendo de forma triangular.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza sideren con derechos sobre el referido bien inmueble y en especial al Sr. Walter Mario Bernadet y/o herederos. — Pando, 25 de mayo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 1.800,00 30|pub. 14312 Jun.7.v.jun.29. Jun.23.v.ag.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: MARTINEZ PELUFFO, IRINEO GIL, "Prescripción" (F. B. 1323/1983), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el Nº 45, ubicado en la manzana Nº 11 de la ciudad de Sarandí Grande —Décima Sección Judicial del departamento de Florida—, con una superficie de 922 metros, 35 dms. y compuesto de un solar y construcciones; y en particular al señor José Tartaglia Gallo y sus sucesores, como así también a los linderos del mencionado bien, señores Odilo Abdon Menyou Menyou y Riserio Benigno Miraldo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 10 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.025,00 30/pub. 16254 Jun.25.v.jun.29. Jul.23.v.agto.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CORTES, MIGUEL ANGEL, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 86|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel Angel Cortés promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 5.576, ubicado en la Octava Sección - Judicial de Lavalleja, compuesto de 38 hectáreas, 6.079 mts., 97 dms., según mensura del Agrimensor Mazzoni, de 1931 y según plano del Agr. Graña inscripto en Oficina de Catastro el 17 de noviembre de 1958, consta de 37 hectáreas, 9.909 mts. y lindan: al Norte y Este con sucesión Justo R. Pérez; al Oeste con la carretera Minas - Treinta y Tres y al Sur con Ramón Cal, Sandalio Isasti, Valentín Beltrán, Marcos Centurión, Santiago S. Núñez, Simón Pereira, sucesión Federico Izeta, Mateo B. Cortés, Ricardo I. Cortés, sucesión Demetrio Luzardo, Geremías Centurión, Martín Martínez y María E. Othaz de Errazquin, figurando como propietario el señor Mateo Benito Cortés.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y, especialmente, a todos los linderos que se nombran anteriormente para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 24 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 2.925,00 30/pub. 16557 Jun.27.v.jun.29. Jul.13.v.agto.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: MASSE NAVETTE ELISE ROSE, "Prescripción Treintenal" (Ficha 261/84), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho a todas las personas que tengan interés o justifiquen sus derechos sobre el inmueble Padrón Nº 2.407, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. José Pedro Piada, de setiembre de 1950, de una superficie de 18 hectáreas, 9.509 metros, que se deslindan de la siguiente manera: Al N. 964 mts. con 50 dms., con fracción Nº 1 del mismo plano; al S.E. 140 mts. con frente a Carretera Nacional a Rocha; al Sur 917 mts. con 90 cms. con frente a camino vecinal a Garzón y al O. con Cañada de la Cruz; y especialmente a Joaquina Ruperta Maurente, Juan Pedro Bonilla Nieves y Pilar Agapita Maurente y sus sucesores a cualquier título y a los actuales linderos de dicha fracción de campo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 7 de mayo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.025,00 30/pub. 17210 Jul.23.v.agto.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "Bailloud, Gustavo c/CIA. PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha número 6|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Baillod, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: inmueble ubicado en Playa Grande, 5ª Secc. Judic. de Maldonado, Padrón 94, Solar 13, Manzana 78, en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño, fraccionamiento de fecha 30 de noviembre 1944, inscripto el 1º diciembre 1944 en la Direc. de Avalúos con el Nº 557 y compuesto de una superficie de 525 mtrs. cuadrados, y lindando: a) a los fondos con el Padrón Nº 104, que da frente a calle Nº 21, propiedad de Norma Postiglioni de Rodríguez; y b) a los costados sobre calle 20, con los padrones Nos. 93 y 95 de Soc. P. Grande.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Soc. Playa Grande Piriápolis y sucesores a cualquier título y a los linderos denunciados para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, marzo 14 de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.700,00 30|pub. 14338 Jun.7.v.jun.29. Jun.23.v.ag.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: García Juan Pedro c|TECHERA LAURA y otros. "Prescripción" (F. 58|83), se cita, llama y emplaza a Laura Isidora Techera Fernández de Guadalu-

pe, Marina Guadalupe Techera de Fernández; Hugo Fernández, Laura Mariel Guadalupe Techera de Gutiérrez; Milton Gutiérrez; sucesores de José Valentín Guadalupe Medina; sucesores de Juan Isaac Chocho; sucesores de Ramón Guadalupe; Pedro Larrosa, Clara De León de Larrosa y Aurelio San Martín, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 4178 de la Segunda Sección de Maldonado, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y declarárseles rebeldes. — Maldonado, 15 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.575,00 30|pub. 19499 Ag.2-v.set.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Di Perna de Rey, Lila y Di Perna de Dodero, María Fermina c/Sucesores de FRANCISCA DI PERNA . Prescripción treintenal" (Fa. A. 140-84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Francisca Di Perna y a todos los interesados sobre el inmueble padrón Nº 79, chacra Nº 591, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Paysandú (Nuevo Paysandú), para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seuirán estos procedimientos. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
16) N$ 1.350,00 30|pub. 16466 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, en autos: ROSSI BLANC, ALIDA ESTHER "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 224|984) se hace saber que se ha presentado Alida Esther Rossi Blanc solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble rural padrón número 999, Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, fracción Nº III del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 548 el 22|II|1953, con una superficie de 5 hectáreas, con el siguiente deslinde: por el Sureste dos rectas de metros 115,70 y metros 254,50 lindando con las fracciones II y I) respectivamente; por el Noroeste dos rectas de 50 metros y de 349 metros con el padrón 968 de José Eleazar Elhordoy, Camino Vecinal a Pueblo Lorenzo Geyres por medio; y por el Oeste una recta de metros 231,10 con el padrón Nº 1000 de Germán M. Thevenet.
En consecuencia se emplaza a los que tengan interés en el bien descripto a deducir en autos sus derechos y en particular a los sucesores de Francisco Rossi y a Cecilia Rossi o sucesores dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Habilitándose la Feria Judicial. — Paysandú, 20 de junio de 1984. — Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.
16) N$ 2.475,00 30|pub. 17056 Jul.4-v.ag.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó MARIA ESTER PIRIZ, (Ficha A. Nº 82|984) iniciando juicio de prescripción treintenaria, respecto al inmueble que con arreglo al plano de mensura del Ing. Agr. Otto Sena Dutrenit, de fecha agosto 1983, inscripto con el Nº 2.260 en la Dirección General de Catastro Nacional el 21 de octubre de 1983, está ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, y se identifica como solar 8 de la manzana 171, empadronado con el número 1.413 y consta de una superficie de 922 metros cuadrados 351.250 milímetros cuadrados, que se deslinda así: 42 metros 95 centímetros al Noreste que separan del padrón 5.501 del mismo plano; 21 metros 475 centímetros al Sureste sobre la calle Pantaleón Quesada; 42 metros 95 centímetros por el Suroeste y calle M. Jacinto Vera; y 21 metros 75 centímetros por el Oeste lindando con el padrón 8.937 del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre dicho bien; especialmente a los herederos de Juliana Alvez Del Espíritu Santo, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 270,00 30|pub. 15822 Jun.20-v.jun.29. Jul.23-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Rivera, en autos: "REMI GONCALVEZ ACOSTA . Prescripción Treintenaria" (Ficha 131|84), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la antes nombrada, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 30, manzana Nº 5 de la planta urbana del pueblo de Vichadero, 8ª Sección Judicial de Rivera, compuesto de un área de 737 m. 7722 cms., y linda 15 m. de frente al Este a calle Uruguay; 49 m. 16 cms. al Sur con la frac. 2 del plano; 15 m. al Oeste con Manuela dos Santos; y 49 m. 23 cms. al Norte con suc. de Faustina Camargo y María Olivia Silva.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los sucesores de Félix Rodríguez, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Rivera, marzo 28 de 1984. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez Ldo. Dptal.
16) N$ 2.025,00 30|pub. 14334 Jun.7-v.jun.29. Jun.23-v.ag.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "HERNANDEZ FERREIRA, ARTIGAS - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1369|1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Artigas Hernández Ferreira, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva, sobre una fracción de terreno baldío, ubicada en "Pueblo Cebollatí", Sexta Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronada con el Nº 259, Manzana Nº 11, y que según plano del agrimensor Augusto Nogueira Ezmendi, de julio de 1983, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 4005 el día 25 de los antedichos mes y año, en el cual está señalada con el Nº 3, se compone de una superficie de mil metros, que se deslinda así: 20 metros al Noreste sobre calle Mario Sobrero, distando el punto medio 50 metros a la esquina formada con la intersección de la calle San Miguel; 50 metros al Sureste, con padrones Nos. 260, 261 y 262; 20 metros al Suroeste, con padrón Nº 265; y 50 metros al Noroeste, con padrones Nos. 268 y 258.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Eleomar Correa y de Juan Correa, y a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 24 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 2.700,00 30|pub. 16493 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "PINO VALERIANO . Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1223|83), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, especialmente en carácter de anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular, a los linderos y en general a todos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Manzana 25 de la ciudad de Chuy, 5ª Secc. Judicial de Rocha, empadronada con el Nº 254, que consta de una superficie de dos mil cuatrocientos metros y se deslinda: por el Norte, línea recta de cuarenta metros con calle de la Higuera; por el Este, recta de sesenta metros con el Padrón Nº 255; por el Sur, recta de cuarenta metros con Padrones 259, 1758 y 258; y por el Oeste, recta de sesenta metros con Padrón 253. — Rocha, abril 12 de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 2.025,00 30|pub. 14327 Jun.7-v.jun.29. Jun.23-v.ag.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos caratulados: MARTIN MARTINEZ DE MOLINA CLOTILDE "Prescripción" (Ficha A. 67|1984) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble rural empadronado en mayor área con el Nº 4.690 señalado con el Nº 1 en el plano trazado por el agrimensor Salvador Mascheroni registrado con el número 116 el día 13|12|1938 en la Oficina Departamental de Catastro, según el cual consta de una superficie de 6 hectáreas 0146 metros cuadrados y el siguiente deslinde: al N.O. en 567.60 metros con inmueble de María Moré de Rebollo al N.E. en 109 metros con fracción 3 del plano, al S.O. en 113, 70 metros de frente a camino de la Costa y al S.E. en 536.10 metros con fracción 2 del plano citado (sito en la Sexta Sección Judicial del Departamento) y en especial a los linderos: señores Ismael Martínez, Eduardo Galaretto, María Moré de Rebollo y Juan Iglesias y|o a sus sucesores en cualquier título y a los sucesores de Fernando Martín a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 397 y 398 del C.P.C.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 17 de mayo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 3.150,00 30|pub. 14481 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.ag.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RUFINO ANTONIO SALVATIERRA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 1.441, año 1982), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Rufino Antonio treintenaria del siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras ubicada en el departamento de Soriano, Paraje "Cuchilla del Perdido", Decimotercera Sección Judicial de dicho departamento, Padrón Nº 4.326, que según plano levantado en octubre de 1982 por el Agr. Guillermo Amonte Tisnes, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 3.345 el 15 de los citados mes y año, comprende una superficie de 28 hectáreas, 0622 mts., 64 dms. y se deslindan así: por el N.E. en 236 mts., 32 frente a camino vecinal de 17 mts. de ancho; por el S.E. en 1.235 mts., 34 con el Padrón Nº 4.325; por el S.W. en 222 metros, 85 con el arroyo Sauce, por medio con el Padrón Nº 3.287; y por el N.W. en 1.214 mts., 03 con el Padrón Nº 6.265.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que este Juzgado habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 2.925,00 30|pub. 19290 Ag.1º-v.set.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: LACCO CORONEL, LUISA. "Prescripción Treintañal" (Ficha A. Nº 727, año 1983), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos fracciones de terreno y mejoras ubicadas en la localidad de Vergara, Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrones Nos. 392 y 835, que según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina de Catastro local con el Nº 5395, con una superficie de 1.600 metros y 800 metros cuadrados, respectivamente, y se deslindan: Padrón Nº 392: 40 metros al Sureste, con Padrones Nos. 394 y 393, en 20 metros cada uno; 40 metros al Noreste con calle José Pereira; 40 metros al Suroeste con Padrón Nº 835 del mismo plano; Padrón Nº 835: línea de 20 metros al Sureste con Padrón Nº 395; 40 metros por el Noroeste con Padrón Nº 392; por el Noroeste en 20 metros frente a calle Mélitón Muñoz y por el Suroeste en 40 metros con Padrón Nº 397 y especialmente a los linderos de los predios descriptos, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 2.700,00 30/pub. 10070 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.agto.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos: ALZA, UBALDO. "Prescripción Treintañal" (F. 861/82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ubaldo Alza, promoviendo acción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la localidad de Vergara, Novena Sección de Treinta y Tres, Padrón Nº 31, que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera, de setiembre de 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5651 el 7 de setiembre de 1982, tiene una superficie de 800 metros y se deslinda: en 40 metros por el Noreste a calle Bernardo Silvera; por el Sureste en 20 metros a calle Jacinto F. Jara; 40 metros por el Suroeste con el Padrón Nº 32 de Arasi Ferreira; en 20 metros por el Noroeste con el Padrón Nº 882.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 2.475.00 30/pub. 10069 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.agto.20.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alcides Romero Ferreira, solicita la inscripción de la canción titulada "Tu camino es el mío" (Letra: Alcides Romero - Música: Julio R. Decuadra), de la que se declaran autores. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 270.00 10|pub. 19138 Jul.31-v.ag.13.

GABRIELLA PUJOL PEIRANO, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Poemas de un amor equivocado"; "La extraña"; "La incomunicación"; "La divorciada" y "La incomprendida"; de las cuales se declara autora. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 19896 Ag.7-v.ag.20.

CESTO LENEN STEFANOVICH LISBOA solicita la inscripción de la novela titulada: "Alias: Artemisa" y el seudónimo denominado: "Emil Lenen Stefanovich", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10/pub. 19952 Agto.7-v.agto.20.

JORGE EDUARDO BARQUIN TRILLINI - solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "Mi calle", del que se declara autor. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10/pub. 19928 Agto.7-v.agto.20.

JESUS MIGUEL ANGEL BOBBIO FERNANDEZ solicita la inscripción de los poemas titulados: "Pequeño Poema Para una Gran Ciudad" y "Perfiles", de los que se declara autor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10/pub. 19947 Agto.7-v.agto.20.

MARIA VICTORINA HAMILTON, por Yesi Bidarte Fernández, solicita la inscripción de la obra titulada: "Estética y afecciones del pie", de la que se declara autora la mandante. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10/pub. 17666 Agto.7-v.agto.20.

Celia Stratta de Carneiro por GABRIEL SOLIS CARNEIRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Mundos Paralelos", de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 19336 Ag.2-v.ag.15.

LUIS MARIA GONZALEZ PICANCO por sí y por Marcelo Silvera Badala, solicita la inscripción de la canción titulada: "Indiferencia de Amor" letra de Marcelo Silvera Badala y música de Luis M. González, de la que se declaran autores. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 270.00 10|pub. 19839 Ag.6-v.ag.17.

LADISLAO CARLOS GOTTWALD solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada: "Memorias", de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10/pub. 19319 Agto.1º-v.agto.14.

OMAR EDUARDO MOLINA CARABALLO solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Canto a La Teja", del que se declara autor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 19685 Ag.6-v.ag.17.

DIANA LISSMANN WEITZMAN solicita la inscripción de la canción titualada "Lágrimas de plata" de la que se declara autora. — Montevideo, 17 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 18130 Ag.6-v.ag.17.

OSCAR MARIO GUADALUPE SACCONE solicita la inscripción de dos dibujos artísticos de los que se declara autor. — Montevideo, 19 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 19335 Ag.2-v.ag.15.

LILIA AMANDA DECIA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Luz", de la que se declara autora. — Montevideo, 17 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 19176 Ag.1º-v.ag.14.

VICENTE RUBEN AGRELO VALETA, solicita la inscripción de 5 planos pertenecientes al proyecto de Depósito Regulador Abastecimiento de Agua a Montevideo, del que se declara autor. — Montevideo 26 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 18952 Jul.30-v.ag.10.

ANGELA PEÑA TECHERA, solicita la inscripción del poema titulado "Ya sé... Ya sé..." del que se declara autora. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 18928 Jul.30-v.ag.10.

MIGUEL ANGEL BREA por sí y por Tito Martínez, solicita la inscripción de la canción titulada "Brilla el Sol" de la que se declaran autores. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 18955 Jul.30-v.ag.10.

AMERICO DAMIANO SEARA solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Por ganar tu amor" y "El pájaro", de las que se declara autor. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10/pub. 19259 Agto.1º-v.agto.14.

GLADYS LUISA ARZOAGA por el Movimiento Pro ayuda al enfermo psiquiátrico solicita la inscripción del dibujo con el que se distingue el Movimiento antes citado; del cual se declara propietario el mandante. — Montevideo, 19 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director Genearal.
17) N$ 180.00 10|pub. 19133 Jul.31-v.ag.13.

JULIO AGUSTIN PRAT PIFFARETTI, solicita la inscripción de la obra titulada "Derecho Administrativo, tomos I, II, III.1; III.2; IV-1; IV-2; V-1; V.2 y V.3; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 270.00 10|pub. 19118 Jul.31v.ag.13.

NESTOR ROMUALDO RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Libre al Viento" del que se declara autor. — Montevideo 27 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 19107 Jul.31.v.ag.13.

GUSTAVO DANIEL CARDINAL MARTINEZ, solicita la inscripción de las obras musicales tituladas: "Preludio" y "Temas del segundo y tercer movimiento del concierto para piano y orquesta", de los que se declara autor. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 18842 Jul.30-v.ag.10.

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE por Nelson Míguez, solicita la inscripción de la obra titulada "Derecho Constitucional I, Tomo I, Lecciones de Introducción al Derecho Constitucional" cuya autoría pertenece a Eduardo Esteva Gallichio, de la que se declara editor el mandante. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 270.00 10|pub. 18981 Jul.30.v.ag.10.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de MARIA LUZ RODAO, pues en la misma donde la occisa figura como María Luz Rodad, debe decir: MARIA LUZ RODAO. — Montevideo, junio 20 de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta ad-hoc.
19) N$ 337,50 15|pub. 18209 Jul.23-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "LARROSA DE LA SIERRA, LIRIA . Rectificaciones de Partidas" (Ficha: V. Nº 1815|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de: a) De Nacimiento de Liria Maris Larrosa de la Sierra, número 68, de 29 de setiembre de 1923, correspondiente a la Sexta Sección del Departamento de Lavalleja; b) De Matrimonio de Liria Maris Larrosa de la Sierra y Lucio Sideral García, Nº 285, correspondiente a la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, de fecha 13 de julio de 1962; c) De Matrimonio de Ramona de la Sierra y Agapito Larrosa, Nº 6, de fecha 10 de abril de 1912, correspondiente a la Decimosexta Sección Judicial de Minas; d) De defunción de Agapito Larrosa, de fecha 14 de enero de 1970, Nº 39, correspondientes a la Tercera Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de donde dice: "Agapito Larrosa", debe decir: FLORO AGAPITO LARROSA. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Escribana Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.012,50 15|pub. 18743 Jul.31-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos individualizados con la Ficha V. 1607|83, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de JOSE PACIULLI MOLINARI y VIOLETA CUERVO ALONSO, en el sentido de que donde dice "comparece don José Pasiulli" debe decir JOSE PACIULLI, donde consta "hijo de José Pasiulli" debe decir JOSE PACIULLI y en la nota marginal que reza "Pasiulli, José - Cuervo, Violeta" corresponde establecer PACIULLI JOSE - CUERVO, VIOLETA;
b) De nacimiento de NORMA PACIULLI CUERVO, en el sentido de que donde dice "comparece José Pasiulli" debe decir comparece JOSE PACIULLI; donde figura "nieta por línea paterna de José Pasiulli" debe constar nieta por línea paterna de JOSE PACIULLI; y al margen donde dice "Pasiuli, Norma" debe decir PACIULLI, NORMA, por así corresponder. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Esc. Mª Cristina Mangano Tejera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 900.00 15|pub. 19381 Ag.2-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: BERTACCHI SCARPELLI, LEONEL RAFAEL y otros, "Rectificación de Partidas" (Ficha V. 453/83), se solicitó las rectificaciones de las siguientes Partidas: A) Partida de Matrimonio de Leonel Rafael Bertacchi y Cruz del Alba Belo, donde figura el apellido "Bertachi", debe decir: BERTACCHI; B) Partida de Nacimiento de Nicolás Bertacchi Belo, donde figura el apellido "Bertachi", debe decir: BERTACCHI, todo por ello por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15/pub. 18139 Jul.23-v.agto.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ISABEL CARABALLO ALVAREZ, (Ficha V. 1129|83), pues en

la misma donde dice: "Caravallo", debe decir CARABALLO, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 18932 Jul.30-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: SUAREZ RODRIGUEZ, RUMUALDA. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 226|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rumualda Suárez Rodríguez, pues donde el nombre de la misma figura como: "Rumualdo", debe decir: RUMUALDA. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42013 Jul.23-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "ENCARNACION MARIA SILVA - Cambio de nombre" (Ficha D. 254-84), se ha solicitado cambio de nombre en la partida Nº 79 de la 5.a Sección del departamento de Durazno, del 28 de setiembre de 1942 en el sentido que donde figura el nombre de Encarnación María, debe ponerse como nombre RAUL MARIA.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 562,50 15|pub. 18309 Jul.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "SOARES, TIMOTEO RAUL - Rectificación de partida" (Ficha F. 547|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Timoteo Raúl Soares, pues donde figura como hijo natural de: "Nelly Suárez, oriental...", debe decir: NELI SOARES, brasileña...; y en el margen, donde dice: "Suárez, Timoteo Raúl", debe decir: SOARES, TIMOTEO RAUL; y en el libro de reconocimientos donde la madre figura como: "Nelly Suárez", debe decir: NELI SOARES. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 562,50 15|pub. 19858 Ag.7-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: RUBEN DIANESSI y otros. "Rectificación de Partida" (Ficha D. 506|84), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Nº 86 del 12 de febrero de 1959, de la 11ª Sección de Montevideo, en el sentido que: donde el apellido del contrayente dice "Deanessi", debe decir DIANESSI; y las partidas de nacimiento Nº 2.778, del 19 de diciembre de 1963, de la 8ª Sección de Montevideo, y Nº 3.878 del 7 de diciembre de 1966 de la 23ª Sección de Montevideo, en las cuales figura el apellido "Deanessi", debiendo corresponder el de DIANESSI, por así corresponder.
En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 900.00 15|pub. 19380 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GUMERSINDO APARICIO RAMON ESTEBAN - Rectificación de Partidas" (Ficha D. 301|84), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento número 165 de la 11ª Sección Judicial del departamento de Canelones del 29 de octubre de 1932 en el sentido que donde dice: "Gumersindo R. A. Estévez", debe decir: GUMERSINDO APARICIO RAMON ESTEBAN, por así corresponder.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 562,50 15|pub. 18237 Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "RODOLFO EDGARDO GIGILO COSTA - Rectificación de Partida" (Ficha D. 361|84), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento Nº 3159 del 14 de setiembre de mil novecientos sesenta, de la Adj. D de Montevideo, en el sentido que donde dice "Acosta", debe decir COSTA.
En fe de ello, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 562,50 15|pub. 18228 Jul.23-v.ag.10.

Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: ABRAHAM NEME, ALICE. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 337/84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de José Adelino Corbo y Alice Abraham Neme, pues donde el nombre de la contrayente figura como: "Alicia", debe decir: ALICE. — Montevideo, 11 de mayo de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 450.00 15/pub. 17832 Jul.23.v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos JUAN PEDRO ACOSTA y GLADYS FAZZINO, "Rectificación de partida" (Ficha D 345|84), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio acta Nº 238, de la Séptima Sección del Departamento de Montevideo, del 13 de diciembre de 1952, en el sentido que donde el nombre de pila del padre del primer compareciente figura como "Abelardo" Acosta, debe decir hijo de ALEARDO ACOSTA, y donde el apellido paterno de la segunda compareciente figura como Gladys "Fazzini" debe decir, GLADYS FAZZINO por así corresponder. En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 525.00 15|pub. 19368. Ag.7-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: MARCO DA COSTA, OLDEMAR VITAL y otros, "Rectificaciones de Partidas" (Ficha F. 281, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: A) De Matrimonio de Oldemar Vital Marco Da Costa y Zelmira Alvarez, pues donde dice: "Oldemar Vital Da Costa Marco", debe decir: OLDEMAR VITAL MARCO DA COSTA; B) De Nacimiento de Alvaro Marco Alvarez, pues donde dice: "Alvaro Da Costa Alvarez", debe decir: ALVARO MARCO ALVAREZ; C) De Nacimiento de Verónica María Marco Alvarez, pues donde dice: "Verónica María Da Silva Alvarez" debe decir: VERONICA MARIA MARCO ALVAREZ, todo ello por así corresponder. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 787.50 15/pub. 19323 Agto.1º-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: VOLFOVICZ LEON, JOSE VICTOR, "Rect. de Partida", (F. 279|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE VICTOR VOLFOVICZ LEON, pues donde el apellido paterno figura como "Wolfovicz", debe decir VOLFOVICZ, por así corresponder. — Montevideo, julio 30 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 19367 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: AGUIAR dos SANTOS ALEJANDRINA, "Rectificación de Partida" (F. 298/84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Alejandrina Aguiar dos Santos, pues donde el nombre de la madre figura como: "Dorotea de los Santos", debe decir: SANTA DOROTEA dos SANTOS, por así corresponder. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15/pub. 17915 Jul.23.v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MAINERO CALERO, ANTONIO ANDRES y otros, "Rectificación de Partidas" (F. 409/84), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: de Nacimiento de Antonio Andrés, María Julia, Eugenio, Pedro y María Esther Mainero Calero, pues donde el nombre de la madre de éstos figura como: "Ema Ramona", debe decir: RAMONA CARMEN, por así corresponder. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 450.00 15/pub. 17914 Jul.23-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LAMANCHA, EUSEBIO, "Rectificación de Partida" (F. 174/84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Eusebio Lamancha y Esther Sonia Gancio, pues donde el contrayente figura "nacido en la Novena Sección de Canelones el 28/1/1938", debe decir: 28 DE JULIO DE 1938, por así corresponder. — Montevideo, junio 25 de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 450.00 15/pub. 17833 Jul.23.v.agto.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos: VILLAGRAN, WASHINGTON, "Rectificación de Partida" (Ficha V. número 467, año 1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento del actor en el sentido de que, donde dice: "hijo natural de Josefa Fragosa", debe decir de: JOSEFA FRAGOSO, por así corresponder. — Montevideo, catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 450.00 15/pub. 19906 Agto.7-v.agto.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó se tramite la rectificación de la partida de matrimonio de HECTOR CESAR ESTEFAN FRANCO y MIRTA ODETTE CORNELLI MEDINA (Ficha S. 53|84) en el sentido de establecer: Donde dice "Mirta Cornelli Medina" debe decir MIRTA ODETTE CORNELLI MEDINA y donde en la nota que luce al margen de la misma partida dice "Medina Mirta Cornelli" debe decir CORNELLI MEDINA MIRTA ODETTE, por así corresponder.
Se deja constancia que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42147 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. 137|84), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de JENNY LUJAN CABARA MUNIZ, en el sentido de establecer: En la partida en la cual figura inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 24ª Sección del Deparatmento de Montevideo el día 19|III|69 (Acta Nº 571), dice Jenny Luján Cabara Muñez y de sexo masculino y debe decir: JENNY LUJAN CABARA MUNIZ y de sexo masculino, por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562,50 15|pub. 18679 Jul.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha S. 288/84), se solicitó se tramiten las siguientes rectificaciones de Partidas: de Nacimiento de MARIBEL ESTHER (Nº 658 de fecha 21 de marzo de 1977), ésta figura inscripta como: "Maribel Esther D'Amorín" y debe figurar como: DE AMORIN; de Nacimiento de PATRICIA ESTHER (Nº 2433 de fecha 3 de noviembre de 1981) ésta figura inscripta como: "Patricia Esther D'Amorín", y debe decir: DE AMORIN, por así corresponder. De Matrimonio (Nº 515 del Registro de Matrimonio de la Oficina Nº 1 del Dpto. de Montevideo), de fecha 7 de mayo de 1976: el apellido del señor ANTONIO DE AMORIN debe decir: DE AMORIN y no "D'Amorín" como figura, por así corresponder. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 787.00 15/pub. 17837 Jul.23.v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: HABSBURG LOTHRINGEN DE BELZUNEE D'ARENBERG. GUNTRAM RODRIGO MARIA JOSE PEDRO "Rectificación de partida" (Ficha V. Nº 93, año 1984) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Guntram Rodrigo María José Pedro Habsburg Lothringen de Belzunce d'Arenberg, en el sentido de que donde dice: "Guntram Rodrigo José María Archiduque de Habsbourg Lorraine", debe decir: GUNTRAM RODRIGO MARIA JOSE PEDRO HABSBURG LOTHRINGEN DE BELZUNCE d'ARENBERG por así corresponder. — Montevideo, junio 11 de 1984. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 675.00 15|pub. 19185 Ag.6-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha: S|21|84), se solicitó se tramiten las siguientes rectificaciones de partidas de nacimiento: De MARIA TERESA OLIVERA CROYER, de sexo femenino, nacida el día 6 de octubre de 1926 e inscripta el día 16 de octubre de 1926 en la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo, con el Acta Nº 2.928; de ANGEL DANTE OLIVERA CROYER de sexo masculino nacido el día 16 de enero de 1929, e inscripto el día 24 de [illegible] Decimoséptima Sección del departamento de Montevideo con el Acta Nº 6; de JAVIER OLIVERA CROYER de sexo masculino, nacido el día 15 de marzo de

1933, e inscripto el día 3 de abril de 1933 en la Decimoséptima Sección del departamento de Montevideo, con el Acta Nº 50; en el sentido de establecer donde dice: "Dionisia De Los Santos", debe decir: DIONISIA CROYER; por así corresponder; de LOURDES OLIVERA CROYER de sexo femenino, nacida el día 21 de abril de 1938 en la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo, con el Acta número 1227; de MARIA DE LOS ANGELES OLIVERA CROYER de sexo femenino nacida el día 4 de enero de 1949 e inscripta el día 9 de enero de 1949, con el Acta Nº 179, de nacimiento de ALVARO OLIVERA CROYER de sexo masculino, nacido el día 15 de febrero de 1940 e inscripto el día 25 de febrero de 1940 en la Primera Sección Judicial de Durazno, con el Acta Nº 103; de nacimiento de ADRIANA OLIVERA CROYER, de sexo femenino, nacida el día 8 de abril de 1942 e inscripta el día 17 de abril de 1942, con el Nº de Acta 179; en el sentido de establecer donde dice: "hija|hijo legítimo de Dionisia De Los Santos" debe decir: "hija|hijo legítimo de DIONISIA CROYER" por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.300.00 15|pub. 19817 Ag.6-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "GIAN RANIERI COLELLA - Rectificación de Partida" (F. E. 255|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de BRUNO COLELLA GODIN, Acta Nº 1916 de la Oficina Nº 3 de Montevideo, de 22 de diciembre de 1983, en el sentido de que donde dice: "comparece Gian Rainieri Colella", deberá decir: "comparece GIAN RANIERI COLELLA". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
19) N$ 562,50 15|pub. 19811 Ag.6-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "CRISTINA YUKA KAJIHARA UEKAWA - Rectificación de Partida" (F. E. 260|84), se hace saber que: Ante esta Sede se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Cristina Yuka Kajihara Vekawa, Acta Nº 1471 de la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, de 11 de mayo de 1966 en el sentido de que donde dice: "Hija legítima del declarante y de Kimie Vekawa Ogino", debe decir: "hija legítima del declarante y de KIMIE UEKAWA OGINO" por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
19) N$ 675.00 15|pub. 19635 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA MONTIEL, YAMANDU - Rectificación de Partida" (F. E. 303|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Yamandú García Montiel, Acta
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Nº 90 del 10 de marzo de 1937 de la 13ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde como nombre del padre dice "Julio César García", debe decir: JUAN GARCIA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
19) N$ 562,50 15|pub. 18704 Jul.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "DELACROIX IBARRA, OLGA E. - Rectificación de Partida" (F. E. 161|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Olga Esther Delacroix Ibarra con Luis Eduardo Fomi Boggiano, Acta Nº 301 de fecha 31 de marzo de 1960 de la 10ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Olga Esther Delanoise", debe decir: OLGA ESTHER DELACROIX. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
19) N$ 675,00 15|pub. 18705 Jul.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: BOSETTI GARCIA, LEONILDE SILVIA, "Rectificación de Partida" (F. E. Nº 223/84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Leonilde Silvia Bosetti García, Acta Nº 70 de la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, de 6 de enero de 1942, en el sentido de que donde dice que es hija legítima de: "Silvio Bossetti", debe decir que lo es de: SILVIO BOSETTI, por así corresponder. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
19) N$ 675.00 15/pub. 17919 Jul.23-v.agto 10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "PATRICIA BALDIZAN BAVOSI - Rectificación de Partida" (F. E. 305 bis|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia Baldizan Bavosi, Acta Nº 3362 de fecha 8 de noviembre de 1968, de la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Baldifan", debe decir: BALDIZAN, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
19) N$ 562,00 15|pub. 19857 Ag.7-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: GRACIA SUNTA MAINENTI PASSARO y JUAN JOSE MIRANDA MAINENTI, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 119/84), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de: (I) La Partida de Matrimonio de Odalme Miranda con Gracia Sunta Mainenti Passaro, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como: "Graciela Asunta", debe decir: GRACIA SUNTA y donde el apellido de su madre figura como: "Pacero", debe decir: PASSARO; y de: (II) La Partida de Nacimiento de Juan José Miranda Mainenti, en el sentido de que donde el apellido de la madre del inscripto figura como: "Mainetí", debe decir: MAINENTI, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 900.00 15/pub. 17845 Jul.23-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "ANA MARIA ALBISTUR AIRES - Rectificación de partida" (Ficha E. 92|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Albistur Aires, en el sentido de que donde la inscripta figura como de sexo "masculino", debe decir: "femenino"; y donde el padre de la inscripta, Urbano Albistur figura como de nacionalidad "oriental", debe decir: "español", por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 900.00 15|pub. 16526 Jun.28-v.jun.29.
Jul.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARMELA PASCALE LANGONE - Rectificación de Partida" (Ficha: E|125|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicito la rectificación de la Partida de Nacimiento de Carmela Pascale Langone en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como de nacionalidad "oriental", debe decir: ITALIANO por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562 00 15|pub. 16597 Jul.26-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ADELA FABIANA SRUR. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 143|984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con León Eduardo Marroche en el sentido de que donde la contrayente figura como "Adela Srur" debe decir ADELA FABIANA SRUR, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 16631 Jul.26-v.ago.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CONDE DE BLANCO - Rectificación de partida" (Ficha E. 140|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María del Carmen Sánchez Conde de Blanco, en el sentido de que donde su nombre figura como "María del Carmen Conde de Blanco", debe decir: MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CONDE DE BLANCO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675,00 15|pub. 18706 Jul.27-v.ag.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante, en autos: NAIR y SEGUNDO BALTAZAR ZAPATA VASCONCELLOS o NARDES VASCONCELLOS o NARDES DE VASCONCELLOS "Rectificación de Partidas" (Fa. 295 La. A.|1977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación en la partida de nacimiento de Nair Zapata en la siguiente forma: donde dice: "Ana Vasconcellos", debe decir: JUANA VASCONCELLOS y donde dice: "Franciolina", debe decir: GRACIOLINA, por así corresponder. — Artigas, 23 de abril de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 16939 Jul.23-v.ago.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento y partida de matrimonio MARIA GARCIA (F. C. V|126|84) en el sentido, en la partida de nacimiento, donde dice: "María Rodríguez", debe decir: GREGORIA URBANA ANDRADA y en la partida de matrimonio donde dice: "Andrade", debe decir: ANDRADA y donde dice: "Juan Mercedes Gracía", debe decir: JJUAN MARIA GARCIA. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 18826 Jul.30-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictadas en autos caratulados: UBIEDO CECILIO. "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 426|983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Cecilio Uviedo e Irene González, celebrado el día 30 de agosto de 1941, en la 13ª Sección Judicial de Durazno, acta número 10 en el sentido de que donde dice "Oviedo" debe decir UBIEDO por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 6 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 562.50 15|pub. 19425 Ag.2-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: SELVA BEATRIZ LENA de ESPOSITO. "Rectificación de Partida" (Ficha 420|B|1983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Lorenzo Espósito y de Selva Beatriz Lena, en el sentido que donde dice "Manuel Lorenzo", debe decir MANUEL LORENZO ESPOSITO, y donde dice hijo de "Manuel Lorenzo" debe decir hijo de MANUEL ESPOSITO. En partida de nacimiento de Miguel César Espósito Lena, en el sentido que donde dice el abuelo paterno es "Manuel Lorenzo", debe decir MANUEL ESPOSITO, y en el margen donde dice "Lorenzo", debe decir ESPOSITO. En la de nacimiento de CLAUDIA YOSELINE ESPOSITO LENA donde dice que el abuelo paterno es "Manuel Lorenzo", debe decir MANUEL ESPOSITO, y en el margen donde dice "Lorenzo", debe decir ESPOSITO. Para estas publicaciones se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, Diciembre 12 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15,pub. 42096 Jul.30-v.ag.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: EVANIR y ERONI GALLO ALONSO, "Rectificación de Par-

tida" (Ficha 146/84), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de Eroni y Evanir Gallo Alonso, en el siguiente sentido: donde dice: "sexo masculino" y donde no indica sexo, respectivamente, debe decir: SEXO FEMENINO; y donde dice: "hijo, nieto", debe decir: HIJA, NIETA, por así corresponder. — Melo, 25 de junio de 1984. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Melo, el 25 de junio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 675.00 15/pub. 18891 Jul.30-v.agto.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: VITALIS HARISPE, JUANA MARGARITA, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 67/984), se hace saber que ante esta sede se presentó la señora Juana Margarita Vitalis Harispe, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en cuanto que el año de su nacimiento es "1924". — Carmelo, 9 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15/pub. 18470 Jul.25-v.agto.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Dra. Mirta E. Invernizzi de Lorenzo, se hace saber que se ha presentado ante esta sede IMAZUL LORELEY MORENO, (F. B. 297|1984), solicitando la Rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error en el sentido que donde dice "Nació una criatura del sexo masculino", debió decir NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO FEMENINO, que es el verdadero.
Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, junio 25 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 41795 Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Dra. Mirta E. Invernizzi de Lorenzo, se hace saber que se ha presentado ante esta sede IMAZUL LORELEY MORENO (F. B. 297/1984), solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en la que se padeció error en el sentido que donde dice: "Nació una criatura del sexo masculino", debió decir: NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO FEMENINO, que es el verdadero. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 25 de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 41795 Jul.23-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Dra. doña Mariela Sassón de Gabín, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, la señora Ricarda Scasso, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el Sr. Ramón Ferreira, registrada con el Nº 51, con fecha 18 de octubre de 1926, ante el oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "comparece don Ramón Pérez', debió decir: comparece don RAMON FERREIRA, que donde dice: "hijo de Celedonio Pérez", debió decir: hijo de MARIA JOSE FERREIRA, y al margen donde dice "Nº 51, Pérez, Ramón" debió decir: Nº 51. FERREIRA, RAMON, que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de junio de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
19) N$ 900.00 15|pub. 19151 Ago.1º-v.ago.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber que en los autos caratulados: MANRIQUE LEONEL y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha 264|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Partida de Matrimonio de Angela René Larrosa Caballero que donde dice "Angela René Caballero" debe decir ANGELA RENE LARROSA CABALLERO, y las partidas de nacimiento de sus hijos María Azucena y Leonel Alejandro, donde dice "Angela René Caballero" debe decir ANGELA RENE LARROSA CABALLERO, por así corresponder. — Minas, junio 20 de 1984. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez Letrado Departamental.
19) N$ 675.00 15|pub. 19390 Ag.2-v.ag.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MACHADO, ROBERTINO y SOSA ROSA ISABEL - Rectificación de Partida" (F: B|260|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Robertino Machado y Rosa Isabel Sosa y b) De nacimiento de María Alejandra Machado Sosa, pues en ambas el apellido de la compareciente figura como: "Blanco", debiendo decir: SOSA, por ser lo correcto. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 2 de mayo de 1984. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41913 Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: CARLOS ARIEL FERNANDEZ y OLGA GRISELDA FRONTAN de FERNANDEZ, por su menor hijo Sergio Daniel, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 86/1983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Sergio Daniel Fernández, por padecer el siguiente error: donde dice: "hijo legítimo de Olga Griselda Frolán", debe decir: hijo de OLGA GRISELDA FRONTAN, por así corresponder. — Paysandú, 26 de mayo de 1983. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15/pub. 18453 Jul.25-v.agto.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "SUSAYA BAEZ, MARIA JOSEFINA o SUSAYA BAY, MARIA JOSEFINA - Rectificación de Partida" (F.M.C. 20|1984), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Otilia Irene Bay, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija natural, María Josefina, en el sentido de que en ella figura inscripta como María Josefina Susaya Baez en vez de MARIA JOSEFINA SUSAYA BAY, que es lo correcto. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Young, 29 de junio de 1984. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
19) N$ 375,00 15|pub. 17920 Jul.19-v.ag.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de EDUARDO BRAZ PEREZ (B. 71/984), en el siguiente sentido: donde dice: "comparece Hipólito Baz", debe decir: comparece HIPOLITO BRAZ. — Rivera, 13 de abril de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 337.00 15/pub. 18440 Jul.25-v.agto.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de José Rodario Schener y Antonia Cantes, Acta Nº 170 (B. 106|984), en el siguiente sentido: En el cuerpo del acta donde dice: comparece don José Rodario Schener, debe decir: comparece don JOSE LADARIO SCHENER; y al margen del acta donde dice: Schener Rodario José Gantes Antonia, debe decir: SCHENER LADARIO JOSE GANTES ANTONIA. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 20 de junio de 1984. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41820 Jul.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de MARIA ALICE DE LEON PINTOS (B. 72|984), en el siguiente sentido, donde dice: "María José", debe decir: MARIA ALICE, y al margen donde dice: "Pinto de León, María José", debe decir: PINTO DE LEON, MARIA ALICE. — Rivera, 31 de mayo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 17228 Jul.23-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de JOSE RODARIO SCHENER y ANTONIA GANTES, Acta Nº 170 (B. 106/984), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta, donde dice: "comparece don José Rodario Schener", debe decir: COMPARECE don JOSE LADARIO SCHENER; y al margen del acta, donde dice: "Schener, Rodario José - Gantes, Antonia", debe decir: SCHENER, LADARIO JOSE - GANTES ANTONIA. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 20 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 41820 Jul.23-v.agto.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace la rectificación de la partida de defunción de JACINTO ORTIZ ALVAREZ (B. 151|984), en el siguiente sentido: donde dice "que era casado con Secundina Alonso Da Silva", debe decir: que era casado con SECUNDINA ALONSO GARCIA. — Rivera, 29 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 19405 Ag.2-v.ag.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "RIVERO ANSELMO - Rectificación de Partida" (Ficha: 81|94), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Anselmo Atanacio Rivero Rocha, ya que en dicha partida figura por error como fecha de su nacimiento el "4 de junio de 1929", debiendo establecerse en su lugar que fue el 4 DE JUNIO DE 1923, por así corresponder. — Rocha, 8 de mayo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 18487 Jun.26-v.jun.29. Jul.23-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: MORALES PILIFINIK, LAURA CYNTIA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 108/984), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Laura Cyntia Morales Pilifinik, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "Pilipinik", debe decir: PILIFINIK. — Salto, 5 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15/pub. 18457 Jul.25-v.agto.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RYDER LOPEZ MEZQUIDA, "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 1185, año 1983), se hace saber que ante esta sede se han presentado Alcides López y Nancy Mezquida solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento del hijo de los mismos, Ryder López Mezquida, en el sentido que donde dice: "...sexo femenino que es hija legítima...", debe decir: ...SEXO MASCULINO QUE ES HIJO LEGITIMO..., por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de abril de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 562.50 15/pub. 19289 Agto.1º-v.agto.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en autos caratulados: WALTER GILBERTO LUSARDO y MARIA TERESITA VALENTIN, "Rectificación de Partida" (Ficha 418/84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Matilde Lusardo Valentín (Acta 2), año 1969 de la Decimocuarta Sección de Soriano, donde dice: "Luzardo" con "Z", cuando en realidad debe decir: LUSARDO con S, por así corresponder. — En fe de ello expido el presente en la ciudad de Mercedes a un día del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.
19) N$ 562.50 15/pub. 19240 Agto.1º-v agto.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,

en autos, dictada: DOS SANTOS, ELOY y SEMPAR DE DOS SANTOS, DARCELINA, por su hijo menor Héctor Mario, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 218/84), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Nacimiento, Acta Nº 828, año 1981, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "que es hijo de Eloy de los Santos", debe decir: QUE ES HIJO DE ELOY dos SANTOS; y donde dice: "que es nieto de Alfonso de los Santos", debe decir: QUE ES NIETO DE ALFONSO DOS SANTOS, por ser lo correcto. — Está auxiliada de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, junio 21 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 42097 Jul.30-v.ag.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: ESPEL MACHADO, DORA MARTHA "Rectificación de partida" (Ficha Nº 376 B. 1984), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dora Martha Espel Machado (Acta Nº 283|66; 1a. Sec. T. y Tres) en el sentido de que donde dice: "comparece Ramiro Exel", debe decir: COMPARECE RAMIRO ESPEL y al margen donde dice: "Dora Martha Exel Machado", debe decir: DORA MARTHA ESPEL MACHADO por ser este su verdadero apellido. — Treinta y Tres, junio 6 de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 675.00 15|pub 17349 Jul.23-v.ago.10.

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente GONZALEZ MEDINA, WASHINGTON BOLIVAR, "Rectificación de Partida" (Ficha Nº B. 394/1984), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Washington Bolívar González Medina, en el sentido de que donde dice: "comparece Alaita Ademar González", debe decir: COMPARECE ALAIR ADEMAR GONZALEZ, por ser este el verdadero nombre de su padre. — Treinta y Tres, junio 22 de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 563.00 15/pub. 19274 Agto.1º-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: PEREIRA, ALVARITO, "Rectificación de Partidas" (Ficha 85, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio celebrada el 30 de enero de 1969 en esta ciudad, entre Alvaro Pereira y Sofía Fleitas, en el sentido que donde figura el nombre del contrayente como: "Alvaro", debe ser: ALVARITO, por ser el verdadero. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 563.00 15/pub. 19273 Agto.1º-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: PIREZ RECUERO, CELSA, "Rectificación de Partidas" (Ficha Nº B. 683/1983), se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Walter Da Rosa Cunha, en el sentido de que donde dice: "Walter Cunha", debe decir: WALTER DA ROSA CUNHA y donde dice: "Israel Wagner", debe decir: WAGNER IVAN, por ser lo debido y correcto. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 562.50 15/pub. 19208 Agto.1º-v.agto.21.

20 - Remates

MONTEVIDEO

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Bouza, Juan A. y Mendoza, Isaac Nebel contra MARIA ELENA DALQUIST DE SIMON y EDUARDO SIMON Regulación de honorarios" (Ficha V. 808|83) se hace saber que el próximo 23 de agosto a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 270.666,66 del siguiente bien inmueble:

Unidad 705 que forma parte del edificio construido en el terreno padrón 4501, sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Alfonso R. Devita, de junio de 1956, inscripto en Catastro con el Nº 34.075 el 2 de julio de 1957; tiene una superficie de 742 metros 76 decímetros, con 34 metros 46 centímetros de frente al Sudeste a Avda. del Libertador Brigadier Juan A. Lavalleja.

La referida unidad se ubica en el séptimo piso, tiene una superficie de 58 metros y le corresponde el garaje Nº 014.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador o sea el 3 o|o del precio de remate más IVA; 3) Que será de cargo de los demandados el pago de la comisión de venta del rematador o sea 1 o|o del precio de remate más IVA; 4) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.800.00 15|pub. 19171 Ag.3-v.ag.23.

VICENTE C. STAJANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Exprinter Casa Bancaria c|ASTORE GIUDICE, MAURO y otra "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 2430|82), se hace saber que el próximo 24 de setiembre a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público sin base, al mejor postor de los siguientes bienes:

1) Tres fracciones de campo con sus poblaciones y demás mejoras, sitas en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronadas en mayor área, con el número 519, que según el plano del Agrimensor Santiago Michelini de junio de 1973, inscripto en Catastro con el número 2654, están señaladas con los números 1, 2 y 3 y se describen:

Fracción 1: superficie 775 hectáreas 4.500 metros con frente a Camino Vecinal que lo separa de la fracción 3; fracción 2: superficie 698 hectáreas 4.600 metros con frente al Suroeste con Camino Vecinal que lo separa de fracción 3; fracción 3 superficie de 62 hectáreas 5.392 metros con frente a Camino Vecinal al Noreste que la separa de fracción 2 y una pequeña parte fracción 1.

2) Fracción de campo, sita en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó padrón número 6430, que según plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez de febrero de 1955, inscripto en Catastro de Tacuarembó con el número 710, tiene una superficie de 695 hectáreas 7060 metros con frente al Sureste al Arroyo Malo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,54 o|o, el impuesto departamental 3 o|o y de cargo del deudor el 1,18 o|o. 3) Que existe contrato de arrendamiento inscripto por cuatro años a partir del 20 de setiembre de 1983 del padrón número 519 y 6430. 4) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 3 a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 4.417.50 31|pub. 17852 Jul.23-v.set.3.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Italsud S. A. c|ALDABALDE, CIRIACO, "Ejecución hipotecaria" (Ficha B|382|84), se hace saber que el próximo 16 de agosto, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en el Balneario Argentino, Octava Sección Judicial de Canelones, Padrón 16.021 m|á, solar 2 de la manzana 89 en el plano del Agr. Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 160 del año 1937, tiene una superficie de 540 mts. con 15 mts. de frente al N.E. a la calle 28; B) dos fracciones de campo, con sus construcciones y demás mejoras, sitas en Campanero Grande, Primera Sección Judicial de Lavalleja, ambas empadronadas con el Nº 8805, señaladas con las letras A y B en el plano del Agr. Raúl Martínez de mayo de 1949, según el cual tiene la primera, 12 hás 6.040 mts. y la segunda, 6.175 mts. (área total: 13 hás 2.215 metros), con frente a Camino Departamental a Maldonado; C) unidad de propiedad horizontal 202, Padrón individual 21.513|202, con un área total de 124 mts. 2486 cmt., integrado con el apartamento 202 y balcón posterior "E-dos", ubicada en el 2º piso, a cota vertical más 5.85 metros; le corresponde el uso exclusivo del balcón del frente "G-dos" y un espacio para garaje en la Planta baja; dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 21.513, que según plano del Agr. Alfonso Devita inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 diciembre 1954, tiene una superficie de 455 mts. 80 dmts., con 18.65 metros de frente al E. a la calle Duvimioso Terra, puerta Nº 1567, entre 18 de Julio y Brandzen.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 o|o), impuestos y comisión de remate (3,54 o|o incluido IVA); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, julio 4 de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 3.375.00 15|pub. 18190 Jul.23-v.ago.10.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Banco de Crédito c|SUSENA DUPLESSIS, HORACIO y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1162|83), se hace saber que el próximo día 22 de agosto de 1984 a las 16 y 30 horas, en el local de calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del bien inmueble siguiente:

Solar con las construcciones y mejoras que le acceden, sito en la Decimaquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 32.477, que según plano del agrimensor Herbert Oddone de agosto de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 66.733, el 12 de agosto de 1971; tiene una superficie de 100 metros 98 decímetros cuadrados, con 11 metros 19 centímetros de frente al Noroeste a la calle Roque Graseras, entre las de Francisco Solano Antuña y Veintiuno de Setiembre, puerta Nº 660, distante el punto medio de su frente 24 metros 425 milímetros de la esquina formada con la calle Veintiuno de Setiembre.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada en carácter de seña.

2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3.60 por ciento del precio de remate.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más IVA o sea el 1.20 por ciento del precio de remate.

4º) Que los Títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso tercero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 1.912.50 15|pub. 19099 Jul.31-v.ag.20.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Labaca, Manuel Román c /ANGEL FARTO S. A., "Juicio Ejecutivo" (M 4/ 2876/82), el 16 de agosto próximo, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: automóvil Fiat, mod. 600 R, matrícula 300.586, Padrón 260.402; automóvil Ford, mod. Corcel G T, matrícula 329.560, padrón 291.427; camión OM, mod. 65, matrícula 131 836, padrón 244.677; camión Fiat, mod. 80 F 160, matrícula A 402.204, padrón 49.003; automóvil Ford, mod. Corcel IILDO, matrícula 329.538, padrón 291.422 y demás bie-

nes embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 %); 2) Que no obran agregados al expediente títulos de propiedad de los vehículos, ni libreta del camión Fiat. mat. A 402.204. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 27 de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 675.00 10/pub. 19216 Agto.1º-v agto.14.

ERNESTO J. ARGENTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Banco Real del Uruguay c/CASTAN S. A. y otro - Ejecución de Prenda" (Ficha M9.432|84), el día 17 de agosto a las 15 horas en el local de la Av. Rondeau 2078, por intermedio del martillero Ernesto J. Argenti, se rematará el camión marca Mercedes Benz, modelo L1113, padrón 21401, matrícula 28.631 de Canelones.

Se previene: Que serán de cargo del comprador la transferencia, certificados, título y la comisión del martillero e impuestos (10,9 %). Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de la oferta en el momento de serle aceptada. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de julio de 1984. —

20) N$ 112,50 3|pub. 19681 Ag.6-v.ag.8.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra ROSA MARIA PONMERENCK CAPUTI DE SUAREZ - Ejecución de prenda" (Ficha B. 356|83), se hace saber que el próximo martes 14 de agosto, a las 16 y 30 horas, en el local de Cuareim 1976, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca Ford Corcel L Belina, año 1981, Padrón 720.271, matrícula 720.116 de Parque del Plata.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo. 2) Que serán de su cargo los gastos de transferencia y titulación, así como los que pudiere adeudarse por patentes, contravenciones, multas, etc., y la comisión de remate (10,90 % incluido I.V.A.); y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1,20 % incluido I.V.A.). 3) Que se registrará el nombre y domicilio del postor inmediato anterior al aceptado a los efectos del art. 321 del C.P.C. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1º de 1984.

20) N$ 525,00 5|pub. 19891 Ag.7-v.ag.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Gingold, Salomon c| HUTNIK, JOSE y otro - J. Ejecutivo" (B. Nº 168|73), el 16 de agosto próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Camión Commer, año 1951, matrícula Nº 452.851, padrón 135.079.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 %). — Montevideo, julio 30 de 1984.

20) N$ 300.00 10|pub. 19187 Ag.1º-v.ag.14.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Industrias Fuma S. A. contra MAXIMO SORIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 324|82), se hace saber que el próximo 27 de agosto, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 22.813,33, de un solar de terreno, con las mejoras que le acceden, sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones, Paso Carrasco, Padrón actual 19.193 (antes en m|a. 3380) solar 13 de la manzana J, con una superficie de 525 mt., con frente a la calle Santa María, puerta Nº 13

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración impuestos y comisión de remate (6,60 % incluido I.V.A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1,20 % incluido I.V.A.). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1º de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 562,50 5|pub. 19893 Ag.7-v.ag.13.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Silvana Bertocchi contra NILDA SANCHEZ y Otra" (Ficha: 836|82), el día 8 de agosto de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W Abella rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: Un televisor color marca "Nordmende de 20".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, más la comisión del rematador (12 o|o), en el momento de ser le aceptada la misma. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 135.00 3|pub. 19838 Ag.6-v.ag.8.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c.|JOSE LADISLAO CHOUHY TERRA, ELEONORA BRAGA COSTA y ANTONIO BRAGA COSTA. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 768|82), se hace saber que el próximo 29 de agosto, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que les acceden:

1º) Unidad de propiedad horizontal 601 que integra el edificio construido en el terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 31.169, el que según el plano del Agrimensor José M. Gambini de marzo de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de mayo de 1957, tiene una superficie de 435 metros, 57 decímetros; 11 metros, 6 centímetros; de frente al Suroeste a la Avda Brasil entre Pedro P. Berro y Alejandro Chucarro, distando, el punto medio 76 metros 66 centímetros; de esta última. La referida unidad 601 está empadronada con el Nº 31.169|601 y de acuerdo al plano del Agrimensor Carlos M Furtado de octubre de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el 5 de diciembre de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de diciembre de 1960 con el Nº 40.456 tiene una superficie de 128 metros, 52 decímetros; y 88 centímetros; y se ubica en sexto piso de dicho edificio.

2º) Dos solares sitos en la Primera Sección Judicial de Maldonado, "Médanos de San Rafael", empadronados con los números: 4.300 y 6.105 señalados respectivamente con los numeros: 7 y 8, ambos de la Manzana 2 en el plano del Agrimensor A. Asuaga Nougué y Juan González Uslenghi de noviembre de 1945 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 12|12|1945 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29|12|1945 con el Nº 206, según el cual se describen: Padrón 4.300, Solar 7: Superficie 1.101 mts. 66 cmts.; deslinde: 21 mts. al Oeste frente a la calle A de 17 Metros distando su punto medio 39 mts. 29 cmts., de la esquina con calle 20 Metros, hoy Avenida Córdoba; 55 mts. 7 cmts., al Norte con Solar 6; 21 mts. 64 cmts., al Este con Solar 13 y 49 mts. 85 cmts., al Sur con Solar 8. Padrón 6.105, Solar 8: Superficie: 932 mts. 4 dmts., deslinde: 21 mts. de frente al Oeste a la calle A de 17 Metros distando su punto medio 18 mts. 29 cmts., de la esquina con calle 20 Metros, hoy Avenida Córdoba; 49 mts. 85 cmts.: al Norte con Solar 7: 21 mts. 64 cmts.; al Este con Solar 12 y 44 mts. 63 cmts., al Sur con Solar 9.

Se previene. 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el 3 o|o del precio del remate por concepto de Impuesto Municipal en el caso de los bienes en el Departamento de Maldonado, la comisión de compra, del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio del remate etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los los títulos de propiedad y demás, antecedente de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1984 — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 6 800,00 22|pub. 15681 Jun.18-v.Jun.30 Jul.23-v.ag.8.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c.| RUBEN CANTERO MILLEIRO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: C. 100|82), se hace saber que el próximo 5 de setiembre a las 15.00 horas en la calle Zabala Nº 1328 (A. N. R. C.), el martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 466.666,70, al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno, con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Decimocuarta (ex 20ª) Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 94.175 compuesto de un área de 382 m. c., con frente a la Avda. Carlos María Ramírez Nº 415, 417 y 419 entre las calles Gobernador del Pino y Pedro Celestino Bauzá.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I. V. A., o sea el 3,60 o|o del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto.

3º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I. V. A., o sea el 1,20 o|o sobre el precio de remate.

4º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 30 de julio de 1984. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 675.00 5|pub. 19728 Ag.6-v.ag.10.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Discount Bank (Latin América) c /TANGER S. A., BORIS BURCATOVSKY y otros, "Ejecución de Hipoteca" (C. 1150/82), se hace saber que el próximo 10 de setiembre de 1984, desde las 14.30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate en un solo lote, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: a) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 189.220, con una superficie de 526 mts., 4 dms. con 7 mts., 83 cms. de frente al N.O. a la calle Progreso; b) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 189.219, con una superficie de 44[illegible] mts., 9[illegible] dms. con 13 mts. 83 centímetros de frente al N.O. a la calle Progreso; c) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la Decimosexta Sec. 15 mts., 5 cms. de frente al S.O. a la calle Patricios y 16 mts., 86 cms. al N.O. de frente a la calle Progreso por ser esquina; d) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 75.923, con una superficie de 3.777 mts., 3.031 cms. con 43 mts., 87 cms. al N.E. de frente a la calle Susviela Guarch; 25 mts., 90 centímetros al S.E., que por ser esquina son de frente a la c. de Belinzon y 43 mts., 87 cms. al S.O., que por formar esquina son también de frente a la calle Patricios.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos, incluso municipales, comisión de compra del rematador (3 % más IVA), así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamientos colector, pavimentos, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, aportes a la Dirección General de la Seguridad Social, cargas análogas que afecten a los inmuebles y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaría; 4) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad [illegible] precio dentro del plazo ción Judicial de [illegible] ideo, Padrón Nº 75.923,

con una superficie de 292 mts., 50 dms. con de noventa días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1º de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 2.812.50 15/pub. 19772 Agto.6-v.agto.24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco Real del Uruguay contra STARICCO HNOS. LTDA., "Ejecución de Prenda" (C. 170/81), el 16 de agosto próximo, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: camión Scania, matrícula A 712.990 (Canelones), padrón 710.847.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 27 de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 450.00 10/pub. 19213 Agto.1º-v.agto.14.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera c| ROSAS GALUSSO, HECTOR; MARRERO OLIVERA, ECILDA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: B.|176|84), se hace saber que el próximo 29 de agosto, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo con sus mejoras y accesorios, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronadas con los Nos.: 5.550 y 6.694 (lotes 12 y 15 respectivamente), las cuales se señalan con los Nos.: 12 y 15 en el plano del Agrim. José Entenza de diciembre|1956, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 898 el 5 de diciembre de 1956 cuyas áreas y límites son:
I) Fracción Nº 12, Padrón Nº 5.550, tiene una superficie de 393 Hás. 3400 mts.; que limitan: Al Sureste, quebrada de 4 rectas de 330 mts. 50 cmts.; 427 mts.; 328 mts y 296 mts. de frente al Camino Departamental del "Paso de la Cruz" que separa de lotes 17 y 15 del plano citado; al Sur, recta de 1.732 mts. y canal de un sangrador sin nombre que desagua en el Río Tacuarí, lindando con el lote Nº 13; al Oeste, limita el Río Tacuarí; al Noroeste rectas de 1.242 mts. y 67 mts. con el lote número 10 y al Noreste, rectas de 756 mts. y 1.616 mts. con el lote Nº 11 del citado plano;
II) Fracción Nº 15 Padrón Nº 6.694, con una superficie de 181 Hás., 9.120 mts.; que limitan: Al Oeste, rectas de 320 mts.; 1.064 mts.; 245 metros y 296 mts.; dando frente al Camino Departamental del "Paso de la Cruz" que separa de los lotes 13 y 12; al Norte recta de 1.993 metros con el lote N 17; al Este, recta de 944 metros con el lote Nº 16 y al Sureste y Sur, rectas de 978 mts,; 473 mts; 21 mts.; 160 mts,; 140 mts. y 350 mts., lindando las dos primeras con el lote Nº 16 y dando frente las restantes al camino vecinal del Cerro Verde que separa del lote Nº 14.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y 3 54 o|o respectivamente, del precio de remate.
3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1 18 o|o del precio de remate.
4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523. 6º piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 7.200.00 32|pub. 14853 Jun.12-v.jun.29. Jul 23-v.ag.16.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c| SILVEIRA PAZ, WALTER ARIEL y Otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 66|83), el próximo 14 de agosto a las 15:00 horas, en el local de la calle Solís Nº 1463, el Rematador Miguel H. Wolf, asistido de la señora Alguacil procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, con la base de N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil), correspondientes a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Solar, construcciones y demás mejoras, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en el Cerro, padrón número 25362 el cual según títulos abarca un área de 345 m.2, 88 dm.2, 17 cm.2, 18 mm.2; y según plano del Agr. Sergio Rosé, de setiembre de 1970, inscripto con el Nº 64273 en la Dirección de Catastro el día 17 de los mismos mes y año, está señalado con el Nº 9 de la manzana 104, abarca un área de 350 m.2 44 dm.2 deslindados así: 10 m. 96 cm. al Norte, de frente a la calle Francia; 32 m. 18 al Este a la calle Río de Janeiro, a la que da frente con el Nº 3345, 10 m. 82 al Sur con el padrón número 25363 y 32 m 18 al Oeste con el padrón Nº 25361. Dicho bien es un inmueble en propiedad horizontal, con número de padrón individual Nº 25362|001.
Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado;
b) El mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma;
c) Es de cargo del mejor postor, y deberá abonarla en el acto y en efectivo la Comisión del Rematador, e I.V.A. sobre la misma que asciende al 3,60 o|o de lo ofertado;
d) Es de cargo del comprador el total de los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo;
e) Será de cargo del demandado la Comisión de venta y I.V.A. del Rematador, o sea el 1,20 o|o sobre el precio del Remate;
f) Los gastos por impuestos, tasas, o cualquiera otro relativos al inmueble serán de cargo del comprador quien no podrá detraerlos del precio. — Y para constancia se emite el presente para su publicación por el término legal. — Montevideo, julio 24 de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
20) N$ 1.800.00 10|pub. 18745 Jul.27-v.ag.9.

MIGUEL ANGEL INFANTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos caratulados: Barbieri Bustello, Eduardo Rodolfo c.|PASQUARIELLO de CARRIQUE, ELSA TERESITA y otro. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº I. 438|83), se hace saber que el próximo 22 de agosto de 1984 a las 15 y 30 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el rematador Miguel Angel Infante, matrícula 455, asistido por la señora Alguacil de esa Sede; procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio, situado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 134.993, segregado del Nº 32.477 en mayor área, señalado con el Nº 48 de la fracción 7, según plano del Agrimensor Guillermo Rodríguez y copia del Agrimensor Manuel Aviles, inscripto en Topografía en Junio de 1930; con una superficie de 64 metros, 71 decímetros y con frente a la calle Roque Graseras 662.
Se previene: I) El mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada.
II) Serán de cargo del comprador, en efectivo y en el mismo acto la comisión de remate, I.V.A. sobre la misma: total 3,60 por ciento; como así mismo serán de su cargo los gastos de escrituración e impuestos que correspondan.
III) Existe una Hipoteca anterior, para cuya cancelación, quien se halle legitimado procederá de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 14.857, ante quien corresponda.
IV) Que será de cargo del demandado la comisión de parte vendedora: 1,20 por ciento (incluido I.V.A.) del precio del remate.
V) Títulos y antecedentes depositados en la oficina Actuaria del Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas diez publicaciones. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
20) N$ 1.500.00 10|pub. 19764 Ag.6-v.ag.17.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra BERRETTA CAMPOMAR, JOSE LUIS y otro. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1214|82) se hace saber que el próximo 15 de agosto, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de dos fracciones de campo, sitas en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 8517, señaladas con las letras A y B en el plano del agrimensor Jesús García Pardo, de julio de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2445 el 23 de julio de 1971: fracción A, superficie total: 587 hectáreas 5.384 metros; fracción B: superficie total 606 hectáreas 7.335 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 o|o incluido IVA); 3) Que los bienes se venden en su actual estado de conservación, uso y ocupación, no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad; 4) Que existe contrato de pastoreo; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 7.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 4.185.00 31|pub. 14852 Jun.12-v.jun.29. Jul.23-v.ag.15.

ALBERTO J. BöCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Maroma S. A. contra EDELMAN WITKINO, BLANCA TERESA FERNADEZ MODERNELL y NICOLAS ACEVEDO FERNANDEZ, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 828/83), se hace saber que el próximo 24 de agosto, a las 15.00 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), el martillero Alberto J. Böcking procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 302 (trecientos dos), Padrón Nº 21.752/302, con una superficie de 98 metros, 65 dms., ubicada en el tercer piso, a cota más 8 mts., 55 cms. del edificio construido en el terreno Padrón Nº 21.752, ubicado en la Sexta Sección Judicial, que consta de una superficie de 585 mts., 5 dms., con 25 metros, 7 cms. al Sur, de frente a la Avda. Gral. Rivera y 39 mts., 95 al Noreste, de frente a la calle Miguel del Corro, puerta Nº 1411, según plano del Agr. Luzbel Gallo, de diciembre de 1978.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador, 3 % más IVA; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador, 1 % más IVA; 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, por estar el bien hipotecado a favor de esa institución y que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
20) N$ 1.800.00 15/pub. 18994 Jul.30-v.agto.17.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Dihersa S. A. contra RAUL EGUREN y MIGUEL CARUSO y JOSE GALEANO (Ficha C. 1831/82), el día 8 de agosto de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella rematará sobre las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: un torno automático YD, mod. 1075, Nº 96.016; un torno automático YD, mod. 1072, Nº 60.584; un taladro modelo TED 19 F, Nº 1668, 19 m.; una soldadura eléctrica, marca Diors, Nº 165. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 135.00 3/pub. 19790 Agto.6-v.agto.8.

CARLOS W. ABELLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Leumi Le Israel Casa Bancaria contra OMAR DI PAULO TEXEIRA (Ficha 909/84), el día 8 de agosto de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien: un coche Skoda, modelo 120 GLS 1981, motor Nº 382221/9, matrícula Nº 346.911, Padrón 310.350. — Montevideo, 24 de julio de 1984.
20) N$ 112.50 3/pub. 19788 Agto.6-v.agto.8.

JOSE MARIA SUAREZ ROVIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: Centro de Diagnóstico Microbiológico c./LILIANA CASTRILLO y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1939 bis/83), se hace saber que el próximo 14 de setiembre de 1984, a las 15.00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero José María Suárez Rovira, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 103, empadronada con el Nº 33/103 que forma parte del Edificio "Benwi", construido en el solar de terreno Padrón Matriz Nº 33, ubicado en la manzana Nº 8 de la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, señalado con la letra "B" en el plano de mensura trazado por el Agrimensor Emilio Boix Larriera, en abril de mil novecientos cincuenta y siete, aprobado por el Municipio de Maldonado el 4 de noviembre siguiente e inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de enero del año siguiente con el Nº 2.387, según el cual tiene un área de 1.675 mts.2, 88 dms., con 47 metros, 38 cms. Al Sureste de frente a la Avda. Juan Gorlero, puerta Nº 941 (novecientos cuarenta y uno). La unidad 3 (tres) se integra con dependencias en primer y segundo piso. En primer piso a cota vertical más 4 mts., 26 cms. Area 28 mts.2, 78 dms.2. En segundo piso a cota vertical más 7 mts., 8 cms. Area 32 mts.2, 33 dms.2 (25 mts.2, 37 dms.2 edificados y 6 mts.2, 96 dms.2 libres). Area total de la unidad 61 mts.2, 11 dms 2. Le corresponde la utilización del balcón T. Tres (bien común).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 % (veinte por ciento) de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.30 % del precio del remate; 3º) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.20 % del precio del remate; 4º) No existe plano del bien inmueble, objeto de esta ejecución; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Escribana Marta León de López, Actuaria Adjunta. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 4.620.00 22/pub. 19765 Agto.6-v.set.4.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Loffredo de Arnó, Josefa y otro c/GERELLI BERGERO, ELVIRA - Simulación y Reivindicación" (Ficha C. 514|73), se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 8.660,00 del siguiente bien inmueble: Terreno con sus mejoras y construcciones sito en la 8ª Sección Judicial de Canelones, Balneario San Luis, padrón 1976, padrón anterior 19.608, señalado con el Nº 18 de la manzana 383 del plano del agrimensor Uruguay Beca, inscripto en Catastro el 13|3|45, con una superficie de 432 mts. con 12 mts. de frente al Noroeste a la calle Rincón entre Diagonal Honduras y Simón Bolívar.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador o sea el 3 % del precio de remate más IVA. 3) Que será de cargo de los demandados el pago de la comisión de venta del rematador o sea el 1 % del precio de remate más IVA. 4) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los inteersados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 1.687,50 15|pub. 19170 Ag.1º-v.ag.21.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Do Comercio e Industria de Sao Paulo c.| ROGELIO MARTINEZ y Otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 2104|84), se hace saber que el próximo 23 de agosto, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, está empadronado con el Nº 3.240, ubicado en "La Ciudad Vieja" 3ª Sección Judicial de Montevideo, que según títulos tiene una superficie de 315 m.2 32 dm.2 y según plano del Agrim. Pío Bream de 29|6|44, inscripto con el Nº 10.601 el 1º|7|44, en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 272 metros cuadrados 18 dm.2 que se deslinda así: 12 mts. 14 cms. de frente al Sureste a la calle 25 de Mayo, entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó, distando su punto más próximo 22 mts. 7 cms. al comienzo de la ochava formada con la última de las nombradas (estando las puertas de entrada señaladas con los números 531, 535 y 537); 22 metros 18 cmts. al Suroeste lindando con padrón Nº 3241; 12 mts. 50 cmts al Noroeste lindando con parte del padrón Nº 3236 y 21 mts. 99 cmts. al Noreste lindando con padrones Nos. 3238 y 3239.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que las posturas y el pago del precio deberá efectuarse en dólares estadounidenses.

3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la comisión de compra del Rematador e I. V. A., o sea el 3,60 o|o del precio de remate, etc.

4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I V. A., o sea el 1.20 o|o del precio de remate.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 2.925.00 15|pub. 18746 Jul.27-v.ag.16.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c| MARTINEZ MARTINEZ, ANTONINA - Ejecución Hipotecaria" (Ficha C|1523|82), se hace saber que el próximo 27 de agosto a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Dos fracciones de campo ubicadas en la Sexta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, Paraje "Las Pavas", empadronadas con los Nos. 4.961 y 2.949 señaladas respectivamente como fracciones "B" y "G" en el plano de mensura trazado por el Agr. Augusto López Morúa de noviembre de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1.098 el 29|11|79, se describen: A) Padrón Nº 4.961, Fracción "B", tiene una superficie de 314 Hás. 3.084 m2 y linda así: Al Norte, línea quebrada compuesta de 5 tramos rectos que miden 862 mts. 35 cmts., 319 mts. 55 centímetros., 315 mts. 46 cmts., 684 mts. 71 centímetros y 405 mts. 22 cmts., Camino Vecinal sin encallar por medio que separa de los padrones Nos. 1.974 y 4.783;

Al Este, línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos que miden 240 mts. y 17 mts. con el citado Camino Vecinal que separa de padrón Nº 1.977 y 1.104 mts. 87 cmts., con el padrón Nº 3289;

Al Oeste línea quebrada compuesta de 7 tramos rectos que miden 779 mts. 62 cmts., 548 metros 31 cmts., 478 mts., 1.031 mts. 95 cmts., con el padrón Nº 4.732; 837 mts. 43 cmts., con el padrón Nº 4.730, 17 mts., y 321 mts. 21 cmts., con Camino Vecinal sin encallar por medio que separa de parte de la fracción "A" del mismo plano. B) Padrón Nº 2.949. Fracción "G", tiene una superficie de 20 Hás. 8.741 m2 y linda así: 86 mts. 60 cmts., al Norte, camino por medio con fracción "H" del mismo plano;

Al Este, línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos que miden 799 mts. 31 cmts., Camino Vecinal por medio con parte de la fracción "C", 198 mts. 67 cmts. y 268 mts. 52 centímetros con parte del padrón Nº 2.075;

201 mts. 20 cmts. al Sur, con padrón número 2.075 y parte fracción "I".

Al Oeste línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos que miden 274 mts. 50 cmts., con parte de la fracción "I", 59 mts. 38 cmts y 726 mts. 41 cmts., con la fracción "J".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 % y el 3,54 % respectivamente, del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, piso 1º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 5.625.00 25|pub. 15680 Jun.18-v.jun.29. Jul.23-v.ag.13.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados Banco de Londres y América del Sud c| GOLOVCHENKO, JULIO CESAR, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: C|2681|82), se hace saber que el próximo 23 de agosto a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 204, Padrón Nº 4.285|204, la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Carlos Polito de Mayo de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 66.323 del 24|6|1971, se ubica en 2do. piso, a cota más 7 mts. 51 cmts., tiene un área de 88 mts. 52 dmts.; le corresponde el uso exclusivo de la Terraza P 2 (bien común) y forma parte del edificio construido en un solar sito en la 3ra. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 4.285, el que según plano citado tiene un área de 818 mts. 34 dmts., con 20 mts. 20 cmts. al Oeste de frente a la calle Treinta y Tres Nº 1334, entre Sarandí y Buenos Aires, distando su punto medio 24 mts. 29 cmts., de la esquina con la calle Sarandí.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3ero.; 5º) Se deja constancia que a la fecha 5 de junio de 1984, los Registros de Promesas y arrendamientos no arrojan ninguna inscripción. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.925,00 15|pub. 17938 Jul.23.v.ago.10.

JUAN O. MAUAD HERRERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: BANFED c./DE NITTIS MARINELLI, ANTONIO y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1847/82), se hace saber que el próximo 17 de agosto a las 15.00 horas, en el local de la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.) se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001, empadronada con el número 7.?97/001 (antes Padrón Nº 229.902), que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con frente al Este a la calle Olimar (hoy Germán Barbato 1579). Dicha unidad se encuentra ubicada en planta baja a cota vertical más 0 mt., 29 cms., con una superficie de 41 mts.c., 14 dms. y en planta alta

a cota vertical más 3 mts., 23 cms. Superficie total: 82 mts.c., 20 dms. Le corresponde el uso de patio A y A 2 (bienes comunes).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña y en efectivo el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 % del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto; 3º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 750.00 5/pub. 19732 Agto.6-v.agto.10.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "I.B.M. del Uruguay S. A. c| IMPRESORA ROSGAL S. A. - [illegible] Prendaria" (313|84), el 16 de agosto próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, rematará por el martillero Alberto Brun, sin [illegible] y al mejor postor: Máq. componedora IBM. Se previene: Que el mejor postor deberá [illegible] la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 %). — Montevideo, julio 30 de 1984.

20) N$ 300.00 10|pub. 19186 Ag.1º-v.ag.14.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: Casa Bancaria River Trade c|MARIA VIOLETA BAUBETA XIMENO DE APECECHEA, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha B|M9|427|83), se hace saber que el próximo 5 de setiembre, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones, sito en la ciudad de Minas, zona urbana de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el número 2.698, que según plano del Agrim. Alfredo Rodríguez Luciani de diciembre de 1950, inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja el 4|9|1951 con el Nº 226 en el que se señala como solar 5, tiene un área de 493 mts. 20 dmts., y se deslinda así: 12 mts. de frente al Noroeste a la Avda. José Pedro Varela e igual extensión en la línea de fondo al Sureste lindando con solar 8; y 41 mts. 10 cmts., en las líneas laterales lindando al Noreste con solar 6; y al Suroeste con el solar 4, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el precio del remate se determinará en dólares americanos; 2º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 3º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuesto que la ley pone a su cargo, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente del precio de remate, etc.; 4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA o sea el 1,18 o|o del precio de remate; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.750.00 20|pub. 17939 Jul.23-v.ago.17.

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Trade Development Bank (Uruguay) S. A. contra GUILLERMO JOSE VIKONIS PETRUSKAITE - Juicio Ejecutivo" (Ficha M. 9|137|1983), se hace saber que el día 20 de agosto de 1984, a las 14:30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (calle Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero don Horacio E. Martínez, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes sobre el valor de tasación aprobada en autos, del siguiente inmueble:

— La Unidad de propiedad horizontal 001, Padrón Individual Nº 2668|001, que según plano del agrimensor A. López, de mayo de 1977, aprobado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 24 de junio de 1977 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 83.317 el 24|6|1977, se ubica en Planta Baja, a cota + 0,20 mts., con una superficie de 54,07 mts., la que forma parte del edificio ubicado en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 2668, que según el plano citado se compone de una superficie de 157,43 mts., con 7,95 mts. de frente al Norte a la calle Cerrito, entre Maciel y Pérez Castellanos, distando el punto medio 45,495 mts. de la esquina formada con la calle Maciel.

Se previene: I) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; III) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados, etc., como asimismo la comisión del rematador y los impuestos que gravan el remate. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.200,00 10|pub. 19869 Ag.7-v.ag.20.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Discount Bank (Latin America) c|LA EUROPEA S. A., REGIEL SOCIEDAD ANONIMA y otros. "Ejecución de hipoteca" (185|82), se hace saber que los días 18 y 19 de setiembre de 1984, desde las 14:30 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 18 de setiembre 1) Unidad apartamento Nº 601, padrón Nº 6.231|601, se ubica en el sexto piso a cota más 17 metros 37 centímetros y tiene una superficie de 120 metros cuadrados. La unidad descripta forma parte del edificio Sunderland, construido en el terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón número 6.231 que según plano tiene una superficie de 122 metros cuadrados, 98 decímetros cuadrados con 10 metros, 95 centímetros de frente al Sur a la [illegible] Soriano y 11 metros, 19 centímetros de [illegible] al Oeste a la calle Convención formar [illegible] quina. 2) Cuatro chacras y sus mejoras [illegible] las en la Decimoprimera Sección Judicial [illegible] Montevideo, paraje Melilla, Zona Rural qu[illegible] ún plano del Agrimensor Santiago Micheli [illegible] inscripto en la Dirección General de Cata[illegible] el 20 de setiembre de 1971 con el Nº 67 784, se describen así: a) Chacra Nº 3, padrón 406.931, área 3 hectáreas con 107 metros 50 centímetros al Norte de frente a Camino Luis Eduardo Pérez; b) Chacra número 4, padrón 406.930, área 3 hectáreas con 107 metros 50 centímetros al Norte de frente a Camino Luis E. Pérez; c) Chacra Nº 5 padrón Nº 406.929, área 3 hectáreas con 107 metros 50 centímetros al Norte de frente a Camino Luis E. Pérez; d) Chacra Nº 9 padrón número 406.928, área 3 hectáreas con 107 metros 50 centímetros al Norte con la chacra Nº 5. Superficie total de las chacras 12 hectáreas. 3) Un solar de terreno baldío con las mejoras que le acceden ubicado en el Balneario Atlántida, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 924 (en mayor área) señalado con el Nº 16 de la Manzana Nº 16 en el plano del Agrimensor Julio Fabini de marzo de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 7 de marzo de 1951 con el Nº 248 y tiene una superficie de 711 metros 3.936 centímetros con 19 metros, 739 milímetros de frente al Noreste a calle Nº 2 B. 4) Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón 123.283 con una superficie según título de 306 metros, 48 decímetros y según plano 309 metros 50 decímetros con 20 metros 81 centímetros de frente al Suroeste a la calle Farini, 20 metros, 62 centímetros al Norte de frente al Bulevar Artigas. 19 de Setiembre: 1) Dos solares contiguos de terreno, con los edificios y demás mejoras que le acceden; ubicados en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 8.765 con una superficie de 307 metros 70 decímetros con 14 metros, 19 centímetros al Norte de frente a la calle Canelones Nº 1298; 21 metros, 62 centímetros al Este, que por ser esquina dan frente a la calle Yaguarón Nº 1193|95. 2) Unidad Nº 501, padrón número 6.048|501, se ubica en el quinto piso a cota más 15 metros 20 centímetros y tiene una superficie de 113 metros, 09 decímetros. La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno padrón Nº 6.048 ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 141 metros, 59 decímetros de los cuales 5 metros 83 decímetros están afectados por servidumbre, siendo el área libre de 135 metros, 76 decímetros con 8 metros 38 centímetros al Norte de frente a la calle Soriano Nº 898, 17 metros, 5 centímetros al Este de frente a la calle Convención. 3) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 121.604 con una superficie de 306 metros con 12 metros de frente al Norte a la calle Pedro Larghero número 5.890.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales y comisión de compra del rematador así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamientos, colector, pavimento, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador. 3) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo de 90 (noventa) días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, de dar por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada. 4) Que del inmueble padrón Nº 924 mayor área de la Séptima Sección Judicial de Canelones, no obran agregadas a la titulación, documentación respecto de las mejoras existentes. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

20) N$ 5.400.00 16|pub. 19929 Ag.7-v.ag.28.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c.|ALCIDES CALACHA OLIVERA - Ejecución de Hipoteca" (B. 593|81, se hace saber que el próximo 21 de agosto de 1984, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: a) Dos fracciones de campo ubicadas en la 10ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, Paraje Palma, padrón en mayor área Nº 917 señaladas con los números 3 y 4 en el plano del agrimensor Miguel B. López Alfonso, de junio de 1979, inscripto en la Dirección General de aCtastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 1750, con una superficie en conjunto de 412 Hás., 8.459 metros que separadamente se describen: Fracción 3 con una superficie de 214 Hás. 3.251 metros de frente al E. a Camino Departamental a Paso de Quinteros, y al N. a Camino Vecinal. Fracción cuatro con una superficie de 198 Hás. 5.808 metros de frente al Oeste a Camino Departamental Paso de Quinteros; b) Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 10ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, padrón en mayor área Nº 917, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Miguel B. López Alfonso, de junio de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 1.750, con una superficie de 635 Hás, 9.708 metros al Este, de frente a Camino Departamental a Paso de Quinteros, y al Sur a Camino Vecinal de 17 mts.; c) Fracción de campo ubicada en la 10ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, paraje Tres Arboles, padrón Nº 916, según copia del plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet, de octubre de 1916, actualizado por el agrimensor Roberto Urueña Corbo, en mayo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 16 de junio del mismo año con el Nº 372, con una sluperficie de 2.115 Hás., 9.688 metros, de frente al Oeste a Camino Departamental; d) Terreno y edificio ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 94.798, co una superficie de 404 metros 55 decímetros al Noroeste 9 metros de frente a la calle Luis de la Torre entre Joaquín Núñez y el Bulevar Artigas, distando el punto medio 50 metros, 15 centímetros de la esquina con este último.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento del precio en garantía de su oferta en efectivo.

2) Que serán de cargo del comprador todo lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y medianerías, así como los gastos y honorarios de la escrituración respectiva y comisión de compra del rematador (3 por ciento más IVA).

3) Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Menor.

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

20) N$ 5.875,50 29|pub. 17241 Jul.6-v.ag.20.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: José Castiglioni (h.) S. A. c./TALLERES GRAFICOS S.R.L., "Cobro de Pesos" (C. 1067/82), el 16 de agosto próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2505, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: impresora tipográfica; cosedora de alambre y perforadora de pie embargadas en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10 30 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 27 de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 525.00 10/pub. 19214 Agto.1º-v.agto.14.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: The First National Bank of Boston c.|CASA GIFFONI S. A. "Juicio Ejecutivo" c.|JUAN GARAT y MARIO GIFFONI "Rec. de firma" (1105|83), el 16 de agosto próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2505, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina coser, de tejer, escritorios y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90) por ciento).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 27 de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 525.00 10|pub. 19215 Ag.1º-v ag.14.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c.|CHOUY CUNHA HNOS., PEDRO CHOUY CUNHA, ALFREDO JULIO CHOUY CUNHA, BALTASAR BRUM REQUENA e IVONNE BAZET TOUREILLES. "Ejecución Hipotecaria", (Ficha C. 1411|82), se hace saber que el próximo 27 de setiembre, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona rural empadronada con el Nº 5861 (antes en mayor área con el número 610) señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Juan J. López Fernández de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 569 el 13 de noviembre de 1954 y según el cual se compone de una superficie de 3 136 hectáreas, 1.852 metros y se deslinda de la siguiente manera: línea quebrada de 6 tramos de recta al Oeste que miden: 265 metros, 285 metros 40 centímetros, 398 metros 25 centímetros, 988 metros, 413 metros 50 centímetros, y 1.284 metros 50 centímetros luego dando frente al Norte, 3 237 metros 50 centímetros y 273 metros 50 centímetros y 137 metros al Oeste, lindando por todos dichos tramos con la fracción Nº 4 del mismo plano; a continuación y nuevamente de frente al Norte, recta de 833 metros 20 centímetros y luego al Oeste quebrada de 6 rectas de 745 metros 70 centímetros, 275 metros 75 centímetros, 1.040 metros 50 centímetros, 285 metros 50 centímetros, 259 metros y 877 metros; a continuación al Noroeste 794 metros 40 centímetros, luego quebrada en 2 tramos de 1 023 metros 20 centímetros y 763 metros 20 centímetros al Noreste 2 rectas de 238 metros y 1.388 metros 10 centímetros al Noroeste, al Noreste 3.410 metros confinando con la fracción Nº 1; y al Sur y Sureste una línea curva formada por el Río Queguay Grande que la separa de Estancias Olaso S. A. (Padrón Nº 5.788; Sucesión de Luis Y. García (padrón Nº 2.390) y Estancias Pardo Santayana (Padrón Nº 862).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 por ciento y 3,54 por ciento respectivamente del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de junio de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 8.670.00 34|pub. 19248 Ag.1º-v.set.17.

MIGUEL ANGEL INFANTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Comercial c|RIVAS RODRIGUEZ, ALCALA y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº C. 037|82), se hace saber que el próximo 22 de agosto de 1984, a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el Rematador Miguel Angel Infante Matrícula 435, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 57.315.30 (nuevos pesos cincuenta y siete mil trescientos quince con treinta centésimos) y en un solo lote los siguientes bienes inmuebles:

Padrón número 3412 (anterior 3412 Fracción 1 en mayor área) con superficie de 49 hectáreas 2614 metros cuadrados. Padrón número 20063 (anterior 3412 fracción 2 en mayor área) con una superficie de 49 hectáreas 7012 metros cuadrados. Padrón número 20064 (anterior 3412 Fracción 3 en mayor área) con una superficie de 15 hectáreas 6547 metros cuadrados. Ubicados en la Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado según plano del Agrimensor Omar A. Hernández de agosto de 1980. Que hacen un total de 114 hectáreas 6173 metros cuadrados.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo. II) Serán de cargo del comprador en el mismo acto y en efectivo la comisión de remate, I.V.A. sobre la misma e Impuestos Municipales: total 6,6 o|o del total del precio obtenido. III) Como asimismo serán de su cargo gravámenes, Impuestos y demás gastos que la ley determina. IV) Que a la fecha no hay contratos de arrendamientos registrados. V) Que será de cargo del demandado la comisión de parte vendedora 1,20 o|o (incluído I.V.A.) del precio del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas veinte publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.000.00 20|pub. 18205 Jul.23-v.ago.17.

JUAN LUIS DE BARBIERI CAORSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Kulacs Tamas c.|AMORELLI BERAZATEGUY, MARIA DOLORES, y ADRIANE ELIZABETH. "Partición Judicial" (Ficha S. 615|83), el día viernes 3 de agosto de 1984 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sita en Zabala 1328, el martillero Juan Luis De Barbieri Caorsi rematará, asistido por la señora Alguacil del Juzgado y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 18.000.00 (nuevos pesos dieciocho mil) el siguiente bien: Solar de terreno, construcciones y mejoras que le acceden ubicado en el departamento de Montevideo, 18ª Sección Judicial (antes 12ª), zona urbana Padrón Nº 85.874, señalado como "Fracción A" en el plano del Agrimensor Manuel F. Aviles de 17 de agosto de 1920, inscripto ese mismo día en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 265 metros, 36 decímetros, con 8 metros de frente al Sur a la calle Santa María (hoy Rivadavia), entre las de Cufre (hoy Avda. Garibaldi) y la Escuela Militar estando señalada la parte de acceso con el Nº 2241, por 35 metros 67 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar "E" de Pablo Vignate, al Este con el solar "B" de Emilia Deluchi de Vignate; y al Oeste con más terreno de la misma manzana.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del rematador (3,54 por ciento), por la parte compradora.

2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración que la ley pone a su cargo.

3) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la Comisión de Venta más I.V.A. o sea el 1.18 por ciento del precio del Remate.

4) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.800.00 10|pub. 16669 Jun 27-v.jun.29 Jun.23-v.jul.31

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco La Caja Obrera c./ESMORIS LEMA de GARCIA, MARIA, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 429/83), se hace saber que el próximo 13 de agosto, a las 15.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 001, Padrón individual Nº 150.200/001, consta de planta baja y planta alta. Planta baja cota vertical más 16 cms., superficie: 72 mts.2, 56 dms.2; Planta alta: primer piso a cota vertical más 3 mts., 43 cms., superficie: 57 mts.2, 5 dms.2. Superficie total: 129 mts.2, 61 dms. A la unidad descripta le corresponde el uso exclusivo de: Patio A, Jardín B, Parrillero P en planta baja; Terraza F 1 en primer piso y Azotea K 2 en planta azotea. La referida unidad forma parte del edificio construído en una fracción de terreno sita en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 150.200, la que según título tiene una superficie de 263 mts.2, 394 cms.2 y según plano del Agrim. Esteban Xavier Avila, de setiembre de 1972, inscripto en la Dirección de Catastro el 12/12/72 con el Nº 70.651 y tiene una superficie de 263 mts.2, 61 dms.2, con 12 metros, 52 cms. al Suroeste de frente a calle José Catalá 2255, entre las calles Canstatt y Chiavari, distando el punto medio 10 mts., 39 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 2.925.00 15/pub. 17937 Jul.23-v.agto.10

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azucar c.|CHOUY CUNHA HNOS. y otros. "Intimación de Pago" (Ficha B 325|82), se hace saber que el próximo 30 de agosto, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble; sus anexos construcciones y demás mejoras que le acceden: una fracción de campo sita en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, empadronada con el número 1.020, señalada con la letra "C" en el plano del Agrimensor Modesto J. Iturralde de setiembre de 1968, según el cual tiene una superficie de 703 hectáreas y 6.987 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte, recta de 2.050 metros, 50 centímetros con fracción B de este mismo plano y el callejón para aguada que se deslinda: 406 metros y 73 metros con la fracción B mencionada, el Arroyo del Sauce y 60 metros con Camino existente; al Este, rectas de 875 metros con padrón 1.020 (parte), 588 metros con fracción A de este mismo plano. 332, metros 11 cmts, 860 metros, 40 centímetros, 157 metros, 50 centímetros; 969 metros, 50 centímetros; y 390 metros, 70 centímetros, todas con padrón 1.020 (parte); al Sur, recta de 1.642 metros, 70 centímetros con padrón 4.864; al Oeste, recta de 2.673 metros con padrón 5.307 y al Noroeste dos rectas una de 194 metros y la otra de 812 metros, 60 centímetros con padrón 1.020 (parte).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 por ciento y el 3,54 por ciento respectivamente del precio de remate, etc.
3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.
4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso séptimo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 7.980.00 38|pub. 14044 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.ago.21.

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Pizza, Jorge y otra contra LIURGO LUQUE, VICTOR y otros. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 135|83), se hace saber que el próximo 13 de agosto, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, nuevos pesos 184.666.66, de la unidad de propiedad horizontal 101, Padrón individual 106.123|101, que se ubica en el primer piso, a cota vertical más 2.83, y tiene un área de 50.64 metros; dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 106.123, que según plano del Agrimensor Eduardo Coppetti de julio de 1971, tiene un área de 748.50 metros, con 10 metros de frente a la Rambla República de Chile Nº 4283; entre Comercio y Arrascaeta.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración impuestos y comisión de remate (3.60 por ciento incluido I.V.A.), y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.20 por ciento incluido I.V.A.).
3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, piso 7º.
4) Que existe contrato de arrendamiento inscripto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
20) N$ 675.00 5|pub. 19063 Ag.2-v.ag.8.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos: Julio Soffer contra MATILDE P. de MIODOWICH (Ficha 693|83), el día 8 de agosto de 1984, a partir de las 15 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Maryflor Contreras, Actuaria Subrogante.
20) N$ 90.00 3|pub. 19783 Ag.6-v.ag.8.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: Silvana Bertocchi contra CARLOS MASSA (Ficha 773|82), el día 8 de agosto de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825 el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes: un radio grabador marca Corona, y una bandeja pasadiscos Daneman con bafles — Montevideo. 24 de junio de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 90.00 3|pub. 19780 Ag.6-v.ag.8.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: Silvana Bertocchi contra MARIA ALICIA de GREGORIO (Ficha 2.871|82), el día 8 de agosto de 1984, a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: un televisor blanco y negro marca Sylvania de 12" y un radio grabador marca Punktal. — Montevideo, 24 de junio de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 90.00 3|pub. 19781 Ag.6-v.ag.8.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: Lanset S. A. contra MIRIAM VARGAS (Ficha 2.401|81), el día 8 de agosto de 1984, a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el bien embargado e inventariado en autos. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
20) N$ 90.00 3|pub. 19774 Ag.6-v.ag.8.

ELBIO ARAUJO PIRRO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: "Meyran, Gustavo contra AMERICO MEDINA y|JUAN ACUÑA. Farmacia Acuña. J. Ejec." (Ficha 2325|83) se hace saber que el día 9 de agosto a las 15 hs. en Mercedes 1449 se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo Pirro a la venta en pública subasta con las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones de una registradora "Omron" y una balanza de precisión con 8 pesas.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
20) N$ 525.00 10|pub. 18574 Jul.26-v.ag.9.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en los autos: "Fernando Prieto c/LUIS ALBERTO GONZALEZ - Rec. de firma - Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 369|83), se hace saber que el 15 de agosto, desde las 16 hs., en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351), sacará a la venta en remate público, con la base de N$ 3.333,34 (2|3 partes de la tasación), una heladera G.E. Mod. Delfín. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
20) N$ 540,00 9|pub. 19514 Ag.3-v.ag.15.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: Mirbe TV contra ROSA ROJAS GOMEZ (Ficha 633|83) el día 8 de agosto de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes: una heladera marca Yelmo de 12 pies y un radio grabador marca Sony Nº 107.191. — Montevideo, 24 de junio de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
20) N$ 90.00 3|pub. 19778 Ag.6-v.ag.8.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en los autos: "Jorge Pereyra c/CARLOS CASAS - Juicio Ejecutivo" (Fa. 858|82) se hace saber que el 15 de agosto, desde las 16 hs., en el local de la calle Yaro Nº 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351), sacará a la venta en remate público, con la base de N$ 3.333,34 (2|3 partes de la tasación), un auto marca Alfa Romeo-Berlina, Matr. 260.043, padrón 210.659, en el estado que se encuentra.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta por concepto de seña, más la comisión de compra e I.V.A. del rematador. 2º) El comprador se hará cargo de los gastos de transferencia, título de propiedad, patentes atrasadas y|o multas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
20) N$ 810,00 9|pub. 19515 Ag.3-v.ag.15.

WALTER R. SOUTO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "Irma Cabrillana Galeano c| TIMOTEA ROSA CALLERO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A|1186|983), se hace saber que el próximo 10 de agosto de 1984 a las 15:00 horas en la calle José Batlle y Ordóñez número 2259, el martillero Walter R. Souto, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en Remate Público al mejor postor sobre la base de N$ 15.333.33 (2|3 partes de la tasación), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus construcciones, empadronado con el Nº 177.878, ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dr. Capdehourat Nº 2741 entre las calles Andrés Latorre y M. Coates.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía en el momento de serle aceptada la misma en Moneda Nacional en efectivo.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y otras cargas análogas así como la comisión e I.V.A. del rematador 3,54 o|o.
3) Que serán de cargo del demandado la comisión e I. V. A. del rematador por la venta o sea el 1.18 o|o.
4) Que los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Zabala 1367, Piso 3. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 975.00 10|pub. 18926 Jul.30-v.ag.10.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: Solil Ltda. contra RODRIGUEZ ANDROVANI (Ficha A. 263|80), el día 8 de agosto de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el bien embargado e inventariado en autos. — Montevideo 26 de julio de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 90.00 3|pub. 19773 Ag.6-v.ag.8.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en los autos: Mundocolor Ltda. c.|CAMI y DENIS. "Juicio Ejecutivo" (Fa número A. 750|82), se hace saber que el 15 de agosto, desde las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula 1351) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación máquinas para taller mecánico.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
20) N$ 135.00 3|pub. 19718 Ag.6-v.ag.8.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Rosalía Montani de Rama c.|EUCLIDES MARTINEZ y SYLVIA IRRAZABAL de COSENTINO. "Cobro Ejecutivo" (Ficha 1265|83) se hace saber que el próximo 22 de agosto a las 14:30 horas en Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 79.334.00, del siguiente bien: Unidad 002 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 12.845 que según plano del Agrimensor Osvaldo Cock, inscripto en Catastro el 2 de julio de 1974 con el número 74.957, tiene una superficie de 239 metros, 70 decímetros con 13 metros 71 de frente al S.O. a la calle Yaguarón.
La referida unidad, padrón individual 12.845|002, se ubica a cota más 0.15 centímetros y tiene una superficie de 130 metros 31 decímetros.
Le corresponde el altillo ubicado a cota mayor 2,68 metros con una superficie de 4 metros 99 decímetros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3,60 por ciento y del deudor el 1.20 por ciento.
3) Que el bien a rematarse está afectado por una hipoteca en el Banco Hipotecario del

Uruguay, Clase 76, Serie 500 Nº 11.422.
4) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Departamental de Decimosegundo Turno, Zabala 1367, piso 3, a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 1.912,50 15/pub. 19327 Ag.1º-v.ag.21.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: Eduardo Giffoni contra WALTER FAN (Ficha 1612/83), el día 8 de agosto de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes inventariados y embargados en autos. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 90.00 3/pub. 19777 Agto.6-v.agto.8.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos: Ruben Sterestein contra MINERVINO PALADINO (Ficha 1572/82), el día 8 de agosto de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de los dos terceras partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 90.00 3/pub. 19775 Agto.6-v.agto.8.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos: Alberto Domínguez contra RAQUEL ROSANO DEANISI (Ficha 692/81), el día 8 de agosto de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 90.00 3/pub. 19779 Agto.6-v.agto.8.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos: Pazos de Vita, Mario E. c./ELISEO RUBINO LILOIA, "Juicio Ejecutivo" (2576/83), el 16 de agosto próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: televisor color "Portland" Nº 61891921.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1984. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
20) N$ 112.50 3/pub. 19769 Agto.6-v.agto.8.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos: Pazos de Vita, Mario E. c./RUBEN BARGAS CARDOZO, "Juicio Ejecutivo" (2575/83), el 16 de agosto próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: televisor color "Portland" Nº 9082035?
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1984. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
20) N$ 112.50 3/pub. 19770 Agto.6-v.agto.8.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en los autos: Szafir, Dora c./ROGELIO GARIS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3028/83), se hace saber que el 15 de agosto, desde las 16 00 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351), sacará a la venta en remate públi. co, con la base de N$ 6.666.67 (2/3 partes de la tasación): un T.V. color Admiral Overseas, de 20'. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
20) N$ 135.00 3/pub. 19717 Agto.6-v.agto.8.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en autos: sucesores de López y Compañía contra JOSE LUIS AVILA (Ficha 1140/81), el día 8 de agosto de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el bien embargado e inventariado en autos. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
20) N$ 90.00 3/pub. 19782 Agto.6-v.agto.8.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: Pedro Montano Gómez contra MERCADO de CARNES CASTELAR y LUIS BOLON (Ficha 516/83), el día 8 de agosto de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
20) N$ 90.00 3/pub. 19784 Agto.6-v.agto.8.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: Tomás García Maggio c./CARLOS ANGELILLO y otro, "Intimación" (G. 2241/81), se hace saber que el próximo 24 de agosto de 1984, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido de la señora Alguacil, al remate sobre la base de N$ 38.666.66 del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en zona urbana de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 113.318, con una superficie de 309 mts., 73 dms. con 10 mts., 23 cms. de frente al S.Oeste a la calle José Catalá.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador, 3 % más IVA; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador, 1 % más IVA; 4) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay; 5) Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 1.350.00 15/pub. 18752 Jul.27-v.agto.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/NERY MARGARITA YAÑEZ GARCIA" (Ficha 2975|82), se hace saber que el próximo 13 de agosto desde las 14 y 30 horas, en Chuy 3471, el martillero José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de una máquina de coser Overlock de 5 hilos; una máquina de cortar telas Krausse y Richer. — Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 112,00 3|pub. 19897 Ag.7-v.ag.9.

OSCAR Del HORNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos caratulados: "López, Anselmo c.|CIA. DE OMNIBUS CANELONES SANTA LUCIA S. A. (F. 75|982) . Indemnización, Despido, Etc."; se procederá por el martillero Oscar del Horno, el 8 de agosto de 1984, a partir de las 15:00 hodras en la localidad de Progreso, Depto. de Canelones, al remate público de un ómnibus, s.|motor, marca Mercedes Benz, matrícula A 15.341, con la base de N$ 26.666 2|3 de su tasación.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o de seña y el resto a los diez días; comisión e impuestos 15 o|o de la oferta. — Montevideo, veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Martha Elichiribehety Pelfort. Actuaria.
20) N$ 525.00 10|pub. 18635 Jul.26-v.ag.8.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, en autos: "Latorre, Edgardo c.| LUCHINETTI, NILO R. - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 182|83), se hace saber al público que el día jueves 15 de agosto de 1984, desde la hora 15:00, en el Salón de Consignaciones de calle Rivera y Chile, Santa Lucía, Departamento de Canelones, se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público y sobre la base de N$ 80.000.00 del siguiente vehículo: Marca "Datsun", empadronado en el Departamento de San José con el Nº 100.572, con matrícula número 35.971.
Se previene: Que el mejor postor deberá dejar como seña el 20 o|o de la oferta al bajar el martillo en dinero efectivo, siendo además de su cargo la comisión del rematador más I. V. A. y el Impuesto, ley 13.640, Art. 473, o sea el 15 o|o incluido el 3 o|o de Impuesto Municipal, pagadero en el acto y en efectivo y el saldo de precio a los diez días, bajo las responsabilidades de ley. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
20) N$ 675.00 10|pub. 18637 Jul.26-v.ag.8.

DARIO J. GOMEZ

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones (Las Piedras), dictada en autos caratulados: Varela Camejo, Walter y Raúl c./RUTA 5 LTDA., "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 595, año 1983), se hace saber al público que el día 17 de agosto de 1984, a la hora 14.00, en el local de Avda. Dr. Pouey y Francisco Soca (Las Piedras), se procederá, por intermedio del martillero Darío J. Gómez, matrícula Nº 135 y sobre las 2/3 partes de su tasación como base, al remate público de los siguientes bienes muebles: 17 televisores marca "Grundig" color (base N$ 6.667.00 cada uno); un televisor marca "Crown" color (base N$ 6.667.00); una máquina de alineamiento marca "Sun", modelo 670 E. con sus accesorios (base N$ 20.000.00); un accionador marca "Sun", modelo AC 500 con motor incluido (base N$ 13.334.00); un accionador marca "Sun", modelo V.E. 300 (base N$ 10.000.00); una máquina de lavar a vapor, marca "Jenny", modelo 760 con manguera (base N$ 20.000.00); una máquina de lavar "Gilbarco", modelo GB 2 (base N$ 16.668.00); un compresor marca "Century", modelo S.C. 215 de 5 H.P. (base N$ 13.334.00); una máquina de diagnosticar motores, marca "Sun", modelo T.U.T. 1015 - 3 (base N$ 13.334.00); ocho surtidores para nafta y derivados (base N$ 6.667.00 cada uno); un surtidor para nafta sin funcionar (base N$ 2.667.00); una máquina de engrasar marca "Graco", modelo 203863 (base nuevos pesos 3.334.00); una máquina de engrasar, modelo 204.748 (base N$ 3.334.00); una máquina registradora "National", modelo R. 521635 (base N$ 2.667.00) y un compresor sin marca visible, con motor y poleas, con manómetro roto (base N$ 8.000.00).
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma en efectivo, y que serán de cuenta del comprador la comisión del señor rematador y demás impuestos que gravan el acto de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de julio de 1984. — Dra. Casanova, Juez de Paz.
20) N$ 637.50 5/pub. 19747 Agto.6-v.agto.10.

ALFREDO VIÑA QUESADA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos caratulados: "Oficinas Núñez S. R. L. c/ LAURA NIEVEZ MARTINEZ de YACUSA - Pieza Separada de Ficha Nº 1026|81) . Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1.943|81), se hace saber al público que, el día 10 de agosto próximo, a las 15:00 horas y en las puertas de esta sede, calle Gral. Flores y La Vía se procederá por intermedio del martillero Alfredo Viña Quesada Mat. 3.612, asistido de la señora Alguacil, a la venta en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base (Tasación N$ 10.506,00) del siguiente bien, fracción de campo ubicada en la zona rural de la Cuarta Sección Judicial de Canelones - Paraje "El Colorado, empadronado con el Nº 4.871, señalado con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de setiembre de 1927 y que consta de una superficie de 2 hectáreas, 461 metros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.

II) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador, Impuesto Municipal e I.V.A., que será de un 6.54 o|o sobre el precio martillado, al igual que los gastos de escrituración, honorarios y certificado.

III) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A., 1.18 por ciento del precio del remate.

IV) Que los títulos del bien, se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de junio de 1984. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 1.687,50 15|pub. 16761 Jun.28-v.jun.29. Jul.23-v.ag.3.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: Pérez Varona, Luis Eduardo c|OSCAR RAUL METEDIERO CARPANI. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 750|981), se hace saber que el día 30 de agosto de 1984 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero señor Raúl Irureta Goyena, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre la base de N$ 20.546,00 el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y las mejoras que le accedan ubicada en el paraje "Canelón Chico", zona rural de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada actualmente con el Nº 47.666, padrón anterior Nº 16.709 mayor área que según plano del Agrimensor Sergio Rosé inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de junio de 1970 con el Nº 15.057, tiene una superficie de 5 hectáreas 9.754 metros 02 decimetros y el siguiente deslinde: 43 metros 03 centímetros al Este, de frente a Ruta 32; 89 metros 20 al Nord. Oeste, con María Martínez de Piccardo; 392 metros 35 centímetros al Nord-Este, con Sofía M. Bruzzone de Martínez; y 504 metros 77 centímetros al Sud.Oeste con resto del padrón número 18.709, de Antonia Cirigliano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta, en efectivo y en moneda nacional, en el acto de serle aceptada la misma.

2)º Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente.

3º) Que para la obtención de los títulos de propiedad del inmueble, deberá el adquirente efectuar el trámite de expedición de segundas copias en virtud de no estar las mismas incorporadas al expediente.

4º) Que también serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos e impuestos que graven el acto del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de julio de 1984. — Graciela V. González López. Actuaria.

20) N$ 2.025,00 15|pub. 19428 Ag.2-v.ag.22.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Banco República O. del Uruguay c.|JEAN LUCIEN, CARCY TOUYA. "Ejecución Hipotecaria y Prendaria" (Ficha A. Nº 118/982), se hace saber que el día 29 de agosto de 1984, a las 15.00 horas y en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi 546, Las Piedras), se procederá por intermedio del martillero señor Horacio Castells, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, zona rural, paraje "Puntas de Toledo", Padrón número 96.384, señalada con la letra "C" en el plano del Agr. J. Pisón X., de agosto de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de agosto de 1966 con el Nº 54.880, según el cual tiene una superficie de 4 hectáreas, 2.786 metros que se deslindan así: 278 mts., 68 al S.E. de frente a Camino América; 171 mts., 61 al Oeste, que por ser esquina, son también de frente al Cno. Cuchilla Grande, hoy José Belloni; 238 mts., 18 al N.O. con la fracción "A", Padrón Nº 402.607 y 166 mts., 67 al N.E. con la fracción "B", Padrón Nº 41.918, todas del mismo plano; B) Fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto de Montevideo, zona rural, paraje "Puntas de Toledo", Padrón Nº 1.020, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Danilo Boggio, de enero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de mayo de 1955 con el Nº 30.373, según el cual tiene una superficie de 3 hectáreas, que se deslindan así: 126 mts., 76 al N.O. de frente a camino de 10 mts., 30 cms. de ancho; 236 mts., 63 al N.E. con la fracción Nº 2 del mismo plano; 126 mts., 80 al S.E. con la misma fracción Nº 2 y 236 mts., 63 al S.O., con el Padrón Nº 92.564; C) Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada parte en la Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Canelones, paraje "Canelón Chico" y parte en la Novena Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, en zona rural, empadronada en Canelones con el Nº 8.864, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Jorge M. Chapuis, de octubre de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de octubre de 1943 con el Nº 1990, según el que tiene una superficie de 5 hectáreas, 1.719 mts., 36 dms. (según títulos: 5 hectáreas, 6.698 metros, 99 dms.), que se deslindan así: 205 mts. de frente al N. sobre camino vecinal de 17 metros de ancho; 332 mts., 40 al N.O. con Mateo Rostani y Pedro Novello; 123 mts. 30 al S.O. con la fracción Nº 2 del mismo plano y 486 mts., 60 al S.E. con sucesión Serapio Viera. El bien no tiene padrón por el Dpto. de Montevideo; D) Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Canelones, zona rural, paraje "Pequitos", Padrón Nº 45.005, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. José Luis González Fonticelli, de abril de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de abril de 1968 con el Nº 14.002, según el cual tiene una superficie de 5 hectáreas, 9.266 mts., que se deslindan así: al S.E. recta de 78 mts., 70 de frente a Ruta Nº 66; al S.O. recta de 528 mts. con el Padrón Nº 9.120; al O. recta de 133 mts., 29 con parte del Padrón Nº 40.851, con el Padrón número 40.850 y con parte del Padrón Nº 40.849; y al N.E. quebrada de cuatro rectas: la primera de 319 mts., 90 que corre de N.O. a S.E.; la segunda de 75 mts. que corre de N.E. a S.O. y la tercera y la cuarta de 177 mts., 20 y 136 mts., 90 respectivamente, que corren de N.O. a S.E., limitando la primera con parte del Padrón Nº 40.849, con el Padrón Nº 5.412 y con parte del Padrón Nº 40.649 y por las tres restantes, con la fracción Nº 1 del mismo plano; E) Fracción de campo y mejoras ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, zona rural, paraje "Puntas de Toledo", Padrón Nº 92.519, señalada con el número 1 en el plano del Agr. Francisco Lanfranconi, de febrero de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 39.236 el 25 de febrero de 1960, según el cual tiene una superficie de 7 hectáreas, 9.853 mts., 65 decímetros, que se deslindan así: 285 mts., 85 al N.O. de frente al Camino Los Agrónomos, de 5 mts. de ancho; 318 mts., 80 al N.E. con Padrón Nº 92.514; 301 mts., 13 al S. con parte del Padrón Nº 92.516 y 235 mts., 97 al S.O. con la fracción Nº 2 del mismo plano, hoy Padrón Nº 94.525; y F) Fracción de campo y mejoras ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, zona rural, paraje "Puntas de Toledo", Padrón Nº 94.525, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Francisco Lanfranconi, citado, según el cual tiene una superficie de 4 hectáreas, 864 mts., 52 dms., que se deslindan así: 197 mts., 10 al N.O. de frente al Camino Los Agrónomos, de 5 mts. de ancho; 235 mts., 97 al N.E. con la fracción Nº 1 del mismo plano, Padrón número 92.519; 203 mts. al S. con parte de los Padrones Nos. 92.521 y 92.516 y 180 mts., 10 al S.O. con el Padrón Nº 92.520.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en efectivo y en moneda nacional, en el acto de serle aceptada la misma, debiendo depositar el saldo restante, previamente a la liberación y entrega de los bienes; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente, así como la comisión del rematador e impuestos y gastos que graven el acto del remate; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de esta sede, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, julio 23 de 1984. — Graciela V. González López. Actuaria.

20) N$ 7.267,50 15/pub. 19427 Agto.2-v.agto.23

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos: "Banco La Caja Obrera c.| FERRARO ROMERO, RUBEN WILSON - Ejecución de Prenda" (Fa. 181|83), se hace saber que el día lunes 13 de agosto de 1984, hora 15:00 y en las puertas de esa Sede Judicial, se rematará por intermedio del martillero Winston Provenza Fernández (Mat. 1247), el siguiente bien: Un automovil marca "Subaru" modelo 1600, 5 puertas año 1981, Padrón Nº 77.470, matrícula A. 750.378 de Canelones.

Se previene: a) Que el remate será sin base y al mejor postor; b) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del señor Rematador y los impuestos; c) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de transferencia, título, e impuestos nacionales y|o municipales que pudieren corresponderle al vehículo, como así también los gastos por concepto de patente y multas si las hubiere. — Pando, 29 de junio de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 675.00 10|pub 18913 Jul.30-v.ag.10

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Banco Pan de Azúcar contra BATALLA FAGUNDEZ, VENANCIO - Intimación de Pago y Juicio Ejecutivo" (Ficha: A: 653|1983), se hace saber que el día 17 de agosto a las 15 horas en los salones del Club Urupán (calle 25 de Mayo 1105 de Pando), se procederá por el rematador Adhemar Onesti, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente vehículo: Camión "Ford" modelo D. 1311, año 1981, sistema Diesel, empadronado en Pando con el Nº 77.495, matrícula Nº A-79.562, motor Nº 012614.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 30 de julio de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

20) N$ 525.00 10|pub 19235 Ag.1º-v.ag.14

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Incorpan c/JUAN PEDRO ROMAN AVELLANEDA - Ejecución Prendaria" (Ficha 3|A|1984), se hace saber que el 27 de agosto a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, en remate público, por el martillero Winston Provenza, asistido por la señora Alguacil, del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras, sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones, paraje "Barrio Santa Teresita" (Colonia Lamas) padrón Nº 35.032, en m|á., señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Carlos Peluffo, de octubre de 1979, inscripto en Catastro con el Nº 5.242 el 1|10|1982, con una superficie de mts. 394,54 decímetros, que se deslinda: mts. 10. al Sur, de frente a la calle 8; mts. 10.80, al Oeste, también de frente por ser esquina, a la calle 2; mts. 20 al Norte con el solar 1 del mismo plano; y mts. 20,80 al Este, con parte del padrón Nº 35.057.

Se previene: I) Que la subasta es sin base y al mejor postor. II) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma más la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. — Pando, 1º de agosto de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 1.350,00 15|pub. 19671 Ag.6-v.ag.24.

CERRO LARGO

LUIS A. FALIVENI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: Pica Alfredo y otros c/SANDALIO SOSA COSTA LUCAS "Juicio Ejecutivo" (F. [illegible]) se hace saber que

el día 14 de agosto a las 14 y 30 horas en las puertas del Juzgado, rematará el Martillero Luis Alberto Faliveni, R.U.C. 030011010012, una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana número 184 de la planta urbana de la ciudad de Melo, empadronada con el número 7.362, con una superficie de 197 metros 94 decímetros. Por las dos terceras partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. Que el bien se vende en sus actuales condiciones de ocupación. Encontrándose los títulos a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Melo, 18 de junio de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.012.50 15|pub. 16942 Jul.23-v.ago.10.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "José María Santos c|a. EXALTACION VIERA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 546|80), se hace saber que el día trece de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro, a la hora quince, en las puertas de este Juzgado, calle Justino Muniz Nº 632, de la ciudad de Melo, rematará el martillero Ney Sánchez, matrícula Nº 562, R.U.C. Nº 030017760013, el bien inmueble Padrón Nº 1.476, compuesto por un área de 1.069 metros cuadrados, de los cuales se encuentran edificados 419 metros cuadrados, de construcción nueva, con frente a dos calles, José Pedro Varela y Juan Darío Silva. El remate se hará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Propiedad tasada en N$ 1:447.500.00).

Se hace constar que: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. (3,54 o|o);

c) Que los títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, donde los interesados podrán solicitarlos a los efectos de ser examinados.

En fe de ello, expido el presente en Melo, el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 1.462 50 15|pub. 18256 Jul.23-v.ag.10.

MILTON SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Espósito S. A. c.| JOSE ENRIQUE ARAMBURU - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 63|83), se hace saber al público que el día 16 de agosto a las 14 y 30 en las puertas de esta Sede, se rematará a cargo del martillero Milton Sosa, matrícula número 2980, una camioneta marca "Chevrolet C-11" doble cabina, matrícula F. 2471 del departamento de Rivera por las 2|3 partes de su tasación.

Se previene que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión del rematador, I.V.A. e Impuesto Municipal. — Melo, 23 de mayo de 1984. — Margarita Saborido, Actuaria. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 18890 Jul.30-v.ag.10.

COLONIA

DANIEL CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Echazarreta, Aldo c./GUILLERMO CORTAZAR CRESTA, "Juicio Ejecutivo" (A. 445/82), el día 17 de agosto próximo, a las 15.30 horas, en Colón 615 de esta ciudad, el martillero Daniel Camacho, asistido de la señora Alguacil, rematará el automóvil marca Volkswagen, modelo 1980, matrícula L 14.256, empadronado con el Nº 6994, sobre la base de N$ 53.333.00.

Se previene: Que el mejor postor pagará al contado su oferta, más comisión e impuestos legales. — Colonia, agosto 1º de 1984. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.00 8/pub. 19842 Agto.6-v.agto.15.

LORENZO PAGES MAÑAY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Dávila Ciganda, Hugo c./BALLADARES MEDINA, JOSE y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 601/981), se hace saber que el día 29 de agosto de 1984, a la hora 15.00, ante las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor rematador Lorenzo Pages Mañay, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre las 2/3 partes de su valor de tasación, la mitad indivisa del inmueble fracción de terreno con el edificio de dos plantas y demás mejoras que contiene, sito en la planta urbana de Carmelo (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia), con frente a calle Ignacio Barrios, empadronada con el Nº 3.324, que consta de una superficie de 597 metros, 3.525 centímetros; base N$ 28.870.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 23 de julio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.125.00 15/pub. 19737 Agto.6-v.agto.24.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: "JUAN B. LASTRETO S. A. c.| EDUARDO SILVEYRA SENTURION - Juicio Ejecutivo" (Fa. A|241|82), el día 17 de agosto próximo a las 15:00 horas, en calle Colón 615 de esta ciudad, el martillero Severino Camacho, asistido de la señora Alguacil, rematará el inmueble Padrón 7115 de la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia (Tarariras), sobre la base de N$ 1.684.00.

Se previene: Que el mejor postor, pagará al contado el 20 o|o de su oferta más comisión e impuestos legales. — Que los títulos del bien se encuentran en esta Oficina. — Colonia, 26 de julio de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 495.00 11|pub. 19272 Ag 1º-v.ag.15.

ALBERTO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Alles, Carlos F. c.| SUAREZ CHAUVIE, AMALIO - Juicio Ejecutivo" (398|80), se hace saber que el 23 de agosto de 1984, hora 15:00, en la puerta del Juzgado, el rematador Juan Alberto Benech asistido del Alguacil procederá a la venta en subasta pública con la base de N$ 1.792.00 (2|3 tasación catastral) del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, sito en Catorce Sección Judicial de Colonia (Juan Lacaze), padrón 691, área: 175 m. 52 dm. (Frentes a calles: 20 metros a Lavalleja y 8 m. 75 cm. a Dr. H. Vachelli).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada.

2) Comisión e I. V. A. del rematador a ambas partes y además el comprador tiene a su cargo el Impuesto Municipal, gastos y honorarios de escritura.

3) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Rosario, 27 de julio de 1984. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 1.012,50 15|pub. 19667 Ag.3-v.ag.23.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra VICTOR OSCAR DOTTI RIVERO y otra "Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. 566|982), se hace saber que el próximo 16 de agosto de 1984 a las 14 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, se procederá por intermedio del Martillero don Waldemar Machín asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del inmueble padrón número 7777 ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Florida (fracción de campo con poblaciones y mejoras) paraje Sauce de Illesca, con superficie de 449 hectáreas, 9243 metros 28 decímetros cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma en garantía de su obligación. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de compra al rematador, impuestos departamentales, etc. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede. — Durazno, mayo 30 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 17925 Jul.23-v.ago.10.

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Antonaccio, Marcelo contra RUBEN DARIO DE ORTA LELEO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 706|982), se hace saber que el próximo 23 de agosto de 1984 a las 14 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, se procederá por intermedio del martillero señor Waldemar Machín asistido por el señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Padrón número 2248 situado en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana 113.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma. 2º) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración comisión de compra del rematador, impuestos departamentales, etc. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Durazno, junio 14 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.012,50 15|pub. 17924 Jul.23-v.ago.10.

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Banco Comercial c.| ELBIO REYES BASSIGNANI - Juicio Ejecutivo" (F|A. 25|982), se hace saber que el día 22 de agosto próximo a las 15:00 horas, en las puertas de este Juzgado (Independencia 737), el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: Padrón 419, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Florida, con una superficie de 33 Hás., 2.500 mts.; Base: N$ 23.484,00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo integrar totalmente el precio en el plazo de sesenta días posteriores al remate.

II) Que el mejor postor se hará cargo de los gastos de escrituración, impuestos que gravan la venta y comisión del señor Rematador;

III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I. V. A. o sea el 1,20 o|o del precio de remate.

IV) Que el inmueble se encuentra gravado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. — Florida 30 de julio de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 907,50 10|pub. 19749 Ag.6-v.ag.20

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra CABANA JUAN y Otro - Ejecución Hipotecaria" (Fa. 458|[illegible]) se hace saber que el próximo 27 de agosto a las 14:00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Amilcar Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor de los siguientes bienes:

Fracción de campo compuesta de 11 hectáreas 682 mts., padrón Nº 3745 ubicado en Segunda Sección, zona rural paraje "Solís Grande"; fracción de campo sita también en la Segunda Sección, "Solís Grande", padrón número 12.335, que consta de 9 Hás. 1.050 mts; fracción de campo ubicada en la misma sección que las anteriores, padrón Nº 8.806, compuesta de 32 Hás. 2.914 mts.; y tres fracciones de campo sitas en le Decimotercera Sección Judicial de Lavalleja, zona rural paraje "Solís Grande" y "Estación Ingeniero Andreoni", empadronados con el Nº 10.823, Nº 10.825 y número 10.826 compuestas respectivamente de una superficie de 14 Hás. 7.576 mts.; 14 Hás. 4.701 metros y 14 Hás. 7.576 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma en garantía y la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 19743 Ag.6-v.ag.24.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Calcagno, Juan c.| MONTAÑO MARIA y Otros - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1.267| 81), se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 14:00 horas en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Amilcar Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio no inferior al de las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 3:904.840.00 para los tres padrones que se detallan:

Padrón Nº 9.288 situado en la Sexta Sección de Lavalleja, compuesto de una superficie de 133 Hás. 6.530 cmts.; padrón Nº 3160 ubicado en la Sexta Sección de Lavalleja, que consta de una superficie de 133 Hás. 6.529 cmts.; y padrón Nº 3157 que consta de una superficie de 1634 Hás. 3077 cmts. ubicado también en la Sexta Sección.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.350.00 15|pub 19744 Ag.6-v.ag.24.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c/RUGLIO HOMERO - Juicio Ejecutivo" (Fa. 941|82), se hace saber que el próximo 22 de agosto a las 14 horas en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación, que es de N$ 162.883,00, del siguiente bien: Derechos emergentes del compromiso de compra-venta del inmueble padrón Nº 7094, precio pactado: N$ 250.000,00, habiéndose integrado N$ 60.000,00, ubicado en la 13ª Sección de Lavalleja, dos fracciones de campo compuestas de 88 Hás. 4414 mts. y 81 Hás. 626 mts. respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 22 de junio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.237,50 15|pub. 18695 Jul.27-v.ag.16.

LUIS URAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./CAL, NESTOR y CAL FERNANDEZ, MONICA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 299/83), se hace saber que el próximo 17 de agosto a las 14.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Luis Urán, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio no inferior a los 2/3 de su tasación que es de N$ 23.379.00 y N$ 10.641.00 para los Padrones Nos. 12.228 y 6.820 respectivamente, de los siguientes bienes: Padrón Nº 12.228, fracción de campo ubicada en la Séptima Sección, compuesta de una superficie de 51 hectáreas, 7.585 mts. y Padrón Nº 6.820, fracción de campo, también ubicada en la Séptima Sección de Lavalleja, que se compone de una superficie de 47 hectáreas, 0.266 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 21 de junio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.350.00 15/pub. 17399 Jul.23-v.agto.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTOS. — Por disposición de la Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIGUEL PASTOR WOHLER ZABALETA (Ficha Nº 172/84), solicitando: 1º) Expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 16/3/78 por el Escribano Ricardo Fernández Soca, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Florida con el Nº 231, Fº 303, Libro 10, por la cual Miguel Pastor Wohler Zabaleta adquirió de Isabel Bascardal González el siguiente inmueble: una fracción de campo de la Novena Sección de Florida, Padrón Nº 10.342, fracción Nº 1 del plano del Agrimensor Dardo Barceló, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 679 el 1º de enero de 1946, con una superficie de 67 hectáreas, 7.270 mts., lindando: al Norte fracciones 2 y 3; al Sur fracción A; al Este arroyo Chamamé y al Oeste fracción 2 y Genara y María Toledo; 2º) La expedición de la segunda copia de la escritura de carta de pago autorizada por el Escribano Ricardo Fernández Soca, el 30 de marzo de 1979, por la cual Isabel Bascardal González otorgó al señor Miguel Pastor Wohler Zabaleta total carta de pago por el saldo de precio que éste quedó adeudando por la compraventa indicada en el numeral anterior.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, 17 de mayo de 1984. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 1.125.00 10/pub. 19745 Agto.6-v.agto.17.

MALDONADO

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./SILVA BALDINIO y otros, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 161/82), se hace saber que el día 13 de agosto de 1984, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Wilson Pimienta, rematará: solar de terreno con edificio ubicado en la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección de Maldonado, Manzana 493, Padrón Nº 419, antes Padrón Nº 1.255, compuesto según plano del Agr. Omar A. Hernández, de marzo de 1979, inscripto el 6 de abril de 1979 con el Nº 218 de la Oficina de Catastro, de 90 mts., 87 dms. de área, el que se deslinda: 13 mts., 30 al N.W. frente a Avda. Francisco Piria; 6 mts., 45 cms. que por ser esquina son los frentes al N.E. calle Chacabuco, existiendo ochava recta en: 1) Conjunción de los dos frentes; al S.E. línea quebrada en tres tramos rectos, que a partir de la anterior miden 11 mts., 24 cms.; 2 mts. y 2 mts., 54 cms., todos con Padrón Nº 418; al S.W. línea quebrada integrada por tramos rectos de 2 mts.; 2 mts., 50 cms. y 6 mts., 46 cms. con parte del Padrón Nº 420; II) Solar de terreno con edificio ubicado en Piriápolis, Quinta Sección, Manzana 492, Padrón Nº 705, con un área de 100 mts., y según plano del Agr. Danilo Rostán, de mayo de 1962, inscripto el 30 de mayo de 1962 con el Nº 2832 en la Oficina Dptal. de Maldonado se deslinda: 20 mts. frente al N. a Avda. Francisco Piria, entre las calles Ayacucho y Chacabuco, distando el extremo más próximo de su frente 20 mts., 10 cms. a la esquina con la citada calle Ayacucho; 50 mts., 10 cms. al N.E., Padrones Nos. 706 y 707; 19 mts., 85 cms. al S.E. con Padrones Nos. 695 y 696 y 50 mts., 10 cms. al S.W. con Padrón Nº 704.

Se deja constancia que el remate será sin base y al mejor postor. — Maldonado, 13 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.025.00 15/pub. 18082 Jul.23-v.agto.10.

W. PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c/RODRIGUEZ REY, ELBIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1511|81), se hace saber que el día 13 de agosto de 1984, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, el martillero Wilson Pimienta rematará, asistido de la Sra. Actuaria y de la Sra. Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien inmueble: Fracción de campo en paraje "Piedra Sola", de la 14.a Sección Judicial de Canelones (zona rural), empadronada con el número 14.997, señalada con el Nº 3 en el plano del agrimensor Gerónimo De Sierra, del 10 de mayo de 1932, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Florida el 10 de mayo siguiente, según el cual tiene una superficie de 13 Hás. 5.032 m2. 2.230 cm2. y linda: Al Norte, en 536 mts. con 8 dm. con fracción 2 de Francisco Rodríguez; al Sur, en igual extensión con Manuel Abreu; al Este, en 251 mts. con fracción 5 de Josefina Rodríguez; y al Oeste, en 250 mts. con parte de la fracción 1 de María Rodríguez.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de su cargo la comisión del rematador, así como los impuestos municipales y demás tributos que por ley correspondan. — Maldonado, 29 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.575,00 15|pub. 18316 Jul.24-v.ag.13.

W. PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c/CORREA WALTER y otra - Ejecución de Hipoteca" (Fa. 855|83), se hace saber que el martillero Wilson Pimienta rematará el día 16 de agosto de 1984, a las 15 hs., en las puertas de esta sede el bien inmueble, solar de terreno baldío, anexos y demás mejoras situado en la Barra de Maldonado, Sexta Sección zona urbana, padrón actual 11635, antes padrón 1542 m/á. inscripto en Catastro según plano del Agr. José P. Plada, con el Nº 2.705 el 27 de diciembre de 1961, de una superficie de 450 mts. y se deslinda: 15 mt de frente al SW a Carretera Entrada al Balneario; 113 mt. 50 cm. dista su punto medio de la esquina de dicha calle con calle Sin Nombre; 30 mt. al NW con parte de la sucesión de Maximiliano Seijo; y 30 mt. al SE con padrón Nº 60, correspondiendo el bien en m/á. al solar 4 manzana L del plano del Agr. Carlos Furtado.

Se previene: Que el remate será sin base y al mejor postor. Que los títulos y demás documentos se encuentran en esta sede a disposición de los interesados. Que serán de cargo del comprador los impuestos municipales, I.V.A., certificados, honorarios y gastos de escrituración, la comisión del rematador y que deberá consignar el 20 % en el momento de aceptársele la oferta así como también lo que se pudiera adeudar por contribución y cargas anómalas que afecten el inmueble y los gastos que la cobranza pudiera ocasionar. — Maldonado, 28|6|84. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.575,00 15|pub. 18317 Jul.24-v.ag.13.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Cchapiro Rosenfeld Benjamín c| TABYN S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 465|82), se hace saber: Que el día 20 de agosto de 1984 a las 14 horas, se procederá por el Sr. Martillero don Hugo Bertacchi Blanco, Matrícula Nº 1213, asistido de la Sra. Actuaria y el Sr. Alguacil, en las puertas de este Juzgado, sito en la Calle 24 esquina Calle Nº 28 de la ciudad de Punta del Este, al remate en pública subasta y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 747.395.00, el solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta del Este), empadronado con el número quinientos cuarenta y cinco, manzana 25, compuesto de una superficie de trescientos ochenta y siete metros con setenta y cinco decímetros que se deslinda así: Dieciséis metros con cincuenta centímetros de frente al Noroeste a calle Veinticuatro "El Mesana", por veintitrés metros con cincuenta centímetros de fondo, lindando el Noreste con padrón número quinientos cincuenta y seis, al Sureste con el padrón ciento cuarenta y siete, al Suroeste con el padrón ciento cuarenta y seis.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en el acto de serle aceptada en efectivo. B) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. C) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Punta del Este, 29 de junio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 18242 Jul.23-v.ag.10.

W. PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "Banco Comercial c/VILA - PEREZ MAREXIANO S.R.L. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 348|83), se hace saber que el día 15 de agosto de 1984, a las 15:00 horas, en las puertas de la Sede, calle 25 de Mayo entre Sarandí y Román Guerra, Maldonado se rematará por el martillero Winston Provenza, asistido por la Sra. Actuaria y

Sra. Alguacil, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Unidad 201, padrón 1.970/201 del Edificio Sabia, levantado en el inmueble padrón 1.970, sito en Primera Sección Judicial de Maldonado, barrio Cantegril, zona urbana, comprendiendo la cuota parte de los bienes comunes y el uso exclusivo de las terrazas C.dos y D.dos, una bauiera en planta baja y un lugar para automóvil en cochera, sito en calle Francia entre Lima y Perú, y consta de una superficie de 59 metros 19 dcms.

Se previene que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma, comisión del rematador, impuestos; que el bien se vende en su estado actual, que los títulos están a disposición de los interesados en el Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de julio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825,00 10|pub. 19043 Jul.31-v.ag.13.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco del Plata c./D.E.B.A.Z.E. S.R.L., "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 222/84), se hace saber que el próximo 9 de agosto de 1984, a la hora 19.00, en Román Guerra 880 (Local de Remates Pereira Arias) de la ciudad de Maldonado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias, del siguiente bien: camión marca Mercedes Benz, año 1980, modelo LK 1513/42, a gasoil, motor Nº 344963 - 50 - 604774 de 15 HP, 4 cilindros, padrón 0759, matriculado en Punta del Este con el Nº B 5 - 0759.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo la totalidad de lo ofertado, más la comisión de remate, incluidos Impuestos Nacionales y Municipales e IVA, lo que totaliza el 15 %. Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia y título, así como el pago de patentes que se adeudaren. — Y a los efectos legales se efectúan las presentes publicaciones. — Maldonado, 29 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 10/pub. 18524 Jul.25-v.agto.7.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco República c.| MAZZOLI, DOMINGO y Otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: Nº 2014|81), el martillero Winston Provenza rematará el día 17 de agosto de 1984 a las 15:00 horas en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 8173, antes con el Nº 1101 del Barrio Mónaco, de Maldonado, señalado con el Nº 30 en el plano del Agr. Azuaga de una superficie de 600 mts. 30 dms.2, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2723.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma;

b) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador así como la comisión del rematador serán por cuenta del adquirente y se establece un plazo de treinta días para consignar el saldo y escriturar;

c) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 26 de junio de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.237.00 15|pub. 18885 Jul.30-v.ag.17.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Banco República c.| VARELA, CARLOS y Otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha: 200|82) el martillero Winston Provenza Fernández rematará el día 2: de agosto de 1984 a las 15:00 horas, en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor, el siguiente bien:

Solar de terreno ubicado en "Paraje Las Delicias", manzana catastral Nº 257, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Padrón número 15561 (antes m|á 938), zona urbana; y un solar de terreno y sus construcciones ubicado en San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, manzana Nº 8, padrón Nº 2202 (antes m|á. Nº 134).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma;

b) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, así como la comisión del rematador serán de cuenta del adquirente y se establece un plazo de noventa días para consignar el saldo y escriturar;

c) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Maldonado, 23 de julio de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.135.60 15|pub. 19746 Ag.6-v.ag.24.

MAURO GARCIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, dictada en autos: PERKINS, RIO de la PLATA, "Tercería" (Ficha C. 64/83), se hace saber que el día 18 de agosto de 1984 y en el local ubicado en Alvariza 1218, a las 15.00 horas, se procederá por parte del martillero Mauro García al remate por las 2/3 partes de su tasación (nuevos pesos 52.000.00), del siguiente bien: un camión marca "Commer", mod. 1956 a gasoil, matrícula B 5 - 0465.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el total de la oferta; 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos de transferencia municipal y títulos, comisión del rematador e impuestos; 3) Que el vehículo se vende en su estado actual, no admitiéndose reclamos ulteriores; 4) Que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en San Carlos, a veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.

20) N$ 675.00 10/pub. 19637 Agto.3-v.agto.16.

MAURO GARCIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, dictada en autos: Barrios, Helver c./GAZZO, CARLOS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 149/83), se hace saber que el día 18 de agosto de 1984, a la hora 15.00, en el local ubicado en Alvariza 1218, se procederá por parte del martillero Mauro García, al remate por las 2/3 partes de su tasación (N$ 8.500.00), del siguiente bien: heladera "General Electric", tipo familiar, roja.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el total de la oferta; 2) Que serán de cuenta del comprador impuestos y comisión; 3) Que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en San Carlos, a veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.

20) N$ 525.00 10/pub. 19636 Agto.3-v.agto.16.

MIGUEL ISAAC MANUEL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, en autos caratulados: Blanco de Barboza, Artemia c.|PEREZ POZZI, NELSON, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 253|83), se ha dispuesto que el día 18 de agosto de 1984, a partir de la hora 15, en el local sito en Avda. Alvariza número 1218, el martillero señor Miguel Isaac Manuel rematará los bienes muebles embargados e inventariados en autos, sobre las dos terceras partes de su tasación (de fs. 4). — San Carlos, 29 de junio de 1984. — Esc. Carlos Fielitz Fogliano, Juez de Paz.

20) N$ 375.00 10|pub. 19912 Ag.7.v.ag.20.

A. CABRERA YORDI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados: Bresiano, Jorge c.|SILVERA, WASHINGTON (Ficha 132| 83), se hace saber que el próximo 14 de agosto de 1984 a las 18 horas en el local de remates A. Cabrera Yordi, en la calle 18 de Julio 1083 de la ciudad de Maldonado, se procederá por intermedio del rematador A. Cabrera Yordi, a la venta en subasta pública sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, situada en nuevos pesos 8.000.00, de la camioneta Ford F-100, matrícula 470.519, de color azul y blanca.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar al contado los bienes adquiridos.

2) Que será de su cargo los impuestos que correspondan, como asimismo la comisión del rematador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1º de agosto de 1984. — Esc. Farlos Gielitz, Juez de Paz.

20) N$ 300.00 5|pub. 19918 Ag.7.v.ag.13.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco Real del Uruguay contra CARLOS NEPOMUCENO SARAVIA y otra, "Ejecución de Hipoteca" (B. 73/1984), el 23 de agosto de 1984, a las 15.00 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil, rematará sin base y al mejor postor una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, sita en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Paysandú, parte de la manzana Nº 108 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, empadronada con el número 4.845, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto con el Nº 3.934 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 29 de diciembre de 1969, según el cual consta de una superficie de 215 metros, 40 decímetros, que se deslindan así: 15 metros al Oeste de frente a la calle José Pedro Varela; igual medida al Este lindando con el Padrón Nº 542; 14 metros, 29 centímetros al Norte, lindando con la fracción Nº 1 del mismo plano y 14 metros, 43 centímetros al Sur, lindando con el Padrón Nº 4.834.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta como seña, más el 6.54 % de comisión e impuestos incluidos; b) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, junio 29 de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.687.50 15/pub. 18454 Jul.25-v.agto.14.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Do Brasil S. A. c.| NIELL, ESTEBAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A|384|1982), se hace saber que el día 30 de agosto de 1984 a las 15:30 horas y en el Hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Alguacil y de la señora Actuaria, a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de N$ 195.980 00, del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras en él existentes y demás de carácter dominial anexas, ubicado en paraje "Palmar", Novena Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 1.502, señalado como fracción número "Cuatro" en el plano suscrito por el agrimensor Darío Frugoni inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 27 de julio de 1932, según el cual y títulos se compone de una superficie de 308 hectáreas 5.450 metros 93 decímetros, que se deslinda así: Al Norte, recta de 25 mts., límite natural constituido por el Sauce de la Cañada Grande y recta de 1.152 metros con Sucesión Idalino Thexeira; al Estesureste, recta de 1.769 mts. con la fracción número 3 del mismo plano; al Sur, recta de 794 metros 40 cmts. parte con Avelino Thexeira y parte don José Horta; pequeña parte de Sur a Norte constituido por el cauce de la Cañada Grande y recta de 1.356 mts. 80 cmts., lindando de ambos con el nombrado José Horta; y al Oeste recta de seis tramos que tomados desde el Sur, miden 970 mts. 80 cmts. hacia el Noreste con José Horta; 445 mts. hacia el Este, pequeña entrante sin dimensión en el referido plano, que consta de dos líneas, una hacia el Sur y la otra hacia el Este y recta de dos tramos hacia el Noreste que miden 150 mts. 80 cmts. y 432 mts., lindando todas con Gregoria G. de Barón.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en garantía, el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3,60 o|o de comisión e I. V. A. del Rematador;

B) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados haciéndose constar que se encuentran sujetos a lo establecido en el artículo 1639 del Código Civil. — Paysandú, 26 de julio de 1984. — Martha M Paradiso, Actuaria

20) N$ 2.587.50 15|pub. 19282 Ag.1º-v.ag.21.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| JOSE GERVASIO DURET GUALA - Ejecución de prenda" (Ficha "A" Nº 748|982), se hace saber que el día 22 de agosto de 1984, a la hora 15:00, en Villa Quebracho, el Martillero Edgar S. Valiente asistido por el señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, de las máquinas y|o herramientas siguientes: 1) Cosechadora "Claeys", modelo M-103, de 14' de corte, con girasolero; 2) Cinco cuerpos de rastras de dientes c.| balanzón de

madera. 3) Sembradora "John Deere" de 24 discos. 4) Tolva de 12 TT. de chapa. 5) Abonadora de levante hidráulico. 6) Abonadora de 3.50 metros de tolva, rodado neumático. 7) Chata chassis de hierro, 4 ruedas neumáticas, para 10 TT. 8) Rastra excéntrica "King" de 24 discos, levante hidráulico, rodado neumático. 9) Rotativa levante hidráulico, sin marca.

Se previene que: El mejor postor deberá al serle aceptada su oferta, consignar la totalidad de la misma más comisión del rematador e impuestos (15,o|o). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y|o herramientas. — Villa Quebracho, 23 de julio de 1984. — Pedro De los Santos, Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú. Juez Comisionado.

20) N$ 975.00 10|pub. 19283 Ag.1º-v.ag.14.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, en autos: CACDU c.|ELBIO FRANCOLINO BIGLIERI. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 489|82), se hace saber que el día 28 de agosto de 1984 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado (calle Montecaseros 1028 - Paysandú) se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de la suscrita Juez de Paz, a la venta en subasta pública, al mejor postor, con la base de nuevos pesos 48.201.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, zona urbana, empadronado con el Nº 11.437, manzana Nº 1 A de la ciudad de Paysandú, que según plano del Agrimensor Manuel Piaggio de Mayo de 1959, aprobado por la autoridad municipal el 21 del mismo mes y año, inscripto con el Nº 1.501 en la Oficina Departamental de Catastro el 22 del mismo mes y año, está señalado como solar Nº 35 y consta de una superficie de 330 metros y tiene 12 metros al Sur de frente a la calle Tacuarembó (entre las de Bulevar Artigas y Carreras).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma en garantía, así como el 3 por ciento por Impuesto Municipal y el 3,60 por Comisión e IVA del rematador; b) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; c) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, julio 25 de 1984. — Esc. Bélgica Francia Mendy de Rey, Juez de Paz.

20) N$ 1.687.50 15|pub. 19281 Ag.1º-v.ag.21.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Nelson Vázquez c.|NELSON FERREIRA, HERNAN ROSTAN y JUAN JOSE COSTA AMARELLE. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 24|1982), se hace saber que el día 21 de agosto de 1984 a las 14 horas, en puertas de este Juzgado, el Martillero Público Líber A. González, Matrícula Nº 186, R.U.C. 130013740014, asistido del señor Alguacil rematará:

Un coche de carrera RENAULT 12 de 1.400 cms. de cilindrada, motor de 4 cilindros de 90 HP, chasis "Lotus" para fórmula 2 con 4 gomas patoneras, properación "Anteló" doble carburador, base N$ 102.000.00; un televisor "Goli State" blanco y negro, con mesa cromada, base N$ 4.500.00; una radio pasacassette y grabador marca Philips, base N$ 2.850.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, más comisión de rematador, I.V.A., impuesto municipal y Fevri en efectivo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 26 de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 675.00 10|pub. 19048 Jul.31-v.ag.13.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la Cuarta Sección de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno de Montevideo en los autos caratulados: "Salvo Bonomo c.|JORGE ONETTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1874|1980), se hace saber que el día 22 de agosto de 1984, a las 15 horas en calle Martirene sin número casi Rivera el martillero Valentín Berezan (Mat. 753 R.U.C. 130019390015), rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

1) 7 válvulas de supergás (N$ 1.000.00). 2) 14 linternas de mano de 2 elementos (nuevos pesos 400.00). 3) 33 cassettes vírgenes de 60 minutos (N$ 1.050.00). 4) 1 encendedor de mesa (N$ 80.00). 5) 3 tubos de cuarzo para estufas (N$ 240.00). 6) 2 juegos de cubiertos para niños de 4 piezas cada uno (N$ 80.00). 7) 4 relojes despertadores (N$ 500.00). 8) 2 relojes despertadores (N$ 250.00). 9) 2 planchas eléctricas Nº 5 (N$ 450.00). 10) 1 plancha eléctrica con automático (N$ 300.00). 11) 2 planchas eléctricas (N$ 450.00); 12) 1 entremesero de vidrio prensado (N$ 100.00). 13) 1 radio Sanyo (N$ 200.00). 14) 1 radio Sideral (N$ 500.00). 15) 3 bolsos de cuero plástico (N$ 250.00). 16) 1 cortina de baño (nuevos pesos 80.00). 17) 8 vasos Donizetti (nuevos pesos 250.00). 18) 2 secadores uno sano y otro roto (N$ 270.00). 19) 9 bandejas de acero inoxidable varios tamaños (N$ 900.00). 20) 9 platos de acero inoxidable (nuevos pesos 250.00). 21) copetinero acero inoxidable (N$ 120.00). 22) 3 servilleteros acero inoxidable nuevos pesos 100.00-. 24) 12 posa vasos (nuevos pesos 250.00). 21) 1 copetinero acero inoxidable (N$ 90.00). 23) 3 coladores para té (nue. 27) 1 azucarero en acero inoxidable (N$ 60.00). ble (N$ 30.00). 26) 1 cenicero (N$ 30.00). 28) 2 bols y 1 copa con platillos (nuevos pesos 150.00). 29) 3 tarros (N$ 120.00). 30) 1 conservadora para hielo (N$ 200.00). 31) 1 soporte para dos vasos de metal (N$ 10.00). 32) 3 tablas de picar carne (N$ 250.00). 33) 1 tetera de acero inoxidable marca Wolf (N$ 80.00). 34) 1 party chismes (N$ 120.00). 35) 1 cuadro de Kuba (N$ 300.00). 36) 1 sombrilla para playa (N$ 500.00). 37) 30 mechas diferentes marcas (N$ 1.345.00). 38) 1 tubo (N$ 20.00). 39) 2 platos de loza (N$ 50.00). 40) 6 tazas y 6 platos (N$ 300.00). 41) 6 platos de postre (N$ 120.00). 42) 6 platos de postre (N$ 60.00). 43) 6 platos postre (nuevos pesos 120.00). 44) 1 juego de batería cocina de 17 piezas (N$ 1.000.00). 45) 1 compotera (N$ 110.00). 46) 1 juego de batería de cocina 10 piezas (N$ 600.00). 47) 3 pinchos de aluminio (N$ 70.00). 48) 3 cucharones de aluminio (N$ 80.00). 49) 1 embudo y 1 colador (N$ 100.00). 50) 2 almohadones y 2 respaldos (N$ 200.00). 51) 2 colchas de 1 plaza (nuevos pesos 700.00). 52) 14 mallas de acero para reloj (N$ 400.00). 53) 49 relojes para damas y caballeros de distintas marcas (N$ 18.250.00).

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el total de la misma al contado y en efectivo así como la comisión del rematador I.V.A. e impuestos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, junio 25 de 1984. — Lilián Bendahan, Juez de Paz.

20) N$ 1.500.00 10|pub. 19206 Ag.1º-v.ag.14.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la Cuarta Sección de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c./OLIVER AROSTEGUY, JOSE PEDRO; "Juicio Ejecutivo Prendario" (Ficha Letra A. Nº 316/1982), se hace saber que el día 30 de agosto de 1984, a las 14.00 horas, en el establecimiento ubicado en Paraje "Punta de Sánchez Chico", el martillero Valentín Berezan (Mat. 753, R.U.C. 130019390015), rematará sin base y al mejor postor: 1) Un equipo de ordeñe mecánico, marca "Westfalia", con bomba de vacío, tipo RPS 5 Nº 030366, motor Villiers de 1 cilindro, a nafta, Nº SF 15 - 2996 - 9022, con dos órganos tipo "a tacho" con dos tapas y lavador de pezoneras; 2) 21 vacas "Holando" y 9 vaquillonas; 3) 8 vacas "Holando" y 28 vacas "Holando"; 4) 10 vaquillonas "Holando".

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta el total de la misma, al contado y en efectivo, así como la comisión del rematador, IVA e impuestos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, junio 15 de 1984. — Jorge Fascioli, Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Río Negro.

20) N$ 550.00 10/pub. 19204 Agto.1º-v.agto.14.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno de Montevideo, en autos caratulados: Salvo Bonomo c./JORGE ONETTO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 97/1981), se hace saber que el día 22 de agosto de 1984, a las 14.00 horas, en calle Martirene s./n., casi Rivera, el martillero Valentín Berezan (Mat. 753, R.U.C. 130019390015), rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1) Una parrilla de madera de 2 plazas con 2 largueros (N$ 800.00); 2) Un turboventilador marca Wendl, con una paleta rota (N$ 500.00); 3) Una olla eléctrica marca SEB, nueva (N$ 1.000.00); 4) Un colchón de 2 plazas de polyfom, forro azul y blanco nuevo (N$ 1.200.00); 5) Dos almohadas con polyfom de dos plazas (N$ 250.00); 6) Nueve secadores de ropa, de metal, para calefactores (N$ 500.00); 7) Un biombo de hierro forjado de 3 hojas, nuevo (N$ 1.000.00); 8) Una antena usada multicanal (N$ 700.00); 9) Una mesa de madera nueva para planchar (N$ 500.00); 10) Un espejo nuevo con marco de madera (N$ 400.00); 11) Una silla nueva de playa en aluminio y nylon (N$ 500.00); 12) Dos respaldos nuevos de playa en aluminio y tela (N$ 200.00); 13) Un aparato cortapapel usado en madera (N$ 300.00); 14) Una mesa chica nueva, cromada y vidrio (N$ 300.00); 15) Una mesa para teléfono, niquelada, sin base y 4 ruedas (N$ 500.00); 16) Dos sillones nuevos de living, forrados en pantasote (N$ 1.500.00); 17) Tres guitarras marca Perrini 2 modelos Nº 10 y otra Nº 12, usadas (nuevos pesos 2.000.00); 18) Tres alfombras de 50 x 1.10 marca Bodemil (N$ 300.00); 19) Tres máquinas nuevas de hacer helados, marca Metaloza (nuevos pesos 1.800.00); 20) Una máquina nueva de hacer helados SEB (N$ 600.00); 21) Un secador de cabellos, de mano, nuevo, marca Spam Set (N$ 500.00); 22) Un aparato electrónico contra insectos, marca Papi Tell (N$ 150.00); 23) Dos superchurrasquitas marca Metaloza, nuevas(nuevos pesos 2.000.00); 24) Una plancha de mármol de 74 x 1.60, rasgado (N$ 500.00); 25) Un soporte de metal dorado para mesa (N$ 250.00); 26) Un soporte de metal cromado para mesa (N$ 250.00); 27) Una heladera en desuso de 10" Scotch Electric Cold (N$ 500.00); 28) Una heladera a queroseno, deteriorada, en desuso, marca Siam de 10" (N$ 400.00); 29) Una heladera a queroseno Frigel, en desuso y deteriorada (N$ 400.00); 30) Una heladera a queroseno Electrolux de 10" en desuso y deteriorada (N$ 400.00); 31) Una heladera a queroseno Wallis de 5" en desuso (N$ 100.00).

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta el total de la misma, al contado y en efectivo, así como la comisión del rematador, IVA e impuestos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, junio 18 de 1984. — Jorge Fascioli, Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Río Negro.

20) N$ 1.300.00 10/pub. 19205 Ag.1º-v.ag.14.

ROCHA

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| BRUM BELAMENDIA de FERNANDEZ ELSA MIREYA - Ejecución Hipotecaria" (Ficha Nº 1422|83), se hace saber que el día 11 de setiembre de 1984, a las 15 horas en el hall de este Juzgado, se rematará por intermedio del Sr. Rematador Daoiz Rodríguez Larrea, asistido del Sr. Alguacil y la Sra. Actuaria, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás que le acceden: Dos unidades de propiedad horizontal, padrones Nº 6688|001 con una superficie de cuarenta y cuatro metros noventa y un decímetros, con uso exclusivo del bien común, denominado patio "A" y del pasaje "Q" con una superficie de veintisiete metros setenta y dos decímetros y cuarenta y seis decímetros y Padrón Nº 6688|002 con una superficie de ochenta y dos metros cincuenta y siete decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del patio "B" con una superficie de doscientos treinta y siete metros sesenta y siete decímetros, terraza "C" con una superficie de cuarenta y seis metros, dieciseis decímetros y un porche "P", con una superficie de cinco metros, cincuenta y siete decímetros respectivamente, ubicados en la Primera Sección Judicial de Rocha, manzana Nº 283, empadronado con el Nº 6688, compuesta de una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros sesenta decímetros con frente a la Avenida Monterroso.

Se previene: I) Que el referido inmueble se encuentra arrendado. II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales y demás que la ley pone a su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 20 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 18697 Jul.27-v.ag.16.

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco Pan

de Azúcar contra RODRIGUEZ ARAUJO KELMIS y CORRADI IRISARRI LUMBER - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 822|83), se hace saber que el día 28 de agosto del corriente a las 15 y 15 horas en el hall de este Juzgado, se rematará por intermedio del rematador Sr. Daoiz Rodríguez Larrea, asistido del Sr. Alguacil y Sra. Actuaria, sin base y al mejor postor el inmueble padrón Nº 2878, manzana Nº 213 de la Primera Sección Judicial de Rocha.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma. II) Serán de su cargo los gastos de escritura, impuestos nacionales y municipales, comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo. III) Los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran a disposición de los interesados, agregados en estos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 23 de julio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 1.012.50 15|pub. 18696 Jul.27-v.ag.16.

MANUEL CARDOSO NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos: Sena, Sara c./ROCHA, DELFIN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 192/83), se hace saber que el día 14 de agosto de 1984, a las 14.00 horas, en la puerta del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha (calle Dr. Pedro E. Ferrer 1295), el martillero Manuel Cardoso Núñez, asistido del Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: un solar de terreno, empadronado con el número 2.438, frente a calle continuación Núñez, manzana 120, Cuarta Sección Judicial de Rocha, el que según plano del Agrimensor Nelson Soria, de octubre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 2229 el 21 de noviembre del mismo año, se compone de una superficie de 332.40 mts., deslindando al Noreste, recta de 12 mts. de frente a calle Núñez.

Se previene: 1) Que el comprador abonará en el acto del remate la oferta, además de la comisión del rematador, impuestos municipales, gastos y tributos; 2) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — A a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Castillos, trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Roberto Santiago Morena Scayola, Juez de Paz.

20) N$ 1.350.00 15/pub. 16924 Jul.23-v.agto.10.

CARLOS UMPIERREZ CORBO
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez Letrado Departamental de Rocha, dictada en autos: "Aura Herrera de Sánchez c.| RUBEN RIESTRA - Juicio Ejecutivo" (Fo. 782|83), se hace saber que el día 9 de agosto de 1984 a las 15:00 horas en el local de 25 de agosto 145 de esta ciudad, se rematará por intermedio del señor Rematador Carlos Umpiérrez Corbo, asistido del señor Juez Letrado Departamental sobre las 2|3 partes de su tasación (tasado en N$ 15.000.00), una moto marca Kawasaki 100 centímetros cúbicos, color roja, matrícula número C.4.753.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta más la comisión del rematador e impuestos nacionales o municipales que correspondan, que ascienden a un 16 o|o.

II) El saldo a los treinta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. Hermes Batista Márquez Juez Letrado Departamental.

20) N$ 180.00 3|pub. 19766 Ag.6-v.ag.8.

SALTO

LEWIS ROCHON SARUTTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Banco Real del Uruguay con LUIS ALBERTO CALERO ARETA y MARIA JOSE PEREIRA MACHADO LAREO - Ejecución Hipotecaria" (Letra A. Ficha Nº 465-983), se hace saber al público que el día 28 de agosto de 1984 a las 16:00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres Esq. Gral. Artigas), el martillero Lewis Rochón Sarutte, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base. Tres fracciones de campo con sus mejoras y demás accesorios que contengan ubicadas en la Séptima Sección Judicial de Salto paraje conocido por "Guaviyú de Arapey", empadronada en mayor área con el Nº 502, —señaladas con los números uno, dos y tres B en el plano del Agrim. Ernesto G. Sixto de diciembre de 1960, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 1496 el 9 de diciembre de 1960—, y tienen en conjunto una superficie total de 309 hectáreas 2348 mts. lindando las tres fracciones por el viento Sur con el Río Arapey, —y como son linderas entre sí se venderán en conjunto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador —como también 3,60 o|o de la comisión del rematador.

3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos, y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de julio de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.687.50 15|pub. 19758 Ag.6-v.ag.24.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Banco Pan de Azúcar con JULIO EDUARDO PIROTTO ARZUAGA y MARIA DEL ROSARIO BERRETA CARVALLO - Ejecución de Hipoteca" (Letra A. Ficha número 245|983), se hace saber al público que el día 30 de agosto de 1984 a las 15:00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el Martillero Alberto J. Böcking, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en él construido y demás accesorios dominiales ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto - zona urbana. Manzana Catastral Nº 85, empadronada con el Nº 4768, —de una superficie según plano de 1.869 mts. 25 dmts., con 21 mts. 87 cmts. de frente al Oeste sobre Avda. Blandengues entre las calles Agraciada y 19 de abril, distando su punto medio 50 mts. 375 mlmts. a la esquina formada con calle Agraciada.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador —, como también la Comisión del Rematador.

3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto, 29 de junio de 1984 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 18993 Jul.30-v.ag.17.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c./C.A.B.Y.S. S. A. y NELLY SUSANA RIBERO BARROS, "Ejecución Hipotecaria y Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 485/983), **se hace saber que el día 21 de agosto de 1984, a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esq. Artigas), el martillero señor Edgar Hernández, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, manzana Catastral Nº 11 de la zona urbana de la ciudad de Salto, empadronada en mayor área con el Nº 161,** señalada con el Nº 2 en el plano del Ingeniero Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, de 7 de julio de 1980, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 4901 el 9 de los mismos mes y año, según el cual tiene una superficie de 475 metros, 71 decímetros, que se deslindan así: 9 metros, 90 centímetros de frente al Sur a calle Uruguay, distando el punto medio de dicho frente 17 metros, 05 centímetros a la esquina formada con calle Grito de Asencio; por el Oeste, 3 rectas de dirección general Sur a Norte, que miden: 22 metros, 50 centímetros; 1 metro, 15 centímetros y 10 metros, 87 centímetros (la primera y tercera de dirección Sur a Norte y la segunda Este a Oeste) y separan todas del lote Nº 1 del mismo plano; por el Norte 23 metros, 77 centímetros linda con el Padrón Nº 163 y por el Este 3 rectas de dirección general Norte a Sur, la primera corre de Norte a Sur, mide 3 metros, **01 centímetros y da frente a calle Grito de Asencio; la segunda mide 12 metros, 56 centímetros, corre de Este a Oeste y separa del Padrón Nº 162 y la tercera que también separa del Padrón Nº 162, mide 39 metros, 98 centímetros y tiene dirección Norte a Sur. Según el plano relacionado, el bien descripto, soporta servidumbre voluntaria de paso, a favor de la fracción Nº 1 del mismo plano en la zona comprendida entre las letras A - B - C y D del mismo, dando salida a calle Grito de Asencio.**

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, así como también el Impuesto Municipal y la comisión e IVA de compra del señor martillero; III) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de julio de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 2.925.00 15/pub. 18760 Jul.27-v.agto.16.

LEWIS ROCHON SARUTE
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, dictada en autos: Neumáticos San José S. A. contra HEBERT LOPEZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 290/983), se hace saber que el próximo 17 de agosto del corriente año, a las 16.00 horas, en el local de la calle Washington Beltrán 500, esquina Vilardebó, por intermedio del martillero Lewis Rochón Sarute, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público por las dos terceras partes de su tasación, del bien (N$ 8.000.00) y al mejor postor del siguiente bien mueble: un compresor marca Alup Nº A.E./366, con motor eléctrico Bauknecht Nº 1.019.744 de 1/2 H.P.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el caso de serle aceptada la misma, la comisión del rematador, el IVA y los demás impuestos que la ley pone de su cargo; 2º) Que el bien a subasta saldrá a la venta en el estado en que se encuentra. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, veinte de junio de 1984. — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental del Interior.

20) N$ 412.00 5/pub. 19756 Agto.6-v.agto.10.

SAN JOSE

JUAN CARLOS PANZARDI
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de San José, dictada en autos: Bauzá Rovira, César Fernando c./RUBEN ALBEZ ROLANDO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1063/82), se hace saber que el día 20 de setiembre próximo, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado (Batlle y Ordóñez 704), se procederá por intermedio del martillero Juan Carlos Panzardi, asistido por el señor Alguacil ad - hoc y de la Actuaria ad - hoc a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 23.530.60 y el mejor postor, del siguiente bien: solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras, ubicado en Pueblo Puntas de Valdez (Sexta Sección Judicial de San José), empadronado con el Nº 7, superficie de seiscientos cincuenta y cuatro metros, treinta y nueve decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San Jose, 29 de junio de 1984. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 1.012.50 15/pub. 19759 Agto.6-v.agto.24.

JUAN CARLOS PANZARDI
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de San José, dictada en autos: Cooperativa de Ahorro y Crédito San José c /LUIS ALEJANDRO CICERO RODRIGUEZ y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 927/1982), se hace saber que el día 29 de setiembre próximo, a las 14.00 horas, en las puertas de este Juzgado (Batlle y Ordóñez 704), se procederá por intermedio del martillero Juan Carlos Panzardi, asistido por el señor Alguacil ad - hoc y de la Actuaria ad - hoc, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 2.660.00 y al mejor postor, el siguiente bien·

fracción de terreno ubicada en Kiyú, Sexta Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 523.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble a ejecutar se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 28 de junio de 1984. — Doctora Amelia Milka Núñez, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 1.012.50 15/pub. .9. .9 Agto.6-v.agto.24.

SORIANO

ALCIDES LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Antenor, Vera c./PEDRO B. AGUERO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 32, año 1983), se hace saber que el día sábado 18 de agosto de 1984, a la hora 14.00, en el local sito en Ruta 14, Km. 6, Primera Sección Judicial de Soriano (Ejido de esta ciudad de Mercedes), el señor rematador Alcides Laines, con matrícula Nº 984, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180000150015, sacará a la venta en pública subasta, con la base de sus respectivas tasaciones y al contado, los siguientes bienes muebles: 1 estantería de madera de 5 estantes de 3.50 metros largo x 2 metros de alto, tasada en N$ 1.500.00; 7 guías metálicas p./estantes con 22 ménsulas cortas, c./26 ménsulas largas con estantes de vidrio, tasadas en N$ 1.800.00; 1 estantería pintada de blanco c./2 guías y 8 ménsulas cortas, tasada en N$ 180.00; 1 vitrina de 1.76 mt. de alto x 1.76 mt. de largo con puertas corredizas con vidrio, tasada en N$ 1.800.00; 1 exhibidor de cassettes metálico de 4 caras, tasado en N$ 150.00; 1 estantería madera de 5 estantes y 3 soportes de 3 mts. de largo x 2 metros de alto, tasada en N$ 750.00; 1 caramelera con 9 recipientes c./soporte madera, tasada en N$ 180.00; 1 mostrador color marfil de 1.90 mt. x 1 de altura, tasado en N$ 180.00; 1 cámara Kodak X L 330, tasada en N$ 450.00; 2 baldes para frío marca Nevita de Atma, cada uno N$ 30.00; 1 valija tipo ejecutivo con cierre de seguridad, tasada en N$ 900.00; 1 caja herramientas de 28 piezas, marca Diamond 10 - 32 mms., tasada en N$ 750.00; 1 caja de herramientas c./21 piezas de 1/4 y 1/8, tasada en N$ 450.00; 1 estantería metálica con ruedas, tasada en N$ 210.00; 1 exhibidor de revistas, tasado en nuevos pesos 60.00; 2 rollos de nylon doble color rojo y naranja, tasados en N$ 480.00; 1 toldo blanco y rojo, tasado en N$ 180.00 y 33 platos llanos, tasados c./u. N$ 15.00.

Se previene: Que serán de cargo de los compradores la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que esta sede habilitó el feriado, a los efectos de la subasta. — Mercedes, 31 de julio de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 1.725.00 10/pub. 19668 Agto.3-v.agto.16.

ERNESTO L. ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Segundo Guillén Gómez c./ESTEBAN RAMON BORGES GONZALEZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 408, año 1983), se hace saber que el día viernes 17 de agosto de 1984, a la hora 15.00, en las puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio 360 de esta ciudad de Mercedes, capital del departamento de Soriano, el señor rematador Ernesto L. Romero, con matrícula Nº 3669 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180055410019, sacará a la venta en pública subasta, presidiendo esta diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, el siguiente inmueble: un terreno con edificio y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, manzana Nº 255 de la ciudad de Mercedes, Padrón número 6.709, lote "3" del plano del Agr. Fernando Visetti, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 8 de junio de 1954 con el Nº 320, según el cual consta de una superficie de 328 mts., 12 dms. y se deslindan así: 11 mts., 10 al S. E. de frente a calle Pedro Blanes Viale, con puerta de entrada Nº 921, distando su punto medio 39 mts., 65 del comienzo de la ochava recta que forman las calles Pedro Blanes Viale y José Pedro Varela; 30 mts., 01 al S.W., lindando con lote "4"; 10 mts., 77 al N.W. confinando con lote "2"; y 30 mts., 02 al N. E. lindando con parte del Padrón Nº 3.632.

Se previene: Que el referido inmueble saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, que según cédula catastral es de nuevos pesos 34.549.00. El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma. Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de junio de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 2.137.50 15/pub. 16935 Jul.23-v.agto.10.

JOSE MARIA CALLEROS
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Dolores

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, dictada en autos: Lozano, Raúl contra LEONIDAS D'ANDREA MASTANDREA y otro, "Juicio Ejecutivo" (F. C. Nº 229, año 1983), se hace saber al público que el día diecisiete de agosto a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, el señor José María Calleros, con matrícula Nº 1049 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180029030018, sacará a la venta en pública subasta un inmueble urbano, Padrón Nº 1.838 ubicado en calle Lavalleja casi Misiones de esta ciudad, cuya tasación, según cédula catastral, asciende a la suma de nuevos pesos 12.228.00 (nuevos pesos doce mil doscientos veintiocho).

Se previene: a) El mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada; b) Los gastos de escrituración, impuestos y cargos que la ley pone a cargo del comprador, deben ser afrontados por el adquirente, así como también la comisión del rematador; c) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay; y d) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 26 de julio de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz.

20) N$ 375.00 5/pub. 19378 Agto.6-v.agto.10.

TACUAREMBO

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Dr. Jorge T. Larrieux, dictada en autos: "Banco do Brasil S. A. c.| RODRIGUEZ GUTIERREZ, RUBEN y BUENO, FANY MARGOT - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 1283| 981) se hace saber que el día 29 de agosto de 1984 a las 15:00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, por intermedio del Martillero señor Julio César Fuentes (Matrícula Nº 1037), R.U.C. 190002380015, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1) Fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rivera, paraje "Paso del Cerro", con las construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, empadronada con el Nº 4146, compuesta de una superficie de 139 Hás 3333 mts 2 y B) Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, ubicada en Paso del Cerro, Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera empadronada con el Nº 4392, y compuesta de una superficie de 69 Hás. 6666 mts.2.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma.

2) Que los gastos de escritura, comisión del rematador, así como los demás gastos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cuenta del adquirente; y

3) Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran de manifiesto en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó 24 de julio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 1.995.00 19|pub. 19212 Ag.1º-v.ag.27.

ARTIGAS SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Jorge T. Larriux, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra GONZALEZ ALFONSO, JUAN VICENTE. "Acción Ejecutiva Prendaria e Hipotecaria" (Ficha Nº 967|82), se hace saber que el día 17 de agosto de 1984, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Artigas Silva (matrícula Nº 2.923), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con las mejoras y accesorios que contiene, situada en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Zanja de los Bagres empadronado con el Nº 4.342, antes padrón número 1.049, relacionado en el Plano del Agrimensor Gerardo Pedro Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Tacuarembó, con el Nº 37 el 28 de febrero de 1947, según el cual tiene un área de 300 hectáreas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, comisión y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de la Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados.

4º) Deberán agregarse los Certificados de los Registros Públicos relativos al bien hipotecado, con anterioridad al mismo. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 1.462.50 15|pub. 18898 Jul.30-v.ag.17.

LUIS CESAR NUÑEZ YAZUIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó (actuante en Feria Judicial Menor) Dr. José Adolfo Ferreira, dictada en autos: "González de Correa Silvia c.| CORREA SANTOS DAMASO - Liquidación y Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: 830|981), se hace saber que el día 10 de agosto de 1984 a las 15:00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia por intermedio del martillero Luis César Núñez Yazuire, Matrícula 3755, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación Nuevos pesos 66.666.66, del siguiente inmueble, Padrón Nº 3227 de una superficie de 500 m. c., de la manzana 410 situado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 20 c|o de la misma, que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán por cuenta del adquirente, que los títulos del inmueble a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, 13 de julio de 1984 — Esc. Nilsa Palombo de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.237.50 15|pub. 18250 Jul.23-v.ag.10.

LUIS CESAR NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Jorge T. Larrieux, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c|a. ALBA ESTHER GARCIA de OLIVERA y ESTHER NAIR OLIVERA GARCIA de ROVIRA. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 1165|983), se hace saber que el día 24 de agosto de 1984, a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado, por intermedio del martillero don Luis César Núñez, (matrícula Nº 3.755), R.U.C. Nº 190024550010, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta de terreno y al mejor postor de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Manzana Nº 57 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el Nº 651, compuesta de una superficie de 774 metros 63 decímetros según plano del Agrimensor Gerardo P. Fernández, inscripto con el Nº 196, el 27 de setiembre de 1945, en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, se compone de una superficie de setecientos setenta y cuatro metros sesenta y tres decímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por cinto de la misma.

2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cuenta del adquirente.

3) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 24 de julio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 1.470.00 14|pub. 19916 Ag.7-v.ag.24.

EDUARDO ACOSTA GRAVINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Jorge T. Larrieux, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c|a. MARIO ORLANDO ROMERO LOPEZ y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 73|84), se hace saber que el día 28 de setiembre de 1984 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado, por intermedio del martillero don Eduardo Acosta Gravina, matrícula Nº 2.466, R.U.C. 190034550013), presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta el inmueble, en pública subasta, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Manzana Nº 177 de la Primera Sección de Tacuarembó, empadronadas en

conjunto con el Nº 6.918 (antes en mayor área Nº 1.831) y compuestas de: a) Fracción señalada con el Nº 2 en el Plano del Agrimensor Raúl Cappeta; inscripto en Catastro con el Nº 4.106 el 14 de julio de 1970 según el cual se compone de 175 metros, 9.824 centímetros; y b) Fracción señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Raúl Cappeta inscripto en Catastro con el Nº 4.313 el 29 de julio de 1971; según el cual se compone de un área de 112 metros con 7.254 centímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma.

2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente.

3) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

4) Deberán agregarse los certificados de los Registros Públicos relativos al bien hipotecado, con anterioridad al remate del mismo. — Tacuarembó, 1º de agosto de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 19917 Ag.7-v.ag.27.

LUIS CESAR NUÑEZ
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor José Adolfo Ferreira, dictada en autos: Cardozo de Marra, Divia contra SALA OLIVERA, BERNARDO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 398 bis|82, se hace saber que el día 17 de agosto del año en curso a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, General Artigas número 207, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación por intermedio del martillero Luis César Núñez, matrícula 3.755, R.U.C. 190024550010, el siguiente bien inmueble: Fracción de Terreno con sus mejoras y construcciones sita en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón 1169, con una superficie de 195 metros (tasación N$ 11.788.00).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20 por ciento de la misma.

2) Que los gastos de escritura, comisión del rematador así como los demás gastos que la ley pone de cargo del comprador e impuestos, serán de cargo del adquirente.

3) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado.

Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 23 de julio de 1984. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 1.237.50 15|pub. 16909 Jul.30-v.ag.17.

TREINTA Y TRES

JOSE RAUL da ROSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: Banco Comercial c./JULIO DARIO FERNANDEZ ZULUAGA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 143, año 1982), se hace saber que el día 20 de agosto de 1984, en el lugar de ubicación de los bienes (carretera al Arrozal "33", Tercera Sección del departamento), a las 14.00 horas, se sacará a la venta en pública subasta, por el martillero José Raúl da Rosa, los siguientes bienes: 1 tractor Deutz A. 102, año 1977, tipo F. 4 L.2114; 1 tractor Deutz A. 102, tipo F. 4 L.2114, año 1979; 1 tractor Deutz A. 72, año 1979, tipo F. 3 L.2114; 1 cosechadora marca SLC. modelo 1000; 11 vacas; 2 vaquillonas; 17 novillos y un caballo.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Serán de su cargo los gastos del rematador, impuesto municipal, salvo aquellos que graven a los enajenantes. — Treinta y Tres, 12 de junio de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 750.00 10/pub. 19210 Agto.1º-v.agto 14.

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: CASA BANCARIA RIVER TRADE, "Expedición de Segundas Copias de Escrituras" (Ficha 219/84), se presentó esa institución solicitando expedición de las escrituras que a continuación se indican: 1) Escritura de compraventa y tradición otorgada el 17 de junio de 1965 ante la Escribana Blanca Olmos por Domingo Tancredi y otros como vendedores y el señor Jorge Corti y la señora Graciela Usera de Corti como compradores, del siguiente bien inmueble: casa - habitación Padrón Nº 121.088 ubicada en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, solar 2, manzana B del plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, de diciembre de 1926, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de enero de 1927. La escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones del Dominio con el Nº 605, al Fº 255 del Libro 594; 2) Escritura de disolución y adjudicación de bienes de la sociedad "13 de Enero Sociedad Anónima", otorgada ante el Escribano Walter Cavagnaro Arias el 19/11/1970, por la que se adjudicó a los esposos Jorge Corti y Graciela Usera de Corti el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número ciento tres del edificio ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronada con el Nº 31.354 (antes Nº 205.293). La escritura referida fue inscripta en el Registro General de Traslaciones del Dominio con el número 1190, al Fº 383 del Libro 639.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan en este Juzgado en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 12 de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 1.125.00 10/pub. 19569 Agto.3-v.agto.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO SOCIEDAD ANONIMA. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 376|84), se presentó Paysandú Industrias del Cuero Sociedad Anónima, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 4 de diciembre de 1969 por la Escribana María Amalia Berhouet, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1290, Folio 373, Libro 630 por la cual Paysandú Industrias del Cuero Sociedad Anónima compró a Barraca Americana Sociedad Anónima el siguiente bien inmueble: con una superficie total según planos de 3.393 una fracción de terreno y edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 4.818 (antes padrones 4.818, 41.819 y 163.763) metros, 2.007 centímetros y según títulos de 3.319 metros, 3.607 centímetros que se deslindan: A) Fracción 1, Compuesta por solares A y B) en el plano del Agrimensor Felipe Lacueva Castro del 27 de enero 1932 que en conjunto tienen una superficie de 2.984 metros, 9.284 centímetros, según plano y según títulos 2.941 metros, 884 centímetros que lindan: 22 metros 167 milímetros de frente al S. a calle Cerro Largo; 91 metros, 46 centímetros al O. con Alejandro Gallinal (hoy padrón 4.817), 42 metros, 86 centímetros al N. que era de frente a calle Galicia, hoy lindando con la fracción que se relacionará y 93 metros, 23 centímetros al E. con padrones 10.742 y 1.908; B) Fracción que según plano del Agrimensor Uruguay Beca de agosto de 1938, tiene una superficie de 408 metros 2.723 centímetros y lindan: curva de 45 metros 14 centímetros de frente al N. a Rambla Presidente Roosevelt, 7 metros 92 centímetros al O. con propiedad municipal (padrón 162.565); al S. con la fracción antes descripta y 14 metros 68 centímetros al E. limítrofe con la fracción municipal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 1.350.00 10|pub. 19036 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, en los autos: "RESTANO, CAMILO y Otras. Expedición de Segundas Copias" (Ficha: 309|84), de mandato verbal el señor Juez dispuso: "Recíbase la información ofrecida que se comete. Fecho háganse las publicaciones. — Acreditado que fueren, vista al Ministerio Público y si no hubieren observaciones, previo pago del aporte de vicésima a cuyo efecto se fijan los honorarios profesionales en N$ 1.000.00, suban al despacho". El bien de autos se describe así: Dos solares contiguos de terreno, que forman parte del inmueble empadronado con el Nº 69.186, situados en el paraje conocido por "Maroñas", inmediato al camino de la Cuchilla Grande, 11ª Sección Judicial de este departamento, formando parte del solar señalado con el Nº 333. de la fracción Nº 1 en el plano levantado por el Agr. Guillermo P. Rodríguez en enero y febrero de 1910, señalados con los números 1 y 2, en el plano suscripto por el agrimensor Félix Logaldo, el 1º de abril de 1937, el que se halla inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el día 6 de abril de 1937, con el número 349 y según dicho plano, la fracción Nº 1 se compone de un área de 70 m.2 y que se deslindan así: Siete metros de frente al Sudoeste a la calle Osvaldo Martínez, distando su punto medio 50 mts. de la esquina que forma esta calle con la de Osvaldo Cruz, por diez metros de fondo, lindando por el Sud-este, con el solar Nº 2 que enseguida se relacionará, por el Nord-Este con el inmueble empadronado con el Nº 79.187 y por el Nord-Oeste limita con el padrón Nº 79.185. Y la fracción señalada con el Nº 2, se compone de un área de 70 m.2 y se deslinda así: Siete metros de frente al Sud Oeste, a la calle Osvaldo Martínez distando su punto medio cuarenta y cuatro metros, de la esquina que forma esta calle con la de Osvaldo Cruz, por diez metros de fondo, lindando por el Sub-Este con el resto del inmueble empadronado con el Nº 79.186, por el Nord-Este con el padrón Nº 79.187 y por el Nord-Oeste con la fracción relacionada anteriormente (la propiedad) empadronada con el Nº 79.186. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 1.500.00 10|pub. 19037 Jul.31-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: ADRIANA y SUSANA DE LUCA. "Segunda Expedición de Título" (Folio 472|84), de mandato verbal el señor Juez dispuso: Recíbase la información ofrecida que se comete. Fecho, háganse las publicaciones.

La expedición se refiere a la primera copia de escritura de compraventa que autorizó el escribano Luis Alberto Mora Rivas, el día 21 de marzo de 1960, por la cual el señor Antonio De Luca compró al matrimonio integrado por Ramón Santis San Jinés y señora María Esther Díaz Rabuffetti de Santos, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en él construido y demás accesorios dominiales, situado en la actual Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 128.839, señalado con el número dos en el plano del Agrimensor Eduardo Jorge Castellanos del 26 de enero de 1922; que cuenta con una superficie de doscientos noventa y nueve metros con seis mil sesenta y siete centímetros. Su frente es de catorce metros dieciséis centímetros al Noreste a la calle Hermano Damasceno entre las de Galicia y Cerro Largo, distando el punto medio veintiséis metros noventa y tres centímetros de esta última.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo aquel que se considere con derechos a la presente gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 975.00 10|pub. 19568 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: WEGBRAIT LIPOWICZ DAVID SAUL y JORGE JAIME. "Expedición de Segundas Copias" (Ficha A. Nº 375, Año 1984), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado David Saúl y Jorge Jaime Wegbrait Lipowicz, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada el 27 de diciembre de 1949 por la Escribana Rosa Dubinsky por la que "La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima" vendió a Simón Wegbrait, casado con Sara Rozental la propiedad y posesión del terreno ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 100.747, señalado con el Nº 8 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, del 29 de abril de 1930, inscripto el 17 de junio de 1930 en la Dirección de Topografía, según el cual tiene un área de 1.473 metros 60 decímetros que se deslinda: 12 metros 16 centímetros al Sureste frente a Avenida Ingeniero Luis P. Ponce; 2 rectas de 56 metros 62 centímetros al Este y 26 metros 25 centímetros al Norte lindando ambas con propiedad de la señora R. de Buela; 67 metros 22 centímetros al Suroeste confinando con solar 7; y al Noroeste, 2 rectas de 31 metros, 54 centímetros y 11 metros, 30 centímetros confinando con Francisco Piria y Sucesión Pereira de Rosell, respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo mayo 23 de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 1.050.00 10|pub. 18121 Jul.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: "PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO S. A. - Expedición de Segunda Copia" (Ficha: V. Nº 201. año 1984), se presentó "Pay-

sandú Industrias del Cuero Sociedad Anónima", solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de Declaratoria autorizada el 27 de diciembre de 1954 por el Escribano Jesús F. Martinicorena, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José, con el Nº 140, folio 171, Libro 21, en la cual se le adjudicó a "Paysandú Industrias del Cuero S. A.", por disolución y liquidación de AGE S. A. los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones de campo sitas en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, zona Suburbana, paraje "Delta del Tigre" empadronadas con el Nº 518 (antes 9858 y m|á.) señaladas como fracciones: "A dos" y "B dos" en el plano del Agrimensor Oreste Calviño de agosto de 1954, según el cual le corresponde las siguientes superficies y deslindes:

I) Fracción "B dos". — Superficie: 1 Hás. 427 m. 50 dm. que lindan: 215 m. de frente al Norte al Camino de las Tropas; 97 m. al Oeste lindando con fracción con fracción "B uno" del mismo plano y 235 m. 87 cm. al Sureste lindando con fracción "A dos"; y

II) Fracción "A dos", superficie: 9 Hás., 1353 m. 50 dm. que lindan: 235 m. 87 cm. al Noroeste lindando con fracción "B dos"; 391 metros 15 cm. al Oeste lindando con fracción "A uno" del mismo plano; 217 m. 05 cm. al Sur sobre el Río Santa Lucía y 458 m. 70 cm. al Este lindando con fracción "A tres".

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Mila Burgueño Actuaria.

21) N$ 1.275.00 10|pub. 19294 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos: "JUAN CARLOS FON-AMOR FERNANDEZ - Segunda Copia" (Ficha V. Nº 98|84), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Juan Carlos Fon-Amor Fernández, solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura que el 12 de abril de 1956 autorizó el Esc. Federico C. Pascual por la cual Juan Carlos Fon-Amor Fernández adquirió de María Josefina, Aurea Margarita y Nelly Elena Habiaga Díaz Ramírez; el solar de terreno con sus construcciones y mejoras sito en la Segunda (hoy Tercera) Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 3354 el que según Plano del Agr. Alberto de Arteaga, inscripto en Catastro con el Nº 14.423 tiene una superficie de 167 metros 16 decímetros con frente a Cerrito Nº 590 al 594 entre Ituzaingó y Juan Carlos Gómez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuario.

21) N$ 750.00 10|pub. 18682 Ago.1º-v.ago.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Montevideo de Decimosegundo Turno, dictada en autos GOMEZ, DALY ETHEL, "Segunda Copia", (Fa. V|281|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Daly Ethel Gómez solicitando la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: En Montevideo, el 10 de enero de 1962 por escritura otorgada ante la Esc. Alicia Chassale Scaffo, Rosinelli Pírez Umpiérrez adquirió por título compraventa y modo tradición de Palmira Corbo De Los Santos la propiedad y posesión de un solar con edificio y demás mejoras ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 79.728 con una superficie de 106 mts. cuadrados, con 12,34 mts. de frente al N.O. a la calle Niágara y número de puerta 5090.94.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 675.00 10|pub. 19372 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos: ELVIRA SARA ALVAREZ SUAREZ y SELVA DILORENZO de ALVAREZ. "Expedición de segunda copia" (Ficha 303|84), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los nombrados en autos, solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa que el 17 de mayo de 1954, autorizó el escribano José Nicolás Piccardo, referente a las cuatro doce avas partes, que les correspondía de una fracción de terreno, el edificio y demás mejoras, ubicado en la Séptima (antes 19ª) Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 19.715, señalado con el Nº 17 de la manzana P, Rodríguez plano del Agrimensor Guillermo cual tiene una superficie de 1907, según el cimetros que se deslinda, 8 metros 65 decímetros al Este a la calle Acevedo Díaz, entre las de Martín García y Coquimbo, 25 metros 80 al Norte con los solares 16, 15 y 14 hoy padrones Nº 19.714 y 19.711, 8 metros 66 al Oeste con el Nº 10 padrón Nº 19.707 y 25 metros 80 al Sur con el solar Nº 18, padrón Nº 19.716. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 348.3749, según surge del certificado del citado Registro que se adjunta.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a la presente gestión, para que comparezcan en un plazo de treinta días ante este Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — M. Del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

21) N$ 1.350.00 10|pub. 18744 Jul.31.v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos: MELIAN BACIGALUPE, ATILIA SARA, "Segunda Copia" (Ficha 343/84), se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Fernández Bordes el día 26 de setiembre de 1955, por la cual el señor Mario Guaren (esposo de la gestionante), adquirió por título compraventa y modo tradición de Raúl Acosta y Lara y otros la propiedad y posesión del apartamento señalado como Unidad 301, que forma parte del edificio construido en el terreno empadronado con el Nº 134.825, que según plano del Agrimensor Roberto Ballefín, inscripto en Catastro con el Nº 26.467, se compone de una superficie de 472 mts., 45. Dicha Unidad, conforme al plano relacionado, ley 10.751, se ubica en el 3er. Piso, tiene una superficie de 101.30 mts., tiene frente a la calle Colonia 881, Apto. 7, Piso 3º, Padrón individual Nº 134.825/301, que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

21) N$ 825.00 10/pub. 19599 Agto.3.v.agto.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. —J Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: PELLATON BELTRAN, AURELIO; CARLOS HECTOR, MIRTA DELIA; ANGEL EDUARDO; MARTHA GLADYS; JOSE ANTONIO; PELLATON PEOMBO, MARIA EVA. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Civil número 835|983), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de las escrituras autorizadas por la Escribana María Teresa Ardanaz, el día 30 de abril de 1967, por la cual Aurelio Pellatón Beltrán, adquirió a Silda Badín Cruz una fracción de campo ubicada en la 12ª Sección Judicial de Colonia, Padrón Nº 6.113 señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Manuel Ibarra inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 19, el 2 de abril de 1935 que contiene según dicho plano una superficie de 46 hectáreas, 7.000 metros y linda: al Oeste, camino por medio con Pablo Gardiol y Pilar Cabrera; al Norte camino; Sur, fracción 3 y al Este con fracción 6; y el 3 de enero de 1967 Aurelio Pellatón Beltrán adquirió a Ana María Aguerre, una fracción sita en la 12ª Sección Judicial de Colonia, Padrón Nº 6.852 señalada con el Nº 3 en el plano mencionado precedentemente y que según el mismo contiene una superficie de 49 hectáreas, 5.000 metros y linda: al Oeste, Camino por medio con Pilar Cabrera; al Norte parte con fracción Nº 2 y parte con fracción Nº 6; al Sur con fracción Nº 4 y al Este con fracción Nº 6.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario 16 de febrero de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

21) N$ 1.050.00 10|pub. 18766 Jul.27.v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CHAQUIRIAND, VICTOR ARMANDO "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Civil B. Nº 255|1983) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una Segunda Copia de la Escritura autorizada por el Esc. Santiago C. Bernardi, el día 18 de agosto de 1945 por la cual Víctor Armando Chaquiriand adquirió al Hotel Nirvana S. A., una fracción de terreno y sus mejoras, padrón Nº 679 sita en la Décima Sección Judicial del departamento de Colonia, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales de deslindándose el Nº 534 el 23 de junio de 1945 una de 5 metros al Noreste en tres líneas, piedad de la Sociedad compradora con la propiedad, una de 36 metros 70 centímetros y la otra de 136 metros 40 centímetros con el resto del campo del mismo padrón propiedad de los vendedores; al Sudeste en dos líneas una de 51 metros 16 centímetros de ancho y la otra de 212 metros 26 centímetros con propiedad de los vendedores; al Este en 36 metros 70 centímetros con los vendedores; al Sudoeste en 167 metros 70 centímetros con propiedad de la Sociedad compradora; al Noreste en 286 metros 63 centímetros con propiedad de la misma Sociedad.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 3 de junio de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

21) N$ 1.050,00 10|pub. 18583 Jul.30.v.ag.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Rivera, se ha dispuesto en autos: MYRIAM PINTOS PADERN, "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 280/84), ha comparecido Myriam Pintos Padern solicitando expedición de segunda copia de la escritura que otorgó la Escribana Marta Elena Alvez Cazarre el 10 de marzo de 1982, en esta ciudad, la compareciente adquirió por título cesión de derechos hereditarios y modo tradición de los señores Emiliano Pintos Guedes y Miguel Liogardo Pintos Guedes, casados respectivamente en primeras nupcias con Amelia María Padern Martínez y María Elena González Olivera, los derechos hereditarios en las sucesiones de sus padres Florisbela Guedes de Siqueira y Mateos Pintos Berruti, conocido en su vida de relación por Horacio Pintos Berrutti, fallecidos el 18 de agosto de 1965 en la Primera Sección Judicial de Rivera y el 26 de abril de 1977 también en la Primera Sección Judicial de Rivera, respectivamente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan derecho a oponerse a la gestión, bajo apercibimiento. — Rivera, junio 28 de 1984. — Dra. María del C. Cabrera de López, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 750.00 10/pub. 19407 Agto.2-v.agto.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Rivera, se hace saber que en autos: MATILDE ELIZABETH BERTRIN FERRERO, "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 278/84), se presentó Matilde Elizabeth Bertrin Ferrero solicitando la expedición de segunda copia de la escritura cancelación de hipoteca autorizada por el Escribano Simón Barg, el 28 de junio de 1974, que actualmente dicho Escribano es de estado civil, fallecido, y que sus protocolos deben de encontrarse depositados en la Inspección General de Registro Notariales.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse ante este Juzgado en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Rivera, junio 22 de 1984. — Dra. María del Carmen Cabrera de López, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 450.00 10/pub. 19406 Agto.2-v.agto.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de San José, en autos: PEREZ PEREZ, ISRAEL, "Segundas Copias" (Ficha Nº 318/84), se hace saber que se presentó a este Juzgado Israel Pérez Pérez solicitando la expedición de segundas copias de: una fracción de campo y mejoras ubicada en la Quinta Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 12 276. La escritura de compraventa que el diecisiete de mayo de 1973 autorizó el Escribano Juan Antonio Oxacelhay, por la cual adquirió de Esteban Pérez Rodríguez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés de oponerse a las presentes gestio-

nes, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — San José, 26 de julio de 1984. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez Letrado Departamental.
21) N$ 525.00 10/pub. 19543 Agto.3-v.agto.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "DE LEON DE MAYOL, MARIA Segunda Copia" (F. 866|82), se presentó María Elena De León de Mayol, solicitando expedición segunda copia escritura pública autorizada por el Escribano Mario Figoli de San Carlos, Maldonado, inscripta en Registro Traslaciones de Dominio de Lavalleja Nº 25, folio 33, Libro 67, el 18 de noviembre de 1976, de tres bienes ubicados en la Décima Sección Judicial de Lavalleja, quedados al fallecimiento de su padre Isidro, Américo De León".

A) Fracción Padrón 1.586, plano agrimensor Joanicó Otorgués, inscripto en Catastro Nº 3 día 7|9|934 superficie: 138 Hás. 7.607 mts. 4.040 centímetros; que linda: Norte: Francisca Oliveris y Gregoria G. de Téliz; Este: Gregoria de Teliz y fracción siguiente; Sur: Lázara Téliz;

B) Padrón 6.418, plano agrimensor Osvaldo Olivera; inscripto Dirección Topográfica de Rocha el 6|6|918; área: 202 Hás. 5.650 mts., lindando: Norte: Lázara Téliz, Este: Dominga P. de Suárez, Oeste: Sucesión Gregorio Téliz y padrón 1 586, y Sur: Marcial Téliz.

C) Padrón mayor área Nº 1.662, solar B, plano agrimensor Hebel Barrios, inscripto en Catastro de Lavalleja Nº 5.379, el 14|12|973, superficie: 211 Hás. 3.643 mts. y linda: Sureste: Padrón 1.651 senda de paso por medio, Oeste: Fracción A mismo plano, Suroeste: Arroyo Los Arrayanes, Sur: Río Cebollatí, y Este: Padrón Nº 1.651.

Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión a estar a derecho en término de treinta días. — Treinta y Tres, 10 de febrero de 1983. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
21) N$ 1.050.00 10|pub. 19275 Ag.1º-v.ag.14.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

LAVADERO GOLDIX S. R. L.

Contrato: 13|6|84.
Inscripción: Nº 550 al Fo. 2071 v. Lº I de Contratos.
Socios: GERARDO DANIEL LARROSA MANSUETTI y ASNERY LILIAN MANSUETTI.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Lavadero de ropa
22) N$ 540.00 10|pub. 18578 Jul.26-v.ago.8.

LAZCANO S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 20|6|84.
Registro: Nº 603, Fº 2251, Lo. 2.
Cedentes: MARION HEDY MOSES WOLFF y HEBERT RAMON GOMEZ GESUALDI.
Cesionarias: Isabel Arcay Cuevas y María Ramos Mouriño.
Modificación: Ambas indistintamente
22) N$ 540.00 10|pub. 18577 Jul.26-v.ago.8.

ASCENSORES SUR DEL URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 26/6/84.
Inscripción: Nº 530, Fº 1954 v., Libro 3.
Cedentes: HUGO M. DELISANTE y ANTONIA A. DI DECO.
Cesionario: Paulo Ronel Reali.
22) N$ 540.00 10/pub. 18596 Jul.26-v.agto.8.

SERO S.R.L.

Contrato: 28 junio 1984.
Inscripción: Nº 156, Fos. 540/543, 1984, Registro Público Comercio Canelones.
Objeto: Arenera.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: JUAN DANIEL SEARA GONZALEZ y MARIA ELIZABETH RODRIGUEZ SUAREZ.
Administración: Ambos conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Salinas (Canelones).
22) N$ 540.00 10/pub. 18533 Jul.25-v.agto.7.

EL EMPORIO DEL REPUESTO S.R.L.

Constituida por documento privado del 25 de abril de 1984.
Socios: WASHINGTON PUCHETTA GRECO y JOSE LUIS ALBARAO BOUZA.
Domicilio: Avda. 8 de Octubre 4136, Montevideo.
Objeto: Venta de repuestos de automotores en general.
Capital: N$ 30.000,00 (Albarao 80o|o Puchetta 20 %).
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 307, Fº 1107 vto., L. Nº 3 de Contratos, el 26 de abril de 1984.
22) N$ 900,00 10|pub. 19526 Ag.7-v.ag.20.

ESTABLECIMIENTOS PANADEROS DEL CERRO LTDA.

R. Social: "Establecimientos Panaderos del Cerro Ltda.".
Contrato: 1 setiembre 1983.
Inscripción: Nº 795, Fº 2900 v., Libro 2.
Socios: MANUK MAMIGONIAN CHORBAJIAN, JULIAN MARTINEZ FRESSIA.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Panadería, confitería y fiambrería.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Julián Martínez Fressia.
22) N$ 540,00 10|pub. 19898 Ag.7-v.ag.20.

FAVEDI LIMITADA

Contrato: 24 de julio de 1984.
Inscripción Registro Público de Comercio Nº 616, Fº 2299, Lº 2 de Contratos.
Socios: DELMIRA RAQUEL DE ARMAS MARTINEZ, HUMBERTO MARIA CANER ZANELLA, STELLA ARIAS ECHEVERRIA, NADAL JESUS ESPAÑA SILVA.
Administración: Socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000,00, aportados por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio en el ramo de kiosko, librería, cigarrería, papelería, venta de golosinas, quinielas, loterías, ramos anexos etc.
22) N$ 720,00 10|pub. 19894 Ag.7-v.ag.20.

TEYMA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 30|4|1984.
Inscripción: Nº 543, Fº 1798, Lº 2.
Cedentes: ISAIAS SILBERMAN LURI e ITA SPAIZAS MILNER.
Cesionarios: Salomón Silberman Lurge y Olga Gómez Da Cunha.
22) N$ 540,00 10|pub. 19892 Ag.7-v.ag.20.

QUEEN'S SCHOOL S.R.L.
Cesión de cuota, rescisión parcial, modificación

Contrato: 6|6|1984.
Inscripción: Nº 542, Fº 2042 v., Lº 1.
Cedente: AIDA YOUNG.
Cesionaria: Patricia Hormaeche.
Retroactividad: 20|11|1978.
Rescindieron: Myriam Carrano, Miguel Jorge y Eduardo Azuri Carrano, Nora Rey.
Retroactividad: 10|11|1972.
Representación: Patricia Hormaeche.
Capital: N$ 265,00.
22) N$ 720,00 10|pub. 19864 Ag.7-v.ag.20.

QUIDEL LTDA.

Contrato: 16 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 605 al folio 2258 del Libro Nº 2 de Contratos.
Integrantes: FRANCISCO MARIO GONZALEZ TOGNI y HAYDEE MEDINA MACEDO.
Capital: N$ 5.000,00 (aportando cada socio el 50 %).
Objeto: Servicio de carga y descarga de todo tipo de mercadería.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Francisco González.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720,00 10|pub. 19865 Ag.7-v.ag.20.

EL HUEVO DE ORO S.R.L.

Contrato: 16|6|84.
Inscripción: Nº 618, Fº 2336, Libro 1.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de industrialización y comercialización de productos alimenticios.
Capital: N$ 45.000,00, en partes iguales.
Socios: GUALBERTO ARROSAMENA DELEON SERGIO ARIEL DELEON y TOMAS ANGEL QUINTANA.
Administración: Gualberto Arrosamena Deleón.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720,00 10|pub. 19863 Ag.7-v.ag.20.

EXIM ORIENTAL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12|6|984.
Inscripción: Nº 610, folio 2.303, libro 1.
Cedente: BYUNG SUP LEE KANG.
Cesionaria: María Elena Goyret de Kim.
22) N$ 360.00 10|pub. 18593 Jul.26-v.ago.8.

NICOLETTA S.R.L.

Contrato: 16|7|84.
Inscripción: Nº 564, F. 2500 vto.
Socios: CRISTINA JORGE RAMOS FUGAREL y CARLOS FUGARELLI.
Objeto: Fábrica de muñecas y juguetes
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 40.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 540,00 10|pub. 19856 Ag.7-v.ag.20.

DOVI S.R.L.

Modificación de contrato inscripto en el Reg. Gral. de Comercio con el Nº 672 Fº 2527 v., Lº 1 el 23|7|84.
Socios: CELSO DOMINGUEZ y JESUS DOMINGUEZ.
Administración: A cargo de los dos socios quienes pueden actuar conjunta o separada en forma indistinta.
22) N$ 540,00 10|pub. 19855 Ag.7-v.ag.20.

GALA S.R.L.

Contrato: 25 junio 1984.
Inscripción: Nº 545, Fº 2010 vto., Libro Nº 3, 4|7|84.
Socios: JUAN CARLOS PALADINO SANCHEZ, WALTER MERIALDO ZAFFARONI y EDUARDO SIGNORELLI IONCOLI.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industrialización, comercialización de maderas y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540,00 10|pub. 19854 Ag.7-v.ag.20.

FUGE LTDA.

Contrato: 19|7|83.
Registro: Nº 589 bis, Fº 2199 vlto., Lº 3.
Socios: JORGE FRANCISCO GENTA MAROTTA, LUIS EVARISTO FULCO MARCHISIO.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Construcciones en general.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 19853 Ag.7-v.ag.20.

LABORATORIO PERFEX LTDA.

Contrato: 16 julio 1984.
Inscripto: Nº 701, folio 2630 v. Libro 1.
Socios: ANTONIO CESAR IGLESIAS y ROSA LEDA CANTISANI.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Laboratorio Dental.
Administración: Antonio César Iglesias.
Plazo: Tres años, prorrogable.
Domicilio: Capital.
22) N$ 540.00 10|pub. 19963 Ag.7-v.ag.20

LA ABEJA S.R.L.

Contrato: Fecha 20|7|84, inscripto en Registro Público y General de Comercio con número 710, folio 2661 vuelto del Libro I de Contratos.
Socios: MARIA JULIA DIAZ ARVELO, RUTH MAGRI DIAZ, ADRIANA BIURRUN BERNERON.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y exportación.
22) N$ 540,00 10|pub. 19845 Ag.7-v.ag.20.

MOMIFREI LTDA.

Contrato: 12|7|984.
Inscripción: Nº 617, folio 2306 vta. Libro 2.
Socios: FLORAVANTE MORA DINIZ, SILVINO ANTONIO HUMBERTO MIRANDA COIMBRA, RODOLFO PABLO FREITAS PEREZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Rotisería y fiambrería.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Floravante Mora y otro indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 19981 Ag.7-v.ag.20.

FELMI LIMITADA

Contrato: 6|7|84.
Inscripción: Nº 634, folio 2391 v. Libro 1.
Socios: FELIX RENE GEILLE BERON y JOSE MIGUEL o MIGUEZ RUBINO ANDRADE.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, distribución, industrialización y explotación de toda clase de bienes corporales o incorporales, al por mayor y|o menor, y prestar servicios de todo tipo, en el país y|o extranjero.
22) N$ 720.00 10|pub. 19909 Ag.7-v.ag.20.

LES COIFFEURS S. R. L.
Contrato: 5 de julio de 1984.
Registro: Nro. 584, fo. 2156. Lo. 3.
Socios: ALDO JOAQUIN SUAREZ VEZOZO y RICARDO FERNANDO SUAREZ VEZOZO.
Objeto: Estética masculina y femenina. Exportación, importación, comercialización e industrialización de bienes y servicios.
Plazo: 2 años. Prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Aldo Joaquín Suarez Vezozo.
Domicilio: 8 de Octubre 4027, local 6.
22) N$ 720.00 10|pub. 18581 Jul.26-v.ago.8.

ELIS LTDA.
Contrato: 11|5|1984.
Inscripción: Nº 596, folio 2228, Lo. 2 de Contratos.
Socios: BEATRIZ SCARFO MAS, WALTER OSCAR ACUÑA y ALICIA VICINI SCARFO.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de calzado.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Beatriz Scarfo Mas.
22) N$ 540.00 10|pub. 18576 Jul.26-v.ago.8.

BAJUK S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º|6|84.
Inscripción: 16|7|84, Nº 592, folio 2193 vuelto Libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: ALBERTO BAJUK GOLDHAMER, 3 cuotas.
Cesionaria: Sara Goldhamer Goleff.
22) N$ 360.00 10|pub. 19141 Jul.31-v.ag.13.

SEBAMAR S.R.L.
Contrato: 7/6/1984.
Inscripción: 16/7/1984.
Socios: RAUL OSCAR ESTEVEZ PEREYRA, GLORIA FELICIA TATO LOGULLO e IVONNE ANTONIA ESTEVEZ PEREYRA.
Objeto: Cigarrería, venta de golosinas, varios y quiniela.
Administración: Dos socios conjuntamente
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 19059 Jul.31-v.agto.13.

AYUI S. R. L.
Contrato: 13|7|84.
Inscripción: Nº 670, folio 2522 Libro 1.
Socios: ATILIO FARINASSO RIVARA y ATILIO FARINASSO GARCIA.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Proyecto, construcción y dirección de obras públicas o privadas y promociones inmobiliarias.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19024 Jul.31-v.ag.13.

ANGEYPLAST S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Por documento privado del cuatro de julio de 1984, Adán Oxiley Andrade, Andrea Gladys Cantera Luzardo, ceden la totalidad de las cuotas que les corresponde en la sociedad, a Marcos Fructuoso Alvarez Guerrero, y María de los Angeles Oxiley Cantera, quienes aceptan.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 567, Folio 2.094 vuelto, Libro número 3 de Contratos, el seis de julio de 1984.
22) N$ 720.00 10|pub. 18741 Jul.27-v.ag.9.

RICHTEX S.R.L.
Contrato: 6 de junio de 1984.
Registro: Nº 544 al folio 2034, libro 2.
Socios: TERESITA RODRIGUEZ y EDITH DA LUZ.
Objeto: Industrializar, comercializar mercaderías.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 540.00 10|pub. 18235 Jul.26-v.ago.8.

MONT PUBLICIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA
ENRIQUE FERREIRA y RAMONA DA LUZ, ceden totalidad de su cuota, 10 o|o a Zulma Pellicer el 4|1|1980
Inscripción: Nº 493, folio 1808, Libro 3, Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 540.00 10|pub. 19108 Jul.31-v.ag.13.

E. T. P. S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 16 de mayo de 1984.
Cedente: PEDRO MARIA MENDIZABAL LOPEZ.
Cesionario: Humberto Gildo Moreira.
Objeto: La totalidad de las cuotas.
Administración: Humberto Gildo Moreira o Alberto Luis Lacosta indistintamente.
Inscripción: Nº 451 Fº 1767 v Lº 1.
22) N$ 540.00 10|pub. 19182 Ag.1º-v.ag.14.

CUVI LTDA.
Contrato: 29|VI|84.
Registro: Nº 643, folio 2426, Libro 1 de Contratos.
Socios: ENRIQUE ROLANDO y RAFAEL PICERNO SILVANO (Administra el primero).
Capital: N$ 10.000.00, 20 cuotas N$ 500.00.
Aportes: 75 o|o Enrique Picerno; 25 o|o Rafael Picerno.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente desde 1º|VII|84.
Domicilio: Juan A. Golfarini 4019.
Objeto: Negocios inmobiliarios y construcciones e incorporación edificios; importación, exportación, compra, venta, arrendamiento de bienes vinculados, construcción.
22) N$ 720.00 10|pub. 19031 Jul.31-v.ag.13.

CLARITAS LIMITADA
Contrato: 30 de junio 1984.
Inscripto: Nº 566 Fº 2091 v. Lº 3 Contratos.
Socias: CLARA LUZ BRUNETTO FONTAN y MA. CLARA FONTAN de BRUNETTO.
Objeto: Farmacia, perfum., cosmética, otros.
Plazo: 20 años, posible disolución anticipada.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Clara Luz Brunetto Fontán.
22) N$ 540.00 10|pub. 19184 Ag.1º-v ag.14.

IPANE LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 12 junio 1984.
Inscripción: Nº 598 Fº 2258 Lº 1.
Cedentes: ALEJANDRO BARTFELD ROTH, FRIDA o ELENA FOGEL STEIN, JAIME LEON RYNKOWSKI LICHTENSZTEIN y ALICIA BARTFELD FOGEL.
Cesionarios: Abrahan Bendahan Benhamou, Zulma Lilián Arias Ifrán, Suzanne Benhayon Benamou.
Modificación: Administrador: Abrahan Bendahan Benhamou.
22) N$ 540.00 10|pub. 19193 Ag.1º-v.ag.14.

TOVER S.R.L.
Cesión de Cuotas
Contrato: 26 julio 1984.
Inscripción: Nº 610 Fº 2262 v Lº 3.
Cedente: ARTURO ISAAC TORRES.
Cesionario: Lidia Susana Torres.
22) N$ 360.00 10|pub. 19180 Ag.1º-v.ag.14.

EDUARDO M. ARBELECHE Y CIA. S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 16 de abril de 1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia, Nº 66 Tomo 1 del folio 245 al 248 el 14 de junio de 1984.
Cedente: SUSANA ESTHER ARBELECHE ERCOLI.
Cesionario: Eduardo María Arbeleche Ercoli.
22) N$ 540.00 10|pub. 19173 Ag.1º-v.ag.14.

LA FERIA DE RODOLFO LTDA.
Contrato: 10 julio 1980.
Inscripción: Nº 734 Fº 2713 Lo. 3.
Socios: ROBERTO FERRIN AYOSO, ADELAIDA CARMEN VECINO CEREIJO, RODOLFO JORGE FERRIN VECINO.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Almacén de comestibles, bebidas fermentadas y alcohólicas embotelladas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 19172 Ag.1º-v.ag.14.

EDUARDO SERENA S. R. L.
Contrato: 8|6|84.
Registro: Nº 585, folio 1959 y siguientes, Libro de Contratos.
Socios: RUBEN RAFAEL GONZALEZ GONZALEZ, WALTER EDUARDO SERENA PERAZA y NORMA GLADYS GURIDI HUALDE.
Objeto: Explotación de remates ferias, negocios rurales consignaciones, representaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Sarandí del Yí.
22) N$ 540.00 10|pub. 19197 Ag.1º-v.ag.14.

PAPELERIA COPYGRAF S.R.L.
Por partición de 2 mayo 1984, inscripta Nº 512, Fº 1885. Libro 3, adjudicadas 1000 cuotas sociales a Hugo Azar Giménez.
22) N$ 360.00 10|pub. 19161 Ag.1º-v.ag.14.

MARMANES S. R. L.
Contrato: 8|10|83.
Inscripción: Nº 1001, Fº 3669, Libro 1.
Socios: NESTOR ANTUNES, MARTA PARODI.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Farmacia.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años.
22) N$ 360.00 10|pub. 18855 Ago.1º-v.ago.14.

CHRISTINA ROIG S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 16 de julio de 1984.
Cedente: LUIS EDUARDO ESPINOLA SUAREZ y ANA MARIA GALIANO DE ESPINOLA ceden cada uno el 15 o|o del capital total.
Cesionaria: Angela San Martín de Galiano, quien adquiere.
Administración y representación social: Los tres socios, indistintamente.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de julio de 1984 con el número 669, al folio 2512 vuelto del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 900.00 10|pub. 19244 Ag.1º-v.ag.14.

CELY LTDA.
Contrato: 16|7|84.
Inscripción: Nº 591 folio 21910 Lº 3.
Socios: ALEJANDRO NATHAN, CELIA PACIORNIK.
Objeto: Compra venta de bienes.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Alejandro Nathan.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 360.00 10|pub. 19507 Ag.2-v.ag.15.

CHARRI S. R. L.
Contrato: 17|11|83.
Inscripción: Nº 9, folio 32, Libro 31 Contratos, 22|3|84.
Socios: DERLEY CHAGAS XAVIER y ERLY CHAGAS XAVIER.
Objeto: Restaurantes, fonda parrillada, papelería, bar, juguetería, estaciones de servicio, expendio de lubricantes, impresora, fotocopias, supermercados, importaciones y exportaciones, intermediación en la compra de ganado, lanas, cueros y frutos del país, inmobiliaria y administración de propiedades kioscos, librería, ejercer todo tipo de representaciones y ramos anexos
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: J. A. Lavalleja Nº 471, T. y Tres.
22) N$ 900.00 10|pub. 19209 Ag.1º-v.ag.14.

INSUR - INSUMOS Y GESTIONES RURALES S. R. L.
Contrato: 11 de junio de 1984.
Inscripto: Nº 621, folio 2346, Libro 1 de Contratos.
Socios: HERACLIO SECUNDINO PERES MIRANDA, JORGE DEL PUERTO GENOVES, GUSTAVO ADOLFO OLVEYRA CROSGNANI y RAUL GRILLE OZA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto principal: Prestación de servicios, comercialización, representación, intermediación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 720.00 10|pub. 18681 Ago.1º-v.ago.14.

3 ESQUINAS S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 3 mayo 1984.
Registro Público General Comercio Nº 521 Fº 1985 vto. Lo. N.o 2 Contratos.
Cedentes: JOSE BURGO COSTAS e ISAURA GONZALEZ PEREZ.
Adquirente: Clarisa Magala Tutor Galaso.
La totalidad de las cuotas que a aquéllos pertenecían.
Modificación: Unica administradora Clarisa Tutor Galaso.
22) N$ 720.00 10|pub. 19166 Ag.1º-v.ag.14.

GUVI LTDA.
Contrato: 5 julio 1984.
Inscripción: Registro General de Comercio Nº 637, Fo. 2403 v. Lo. 1 contratos.
Socios: EDUARDO ALBERTO ROLLA PIAZZA y CARMEN FERNANDEZ MOREIRAS.
Capital: N$ 50.000.00 aportado: 5 cuotas y 45 cuotas respectivamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19165 Ag.1º-v.ag.14.

CARLOS MALDINI Y CIA LTDA.
Contrato Privado: De fecha 12|1|1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto con Nº 2, folio 4|7 vuelta, Libro 1984.
Socios: CARLOS HUGO MALDINI ROMERO y MARIA ALICIA SANCHIS AISCAR.
Capital: N$ 40.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Transporte de cargas, compra y venta de toda clase de bienes, consignaciones, representaciones importación y exportación.
Plazo: 4 años prorrogable.
Administración: Carlos Hugo Maldini Romero.
Domicilio: Costanera Sur Nº 567, Salto.
22) N$ 720.00 10|pub. 19262 Ag.1º-v.ag.14.

BERTOLOTTI MARCHESE Y FIORENZA S. R. L.

Contrato: 7|6|84.
Registro: Nº 12, folio 35, Libro 3º.
MARIA CAROLINA BERTOLOTTI CAMACHO cedió cuota social a Juan Alberto Marchese Buccino y Gustavo Pedro Fiorenza Ospitaleche, en dicha sociedad.
22) N$ 360.00 10|pub. 19398 Ag.2-v.ag.15.

INTERDOC URUGUAY LIMITADA

Contrato: 30|5|84.
Registro: Nº 559, Fº 2060 v. Lº 3 Cont.
Socios: EMILIO GOSTUSKI, ALEJANDRO HUGO KALLOS, EMILIO ANTONIO SAVID, FEDERICO GUILLERMO SAVID, MARCELO ALEJANDRO CHAUCHET, JORGE JOSE ABUCHALJA y EDUARDO CARLOS D'AVILA.
Domicilio: Montevideo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte internacional de documentos y otros.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Jorge José Abuchalja y Eduardo d'Avila actuando conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 720.00 10|pub. 18565 Jul.26-v.ago.8.

LA SERRANA S. R. L.

CESIONES Y MODIFICACIONES

Fechas: 12|9|78, 16|12|81 y 20|12|81.
Cedentes: JUAN KLEEFELD, JUAN CARLOS D'AGOSTINI NAYA y VIOLETA ERMELINDA CASTAGNETTO.
Totalidad de sus cuotas.
Cesionario: Dante Ramos Barca.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 354 folio 1292 Libro 3.
22) N$ 540.00 10|pub. 19447 Ag.2-v.ag.15.

LUIS GONZALO PARODI S. R. L.

Contrato: 12|6|1984.
Inscripción: Nº 69, folios 254 al 256 Tomo I.
Socios: LUIS GONZALO PARODI ANDRADE, MARIA SOLEDAD MORANZONI PEREYRA.
Objeto: Comercialización, venta y distribución de toda clase de bebidas y anexos.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Tres años (prorrogable).
Administración: Luis Gonzalo Parodi.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19415 Ag.2-v.ag.15.

ALAS S.R.L.

CESION DE CUOTA

Fecha: 19|1|84.
Registro Nº 87, Fº 335 v. Lº 1.
Cedente: LIRA TERESITA CASTRO.
Cesionarias: Alegría del Pilar Varalla Viñoles y María Mercedes de Vasconcellos.
22) N$ 360.00 10|pub. 18397 Ag.2-v.ag.15.

OMEC S.R.L.

Contrato: 1º de julio de 1984.
Inscripción: Nº 603 al folio 224 A. del Libro Nº 3 de Contratos.
Integrantes: ROBERTO FEUERSTEIN HAUSER y ROBERTO CERNADAS HOMBRE.
Capital: N$ 50.000.00 (aportando cada socio el 50 %).
Objeto: Administración de empresas y propiedades y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 18838 Ag.2-v.ag.15.

CARTIN LTDA.

Contrato: 9 de julio de 1984.
Registro: Nº 593, Fº 2200 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO BENIGNO VARELA GALLINAL y MARIELA MARTINEZ MOHR.
Objeto: La realización de toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales, importar, exportar y distribuir cualquier clase de mercaderías al por mayor o menor; aceptar o acordar representaciones.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Juan Benito Blanco 715, Apto. 203.
Administración: Cualquiera de los socios actuando individualmente.
22) N$ 900.00 10|pub. 19379 Agto.2-v.agto.15.

BRASILIA LTDA.

El 9 de noviembre de 1978 los esposos JOSE MARIA BLANCO y VISITACION LONGUEIRA, cedieron todas sus cuotas en Brasilia Ltda., a María Pura Brañas.
Inscripto Reg. Comercio Nº 666, folio 2.507, Libro 1.
22) N$ 540.00 10|pub. 18839 Jul.30-v.ag.10.

SEIFO LTDA.

Fecha: 12 de julio de 1984.
Socios: ROBERTO JORGE OBAL LOPEZ y GUSTAVO ADOLFO IDOYAGA BOVIO.
Domicilio: Rincón 454, Montevideo.
Objeto: Explotación del comercio. Restaurante, confitería bar, despacho de bebidas alcohólicas.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 649, al folio 2448 del Libro 1 de Contratos, el 19 de julio de 1984.
22) N$ 720.00 10|pub. 19243 Ag.1º-v.ag.14.

CASA S. R. L.

Contrato: 14|12|1983. Insc. Nº 1201, Fº 4426, Libro 2.
Socios: MARTA ELENA SACCONE ARREGUI y JORGE LUIS CAGNO EGOZCUE.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 5 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, fabricación de tintas y artículos de limpieza.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 540.00 10|pub. 18856 Jul.30-v.ag.10.

GAMSER LTDA.

Contrato: 21|6|84.
Inscripción: 628, folio 2368 vuelta, Libro 1, 17|8:84.
Socios: EDUARDO GAMBARDELO y MYRIAM SERDIO.
Capital: N$ 40.000,00, partes iguales.
Objeto: Restaurante.
Plazo: 1 año renovable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19293 Ag.1º-v.ag.14.

AMAZONAS LTDA.

RESCISION, CESIONES DE CUOTAS, MODIFICACIONES

Por instrumento otorgado el 7 setiembre 1983, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Nº 1154, Fº 4252 vto., Libro 2 de Contratos, resulta: I) Rescisión: se rescindió totalmente el contrato de cesión de cuota social y otro de fecha 29 de diciembre 1982, inscripto en el Registro citado Nº 15, Fº 51, Libro 2; II) Cesiones de cuotas: José Alberto García cedió a José Matteucci el total de su cuota social (10 participaciones) y Walter Trincabelli cedió al mismo señor Matteucci 75 participaciones; III) Modificaciones: Objeto principal. Realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, importaciones y exportaciones de materias primas, mercaderías, semovientes, frutos del país, ejercer representaciones, etc. Capital: Se aumenta a N$ 50.000.00 (100 participaciones de N$ 500.00 cada una. 85 del señor Matteucci y 15 del señor Trincabelli). Administración: Corresponderá al señor José Matteucci. Efectos del contrato: Se retrotraen al 29 diciembre 1982.
22) N$ 1.620.00 10|pub. 18404 Jul.30-v.ag.10.

PHARMAKON LTDA.

Contrato: 16 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 642, Folio 2.422 vuelto, Libro 1.
Socios: JUAN CARLOS CAPURRO SARASKETA, MARIA ALEJANDRA LUJAN CAPURRO SARASKETA, RAUL EDUARDO CIGANDA CHA y MARIA TERESA SOLIÑO PLATERO.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Explotación del ramo de farmacia, perfumería, cosmética y afines, negocios farmacéuticos en todas sus variedades.
Administración: Raúl Eduardo Ciganda Chá y María Alejandra Luján Capurro Sarasketa indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 18988 Jul.30-v.ag.10.

PROQUIM LTDA.

REFORMA DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de enero de 1984.
Registro: Nº 625, Folio 2.358, Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Cedente: Cecilia Wolff Arias (1 cuota).
Cesionaria: Teresita Esnal Segredo.
Socios: HILMAR ALEJANDRO WOLFF ARIAS, CECILIA WOLFF ARIAS y TERESITA ESNAL SEGREDO.
22) N$ 540.00 10|pub. 18987 Jul.30-v.ag.10.

CASAMIA S.R.L.

Contrato: Montevideo, 11 de julio de 1984.
Inscripción: 16 de julio de 1984 con Nº 596 al Fº 2209 v. del Lº 3 de Contratos.
Socios: SARA HELENA MICHELENA ALBIN y ALFREDO NEBEL MICHELENA.
Giro: La explotación de todo lo relacionado con el equipamiento de casa habitación, oficinas o locales comerciales, etc.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Por cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 720,00 10|pub. 19564 Ag.3-v.ag.16

ROCAMI LTDA.

Contrato: 19|7|84. Inscripto: 19|7|84, Nº 647, Fº 2441, Lº 1 Contratos.
Socios: OMAR REYNALDO CAMPOS GUAZZONE, WALTER LEOPOLDO RODRIGUEZ LANDARTE.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Objeto: Optica, bazar, joyería, artículos escritorio, fotografía, perfumería, afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prórroga automática anual.
22) N$ 540,00 10|pub. 19563 Ag.3-v.ag.16.

ODIRRE LTDA.

Contrato: 23 de julio de 1984.
Registro: Nº 671, Fº 2525, Lº 1.
Socios: AMERICO LEONARDO LARROSA AGUIRRE y JORGE DALL'ORSO ODINO.
Objeto: Fabricación y comercialización de arts. sanitarios.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable, máximo 20.
Administración: Socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 19562 Ag.3-v.ag.16.

SIRAMA AUDIOVISUALES S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12 de mayo de 1984.
Inscripción: 14 de mayo de 1984, Nº 408 al Fº 1492 del libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: ROBERTO EDWIN ROMERO BIANCHI.
Cesionaria: Dora Martha Bruno Vitturi de Romero.
22) N$ 540,00 10|pub. 19561 Ag.3-v.ag.16.

GAIONE SCAGLIA S.R.L.

Contrato: 28|3|84. Inscripto en el Reg. Público de Comercio de San José con el Nº 18, Fº 66, Tomo XIV, Sec. Contratos del Reg. Público de Comercio.
Socios: DANIEL ANGEL y HERIBERTO ARIEL GAIONE SCAGLIA.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Daniel Angel Gaione Scaglia.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: San José de Mayo, calle Sarandí y Batlle y Ordóñez.
Objeto: Comprar, vender, arrendar, permutar, financiar, importar y exportar bienes, vehículos, automotores, repuestos y derivados, ser concesionarios, comprar, vender, arrendar, permutar, administrar, financiar, construir y explotar bienes inmuebles o muebles y toda actividad relacionada directa o indirectamente con los objetos principales.
22) N$ 1.080,00 10|pub. 19545 Ag.3-v.ag.16.

AGROPECUARIA SAN JOSE LTDA.

Contrato: 26|9|1983.
Inscripción: Nº 55, Fº 225, Lº 13.
Socios: ROSA MARIA GOLZARRI LINARES y OSCAR EDUARDO LINARES.
Capital: N$ 50.000,00, aportado 50 % cada socio.
Plazo: 3 años.
Administración: Oscar Eduardo Linares.
Objeto: Explotación, importación, exportación, distribución de todo tipo de bienes y servicios de la actividad agropecuaria.
Domicilio: Ruta 11, Kmt. 71 500. Villa Rodríguez, San José.
22) N$ 720,00 10|pub. 19544 Ag.3-v.ag.16.

FORTUNA S. R. L.

Contrato: Montevideo, 9 de julio de 1984.
Registro de Comercio: Nº 653, folio 2462, Libro 1 Contratos.
Socios: JACOBO OSCAR SCHARF KLUGHAUPT SZLOMO GLASER WYGNANSKI, JOSE LEON FARBOVICH LEWIN, JAIME HERSZ WISZNIA SOKOL.
Objeto: Producción, comercialización de mercaderías, arrendamiento de obras en general, prendas de niños, damas y hombres y tejidos de punto.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 40 000.00
Administración: Jacobo Oscar Scharf y Szlomo Glaser.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 720.00 10|pub. 19030 Jul.31-v.ag.13.

DISTRIPLAST LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15|6|84.
Inscripto: Nº 577, folio 2163 vta., libro 2.
Cedentes: RICARDO ALBERTO GAZZANO BERARDI y MERCEDES GABRIELA GENTILE.
Cesionarios: Eduardo Daniel Sapiro Arlin y Susana Skorbiansky de Sapiro.
Retroactividad al 19 de mayo de 1984.
22) N$ 540.00 10|pub. 18702 Jul.27-v.ag.9.

RADIO AVISO S.R.L.

Contrato: 22 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 504, folio 1898, libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS EDUARDO MARTINEZ PENINO y VICTORIA LUCIA COOPER DE ARTEAGA.
Objeto: Radio búsqueda de personas, industrialización y comercialización de todo tipo de mercaderías, importación, exportación.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo, 18 de Julio 1385, Esc. 1.
Administración: Carlos Martínez Penino.
22) N$ 720.00 10|pub. 18709 Jul.27-v.ag.9.

DELTA LTDA.

Contrato: 3|7|84.
Inscripción: Nº 534; folio 1971 vto., Libro 3.
Socios: HEBER CARBONEL SUM y OSCAR DANIEL LABANDERA CARDOZO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller mecánico automotores. Importación, exportación, compra, venta, arrendamiento bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 18312 Jul.27-v.ag.9.

IMSIDI LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 22 de junio de 1984.
Cedente: ARIEL DIAZ ISABELLA.
Cesionaria: María De Sosa Márquez.
Capital aumentado a N$ 20.000.00.
Administración: Walter Sigilito, María De Sosa indistintamente.
Domicilio: Canelones.
Inscripción: Nº 558, folio 2057, libro 3.
22) N$ 540.00 10|pub. 18428 Jul.27-v.ag.9.

INMOBILIARIA BRAGLIA ADMINISTRACIONES S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato de 13 de junio de 1984.
Inscripción Registro Comercio Nº 566, Folio 2.116, Libro 2 Contratos.
Jorge Braglia cedió 1|8 a Nelio Giannattasio y 1|8 a Fernando Samas.
Esposos Roberto Sotés y Dina Castro, cedieron 1|8 a Nelson Criado.
Esposos Raúl Baston y Mirta o Mirtha Pérez Galvez ceden 1|8 al señor Aníbal Rodríguez.
Situación actual: El señor Braglia posee 2|8 y cada uno de los restantes socios 1|8 cada uno.
22) N$ 900.00 10|pub. 18820 Jul.27-v.ag.9.

NEW FACE S.R.L.

Contrato: 10 abril 1984.
Registro: Nº 290, Libro 3.
Socios: DANIEL BRENER y DIEGO SAUL.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Daniel Brener.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Boutique.
22) N$ 360.00 10|pub. 18818 Jul.27-v.ag.9.

SOC. RESP. LIMITADA DISTRIBUIDORA EXCELSIOR LIMITADA

Contrato: 2 de marzo de 1984.
Registro Nº 36, Folios 144 a 148, Tomo 1, año 1984, Colonia.
Socios: SIRLEY IVONNE SCHENCK ROSTAGNOL y CHRISTELL IVET GUTIERREZ TORRES.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistintamente por cualquiera de las dos socias.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Lavalleja esq. Zorrilla de San Martín (Juan Lacaze) Giro Almacén de ramos generales.
22) N$ 540.00 10|pub. 18767 Jul.27-v.ag.9.

CARLOS R. VIÑOLY LTDA.

Cesión de cuota y modificación.
Documento: 20 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 22, Folio 79, Tomo XIV.
Comercio: San José.
Cedente: Carlos Viñoly Avelino.
Cesionario: Elinor Martínez Rosano.
Administración: Carlos Ruben Viñoly Rey, Elinor Martínez Rosano.
En caso de fallecimiento, incapacidad de un socio corresponderá al otro la administración exclusiva de la sociedad.
22) N$ 540.00 10|pub. 18758 Jul.27-v.ag.9.

DITEX LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 8 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 665, al Folio 2.504 del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: Roberto Izuibejeres Fernández.
Cesionario: Pablo Tróccoli García.
Administración: Claudio Tróccoli García.
Precio de la cesión: N$ 75.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de textiles.
22) N$ 540.00 10|pub. 18970 Jul.30-v.ag.10.

BARRACA DELGADO S.R.L.

Contrato: 5 junio 1984.
Inscripción: Nº 152, Folios 525|530 - 1984.
Socios: WALTER y GUILLERMO DELGADO, ROSA FONT y NORMA COLLAZO.
Objeto: Barraca Materiales Construcción.
Domicilio: Avenida Italia K. 18.
Séptima Sección Judicial Canelones.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Walter Delgado o Rosa Font.
22) N$ 540.00 10|pub. 18910 Jul.30-v.ag.10.

D.N.I. CONSULTORES LIMITADA

Contrato: 1º de julio de 1984.
Inscripción: Nº 600, Folio 2.227, Libro 3, 16 de julio de 1984.
Socios: DIAGNOSTIC MANAGEMENT INTERNATIONAL S.A.R.L. (14 cuotas), D. N. INTERNATIONAL LTDA. (35 cuotas), DANIEL MARTOY (51 cuotas).
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Asesoramiento técnico-comercial, económico y financiero para el desenvolvimiento empresarial.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Martoy.
22) N$ 720.00 10|pub. 18997 Jul.30-v.ag.10.

EFETE LTDA.

Fecha: 2|7|84.
Integrantes: ROBERTO MIRANDE y JUAN PEREZ GARCIA.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Importación, distribución y venta de aparatos electrónicos.
Reg. Público y General de Comercio, Nº 604, folio 2243 v., libro 3.
22) N$ 540.00 10|pub. 18841 Jul.30-v.ag.10.

FLETERA AGRICOLA DEL RIO DE LA PLATA S. R. L.

Constituida por documento privado del 24 de abril de 1984.
Socios MIGUEL MONZILLO GONZALEZ y CELSA ACACIA GONZALEZ de MONZILLO.
Objeto: Compra y venta de productos agrícolas. Transporte de mercaderías de todo tipo.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Diez años.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 333, fo. 1212 v., Lº Nº 2 de Contratos el 7 de mayo de 1984.
22) N$ 900.00 10|pub. 18582 Jul.26-v.ago.8.

SUD ANTARTICA S. R. L.

Contrato: Montevideo, 7 de junio de 1984.
Inscripción: 4 de julio de 1984, Nº 537 al folio 1981 V. del Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE ALBERTO TAROCO SAVAGLIA y JUAN JOSE TAROCO YARZA.
Giro: Venta de Productos Alimenticios.
Capital: N$ 40.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Por cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 19476 Ag.2-v.ag.15.

ORGANIZACION DE VENTAS LIMITADA

Contrato: Junio 25 de 1984.
Inscripción: Nº 71, Folios 263 al 268, Tomo 1, Colonia.
Socios: CESAR ANTONIO ARAUJO PINEDA, SERGIO HUGO VENCE VIDAL.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo. Un año prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Objeto: Compraventa y comercialización de cualquier tipo y clase de bienes, representaciones, comisiones, distribuciones, etc.
Admistración: César Antonio Araujo Pineda.
22- N$ 540.00 10|pub. 19414 Ag.2-v.ag.15.

SARANDI S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 19/12/83.
Registro: Nº 1109, Fº 4125, Libro 2.
Cedentes: OSCAR DAVID IRIARTE ESTEVEZ y RAMON HUGO IRIARTE ESTEVEZ, ceden parte de sus cuotas.
Cesionaria: Isabel Margot Iriarte Estévez.
Administración: Un socio indistintamente.
22) N$ 540.00 10/pub. 19060 Jul.31-v.agto.13.

CARLOS MOLINARI - JAIME ZARUSKI S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1984.
Registro: Nº 520, folio 1945. Libro Nº 2.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: JOSE CARLOS MOLINARI MARTINEZ y JAIME ZARUCKI ABRAMODICAS.
Administración: Indistinta.
Objeto: Asesoramiento Técnico Contable.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19136 Jul.31-v.ag.13.

CARNICERIAS INTEGRADAS S. R. L.

Constituida por documento privado del 28 de mayo de 1984.
Socios: HUGO ANTONIO RODRIGUEZ ZOLA, y MONICA VIRGINIA KELLNER ROMANO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de productos cárnicos, aves, y afines.
Plazo. Cinco años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Capital: N$ 50.000.00 (Rodríguez 95 o|o; Kellner, 5 o|o).
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 551, folio 2034 vuelto, Libro número 3 de Contratos, el cinco de julio de 1984.
22) N$ 900.00 10|pub. 19064 Jul.31-v.ag.13.

METALTE'C LTDA.

Contrato: 21|4|83.
Registro: Nº 339, folio 1229, Libro 2.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: JUAN CARLOS ESPINOSA GOMEZ y PAULINO CARRACEDO ABREU.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación de matrices, troqueles, reparación de maquinarias industriales.
22) N$ 540.00 10|pub. 19062 Jul.31-v.ag.13.

GAMI VENTAS LTDA.

Contrato: 9|5|83.
Registro: Nº 377, folio 1409, Libro 3.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: WALTER GABRIEL MIGLINO PARODI, MARIA ANUNCIA FONTES FARIAS e IRIS PARODI FONTES.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta Arts. ferretería, bazar, golosinas, etcétera al por mayor y menor.
22) N$ 540.00 10|pub. 19061 Jul.31-v.ag.13.

ORAMAS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha 12 de junio de 1984. — Registro 4 de julio de 1984, Nº 544, Folio 2.005 vuelto, Libro 3. — Daniel Hugo Oramás Camaz, cede a José María Pereira Fernández, diez cuotas.
22) N$ 360.00 10|pub. 18985 Jul.30-v.ag.10.

D.B.H. LTDA.

Por contrato del 28 de octubre de 1983, inscripto en Registro P. de C. el 17 de julio de 1984 con Nº 601 al Folio 2.230 vuelto del Libro 3 de Contratos Arturo Piñeiro cedió 35 cuotas a Douglas Barrios 35 a José P. De Souza y 30 a Francisco De Castro.
22) N$ 540.00 10|pub. 18734 Jul.27-v.ag.9.

PANADERIA LA SIERRA S.R.L.

Contrato: 3|7|84.
Registro: Nº 636, folio 2399 vta., libro 1.
Socios: LUIS SERAFIN BARRIOS PEREZ y BLANCA ROSA MACHADO BURGUES.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Panadería.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 18874 Jul.30-v.ag.10.

MABER LTDA.

Contrato: 11 junio 1984.
Inscripción: Nº 692 Fº 2592 v Lº 1.
Socios: BERNARDO DOMINITZ GOLDSTEIN y MARIO LUIS ISRAEL MIZDRAHI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación, Importación y compra - venta de mercaderías en general, Com. y Rep.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta
22) N$ 540.00 10|pub. 19164 Ag.1º-v.ag.14.

LA VICTORIA S.R.L.

Constituida: 16|7|1984.
Inscripta: Registro Público y General de Comercio el 19|7|1984 con el Nº 652. Fº 2457 vto., Lº 1 de Contratos.
Capital: N$ 48.000,00.
Socios y aportes: ALVARO LOPEZ MATEUS, N$ 36.000,00; JOSE MANUEL LASTRA MATEUS, N$ 12.000,00.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de cinco años.
Administración: Por ambos socios conjuntamente.
Objeto: Elaboración, distribución y comercialización de productos de panadería confitería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 900,00 10|pub. 19702 Ag.6-v.ag.17.

AGROMENDEL S.R.L.

Contrato: 25 junio 1984.
Inscripción: Nº 526, folio 1940 vta., Libro 3 Contratos.
Socios: RODOLFO DEL ARCO FERNANDEZ, ALICIA NUÑEZ DELGADO, IRMA COLLA PINO.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Industria y comercio en general; especialmente actividad agropecuaria.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administradores Rodolfo Del Arco Fernández y Alicia Núñez Delgado, conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 19700 Ag.6-v.ag.17.

SAN CUGAT LIMITADA

Contrato: 16|7|84.
Inscripción: Nº 702, Fº 2633 vto., Lº 1.
Socios: MIGUEL ANGEL GARCIA PASSARO y GRACIELA MARGARITA BONYOUR MENDOZA.
Objeto: Garaje y Taller Mecánico. Vehículos. Importación. Exportación. Comercialización. Repuestos y Mercaderías.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 5.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540,00 10|pub. 19699 Ag.6-v.ag.17.

ARMONIA LIMITADA

Fecha: 1|6|1984.
Socios: ALVARO PORLEY CORBO y MARY ISABEL VIGNOLA MONDUERI.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Tintorería y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Alvaro Porley Corbo.
Representación: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 550, Fº 2030, Lº 3.
22) N$ 540,00 10|pub. 19698 Ag.6-v.ag.17.

FARMACIA DE LOS SANTOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 17|8|83.
Retrotrae efectos al: 1º|9|83.
Inscripto: Nº 514, Fº 1933 v., Lº 1 de Contratos.
Cedente: FERNANDO GONZALEZ FREDA.
Cesionario: Alvaro Gustavo Saint-Bois Freda.
22) N$ 540,00 10|pub. 19697 Ag.6-v.ag.17.

CONSULTEX S.R.L.

Contrato 20 julio 1984.
Inscripción Registro Pco. y Gral. Comercio 24 julio 1984, Nº 706, Fº 2650 vto., Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: MARIO FILEPPO PATRON TOSCO y LICIA MARIA STORTI ASNICAR.
Objeto: Asesoramiento comercial e industrial, importación y exportación y comercialización.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540,00 10|pub. 19696 Ag.6-v.ag.17.

LA OFICINA S. R. L.

Contrato: 1º junio 1984.
Inscripción: 29 junio de 1984, Nº 557, folio 2086 vuelto Libro 2 de Contratos.
Socios: Ricardo Néstor Risso Gutérrez, Zunilda Méndez y Edgardo Antonio Sande Plata.
Objeto: Comercialización, industrialización fabricación, Exp. e Imp. de toda clase de bienes muebles, máquinas, mercaderías o materias primas, reparación y servicios de máquinas de oficina y accesorios.
Capital: N$ 50.000.00
Administración: Ricardo N. Risso Gutiérrez.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub 19029 Jul.31-v.ag.13.

RIAN S.R.L.
MODIFICACION

Otorgamiento: 4 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 659, folio 2480 vuelto, Libro Nº 1, Registro de Comercio.
Administración: Ana María Antoniello García.
22) N$ 360.00 10|pub. 19056 Jul.31-v.ag.13.

CASA AÑON LTDA.

Contrato: 23 de julio de 1984.
Inscripción: Nº 697, folio 2616 vto., Lº 1 de Contratos.
Socios: OMAR AÑON BRIANO y DANIEL AÑON DE LEON.
Objeto: Venta, distribución, comercialización de combustibles, lubricantes, derivados y afines.
Capital: N$ 40.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 19730 Ag.6-v.ag.17.

LAPSUS S. R. L.

Contrato: 20|3|84.
Inscripción: 23|3|84 con el Nº 250, al folio 920 Vta., del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO TARDAGUILA COLLAZO, LAURA KAPLAN SILBERMAN y VILMA BELZARENA dos SANTOS.
Domicilio: 26 de Marzo 1185 Apto. 701.
Objeto: Diseño, confección y comercialización de prendas de vestir u otros artículos realizados en cuero u otra materia prima.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 15.000.00, aportado en partes iguales.
Administración: Eduardo Tardáguila Collazo.
Balance: 28|2 de cada año.
22) N$ 900.00 10|pub. 19787 Ag.6-v.ag.17.

JORGE A. SERE Y CIA. LIMITADA

Contrato: 26 julio 1984 inscripto Registro Comercio, Montevieo Nº 657 folio 2457 Libro 2.
Socios: JORGE ALBERTO SERE TRAVIESO, JUAN PEDRO LOPEZ PEDRAGOSA.
Administra: Jorge A. Seré.
Capital: N$ 10.000.00. Aportan: Seré nuevos pesos 9.900.00, López N$ 100.00.
Objeto: Representaciones, consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 540.00 10|pub. 19831 Ag.6-v.ag.17.

EMCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 30 de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 609 folio 2275 v. Libro 2.
Cedente: MANFREDO DUCK ENSS.
Cesionaria: Martha Isabel López.
Modificación: Art. 6º, estableciendo que la administración corresponderá exclusivamente a Martha López.
22) N$ 540.00 10|pub. 19808 Ag.6-v.ag.17.

PALACIO S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedentes: JULIO RIOS SERAPIO y HAYDEE o AIDEE EDITH SILVERA LUCAS (20 o|o).
Cesionario: Francisco Silvera Lucas.
Contrato: 13 de enero de 1983, efectos al 31 diciembre de 1982.
Contrato: 13 de enero de 1983, efectos al 31 diciembre de 1982.
Comercio: Nº 10 folio 34 Libro 3.
22) N$ 540.00 10|pub. 19805 Ag.6-v.ag.17.

ALFA LTDA.

Contrato: 3|7|84.
Inscripto: Nº 646, Fº 2437 v., Libro 1.
Socios: ROBERTO ITALO FERRARI BIANCHI y MIGUEL ANGEL LAFON IRIGOIN.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: 2 socios en forma conjunta.
Objeto: Servicio de trabajo aéreo y otros.
Domicilio: Montedvideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19508 Ag.6-v.ag.17.

VACCARO S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedentes: JULIO RIOS SERAPIO y HAYDEE o AIDEE EDITH SILVERA LUCAS (20 o|o).
Cesionario: Francisco Olegario Silvera Lucas.
Contrato: 13 de enero de 1983, efectos al 31 diciembre 1982.
Comercio: Nº 35 folio 120 Libro 11.
22) N$ 540.00 10|pub. 19806 Ag.6-v.ag.17.

APAI LTDA.

Contrato: 19|7|1984.
Inscripción: 24|7|84 Nº 705 folio 2646 vts. Libro 1.
Socios: LUISA MIRIAM AIZEN TUB y MARIA ESTHER TUB.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Luisa Miriam Aizen Tub.
Objeto: Fabricación, industrialización, distribución, venta de prendas y artículos de vestir.
Domicilio: Montevideo.
22- N$ 720.00 10|pub. 19729 Ag.6-v.ag.17.

CINTER LIMITADA

El 24 de mayo de 1984 JACOBO Rozenbaum cedió todas sus cuotas sociales a "Pinturita Sociedad Anónima". Registro Público y General de Comercio el 5 de julio de 1984, Nº 356, folio número 2092 vto., Lº Nº 3 de Contratos.
N$ 540.00 18840 10|pub. Ag.6-v.ag.17.

HUMBERTO GRISI S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 17|6|984.
Inscripción: Nº 655, Fo. 2466 vto., Lº 1.
Cedente: JORGE GUSTAVO GORLA ONEGA.
Cesionario: Nelly Mercedes Díaz Aguiar.
22) N$ 360.00 10|pub. 19712 Ag.6-v.ag.17.

ARTESANIAS DEL PRADO S. R. LTDA.

Contrato: 23|5|1984.
Inscripción: Nº 492, folio 1858 v., Libro uno de Contratos.
Socios: MIGUEL A. GONZALEZ ADDIEGO y MONICA A. GONZALEZ ADDIEGO.
Objeto: Carpintería y todas las actividades afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año.
Administración: Miguel A. González exclusivamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 19807 Ag.6-v.ag.17.

SOLER SEGUROS GENERALES S.R.L.

Contrato: 7 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 403, folio 1474, libro 3.
Socios: MILKA MARIA HOWARD, MARIA NOEL SOLER y MARIA ISABEL SOLER, CECILIA MILKA SOLER y RAFAEL SOLER MARTI.
Administración: Rafael Soler Martí y Milka Howard de Soler y Cecilia Soler indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Carlos Butler 1803.
Plazo: 2 años.
Objeto: Gestoría de Seguros.
22) N$ 720.00 10|pub. 18708 Ag.6-v.ag.17.

COMPAÑIA GENERAL TRANSPORTADORA S. R. L.

Registro Público General Comercio: 24|7|84 número 708 folio 2688 v. Libro 1.
Socios: RAUL OLDEMAR CABRERA BARBOSA; FRANCISCO ALBERTO ZAVALA GARAYALDE e IGNACIO PORZECANSKI.
Objeto: Transporte.
Capital: N$ 50.000.00.
Adminstración: Indistinta. Actos disposición: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19810 Ag.6-v.ag.17.

LA BARBACOA LIMITADA

Reg. Com. Maldonado: 21|11|83, Nº 116 folios 446|447 To. 22.
Socios: ISIDORO KAC ZAKALIC y LILIAN PINTO SAPIRO.
Objeto: Comercialización comestibles.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 540.00 10|pub. 19809 Ag.6-v.ag.17.

ANSELPABLO LTDA.

Contrato: 15|6|84.
Inscripto: Nº 563, Fº 2121, Lº 1 Contratos.
Socios: SALADINA GONZALEZ GARCIA y MANUEL LORENZO RODRIGUEZ.
Objeto: Transporte de personas en Gral., y en especial explotación del servicio de automóviles con taxímetro, etc.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Saladina González García.
Capital: N$ 5.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 19374 Ag.2-v.ag.15.

ENTELCA S.R.L.

Socios: ENRIQUE CASTRO y TELMA TRAVERS.
Objeto: Explotación de negocios de cualquier índole.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años.
Contrato: 11|5|84.
Inscripción: 25|5|84, Fº 456 al 1671, Libro 3.
22) N$ 540,00 10|pub. 19357 Ag.2-v.ag.15.

RUBEN LIMITADA

Cesión de cuotas: MARIA DEL ROSARIO PEREZ DE CACERES totalmente a Magdalene Renate Dannenbaum de Drehmer.
Capital actual: Heriberto Otton Dannenbaum N$ 6.195.00 y Magdalene Renate Dannenbaum N$ 4.305.00.
Fecha: Mayo 29 de 1984.
Inscripción: Nº 581 Fº 2175 v. Lº 2 de Contratos.
22) N$ 540.00 10|pub. 19376 Ag.2-v.ag.15.

EL RADAL Ltda.

Contrato. 1º|3|1984.
Inscripción: Nº 199, folio 712 vto., Lº 3 de Contratos.
Socios: JORGE PERDOMO MOREL y BEATRIZ PEDEFLOUS.
Objeto: Compraventa, importación y exportación de bienes en general, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 18575 Jul.26.v.ago.8.

C.A.O. DUR LTDA.

Contrato: 12 de diciembre 1983.
Inscripción: Nº 574, Folio 1.924 ss. Libro Contratos Registro Comercio Durazno.
Socios: MARIA AMELIA TARRAGO y ANA MARIA LOMBARDI.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Mutualista de asistencia odontológica.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Luis Eduardo Lombardi.
Domicilio: Durazno.
22) N$ 540.00 10|pub. 19014 Jul.30-v.ag.10.

PERCOS LTDA.

Socios: ROBERTO COSENTINO RODRIGUEZ y LORENZO PERILLI DI STEFANO.
Contrato: 16|junio|1981.
Inscripción: Nº 493, Fo. 1780, L. 3.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta de automóviles, repuestos en general, gomería, combustibles y reparación de vehículos en gral. Importación y exportación.
Domicilio: Cerro Largo 1713.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 540.00 10|pub. 18551 Jul.26.v.ago.8.

SOLER Y RECOBA S.R.L.

Contrato: 16 julio 1984.
Registro: Nº 597, Fº 2215 v., Libro 3.
Socios: ALBERTO SOLER RODRIGUEZ y ALBA RECOBA PRADO.
Capital: N$ 20.000.00, partes iguales.
Objeto: Café, bar, pizzería y afines.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 18664 Jul.26-v.agto.8.

PANIFICADORA LUMAR LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 12 junio 1984.
Inscripción: Nº 567, Fº 2132 v., Libro 1 de Contratos.
Cedentes: ROBERTO CEAN PEREZ y ESTRELLA VILLAR VARELA.
Cesionarios: Dora Isabel Da Silva y Victorino Iglesias.
Administración: Cesionarios indistintamente.
22) N$ 360.00 10/pub. 18662 Jul.26-v.agto.8.

ALFONSO LIMITADA

Contrato: 2/7/83.
Inscripción: Nº 636, Fº 2295 v., Libro 2.
Socios: JULIO ALFONSO y ANA MONTANO.
Objeto: Administración y explotación de comercios.
Plazo: 50 años.
Administración: Julio Alfonso.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 360.00 10/pub. 18644 Jul.26-v.agto.8.

PROVICENTRO RAQUEL LTDA.

Contrato: 14/6/84.
Registro: Nº 578, Fº 2170 v., Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS RODRIGUEZ, CARLOS RODRIGUEZ y MARIA LUISA PANIZZA.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos, especialmente almacén.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportado: 20 % por Juan Carlos Rodriguez; 40 % cada uno de los restantes.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10/pub. 18600 Jul.26-v.agto.8.

SANTA CRUZ LIMITADA

Contrato: 18|III|1983.
Inscripción: Nº 252, folio 838 libro 2.
Socios: CARLOS ALBERTO POGGIO AGUILERA y RODOLFO ENRIQUE FERNANDEZ GUADIOL.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Comercio e industria de artículos textiles, exportación, importación inmobiliaria, servicios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 18637 Jul.30-v.ag.10.

COLUMBIA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha: 2 de julio de 1984.
Registro: Nº 656, Folio 2.470 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Modificación: Se modifica la cláusula 8ª del contrato social, conviniéndose que la administración y representación y uso de la firma social corresponde a los socios actuando indistintamente.
Cesión: 25 cuotas.
Cedentes: Francisco Pérez Pérez.
Cesionarios: Carmen Conde López de Pérez.
22) N$ 720.00 10|pub. 19598 Ag.3.v.ag.16.

MODERNA LTDA.

El 2|7|84. — CARLOS SAUL CHAMEIDES GOLDIN cedió sus cuotas sociales a Ethel Lissmann Melamed.
Registro Público y General de Comercio, el 19|7|84. Nº 651 folio 2454 vuelto, libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 540.00 10|pub. 19026 Ag.3-v.ag.16.

PELUFFO LTDA.

Contrato: 2 de julio de 1984.
Registro: Nº 578, folio 216 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: NEBER JORGE PELUFFO BERLANGIERI y LILIAN MOLINARI MEDINA.
Objeto: Venta y comercialización de combustibles lubricantes, repuestos y anexos; importación exportación, representación, comisión y consignación.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 50.000 por partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 720.00 10|pub. 19242 Ag.3-v.ag.16.

CALORY S.R.L.

Contrato: 16/5/1984.
Registro: Nº 373, Fº 1365, Libro 2 Contratos
Socios: FRANCISCO PAPALEO JAURENA e IRMA SEGUEZZA.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Fabricación, venta artículos goma, etcétera.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 19522 Agto.3-v.agto.16.

EL GLOBO S.R.L.

Contrato: 19/7/84.
Integrantes: RUBEN PERESAS STEIN, REBECA SZAFRANSKI GLASER y MARION HEDY MOSES WOLFF.
Denominación: "El Globo S.R.L."
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Supermercado.
Capital: N$ 50.000.00.
Duración: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Inscripción: 23/7/84, Nº 684, folio 2566, Libro de Contratos Nº 1.
22) N$ 540.00 10/pub. 19512 Agto.3-v.agto.16.

MENKAD LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 31 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 630, Folio 2.375, Libro 1.
Cedente: Walter Luis Mendlowicz Rap.
Cesionarios: José Edgar Parnas Goldfarb y Jazmín Werba Chervonagura, adquieren por partes iguales la participación cedida.
Capital: Se divide en 40 cuotas de N$ 125 c|u.
Administración: 3 socios indistintamente.
Fallecimiento, incapacidad o quiebra, continúa con sucesores o socios restantes e ídem finalización de plazo o prórroga.
22) N$ 720.00 10|pub. 19631 Ag.3-v.ag.16.

LOS PASIVOS S.R.L.

Contrato: 20 de junio de 1984.
Inscripción: 26 de julio de 1984, Nº 541 al Folio 2.390 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO BARRIOS CAMAROTTI y TOMAS SIERVES PINTOS.
Objeto: Restaurante, Pizzería y Minutas al paso.
Capital: 5.000.00 nuevos pesos.
Administración: Antonio Barrios Camarotti.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19611 Ag.3-v.ag.16.

BASCOU S.R.L.

Contrato: 24 julio 1984.
Inscripto Registro Comercio Nº 612, Folio 2.366 vuelto Libro 2 Contratos.
Socios: DANIEL HUGO BASCOU GARCIA, HUGO BASCOU FOSSATI, HELGA BIRGID RINGELTAUBE.
Administración: Daniel Bascou.
Objeto: Estación de servicios y afines.
Domicilio: Montevideo, Garibaldi Nº 1321.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 540.00 10|pub. 19572 Ag.3.v.ag.16.

LAVE RAP OBELISCO LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 2|7|1984.
Inscripción: Nº 578, Fº 2136 v., L. 3.
Cedente: JUAN CARLOS RIVERO MEDINA
Cesionaria: Ana Esmeralda Solivellas Fernández.
Modificación: Administración y uso firma social exclusiva de Rodolfo Solivellas.
22) N$ 540.00 10|pub. 19375 Ag.2-v.ag.15.

INTERNATIONAL TRAVEL CORPORATION S.R.L.

Constitución: 5 de julio de 1984.
Socios: JUAN IHNO GRUBER VON FREEDEN ELISABETH MATILDE VON FREEDEN de GRUBER.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y en el extranjero.
Objeto: Toda clase de operaciones civiles, comerciales o industriales; servicios de agencia de viajes y turístico; importaciones, exportaciones, representaciones, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 50.000.00; aportado: N$ 45.000.00 por Juan Ihno Gruber Von Freeden y nuevos pesos 5.000.00 por Elisabeth Matilde Von Freeden de Gruber.
Administración: Ihno Gruber Von Freeden.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 6 de julio de 1984 con el número 576 al folio 2128 v., Libro 3 de Contratos.
22) N$ 1.260.00 10|pub. 18861 Jul.30-v.ag.10.

ITAMAR LTDA.

Fecha. 14|10|82.
Socios: JOSE CASALES y JUSTO MIRABALLES.
Capital: N$ 48.000.00.
Objeto: Herrería y vidriería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 1027, Fo. 3764, Lo. 1.
22) N$ 860.00 10|pub. 18549 Jul.26-v.ago.8.

SALMIR LTDA.

1º de octubre de 1983. Registro Público Comercio 499. Folio 1.880 vuelto, Libro 1.
Razón social: Salmir Limitada.
Socios: MANUEL MIYAR CAMBLOR y SALAH ABOUSALEH.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Administración: Indistinta.
Objeto: Exportaciones, importaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19595 Ag.3-v.ag.16.

LA CRUZ S.R.L.

Contrato: 20 de junio de 1984.
Registro Nº 657, Folio 2474 vuelto, Libro Nº 1.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas relativos a productos alimenticios, representaciones, importaciones, exportaciones, actividades agropecuarias, instalación, inversión o adquisición de empresas que operen en estos ramos.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ANSELMO FERNANDEZ PEREZ y MARIA SALOME VAZQUEZ.
22) N$ 720.00 10|pub. 19597 Ag.3-v.ag.16.

MENDIZABAL LIMITADA

Contrato: 18 de julio de 1983.
Registro Público y General de Comercio número 653, Folio 2.427 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: WALDA MENDIZABAL CABARA y OLGA CABARA VELAZCO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 4 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías de alimentación, artículos del hogar y oficina, bazar, bebidas, cosmética, medicina, óptica, etc. y todo otro artículo que tenga relación con el ramo de farmacia.
22) N$ 720.00 10|pub. 19662 Ag.3-v.ag.16.

LOS ANGELES LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 19 de julio de 1984.
Registro: Nº 663, Folio 2.495 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Modificación: 1) Nuevo socio José Luis Pardo Santayana Cardoso.
2) Aumento de capital a N$ 21.000.00 dividido en: 21 cuotas de N$ 1.000.00 cada una.
3) Administración: Indistinta.
Cesión parcial: Cedentes: José Luis Pardo Santayana de 3 cuotas y José María Goycoechea de 3 cuotas.
Cesionario: José Luis Pardo Santayana Cardoso.
22) N$ 900.00 10|pub. 19566 Ag.3-v.ag.16.

ALMACA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 26 de mayo de 1984.
Cedente: Jorge Cabo Alonso.
Cesionario: Daniel Cabo Alonso.
Registro: Nº 513, Folio 1.915 vuelto, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 17609 Ag.3-v.ag.16.

RUBI LTDA.
CESION DE CUOTAS
El 20 de agosto de 1982, Carlos Carbajal Campi y Miryam Crespi Muniz cedieron todas sus cuotas respectivamente a Carlos Bustamante y Elba Barrios.
Inscripto: Registro Comercio Nº 689, Folio 2.618 vuelto, Libro 1.
22) N$ 540.00 10|pub. 19630 Ag.3.v.ag.16.

FLORERIA BACQUE LIMITADA
Contrato: Junio 14 de 1984.
Inscripción: Soriano Nº 30, folios 129 a 134.
Socios: ROBERTO ENRIQUE BACQUE BACIGALUPO y GUSTAVO HORACIO MONTES DE OCA RAMIREZ.
Objeto: Florería, venta de plantas y afines, compras, ventas, representaciones, comisiones, etc.
Domicilio: Ciudad de Mercedes.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10|pub. 19413 Ag.2-v.ag.15.

LA PONDEROSA S. R. L.
Contrato: 1º de diciembre de 1983.
Inscripción: Fecha: 1º|2|84 Uº 9 folio 28, Libro 3.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y aportes: ISABEL VERONICA RUBIANES COTELO: N$ 20.000,00 WALTER EDUARDO RUBIANES COTELO: nuevos pesos 10.000,00.
Objeto principal: Explotación comercial e industrial en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable por iguales períodos.
Administrador: Ambos socios conjuntamente.
Representante: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 19910 Ag.7-v.ag.20.

MODEMU LIMITADA
Contrato: 3|7|84.
Inscripción: Nº 579, folio 2140, Libro 3.
Capital: N$ 9.000,00.
Objeto: Venta y comercialización de prendas de vestir y accesorios.
Socios: NORA MODELIS REZNIKAS, DIEGO JOSE DELGADO GOMEZ y JORGE MUTTONI AGUERRE.
Administración: Diego José Delgado Gómez.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 19956 Ag.7-v.ag.20.

COI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Montevideo, 26|7|84.
Registro Nº 661, Fº 2466 v., Lº 2.
Cedente: ALICIA PRESTO LAUSAROT.
Cesionario: Miguel Angel Ferrás Carneiro.
Efectos: 30|6|1984.
22) N$ 360,00 10|pub. 19852 Ag.7.v.ag.20.

BIANZA LIMITADA
Contrato: 6|7|84.
Inscripción: Nº 635, folio 2395 v. Libro 1.
Socios: PATRICIA MARIA BIANCHI CORPELA, JOSE MIGUEL o MIGUEL RUBINO ANDRADE, ELEONOR LUCIAM ZABALA IBARBURU y FELIX RENE GEILLE BERON.
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, distribución, industrialización y explotación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, en país y|o exrtanjero.
22) N$ 720.00 10|pub. 19908 Ag.7-v.ag.20.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 201.953. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Miquelerena y Stoduti (Uruguay), solicita la marca FILTERS PURFLUX de las clases 7 y 11 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 18822 Jul.27.v.ag.9.

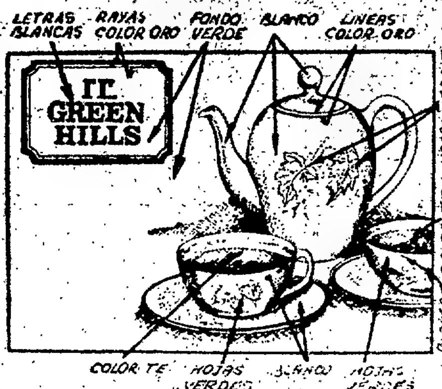
ACTA Nº 201.999. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Delia Josefina Courau Mauriello (Uruguay), solicita la marca: JOGGING, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 19679 Ag.6-v.ag.17.

ACTA Nº 202.058. — Montevideo, agosto 1º de 1984. — Erna Siegmund, por Guiomar Fernando Esponda Leguina y Arnoldo Carlos Esponda Leguina, (Uruguay), solicita marca:

Esponda

clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 19828 Ag.6-v.ag.17.

ACTA Nº 202.020. — Montevideo, julio 31 de 1984. — Oscar Bacot Silveira, por J. Llorente & Cía. S.R.L. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.530.00 10/pub. 19644 Agto.3.v.agto.16.

ACTA Nº 202.063. — Montevideo, 1º de agosto de 1984. — Henderson & Cía. S. A. (Uruguay), solicita la marca:

Tienda Inglesa

de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 19833 Ag.6-v.ag.17.

ACTA Nº 202.027. — Montevideo, julio 31, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Marco Ibérica Distribución de Ediciones S. A. (MIDESA), de España, solicita marca:



clase Int. 39 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900,00 10|pub. 19862 Ag.7.v.ag.20.

ACTA Nº 202.062. — Montevideo, agosto 1º 1984. — Manfredo Cikato por Hokuetsu Industries Co. Ltd. (Japón), solicita marca:



clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 19969 Ag.7-v.ag.20.

ACTA 202.076. — Montevideo, agosto 2 1984. — Rodolfo Molles, Yokogawa Hokushin Electric Corporation, (Japón) solicita marca: YOKOGAWA HOKUSHIN ELECTRIC clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19931 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 202.035. — Montevideo, julio 31 1984. — Manfredo Cikato por Calçados Azaleia Ltda. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 19968 Ag.7-v.ag.20

ACTA 202.017. — Montevideo, julio 31, 1984. — Norman Fox, por Terdal S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 19641 Ag.7.v.ag.20

ACTA 202.022. — Montevideo, julio 31, 1984. — Rodolfo Molles, L'Oreal Société Anonyme (Francia), solicita marca:

COLORISTA-CONSEJERO
L'OREAL



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 19593 Ag.7-v.ag.20

ACTA Nº 202.044. — Montevideo 1 de agosto de 1984. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Santé (Francia), solicita marca: SPIRAX 200 clases Int. 5 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19957 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 201.968. — Montevideo, julio 26 de 1984. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca BREAK DANCE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19296 Ag.1º-v.ag.14

ACTA 201.957. — Montevideo julio 26 1984 — Norman Fox, por Rorer International (Overseas) Inc. (USA), solicita marca: ALGICOTE, clase Int. 5 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19305 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA 202.067. — Montevideo, agosto 2 1984. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: DELTANET clase Int. 5. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23- N$ 180.00 10|pub. 19958 Ag.7-v.ag.20.

ACTA 202.069. — Montevideo, agosto 2 1984. — Oscar Bacot Silveira por Mary Kay Cosmetics, Inc. (USA), solicita marca: TAMERISK, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19960 Ag.7-v.ag.20

ACTA 202.068. — Montevideo, agosto 2 1984. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca IBALCOL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19959 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 202.096. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — César Pomies Casella (Uruguay), solicita la marca: LA INMOBILIARIA DE CAMINO MALDONADO de la clase 35 Int.. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19955 Ag.7.v.ag.20.

ACTA Nº 201.919. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Norman Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza) solicita marca SELLASET, clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18943 Jul.30-v.ag.10.

ACTA Nº 202.000. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Delia Josefina Coursu Mauriello (Uruguay), solicita la marca: JOGGING de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19880 Ag.6-v.ag.17.

ACTA Nº 201.944. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.980.00 — 10|pub. 18945 Jul.30-v.ag.10.

ACTA Nº 201.943. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.980.00 10|pub. 18944 Jul.30.v.ag.10.

ACTA 202.018. — Montevideo, julio 31, 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: RESPONSAR, clases Int. 1 y 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 19642 Agto.3-v.agto.16.

ACTA 202.075. — Montevideo, agosto 2, 1984. — Rodolfo Molles — Orsem, (Francia) solicita marca: DIOMERIDE Clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19930 Ag.7.v.ag.20.

ACTA 201.849. — Montevideo, 16 de julio 1984. — Eduardo Medina Ylla por Cynsa S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 19789 Ag.6-v.ag.17.

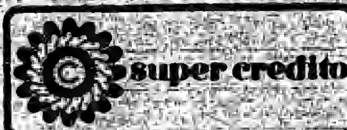
ACTA Nº 201.927. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH (Alemania), solicita marca:



clase: Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.260.00 10|pub. 19355 Ag.6-v.ag.17.

ACTA Nº 201.952. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Miquelerena y Stoduti (Uruguay), solicita la marca: SUPERSHOCK de la clase 12 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 18821 Jul.27-v.ag.9.

ACTA N. 201.913. — Montevideo, julio 20, 1984. — M. Dubourg por Supercrédito S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 18771 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 201.914. — Montevideo, julio 20, 1984. — M. Dubourg por Relland S. A. (Montevideo), solicita marca: PUFA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18772 Jul.27.v.ag.9.

ACTA Nº 201.916. — Montevideo, 20 de julio de 1984. — Huber Gustavo Ballesta Ramírez y Silvia Margarita Pasini González (Uruguay), solicita la marca:



de las clases 16, 21, 25 y 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10/pub. 18661 Jul.26-v.agto.8.

ACTA Nº 201.945. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Norman Fox por Tofin S. A. (Montevideo) solicita marca LAGUNA, clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18946 Jul.30-v.ag.10.

ACTA Nº 201.928. — Montevideo, julio 23, 1984. — M. Dubourg, por Gaizuk S. A. (Montevideo), solicita marca: VIVIR, clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 18774 Jul.27-v.agto.9.

ACTA Nº 201.864. — Montevideo, julio 17, 1984. — Walter Jones, Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: EQUIFORT, clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 19135 Jul.31-v.agto.13.

ACTA Nº 201.940. — Montevideo, julio 24 de 1984. — Erna Siegmund, por Lonis S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10/pub. 19134 Jul.31-v.agto.13.

ACTA 201.790. — Montevideo, 7 julio 1984. — Eduardo Medina Ylla por Oscar Dorino Darino Fernández (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 40. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 18969 Jul.30-v.ag.10.

ACTA Nº 202.014. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Bernardo H. González, (Uruguay), solicita la marca RAYO GAS de la clase 36 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19292 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 201.946. — Montevideo, julio 25 de 1984. — Erna Siegmund, por Cartier, Incorporated (EUA), solicita marca:



clase Int. 3 y 14 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 19295 Ag.1º.v.ag.14.

ACTA Nº 201.935. — Montevideo, julio 24, 1984. — M. Dubourg, por Alvaro Bianchetti (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10/pub. 19105 Jul.31.v.agto.13.

ACTA Nº 201.926. — Montevideo, julio 23, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Kayan International Corporation (U.S.A.), solicita marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10/pub. 19085 Jul.31-v.agto.13.

ACTA Nº 201.956. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Con esta fecha Compañía General de Negocios Casa Bancaria S. A. de Uruguay, solicita la marca: COMPAÑIA GENERAL DE NEGOCIOS, de la clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 19071 Jul.31.v.agto.13.

ACTA Nº 201.983. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Hugo Torrano (Uruguay), solicita la marca VALDERRAMA, de la clase 29 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 19102 Jul.31-v.agto.13.

ACTA Nº 201.984. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Hugo Torrano (Uruguay), solicita la marca: VALDEPEÑAS, de la clase 29 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 19103 Jul.31.v.agto.13.

ACTA Nº 201.931. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Rodolfo Pilas, por Artel Limitada (Uruguay), solicita marca: LUPO, clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 19066 Jul.31-v.agto.13.

ACTA Nº 201.823. — Montevideo, julio 13, 1984. — Timka Export Inc. (USA), solicita marca LUMISCOPE clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18351 Jul.24.v.ag.6.

ACTA Nº 201.824. — Montevideo, julio 13, 1984. — Beraca Ltda. (Montevideo), solicita marca: BERTOLUCCI clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 18349 Jul.24-v.agto.6.

ACTA Nº 202.024. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Martha M. Bauzá, (Uruguay), solicita la marca JUANA-RIO de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19834 Ag.6-v.ag.17.

ACTA Nº 201.918. — Montevideo, 20 de julio de 1984. — Con esta fecha se presentaron Huber Gustavo Ballesta Ramírez y Silvia Margarita Pasini González, de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca:



de las clases Int. 16, 21, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10/pub. 18660 Jul.26.v.agto.8.

ACTA Nº 201.917. — Montevideo, 20 de julio de 1984. — Huber Gustavo Ballesta Ramírez y Silvia Margarita Pasini González (Uruguay), solicita la marca:



de las clases 16, 21, 25 y 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10/pub. 18659 Jul.26-v.agto.8.

ACTA 201.865. — Montevideo, julio 17, 1984. — Companhia Fiat Lux de Fósforos de Seguranca (Brasil), solicita marca: FIAT LUX clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18770 Jul.27.v.ag.9.

ACTA Nº 201.825. — Montevideo, julio 13 de 1984. — Parábola S. A. (Montevideo), solicita marca: BODY WORKS, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 18350 Jul.24-v.agto.6.

ACTA Nº 201.822. — Montevideo, julio 13, 1984. — Parábola S. A. (Montevideo), solicita marca: EKTELON, clases Int. 18, Int. 22, Int. 25, Int. 28 e Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 18348 Jul.24-v.agto.6.

ACTA Nº 201.970. — Montevideo, julio 26 de 1984. — Carlos Waintraub Koslowska (Montevideo), solicita marca: POPPY clase Int. 25 sd. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19802 Ag.6-v.ag.17.

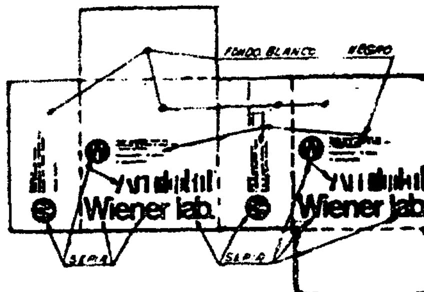
ACTA Nº 202.077. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Susana Carbone, (Uruguay), solicita la marca: NAZARETH de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19786 Ag.6-v.ag.17.

ACTA Nº 201.936. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Minel S. A., Uruguay, solicita la marca: PRIMER CENTRO DEL CANJE, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 18827 Jul.30-v.ag.10.

ACTA Nº 201.986. — Montevideo, julio 27 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Frabel Ltda. (Uruguay), solicita marca: ACQUAROSA, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 19352 Ag.2-v.ag.15.

ACTA Nº 201.998. — Montevideo, julio 27, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim K. G. (Alemania), solicita marca: MIDOTENS, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 19575 Agto.3-v.agto.16.

ACTA 201.895. — Montevideo, julio 20, 1984. — Rodolfo Molles - Wiener Laboratorios S.A.I.C. Argentina, solicita marca:

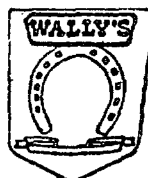


clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 18413 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 201.965. — Montevideo, julio 26, 1984. — Manfredo Cikato, por Camargo Correa S. A. Construções e Comercio (Brasil), solicita marca: CAMARGO CORREA, clases 35 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 19626 Agto.3-v.agto.16.

ACTA Nº 201.988. — Montevideo, julio 27, 1984. — González Ruiz, por Aly S. A. (Uruguay), solicita marca: GASTON, clases Int. 25, 37 - 40. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 19354 Ag.2-v.ag.15.

ACTA Nº 201.878. — Montevideo, julio 19/1984. — M. Dubourg, por Soldy S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 19104 Ag.2-v.ag.15.

ACTA 202.013. — Montevideo, julio 30, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: DE SIMONE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 19356 Ag.2-v.ag.15.

ACTA 202.002. — Montevideo, julio 30, 1984. — Norman Fox, por Rohm and Haas Company (USA), solicita marca: KORTE, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 19645 Agto.3-v.agto.16.

ACTA Nº 201.966. — Montevideo, julio 26, 1984. — Manfredo Cikato, Laboratorios Osiris SAICFI (Argentina), solicita marca: FERVINOX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 19627 Agto.3-v.agto.16.

ACTA Nº 201.997. — Montevideo, julio 27, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim K. G. (Alemania), solicita marca: LINDORM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19762 Ag.6-v.ag.17.

ACTA 201.987. — Montevideo, julio 27, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Ateliers de Constructions Electriques de Charleroi (ACEC), Société Anonyme (Bélgica), solicita marca: ACEC, clases Int. 7a., 9a., 11a., 12a. y 16a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 19353 Ag.2-v.ag.15.

ACTA Nº 201.990. — Montevideo, julio 27 de 1984. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca NEMO, clase Int. 4, (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19299 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 201.954. — Montevideo, julio 25, 1984. — Manfredo Cikato, por El Triunfo S. A. (Uruguay), solicita renovación marca: VERONA, clases Int. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 19623 Agto.3-v.agto.16.

ACTA Nº 201.955. — Montevideo, julio 25, 1984. — Manfredo Cikato, por El Triunfo S. A. (Uruguay), solicita renovación marca: DA VINCI, clases Int. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 19624 Agto.3-v.agto.16.

ACTA Nº 201.964. — Montevideo, julio 25, 1984. — Manfredo Cikato, Destilería del Norte S. A. (Argentina), solicita marca: LEVAMAS, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 19625 Agto.3-v.agto.16.

ACTA Nº 202.019. — Montevideo, julio 31 de 1984. — Oscar Bacot Silveira, por El Entrerriano S. A. (Uruguay), solicita marca: NOVILLO DEL ESTE, clases Int. 29 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 19643 Agto.3-v.agto.16.

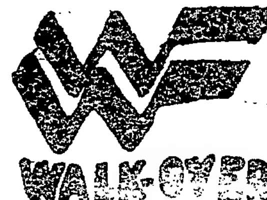
ACTA 202.016. — Montevideo, julio 31, 1984. — Norman Fox, por Prentice - Hall, Inc. (USA), solicita marca: PRENTICE - HALL, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 19640 Agto.3-v.agto.16.

ACTA 201.982. — Montevideo, julio 27 1984. — Rodolfo Molles - L'Oreal Société Annonyme — (Fracia), solicita marca:



calse Int. 42 sd. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00- 10|pub. 19239 Ag.1º-v.ag.14

ACTA 201.960. — Montevideo, julio 26 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Mario Epstein Bergson (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 19306 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 201.962. — Montevideo julio 26 de 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Balnearios y Casas del Uruguay S.R.L., Atlántica S.R.L., Inmobiliaria Braglia Administración S.R.L., Julio N. Briano Langelotti, Camp Propiedades Limitada, Istra C. A. Néstor O. Testa Mérica, Javier Chiarino Propiedades S.R.L., Eduardo Lanza Suanno, Guillermo N. Lijtmaer Posternak, Madrid Ltda., Stern y Díaz S.R.L., Inmobiliaria Palmar S.R.L. Armando N. Valzer Russky (Uruguay), solicita marca



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.260.00 10|pub. 19307 Ag.1º-v.ag.14

ACTA Nº 201.969. — Montevideo 26 de ... de 1984. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca BREAK, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19297 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 201.915. — Montevideo, julio 20, 1984. — M. Dubourg, por Reiland S. A. (Montevideo), solicita marca: SUNNY, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 18773 Jul.27-v.agto.9.

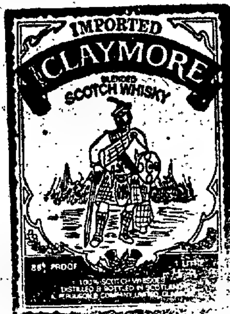
ACTA Nº 201.993. — Montevideo, julio 27 de 1984 — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca DANCE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19302 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA 201.934. — Montevideo, 24 de julio 1984. — Juan Carlos Ponce de León Baraibar y Miguel Alberto Navajas Bergalli (Uruguay), solicitan la marca:



clases 16 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10/pub. 18605 Jul.26-v.agto.8.

ACTA Nº 202.007. — Montevideo, julio 30 de 1984. — Erna Siegmund, por A. Ferguson & Company Limited (Escocia), solicita marca:



clase Int. 33, whisky escocés. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.350.00 10/pub. 19638 Agto.3-v.agto.16.

ACTA Nº 201.985. — Montevideo, julio 27, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Productos Exclusivos de Francia Sociedad Anónima Comercial Industrial Importadora y Exportadora (Argentina), solicita marca: ALIBI, clase Int. 3º. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 19351 Ag.2-v.ag.15.

ACTA Nº 201.991. — Montevideo, julio 27 de 1984. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca FORTE, clase Int. 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19300 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 201.992. — Montevideo, julio 27 de 1984. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: DIAGONAL, clase Int. 21 (cepillos de dientes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19301 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA 201.972. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Fideerías y Molinos del Uruguay S. A. (FIMUR) (Montevideo), solicita marca: VERONA, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19308 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº 201.989. — Montevideo, julio 27 de 1984. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca QUADRO, clase Int. 4 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 19298 Ag.1º-v.ag.14.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.061. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Con esta fecha, Juan I. Buligovich, de Argentina, solicita patente de invención para: "Cucharita de Azúcar". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 18550 Jul.26-v.ago.8.

ACTA Nº 2.177. — Montevideo, julio 9 de 1984. — Erna Siegmund, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita modelo industrial para: "Computadora Transportable"; denunciando prioridad solicitud estadounidense, Acta Nº 570.467 de fecha 17/1/84. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 18654 Jul.26-v.agto.8.

ACTA Nº U 1.892. — Montevideo, julio 5 de 1984. — Erna Siegmund, por Topsy S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Dispositivo de Estantería Autoportante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 18655 Jul.26-v.agto.8.

ACTA Nº U-1773. — Montevieo, 4 de noviembre de 1983. — Con esta fecha, Sr. Carlos Schiavo, solicita patente de Modelo de Utilidad: "Pileta de Seguridad" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 19761 Ag.6-v.ag.17.

ACTA Nº 2.176. — Montevideo, julio 9 de 1984. — Erna Siegmund, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita modelo industrial para: "Maletín para una Computadora Transportable"; denunciando prioridad solicitud estadounidense, Acta Nº 570.468 de fecha 17/1/84. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 18653 Jul.26-v.agto.8.

ACTA Nº 2.169. — Montevideo, junio 15, 1984. — Dubourg, por Indema S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Mesa Rodante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10/pub. 18776 Jul.27-v.agto.9.

ACTA Nº U-1862. — Montevideo, mayo 8 1984. — Manfredo Cikato por Saec Ltda. (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad "Dispositivo de control de consumo de energía para calefactores Eléctricos". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 19970 Ag.7-v.ag.20.

ACTA U 1.889. — Montevideo, julio 3, 1984. — Rodolfo Molles - Rudeber Pereira Mendiola - Montevideo, solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de escalera capaz de [illegible]var alturas múltiples". — Publíquese confor[illegible] ley 14.546. — La Dirección.
24) N $360.00 10|pub. 18843 Ju[illegible]0-v.ag.10.

ACTA Nº 22.125. — Montevideo, [illegible] de julio de 1984. — Con esta fecha, Gianni S[illegible]arelli Molinari, Uruguay, solicita patente de [illegible]vención para: "Dispositivo para el tratamie[illegible] magnético de fluidos, en particular la descalcificación del agua". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 18703 Jul.27-v.ag.9.

ACTA Nº 22.130. — Montevideo, 19 de julio de 1984. — Con esta fecha, Luis Cancel y Jeannine M. Massaloup de Cancel, (Francia), solicita patente de invención para "Funda de C. P. V. para los alambres en los piques" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 19261 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA 1.816. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Dispensador de Gránulos o Similiar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense, Acta 257.076, de fecha 24/4/81. — De acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10/pub. 18646 Agto.3-v.agto.16.

ACTA Nº U 1.895. — Montevideo, julio 13, 1984. — Carmelo Paolino (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Juego de Tabiques Modulares". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10/pub. 19106 Jul.31-v.agto.13.

ACTA U-1.894. — Montevideo, julio 11 1984. — Rodolfo Molles - Dr. Garibaldi Buroni Brink y Saúl Milesi Ramos, (Minas - Uruguay- solicita: Modelo de Utilidad "Dispositivo de Seguridad y Canalizador para Fibrobroncoscopio". — Publíquese conforme Ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 19238 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA Nº U 1.875. — Montevideo, junio 15, 1984. — M. Dubourg, por Indema S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: Juego de Módulos Conformados Estibables en Composiciones Múltiples". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 18777 Jul.27-v.agto.9.

ACTA Nº 2.175. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Hebert Pastorino (Uruguay), solicita Patente de Modelo Industrial para "Envase con costura a la vista" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 18960 Jul.30-v.ag.10.

ACTA Nº 22.057. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Billy Fox por The Quaker Oats Company (USA), solicita patente para: "Mejoras en productos de cereal de cavidad rellena y método para producir los mismos" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 522.428 de fecha 11 de agosto de 1983. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 — 10|pub. 18947 Jul.30-v.ag.10.

ACTA Nº U 1.868. — Montevideo, mayo 29, 1984. — En - Plast S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Tapa - Tapón". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10/pub. 18775 Jul.27-v.agto.9.

25 - Ventas de Comercios

CAMBADU. — Prometimos vender a Dardo Campos Sosa y Gladys Esther Gómez comercio en Duvimioso Terra 1250. Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — RAVI LTDA.
25) N$ 360.00 20|pub. 18677 Jul.27-v.ag.23.

Ley 26/9/1904. — Cuatro Vientos S.R.L./integrada por Silverio, Mazzella Pucillo y Liria Haydée Mendietta prometieron vender farmacia sita en Estanislao López 4757 a Roberto Rosso Borelli y Dinorah Vera. — Acreedores: Lorenzo Latorre 1589, Piso 2º, Escritorio 3 de 18.30 a 19.30 horas.
25) N$ 1.080.00 20/pub. 18663 Jul.26-v.agto.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Daniel Leonardo Bernasconi Villamil, comercio sito en Juan Paullier 988. — MARIA KELLY O'NEILL PATIÑO y JORGE ENRIQUE ROBERTI CASTRO. Acreedores al mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 18707 Jul.27-v.ag.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Farmacia Guarino sita en Francisco Solano López 1546, Montevideo, a "Treseles Ltda.". Acreedores en la misma. — SALVADOR ACEREDO. — ESTHER HORMIGA.
25) N$ 360.00 20|pub. 17691 Jul.16-v.ag.13.

Ley 26/9/904. — Prometimos vender Almacén de Comestibles sito en Valeriano 1505, Montevideo, a "Provicentro Raquel S.R.L.". — Acreedores en el mismo: LUIS ALBERTO GADEA y AMANDA DI MATTEO.
25) N$ 720.00 20/pub. 18599 Jul.26-v.agto.22.

Ley 26|9|904. — HILDE PLATNER cedió derechos comercio sito en Martín C. Martínez 1653 a Olga Sichero. Está cedió esos derechos a Héctor Morgade Albedro. Herederos de éste cedieron los mismos derechos a Miguel Amado Araújo. — Acreedores: al negocio.
25) N$ 720.00 20|pub. 17538 Jul.13-v.ago.10.

Prometimos vender comercio sito en José Batlle y Ordóñez 6035. — Acreedores al mismo. — LUIS CLEVER BAPTISTA y MARIA ELENA SGANGA BAZALLO.
25) N$ 360.00 20|pub. 18548 Jul.26-v.ag.22.

Ley 26|9|904. — HALVEN S. A., cita a acreedores a comparecer dentro del plazo legal en Rincón 468, Esc. 70 de 15 a 18 horas.
25) N$ 360.00 20|pub. 17589 Jul.17-v.ag.14.

Ley 26|9|1904. — **BELO SOCIEDAD ANONIMA** prometió vender a Sac Limitada, Estación de Servicio en Rambla de los Argentinos y Avda. Artigas, Balneario Piriápolis. — Acreedores en la misma.
25) N$ 720.00 20|pub. 19946 Ag.7-v.set.3.

Ley 26|9|904. — El 30 de julio de 1982 cedimos promesa Farmacia sita en Gonzalo Ramírez 1847 (Montevideo) a Marvic Limitada. — Acreedores al mismo. — NELLY MARIA PADILLA. — STELLA GLADYS ESPINOSA GARCIA.
25) N$ 720.00 20|pub. 19448 Ag.7-v.set.3.

Ley 26 setiembre 1904. — El 27 julio año en curso prometimos en venta a "Zair S. A." el establecimiento industrial y comercial que gira en Alejandro Fiol de Pereda (ex Caridad) Nº 1217 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — ANTONIO DANTE BALCON. — MARIA CRISTINA STRATA de BALCON.
25) N$ 1.080,00 20|pub. 19338 Ag.2-v.ag.29.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Adair Rodríguez comercio de productos de granja y fiambrería, en Juan José de Amézaga 2161. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 360.00 20/pub. 18138 Jul.20-v.agto.16.

Ley 26|9|904. —rometimos vender a Alejandro Peláez Arias Hotel Palacio, sito en Bartolomé Mitre Nº 1364. — Acreedores en dicho domicilio. — ANGEL UBALDO MARRONE MARINO y CESAREA BEJAR CASTRO.
25) N$ 720.00 20|pub. 19377 Ag.2-v.ag.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Lemor S. A." comercio denominado "Confitería de la Plaza", ubicada en 25 de Agosto 783, Libertad. — Acreedores en 25 de Agosto 1159: JUAN FLORENCIO RODINO BAUZA y MARIA TERESA GARCIA de VERA.
25) N$ 720.00 20/pub. 18759 Jul.27-v.agto.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María del Rosario Olivera Presa, el comercio que en el ramo de Barraca de materiales de construcción y Ramos Generales, gira en esta ciudad con el nombre de "Barraca Alberto", sito en esta ciudad, esquina de Treinta y Tres y Rincón. — Acreedores en el mismo. — Nicolás Alberto Olivera Méndez. — María Laura Presa de Olivera.
25) N$ 720.00 20|pub. 18459 Jul.25-v.ag.21.

CAMBADU. — Prometimos vender a Beatriz Fonseca, comercio en Chapicuy 3901, ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412. — LEON ARTEMIO CABULA BERAZATEGUI. — OLGA MIREYA FRANCO VIDAL.
25) N$ 360.00 20|pub. 18329 Jul.24-v.ag.20.

Ley 26|9|1904. — **AUGUSTO LARROSA cedió a Antonio Konopka sub-agencia loterías y quiniela etc. Avda. San Martín Nº 2642. — Acreedores en el mismo.**
25) N$ 360.00 20|pub. 18980 Jul.30-v.ag.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a PABLO MARCEL REGENT DABAT, negocio sito en Martín Berinduague 406, Brenda María Arballo. Acreedores al mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 18324 Jul.24-v.ag.20.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a SAN MIRA LIMITADA, comercio en Juncal 1481. Acreedores Paysandú 1710, Of. 802. — ASCENSION FIGUEIRAS ABELENDA.
25) N$ 360.00 20|pub. 18850 Jul.30-v.ag.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Almacén de Comestibles en General" sita en Marcelino Sosa 2601, Montevideo, a Amada Teresita Giusiano. Acreedores en J. Requena 2206. — MABEL EDITH AREVALO. — WILDER PADILLA.
25) N$ 720,00 20|pub. 18394 Jul.25-v.ag.21.

Ley 26|9|904. — MARIA AMERICA BULLEGAN, JOSE MARIA y NORIS LILIAN DIPOLITO prometimos vender 5/6 avas partes de Taller de Radiadores Daniel Muñoz 2210 a Eduardo Francisco Dipólito. Acredores al mismo.
25) N$ 720,00 20|pub. 19701 Ag.6-v.ag.31.

Ley 26|09|904. — MARIA ODETTE CHAINCA MARQUES prometí vender a Antonio García Anes, hotel "Petit Pensión Lancaster", sito Avenida Uruguay Nº 1293. Acreedores en el mismo.
25) N$ 360,00 20|pub. 19694 Ag.6-v.ag.31.

Venta de Comercio. — Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gordon Irving y María Walsh. 4|5 Almacén Vinos calle 26 de Marzo 1320 bis. — Acreedores al mismo. LUIS ARNICHO. — OLGA SILVA
25) N$ 720.00 20|pub. 19731 Ag.6-v.ag.31.

Ley 26|9|904. — **Cedimos cuotas de sociedad "Ipane Ltda." a Abraham Bendahan Benhamou, Zulma Lilián Arias Ifrán, Suzanne Benhayon Benamou. Cítase a acreedores en Avenida Libertador 1642. — ALEJANDRO BARTFELD, FRIDA FOGEL, JAIME RYNKOWSKI, ALICIA BARTFELD.**
25) N$ 720.00 20|pub. 19322 Ag.6-v.ag.31.

Ley 26/9/904. — Cedí a Angel Martínez Guido cuotas sociales de Jauja S.R.L. — Acreedores personales en Bartolomé Mitre 1367: LUIS RIVAS.
25) N$ 360,00 20/pub. 18171 Jul.20-v.agto.16.

26|9|84. — Sucesores de OSCAR FOURMENT, prometimos vender el 9 de octubre de 1980, comercio de Carnicería, ubicado en San Jacinto esquina San Ramón, Las Piedras, a Alejandro Giglio Cabral. Cita por término legal.
25) N$ 720.00 20|pub. 16745 Jun.28-v.jul.26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Guvi Ltda." farmacia Basáñez sito en Camino Carrasco número 4166. Acreedores en el mismo. — MARIA ROSA CAMACHO ESMORIS.
25) N$ 360.00 20|pub. 19163 Ag.1º-v.ag.28.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a José William Machado Cuadrado y María del Carmen Fraga Ares almacén Samuel Blixen 4098. — Acreedores en el mismo. — ETHEL MARTINEZ.
25) N$ 360.00 20|pub. 19162 Ag.1º-v.ag.28.

Ley 26|9|904. — COMERCIAL FARMACEUTICA S. R .L. prometió vender Farmacia Fagúndez sita en F. Solano López 1761 a Claritas Ltda. Acreedores en la misma o en el 1781 B.
25) N$ 720.00 20|pub. 19321 Ag.1º-v.ag.28.

Ley 26|9|904. — JOSE PEDRO VARELA LTDA. prometió ceder a "Albores y Clara Ltda.", Carnicería en Felipe Cardozo 2090 Block 6 G Local 001. — Acreedores: Río Negro 1337, Apto. 506.
25) N$ 720.00 20|pub. 16220 Jul.30-v.ag.24.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a "Loinen S. A." establecimiento comercial sito en Cerro Largo 1089, Avda. Italia 2599 y Cuareim 1645. — Acreedores a Cerro Largo 1089. — E. R. SQUIBB & SONS INTERAMERICAN CORPORATION (Sucursal Uruguaya).
25) N$ 720.00 20/pub. 19596 Agto.3-v.agto.30.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Dante Galli el Salón de Leguizamón 3800. — Acreedores en el mismo: ROBERTO RODRIGUEZ RAMOS y LUCIA CARMEN NUÑEZ.
25) N$ 360.00 20/pub. 19571 Agto.3-v.agto.30.

27 - Varios

MONTEVIDEO

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
PERSONAL EN ACTIVIDAD
Emplazamiento

Visto que el funcionario señor MARIO RODRIGUEZ CHARAMELLO, Padrón 6857, Credencial C.L.A. 5313 desde el día 1º/VII/84 no concurre a desempeñar sus funciones en esta administración; Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7/2/25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15/10/29, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo. Se le da por notificado por los presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42204 Agto.7 v.agto.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE METROLOGIA LEGAL

La Dirección de Metrología Legal cita a la firma WALTER BELDERRAIN para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Uruguay 774 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de veinte días a contar desde la última publicación de este aviso de la resolución de fecha 17 de noviembre de 1983, dictada a fs. 16 del As./57/83, bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/73 de 8 de agosto de 1973. — Director de Metrología Legal, Ing. Químico Luis A. García y Santos.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42213 Agto.7-v.agto.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE METROLOGIA LEGAL

La Dirección de Metrología Legal cita a la firma MIGUEL de TORRES y CARLOS BOSCH para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Uruguay 774 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de fecha 1º de diciembre de 1983, dictada a fs. 11 vto. del As./62/83, bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973. — Director de Metrología Legal, Ing. Químico Luis A. García y Santos.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42214 Agto.7-v.agto.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE METROLOGIA LEGAL

La Dirección de Metrología Legal cita a la firma JOSE LASO para que comparezca dentro del horario de esta oficina, sita en Uruguay 774 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por la Dirección en el As./94/84, bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de agosto de 1973. — Director de Metrología Legal, Ing. Químico Luis A. García y Santos.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42215 Agto.7-v.agto.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE METROLOGIA LEGAL

La Dirección de Metrología Legal cita a la firma RICARDO AYALA LARREIZ para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Uruguay 774 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de fecha 29 de diciembre de 1983, dictada a fs. 5 vto. y 6 del As./75/53, bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/73 de 8 de agosto de 1973. — Director de Metrología Legal, Ing. Químico Luis A. García y Santos.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42216 Agto.7-v.agto.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Para conocimiento general se hace público que la Dirección Registral y de Marina Mercante de la Prefectura Nacional Naval, ha resuelto, a solicitud de su propietario, autorizar el cambio de nombre de las embarcaciones: Dragas: HA - 1 Mat. en trámite; HA - 11/474; HA - 14/500; HA - 16/2811; HA - 17/2812; HA - 18/4637; Gangulles: HF - 9/486; HF - 10/487; HF - 18/506; HF - 20/511. Chata: HJ - 20/561; Remolcadores: HD - 1/477: HC - 2 Mat. en trámite; HC - 7/476; HC - 11/562; HC - 13/2136; HC - 14/2137; HC - 15/3335; HC - 16/3336; Lanchas: HD - 20/565; HD - 22/483; Balsas: HL - 6/675; HL - 10/530; HL - 11/537; HL - 14/2862; Vivienda: HV - 1/Mat. en trámite, del Registro de Cabotaje Actividad Tráfico del Puerto de Montevideo, por los de correlativamente DHD - 1/Mat. en trámite; DHD - 11/474; DHD - 14/500; DHD - 16/2811; DHD - 17/2812; DHD - 18/4637; Gangulles: DHG - 9/486; DHG - 10/487; DHG - 18/506; DHG - 20/511; Chata: DHCH - 20/561; Remolcadores: DHR - 1/477; DHR - 2/Mat. en trámite; DHR - 7/476; DHR - 11/562; DHR - 13/2136; DHR - 14/2137; DHR - 15/3335; DHR - 16/3336; Lanchas: DHL - 20/565; DHL - 22/483. Balsas: DHB - 6/675; DHB - 10/530; DHB - 11/537; DHB - 14/2862. Vivienda: DHV - 1/Mat. en trámite. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — El Director Registral y de Marina Mercante, Capitán de Navío (CG) Alvaro Musso.
27) (Cta. Cte.) 10/pub. 42099 Jul.30-v.agto.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Sr. José Ramón Lima Rodríguez", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 29 de junio de 1984, dictada a fs. 1 vta. del As. 5344|6423|84 caratulado: "El funcionario mencionado N. U. 6940, falta sin aivso a sus treeas desde el 18 de junio de

1984. Por las informaciones recabadas por los notificadores el domicilio, dado es falso, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 30 julio 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 42189 Ag.6-v.ag8.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Sr. José Ramón Lima Rodríguez", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a trabajar dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la intimación de esta dirección de fecha 16 de julio de 1984, dictada a fs. 2 del As. 5837|6423|84 caratulado: "Se intima al Sr. José Ramón Lima Rodríguez N. U. 6940, a reanudar su trabajo o presentar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. Art. 3º Decreto 241|969, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 30 julio 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 42190 Ag.6-v.ag.8.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma "Sr. José Ramón Lima Rodríguez", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 20 de junio de 1984, dictada a fs. 1 del As. 5383|145|84 caratulado: "El funcionario N. U. 6940, del Cuerpo de Inspectores de D. C. L., está comprendido en las disposiciones del Art. 27 Ley 14.416. Que tiene por resolución el dictamen del Sector Sumarios y Funcionarios en General del 14 de junio y el de Dirección de asesoramiento, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 30 julio 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, Don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 42191 Ag.6-v.ag.8.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS
SERVICIOS VETERINARIOS
DIRECCION DE SANIDAD ANIMAL

La Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma RUFINO FERNANDEZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Despacho de esta Dirección, sito en Colonia 892, Piso 3º de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 (diez) días, a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darla por notificada. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/73 del 8 de agosto de 1973.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42208 Agto.7.v.agto.9.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma señor José Ramón Lima Rodríguez para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 6 de julio de 1984, dictada a Fs. 2 del As. 5.553|145|84, caratulado: Sección Personal informa que el señor José Ramón Lima Rodríguez no se presentó a sus tareas el día 27 de junio de 1984, sin previo aviso bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 42192 Ag.6.v.ag.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO CONEXIONES DOMICILIARIAS

De acuerdo a lo dispuesto por el decreto Nº 21.492, se emplaza para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha de este emplazamiento, concurran a notificarse al Servicio de Pavimento y Saneamiento, Palacio Municipal, piso 1 y 1|2, Sector Ejido, a los propietarios de los inmuebles afectados por la cuenta de conexión, cuyos padrones e importes se establecen a continuación:

Padrón Nº	Importe N$	Padrón Nº	Importe N$
228	10.502.00	58777	5.787.00
404	9.758.00	59850	2.871.00
508	10.740.00	60320	542.00
855	6.941.00	63108	3.271.00
1233	9.476.00	63522	11.884.00
1847	16.876.00	63685	8.292.00
2416	7.998.00	64461	11.103.00
3036	7.269.00	64461	858.00
3949	8.178.00	64523	2.792.00
4141	8.982.00	64740	1.359.00
4141	8.982.00	64920	2.442.00
4161	1.255.00	64990	1.165.00
4263	5.636.00	65026	2.450.00
4837	8.094.00	65234	1.673.00
4915	11.045.00	65237	2.360.00
5136	1.199.00	65238	5.082.00
5310	11.182.00	65240	1.597.00
5451	14.201.00	65798	2.045.00
5718	12.798.00	66035	314.00
6232	10.029.00	66057	2.103.00
6264	14.666.00	66370	2.971.00
6945	10.951.00	66603	699.00
7890	8.143.00	68982	781.00
8154	14.167.00	69354	9.700.00
8176	15.812.00	69783	1.145.00
8493	6.894.00	71131	15.593.00
9106/002	10.332.00	71131	15.593.00
9307	11.510.00	71264	1.278.00
10043	7.013.00	71471	1.456.00
10456	5.549.00	71641	1.910.00
11303	11.665.00	75296	2.337.00
12365	10.106.00	75470	2.876.00
13132	10.560.00	77204	8.335.00
13132	10.734.00	77969	2.780.00
13132	10.131.00	77969	1.963.00
13132	16.754.00	78827	348.00
13187	11.673.00	79012	2.118.00
6232	10.798.00	79043	1.747.00
13930	11.840.00	79068	4.064.00
14173	11.770.00	79154	1.414.00
15114	8.381.00	79194	1.905.00
15424	9.818.00	79195	2.063.00
15448	13.029.00	79225	2.243.00
15915	17.247.00	79332	1.990.00
16089	9.644.00	79356	2.394.00
18149	10.399.00	79402	810.00
20436	1.794.00	79408	1.752.00
20437	1.752.00	79415	616.00
21109	13.298.00	79422	2.376.00
21993	11 693.00	79516	429.00
22077	11.057.00	79530	1.324.00
22268	4.733.00	79622	449.00
22694	13.463.00	79626	1.239.00
24179	1.448.00	79633	847.00
24487	5.082.00	80975	1.565.00
25693	534.00	83614	19.337.00
25987	6.361.00	84999	6.707.00
26970	1.098.00	85164	8.966.00
26991	2.376.00	85958	7.623.00
28659	11.298.00	85958	7.623.00
29268	2.885.00	86417	619.00
29842	9.333.00	86423	2.584.00
30486	11.109.00	86427	2.523.00
31031	10.192.00	87284	1.161.00
31934	2.450.00	87582	13.600.00
31968	12.230.00	88159	779.00
31975	10.959.00	88189	7.698.00
31976	10.362.00	88189	1.287.00
32575	10.426.00	88189	457.00
34133	1.363.00	88189	7.804.00
35748	925.00	88406	1.048.00
35846	737.00	88991	1.326.00
36203	752.00	89019	770.00
36508	2.182.00	89039	1.466.00
37654	869 00	89093	764.00
38208	7.819.00	89204	2.579.00
38287	2.504.00	89217	506.00
13824	12.544 00	89250	1.283.00
40226	405.00	89342	961.00
40233	639.00	89536	3.514.00
13824	12.544.00	89593	784.00
40275	599 00	89605	3.169.00
40371	704.00	89649	1.670.00
40386	1.554.00	89665	527.00
40439	1.369.00	89666	545.00
40655	3.156.00	89670	3.876.00
41006	1.910.00	90247	9.363.00
41006	403.00	92675	5.779.00
41442	741.00	92698	11.723.00
42178	9.035.00	94612	4.849.00
45615	2.626.00	94948	1.448.00
46160	8.592.00	94950	1.826.00
46206	2.444.00	97433	667.00
46267	1.315.00	97638	7.821.00
46666	1.528.00	98025	7.506.00
53237	4.663.00	99171	477.00
53850	9.331.00	99531	3.109.00
54399	3.275.00	99641	744.00
54465	6.652.00	99642	1.615.00
55145	16.833.00	99651	1.105.00
55239	8.593.00	99658	742.00
58777	5.753.00	100035	5.082.00

Padrón Nº	Importe N$	Padrón Nº	Importe N$
100044	2 154.00	164208	8,625.00
100607	793.00	164505	5,946.00
101792	1,525.00	164834	11,989.00
102711	1,181.00	166880	1,221.00
102956	464.00	170230	9,409.00
103032	957.00	171322	1,336.00
104384	2 921.00	174085	682.00
104547	869.00	174671	3,180.00
104549	1,276.00	178671	3,879.00
104561	2,690.00	178698	2,155.00
104562	1,514.00	179408	1,223.00
104569	1,22[illegible].00	179653	1,651.00
105098	12,552.00	180717	6,137.00
106321	1,820.00	180843	1,406.00
108167	1,656.00	183100	785.00
111164	11,342.00	183497	5,552.00
111708	10,499.00	183516	1,307.00
112321	10,164.00	184030	573.00
112415	539.00	185398	11,197.00
114147	276.00	185606	1,869.00
114876	392.00	185819	919.00
115115	753.00	185672	2,063.00
115115	370.00	186677	2,425.00
115187	2,424.00	186678	2,063.00
115195	1,440.00	186922	3,096.00
115202	1,218.00	186992	7,327.00
115379	1,763.00	186993	12,361.00
115379	1,506.00	186925	1,168.00
115449	3,132.00	186957	8,957.00
115798	582.00	186963	6,941.00
116343	1,524.00	186969	1 179.00
117617	4,390.00	187201	12,617.00
117613/003	1,760.00	187823	11,194.00
119359	376.00	188051	5,471.00
121089	9,688.00	188920	1 591.00
122388	502.00	190564	20,626.00
122291	1,274.00	191333	1,503.00
122293	1,277.00	191787	791.00
122294	1,123.00	191803	14,715.00
122417	652.00	191970	2,235.00
122506	7,071.00	191978	6,131.00
124198	636.00	193131	1 349.00
124205	1,353.00	194217	6,349.00
124970	877.00	195913	3,177.00
126600	1 366.00	196627	1,056.00
126620	604.00	196644	611.00
126621	1,521.00	196644	602.00
126872	1,627.00	196874	2 410.00
127879	2,349.00	196876	2,281.00
128236	984.00	196900	795.00
130376	818.00	196902	3,012.00
134992	1,120.00	196903	1,429.00
136539	786.00	196904	1,553.00
136622	2,140.00	196906	3,353.00
137415	1,978.00	196907	2,187.00
137467	1,720.00	196914	2,105.00
138656	2,311.00	196915	1,126.00
140024	440.00	196916	2,746.00
140546	3,374.00	196918	2,789.00
140940	1,372.00	196918	2,789.00
141453	1,949.00	196920	2,667.00
142609	9,23[illegible].00	196924	891.00
142729	1,59[illegible].00	196927	1,255.00
144563	938.00	199105	9,375.00
144739	570.00	400307	2,434.00
144763	652.00	400467	1,092.00
144785	1,356.00	400468	953.00
144808	723.00	400470	2,269.00
144812	1,004.00	400470/002	1,614.00
146018	919.00	400473	2,563.00
146020	758.00	400474	1,884.00
146027	2,153.00	400475/003	3,769.00
146045/004	2,693.00	400475	3,208.00
146046	1,499.00	400478	1,768.00
146058	1,195.00	400478	1,466.00
146059	1,059.00	401426	2,509.00
146064/002	2,293.00	401814	2,354.00
146064	1,427.00	403959	2,738.00
146067	775.00	404978	1,290.00
146761	562.00	404979	1,870.00
147196	375.00	404983	2,111.00
147699	11,858.00	404989	1,958.00
147874	1 253.00	404992	1,235.00
150051	1,010.00	404994	2,351.00
150054	806.00	404996	5,743.00
152889	1,917.00	404999	2,822.00
155502	6,494.00	405001	2,504.00
155789	1,237.00	405002	3,309.00
158037	402.00	405007	2,772.00
160112	2,081.00	405011	617.00
163358	556.00	405035	2,225.00
163371	5,030.00	406884	1,793.00
163372	2,042.00	408295	575.00
163375	4,888.000	408295	753.00
163399	1,099.00	408932	6,952.00
163780	42,285.00	409307	6,925.00
163780	36,952.00	409812	9,805.00
164206	8,629.00		

La cuenta de conexión Nº 101.578 formulada por N$ 11.075.00 corresponde a un inmueble no empadronado situado en la calle Manuel Correa esq. Solís Grande, cuyo solicitante es la División de Ejército Nº 1, según formulario de Conexión Nº 1964.

La no concurrencia en este término significará el reconocimiento de la obligación.

Montevideo, 6 de agosto de 1984

27) (Cta. Cte.- 5|pub. 42180 Ag.7.v.ag.13.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión del 19 de julio de 1984. (R. C 61 52|84 - Exp. 3|6775|84) resolvió declarar que en la especie se ha configurado el abandono de cargo por parte de la funcionaria RITA [illegible]ANTIS MIRANDA.

27) (C. C.) 3|pub. 42078 Ag.7.v.ag.9.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DI.NA.CO.SE
RESOLUCION Nº 509|84

Montevideo, 30 de julio de 1984

Visto: La resolución de esta Dirección número 1268|82, de 20 de agosto de 1982, por la cual se autorizó la comercialización de los terneros machos de los establecimientos lecheros sin extender guía de Propiedad y Tránsito.

Resultando: Que los referidos semovientes son adquiridos, en la mayoría de los casos para consumo por personas no inscriptas en esta Dirección, viéndose imposibilitadas posteriormente de comercializar los respectivos cueros al no poder adquirir Guías de Propiedad y Tránsito por no estar registrados en DINACOSE.

Considerando: I) Conveniente dictar las medidas necesarias a fin de permitir que las personas mencionadas en el resultando de la presente puedan comercializar dichos productos sin violar normas administrativas que rigen al respecto.

II) Con ello, simultáneamente, se posibilitará el ingreso de una cantidad importante de cueros a los canales de comercialización con los consiguientes beneficios para el país.

Atento: A lo expuesto precedentemente y a lo que dispone el artículo tercero, literal B del decreto 418|973, de 8 junio de 1973, el Director de la Dirección Nacional de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales.

RESUELVE.

1º) Autorízase a las empresas inscriptas en esta Dirección Nacional como "Intermediarias o Industriales de lanas y cueros" a adquirir cueros de terneros con sus propias Guías de Propiedad y Tránsito, toda vez que dichos semovientes hayan sido comprados al amparo de la resolución Nº 1268|82 de fecha 20 de agosto de 1982.

2º) Se deberá hacer mención en el espacio de la Guía destinado a "Observaciones del Remitente" que se trata de cueros provenientes de la compra de terneros efectuada al amparo de la resolución indicada en el numeral precedente.

El vendedor, en los Apartados A y C de la guía, deberá asentar su nombre y apellido, documento de identidad y paraje que corresponda, firmando como librador de la Guía en el espacio destinado al efecto.

3º) Comuníquese, publíquese en dos diarios de la Capital y oportunamente archívese. — Cap. (R) Eliseo F. Ron Vio Director Nacional.

27) (C. C.) 3|pub. 42209 Ag.7.v.ag.9

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LLAMADO A INTERESADOS 025|84
Plaza

Objeto: Llamado a interesados en la Explotación de un comercio en el ramo de Panadería en el predio del pueblo Coronel Lorenzo Latorre, aledaño a la Central Hidroeléctrica "9 de febrero de 1973"

Apertura: 5 de setiembre de 1984, hora 15:00. 12 de setiembre de 1984, hora 15:00 (Segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 150.00 — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Sección Compras - Departamento de Relaciones Públicas.

27) (C. C.) 5|pub. 42155 Ag.2.v.ag.8

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho

Exp Nº 826.265 2º. — Se notifica al doctor José Paciel de la resolución del señor Ministro de Educación y Cultura de fecha 23|5|84: "Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el doctor José Paciel, contra la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 10 de marzo de 1983, manteniéndose el acto impugnado".

Exp. Nº 827.570. — Se notifica a la señorita María Isabel Bove de la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 3|1|84: "Prorrógase la licencia extraordinaria con goce de sueldo a la señorita María Isabel Bove en el cargo de Asistente Supervisora Práctica en Salud Pública en el área de Nutrición de la Escuela de Nutrición y Dietética de la Facultad de Medicina, por el período 31|12|83 al 31|12|84 a efectos de continuar usufructuando una beca para realizar el Magister en Planificación en Nutrición y Alimentación en la Universidad de Chile".

Exp. Nº 835.131 5º. — Se notifica a los doctores Julio Decaro y Lilián Lafon de la reso-

lución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 12|6|84: "Atento a lo informado por el Departamento de Oncología, se resuelve dejar sin efecto, a partir del 1|1|84, la prórroga de las designaciones honorarias de los doctores Julio Decaro y Lilián Lafon en los cargos de Docente Honorario especializado en Inmunología con funciones de Asistente, Grado 2 y Docente Honorario Especialista en Citología del Laboratorio de Radiobiología —grado 2— respectivamente — Departamento de Oncología.

Exp. Nº 840.093. — Se notifica a la señora Nora López Bara de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 14|6|84: "Notifíquese a la interesada de que el puesto Nº 000721 fue llamado a concurso por Exp. 6.105|83".

Exp. Nº 841.629 Adj. al 841.629 2º. — Se notifica al Dr. Julio Fredy Borges Rodríguez de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 1º|6|84: "Atento a lo informado por la Comisión de Investigación Científica y Dedicación Total aprobar el informe elevado por el mencionado Dr., correspondiente a las actividades desarrolladas en su cargo de Ayudante de Investigación docente responsable Prof. Agdo. Dr. Julio Priario, durante el período 20|2|81 al 19|2|84".

Exp. 841.648. — Se notifica la Sr. Hugo Suarez de la Resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 29|5|84: "Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Hugo Suárez a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la Facultad de Medicina".

Exp. 841.692. — Se notifica a la señorita María Teresa Battalla de la resolución del señor Rector Interventor en uso de sus atribuciones delegadas de fecha 29|5|84: "Acéptase la renuncia presentada por la señorita María Teresa Battalla a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la Rpública n la Facultad de Medicina". Téngase como fecha de la presente renuncia el 27 de abril de 1984.

Exp. 841.691. — Se notifica a la señorita Beatriz Ferreira de la resolución del señor Rector Interventor en uso de sus atribuciones delegadas de fecha 29|5|84: "Acéptase la renuncia presentada por la señorita Beatriz Ferreira a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en la Facultad de Medicina. Téngase como fecha de la presente renuncia el 23 de abril de 1984".

Exp. 841.763. — Se notifica a la doctora Julieta Coppola de la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 21|5|84: "Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a la doctora Julieta Coppola en el cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Facultad de Medicina, durante el período 14|5|84 al 23|5|84 inclusive a efectos de asistir al Curso Internacional sobre Epidemiología de Cáncer, a desarrolarse en San José, Costa Rica".

Exp. 841.866. — Se notifican a los funcionarios de la Facultad de Medicina que se mencionan a continuación de la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 7|5|84: "Autorízase hasta el 31 de mayo de 1984 la realización de horas extras a los funcionarios de la Facultad de Medicina que se mencionan, Frilleri, Nelson; Curtino, Aurelia y Píriz, Miguel.

Exp. 841.877. — Se notifica a la doctora Elsa Farías Sappia de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 22|6|84: "Atento a su calidad de suplente se resuelve: Designar a la doctora Elsa Farías Sappia para ocupar el cargo de Asistente de la Cátedra y Departamento de Toxicología (Número 1658, Esc. Be2 Gdo. 2. 30 horas) financiado con rubros de Facultad de Medicina con carácter interino, a partir del 1º|7|84, hasta la Provisión titular, transformación o supresión del cargo no más allá del 31 de diciembre del mismo año.

Exp. 841.916. — Se notifica a la señora Beatriz Rivarola Marticorena de la resolución del señor Rector Interventor de fecha 21|5|84: "Pase a prestar funciones en la Escuela de Graduados, a la señora Beatriz Rivarola Marticorena, Directora de Departamento, Puesto número 1119 Esc. Ab, Grado 3, 40 horas, procedente del Instituto de Higiene".

Exp. 842.094. — Se notifica al Dr. Luis Nin de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 15|5|84: "Atento a los motivos invocados reducir el horario del mencionado Dr. en el cargo de Asistente Médico Internista) de la Clínica Quirúrgica "B" Nº 1259, Esc. Be2, Gdo. 2, rubros del Hospital de Clínicas, de 24 a 20 horas semanales partir del 20|4|84.

Exp. 842169. — Se notifica al Dr. Carlos Pitamiglio (Abogado) de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 11/6/84: "Atento a lo solicitado por la Cátedra de Medicina Preventiva y Social, autorizar al Dr. Carlos Pitamiglio (Abogado), a colaborar en el curso de Post - Grado de Salud Pública (Enseñanza de Legislación Laboral)".

Exp. 842161 — Se notifica al Dr. Roberto Vallarino García de la resolución del señor Encargado Interino del Despacho de Rectorado de la Universidad de la República de fecha 8/6/84: "Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Roberto Vallarino García, en los cargos de Encargado de Curso de Física Médica de la Escuela de Tecnología Médica y Profesor Adjunto del Departamento de Fisiatría de la Facultad de Medicina, por el período comprendido entre el 31 de mayo y el 28 de junio de 1984, inclusive, para asistir a los siguientes congresos: a) 15 TH World Congress of Rehabilitation International a realizarse en Lisboa, Portugal; b) 19º Congreso Internacional de Fisioterapia a realizarse en Barcelona, España".

Exp. 842233. — Se notifica al Dr. Luis Tamborindeguy de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 15/6/84: "Atento a los motivos invocados, aceptar la renuncia presentada por el mencionado doctor al cargo de Asistente del Centro de Tratamiento Intensivo Nº 2208, Esc. Be2, Gº 2, 40 horas a partir del 16/5/84".

Exp. 842248. — Se notifica al Dr. Orestes Sbárbaro de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 12/6/84: "Designar al Dr. Orestes Sbárbaro para ocupar un cargo de Profesor Agregado de Clínica Quirúrgica Infantil con funciones en el Hospital Pereira Roossell (Nº 1429, Esc. Be2, Gº 4, 24 horas), por un período reglamentario a partir del 5 de mayo de 1984".

Exp. 842282. — Se notifica al Dr. Carlos Eduardo Savio Larriera de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 29/5/84: "Atento a su calidad de suplente, designar al mencionado doctor en el cargo de Asistente de la Clínica de Enfermedades Infecciosas (Nº 108, Esc. Be2, Gº 2, 24 horas semanales), rubros Facultad de Medicina, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, a partir del 1º|6|84 y no más allá del 31 de diciembre del mismo año".

Exp. 842451. — Se notifica a los funcionarios de la Facultad de Medicina que se mencionan a continuación, de la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 1º/6/84: "Autorízase hasta el 31 de octubre de 1984 la realización de horas extras a los funcionarios de la Facultad de Medicina que se mencionan: Curtino, Aurelia y Figueroa, Jupiter".

Exp. 842542. — Se notifica al Br. Claudio Ruiz Liard de la resolución del señor Coordinador General de Asuntos Docentes de la Facultad de Medicina de fecha 11/6/84: "Dado que la solicitud de referencia implica una actividad que no tiene carácter docente ni educativo y que no puede ser desarrollada en el ámbito de la Facultad de Medicina ni de sus Cátedras, y dado que la misma está destinada a recabar apoyo económico para un evento no curricular, no se puede acceder a lo solicitado".

Exp. 842598. — Se notifica al Dr. Samuel Liondas de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 29/6/84: "Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, reelegir al mencionado doctor en el cargo de Profesor Agregado I del Dpto. Anestesiología (Nº 2200, Esc. Be2, Gº 4, 24 horas), por un período reglamentario a partir del 25/9/84".

Exp. 842702. — Se notifica a la Dra. Olga Gladis Nahum Beloso de la resolución del señor Rector Interventor en uso de atribuciones delegadas de fecha 17/5/84: "Autorízase la acumulación solicitada por la mencionada doctora, en los siguientes puestos: Asistente de Epidemiología del Instituto de Tisiología y Cátedra de Clínica Neumológica, 24 horas, en la Facultad de Medicina y Médico Encargado de los Dispensarios Tisiológicos y de la Jefatura de la Sección Educación y Propaganda, 30 horas, en la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Ministerio de Salud Pública".

Exp. 842741. — Se notifica al Dr. Jorge Decaro de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 29/6/84: "Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza se resuelve reelegir al Dr. Jorge Decaro en el cargo de Asistente del Dpto. de Hemoterapia (Nº 1340, Esc. Be2, Gº 2, 24 horas), por un período reglamentario a partir del 1º/12/84".

Exp. 842742. — Se notifica al Dr. ... De los Santos de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 29|6|84: "Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza se resuelve reelegir al mencionado Dr. en el cargo de Profesor Agregado del Depto. de Anatomía Patológica (Nº 1923, Esc. Be2, Gdo. 4, 12 hrs.) por un período reglamentario a partir del 4|10|84".

Exp. 842758. — Se notifica al Dr. Jorge Bielawski de la resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 22|6|84: "Atento a los motivos invocados, aceptar la renuncia del mencionado Dr. al cargo de Ayudante de la Clínica Pediátrica "A" (Nº 70, P. G. 3, Esc. Be2, Gdo. 1, 12 hrs.) a partir del 28 de junio de 1984".

2) "Designar al Br. Carlos Gerardo Martínez Asuaga en el cargo de Ayudante de la Clínica Pediátrica "A" (Nº 703, P. G. 3, Esc. Be2, Gº 1, 12 horas), rubro de Facultad de Medicina, con carácter interino, a partir del 1º de julio de 1984, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre del mismo año, sujeto al cumplimiento del artículo 18 del Estatuto del Personal Docente".

Exp. 842841. — Se notifica al Dr. Oscar Chavarría de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 14/6/84: "Aceptar la renuncia presentada por el mencionado doctor al cargo de Profesor Agregado de Clínica Quirúrgica Infantil (con funciones en el Hospital Pereira Rossell, Nº 1329, Esc. Be2, Gº 4, 12 horas, ext. a 24 horas), a partir del 1º/6/84, a efectos de desempeñar el cargo de Profesor Director de la Clínica Quirúrgica Infantil".

Exp. 842932. — Se notifica a la Dra. Sandra Gianelli de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 22/6/84: "Atento a los motivos invocados, aceptar la renuncia presentada por la Dra. Sandra Gianelli al cargo de Asistente Honorario de Clínica Psiquiátrica, con funciones en Policlínica Geriátrica, Gº 2, a partir del 1º de diciembre de 1983".

Exp. 843119. — Se notifica a la Dra. Ana María Di Genio Silva de la resolución del señor Encargado del Despacho (I) del Rectorado en uso de atribuciones delegadas de fecha 13/6/84: "Autorízase la acumulación solicitada por la Dra. Ana María Di Genio Silva, en los siguientes puestos: Profesor Adjunto de Clínica Semiológica, 12 horas, en la Facultad de Medicina y Médico Residente, 40 horas, en el Ministerio de Salud Pública, Hospital Maciel".

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42219 Agto.7-v.agto.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 31 de julio de 1984.

AVISO

Exp. 843.109. — Se notifica al Dr. Fernando Lago de la resolución de Decanato de fecha 17 de julio de 1984: "De acuerdo a lo informado por Sección Concursos no se autoriza la inscripción del Dr. Fernando Lago por no encontrarse en condiciones reglamentarias".

Exp. 843.113. — Se notifica a los Dres. Paul Estol y Beatriz Palma de la resolución de Decanato de fecha 17 de julio de 1984: "Pase a Sección Concursos a efectos de notificar a los doctores Paul Estol Jorge Bielawski, Nélida Silva, Marta Roldán y Beatriz Palma, que en caso de ser designados deberán optar de acuerdo a lo informado por Sección Concursos".

Exp. 827.022. — Se notifica a los doctores Carlos Moreira, Pedro Fonseca, María Lozano y Fredy Da Silva, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 27 de junio de 1982, Nº 875: "Atento a lo solicitado por la Dirección de la Clínica Psiquiátrica se resuelve modificar la integración del Tribunal del Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión del cargo de Asistente de Clínica Psiquiátrica (P. C. 30) y en consecuencia se resuelve designar al Prof. Agdo. Dr. Guzmán Martínez Pesquera yo al Prof. Adj Dr Mario Orrego en sustitución del Prof. Dr. Héctor Puppo Touriz y del Prof. Agdo. Dr. Paulo Alterwain, quedando la Presidencia del Tribunal a cargo del Prof. Agdo. Dr. Esteban Gaspar".

27) (C. C.) 3/pub. 42217 Ag.7-v.ag.9

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 31 de julio de 1984.
AVISO

Exp. 827089. — Se notifica al Dr. Alejandro Monteverde, de la Res. Sr. Dec. Int. de fecha 2.7.84, Nº 817: "Designar el siguiente Tribunal p... entender en el Concurso de Méritos para el cargo ... de Sección del Laboratorio de Investigaciones ...onales de las Clínicas Ginecotológicas (P. G. 50, 24 hs., Esc. Be2, Gº 3), rubro de Facultad de Medicina: Prof. Dr. Jaime Polto (Pte.), Prof. Dr. Alejandro Bozzolo y Prof. Agdo. Dr. José A. Piquinela".

Exp. 833244. — Se notifica a los Bres. Juan Berreta, Alfonso Cayota, Luis Fontan y Alicia Sans, de la Resolución de Decanato de fecha 10.7.84, Nº 855: "Visto: la elección de cargos efectuada en Sección Personal, correspondiente a 5 cargos de Ayudante de la Cát. y Dpto. de Bioquímica, ganados por Concurso de Pruebas; se resuelve: "Designar a los Bres. que se mencionan a continuación, en los cargos que se detallan: Juan C. Berreta Nº 404, 15 horas; Alfonso Cayota Nº 408, 10 horas; Rafael Radi, número 406 10 horas; Luis Fontán, Nº 405, 10 horas; Alicia Sans, Nº 410, 10 horas".

Exp. 827.092. — Se notifica a los Dres. Gaspar Catalá, Ruben Caride, María Cobas, Alvaro Pintos, Lorenzo Testa y Eduardo Casanova, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 12|7|84, Nº 875: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión titular del cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Medicina, Nº 1216, Esc. Be2, Gdo. 3, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina y en consecuencia designar para ocupar el mismo al Dr. Gaspar Catalá con carácter titular, por un período reglamentario y a partir del 1º|8|84".

27) (C. C.) 3|pub. 42218 Ag.7-v.ag.9.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP

Se comunica a los señores afiliados que el día 17 de agosto de 1984 se realizará el acto electoral para la renovación de la Asamblea General de Delegados, del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal de la Cooperativa.

Las Mesas receptoras de votos funcionarán en la Sede Social, calle Arenal Grande 1514, escritorio 105, de 14 a 18 horas, y en la Casa Central y Dependencia 19 de Junio del Banco de la República Oriental del Uruguay, de 14 a 17 horas.

Los afiliados del interior podrán sufragar por correspondencia según lo previsto en el Reglamento respectivo. — Consejo Directivo.

27) N$ 450.00 5|pub. 19776 Ag.6-v.ag.10.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: UTE contra ATILIO R. RUSSI MORALES, "Daños y Perjuicios" (Ficha 18|84), se hace saber por este medio a Atilio Roberto Russi Morales, domiciliado en Ruta 12, Km. 85, paraje "Las Piedritas", departamento de Canelones, que por decreto 844 ha sido declarado rebelde en la instancia; 15 días, artículo 844 C.P.C. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 15|pub. 42006 Jul.23-v.agto.10.

MEDIDA PREPARATORIA Y ACCION SIMULATORIA Y PAULIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso en autos: Banco Real del Uruguay contra LEON HOFFMAN ALTMAN y otros, "Medida Preparatoria y Acción Simulatoria y Pauliana" (Ficha 1054/83), citar y emplazar a MIGUEL KRYGIER LEIBACH para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 4 de junio, 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

27) N$ 900,00 30|pub. 18790 Jul.31-v.set.10.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña SONIA OTERO MAS DE AYALA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados "Rovira, Molins, Luis Alberto c| Otero Mas de Ayala, Sonia - Divorcio" (Ficha D. 284|83). — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.

En fe de ello de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dos días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900.00 30|pub. 18710 Ago.1º-v.set.11.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se ... llama y emplaza a Ovidio Maidana, para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "Molino Nueva Palmira S. A. c|OVIDIO MAIDANA - Reconocimietno de firma" (Ficha 36|84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 900,00 30|pub. 18216 Jul.23-v.ag.31.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: Banco de Crédito c./MIGUEL CASTILLO OCAMPO, "Reconocimiento de Firma" (F. A. 1210/83), se cita, llama y emplaza al señor Miguel Angel Castillo Ocampo por el término de treinta días, para que comparezca a reconocer su firma puesta en el documento de adeudo de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 258 del C.P.C. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

27) N$ 375.00 10/pub. 19592 Agto.3-v.agto.16.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a María Elida Martínez Lagos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Rodríguez Rodríguez, Ruben c|MARTINEZ, Ma. ELIDA", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 900,00 30|pub. 17975 Jul.23-v.ag.31.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "HELGUERA & MORIXE S. A. - Concordato" (Ficha: 608|82), se ha dispuesto por decreto 2798 del 16 de marzo de 1984 y conforme al artículo 38 de la ley 2.230 la publicación del concordato por el término legal señalándose un plazo de quince días a partir de la primera publicación a los efectos de que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el mismo, quedando la documentación respectiva a disposición de los acreedores en la sede del Juzgado.

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

En la ciudad de Montevideo, entre: I) Por una parte: "Helguera y Morixe S. A." e "Instalux S. A." representadas estatutariamente por los señores Ruben J. Barbieri y Cr. Domingo Torrado, en su calidad de directores constituyendo domicilio conjunto a los efectos del presente convenio en Plaza Independencia 1378, piso 9, Apto. 22; y II) Por la otra, los acreedores que suscriben y la Liga de Defensa Comercial sustituyendo en los créditos a los acreedores asociados y representados, sustitución que aceptan y reconocen los deudores y acreedores que suscriben

Acuerdan la formulación del presente concordato Preventivo Extrajudicial, sobre la base de una espera para la realización del activo de las deudoras (detallado en la cláusula decimosexta) y que se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos 37, 38, 39, 40, 68, 72 y 73 de la ley 2.230, del 2 de junio de 1893 y demás normas legales aplicables y por las cláusulas términos y condiciones que a continuación se detallan:

Primero (Antecedentes): "Helguera y Morixe Sociedad Anónima" desarrolló su actividad en los ramos de Barraca de artículos para la construcción, ferretería, herramientas, y repuestos automotores durante más de cuarenta y cinco años. Con fecha 31 de diciembre de 1982 se presentó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno (Ficha: 608|82), solicitando Concordato Preventivo, la referida sede por auto Nº 7132 del 30 de mayo de 1982, admitió la gestión otorgando la moratoria respectiva. — "Instalux S. A." inició sus actividades en mayo de 1970 en el ramo de venta de materiales eléctricos. Con fecha 31 de diciembre de 1982 se presentó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno (Ficha: 953|82) solicitando Concordato Preventivo. La Sede, por auto número 211 del 7 de febrero de 1983 concedió la moratoria respectiva.

Segundo (Definiciones): En el texto de este Convenio se mencionará a "Helguera y Morixe Sociedad Anónima" e "Instalux S. A." como: "las deu...s" a los acreedores detallados en la cláusula 17ª como ... "acreedores", se llamará "Comisión" al órgano que se crea por la cláusula 7ª de este Convenio y se llamará "Liquidador" a la persona que se nomina en la cláusula 5ª.

Tercero (Objeto): El objeto del presente Convenio es el otorgamiento de un plazo para la liquidación de los bienes que se detallan en la cláusula 16ª y que constituyen el activo de las deudoras. El producto de dicha liquidación se aplicará al pago de las obligaciones de las deudoras, según el orden y preferencia establecidos más adelante.

Cuarto (Ratificación y Homologación): Los señores Rubén Jorge Barbieri y Domingo J. Torrado accionistas de las deudoras en un porcentaje superior a las dos terceras partes del capital exigido por el artículo 28 de la ley 2.230, ratifican en cuanto fuere necesario, la gestión concordataria promovida por los administradores. Estos se comprometen a transformar las actuales gestiones concordatarias en sendos Concordatos Extrajudiciales debiendo una vez obtenida la adhesión de la mayoría de acreedores legalmente exigidas, presentarse ante las Sedes Judiciales respectivas solicitando su homologación. Si bien las obligaciones principales que asume el Liquidador por este Convenio, quedan condicionadas a la homologación de ambos Concordatos Extrajudiciales, las deudoras se comprometen al cumplimiento inmediato de todas aquellas obligaciones tendientes a la instrumentación y puesta en marcha de la liquidación.

Quinto (Liquidador): El procedimiento de realización de bienes y ejecución material de lo pactado en el presente Concordato será llevado a cabo por el Cr. Domingo J. Torrado, en su calidad de director de las deudoras, quien asume funciones de liquidador en el acto de suscripción del presente convenio. A todos los efectos de este Concordato, el Liquidador constituye domicilio en el mismo denunciado por las deudoras.

Sexto (Obligaciones): El Liquidador dispondrá de 120 días a partir de la homologación del presente Convenio, para la ya mencionada realización, de acuerdo al procedimiento pactado en la cláusula 14ª. El Liquidador entregará el producido de la Liquidación a la Comisión, para que ésta proceda según lo establecido en la cláusula 19ª. El liquidador se compromete en forma expresa a acatar y cumplir fielmente las instrucciones que emanen de la Comisión. Su retribución se fija en el 1 o|o del producido total de la realización de los activos efectuada por su intermedio desde el 10 de diciembre de 1982.

Séptimo (Comisión): Se crea una Comisión Honoraria Fiscalizadora a integrarse por los siguientes acreedores: Banco Pan de Azúcar, quien la presidirá, Banco la Caja Obrera, UBUR, Liga de Defensa Comercial y un acreedor de "Instalux S. A.". — Para el caso de no aceptación o renuncia de algún miembro será reemplazado por el Acreedor mayoritario de similar naturaleza (Bancaria o comercial) que le siga en orden decreciente

Octavo (Funcionamiento y domicilio): La Comisión decidirá la forma de su funcionamiento. Constituye domicilio en la Sede del Banco Pan de Azúcar (Rincón 528).

Noveno (Cometidos): La Comisión tendrá como cometido esencial, la fiscalización de la liquidación total de los bienes de las deudoras. Serán cometidos de la Comisión, además:

a) Fiscalizar el cumplimiento del presente Convenio, sin limitación de especie alguna;

b) Dirimir en forma inapelable las diferencias que existieren en los importes de los créditos denunciados por los acreedores en la suscripción del Documento con los consignados en los expedientes judiciales;

c) Delegar en la persona y|o institución que crea conveniente la exigencia del cumplimiento coactivo del presente Convenio, o su rescisión;

d) Realizar la distribución inmediata de las sumas que se obtengan por la liquidación de los bienes debiendo para ello contemplar previamente el pago de los créditos privilegiados, los gastos judiciales causados y los que ocasionare el presente procedimiento concursal, el saldo será distribuido a prorrata entre los acreedores simples o quirografarios.

Décimo (Facultades): La Comisión tendrá las más amplias facultades sin limitación de especie alguna. A vía de enumeración no taxativa estará facultado desde ya, para:

a) Autorizar al Liquidador las operaciones de enajenación de los inmuebles que estos eleven para su aprobación;

b) Nombrar nuevo Liquidador para el caso de renuncia o cese del liquidador designado en este Convenio, o cuando lo crea conveniente;

c) Proceder al cumplimiento coactivo de este Concordato de acuerdo a lo establecido en el literal C) de la cláusula 9ª;

d) Prorrogar el plazo de la liquidación referido en la cláusula 6ª o modificar los términos del procedimiento detallado en la cláusula 14ª cuando se solicite en forma fundada por el liquidador o cualquiera de sus miembros.

Decimoprimero (Poderes): En este acto y por documento separado las deudoras confieren a la Comisión, persona o Institución que ésta designe poder general o irrevocable con las más amplias facultades de disposición. De dicho poder, la Comisión hará uso en caso de que el liquidador no proceda a la realización de los bienes en la forma prevista y con la diligencia requerida, a juicio de la Comisión.

Decimosegundo (Extensión del plazo): En caso de que en el plazo fijado en la cláusula 6ª no se hubiera realizado la totalidad de los bienes relacionados en la cláusula 16ª dicho plazo podrá ser prorrogado por la Comisión. Dicha prórroga no excederá en ningún caso, de los noventa días y estará supeditado su otorgamiento a que en el primer plazo se hubiere realizado entregas parciales a los acreedores simples en un 20 o|o como mínimo o se hubieren cancelado los créditos privilegiados existentes.

Decimotercero: (Depósito de los títulos): Las deudoras en el acto de suscripción de este Convenio, depositan a la orden de la Comisión la titulación existente en su poder de la totalidad de los bienes detallados en la cláusula 16ª.

Decimocuarto (Procedimiento de Liquidación): Para la liquidación de la masa activa detallada en la cláusula 16ª el Liquidador observará el siguiente procedimiento, modificable únicamente con anuencia previa de la Comisión de acuerdo a lo previsto en el literal d) de la cláusula 10ª.

a) Enajenación de las mercaderías, maquinarias, muebles y útiles e instalaciones: El liquidador dispondrá de sesenta días para su realización. Dicho plazo será computado desde la suscripción por las deudoras del convenio y su importe será destinado al pago de adeudos de carácter privilegiado, por parte del liquidador o, en caso omiso, por parte de la Comisión que hará uso de la facultad que establece la cláusula 11ª se sacará todo a remate si se venciera el plazo referido.

b) Enajenación de los bienes inmuebles: El liquidador dispondrá de ciento veinte días para proceder a su venta, la que se hará en todo caso con anuencia de la Comisión en cuanto a su conveniencia, condiciones y documentación. Vencido dicho plazo, se hará un llamado a ofertas mediante publicaciones en los Diarios de la capital "El Día" y "El País", durante ocho días convocando a interesados. La Comisión fijará las demás condiciones del llamado y los requisitos de las ofertas y procedimientos de apertura. En esa oportunidad, se seleccionará entre las ofertas presentadas, con la anuencia de la Comisión, la que sea más conveniente o se rechazarán todas en caso que éstas no satisfagan las expectativas mínimas. El plazo máximo de financiación que se otorgará no podrá superar el período concedido al liquidador para la realización de la masa activa que se detalla en la cláusula 16ª salvo lo dispuesto en la cláusula 12ª En caso de que no se recepcionaran ofertas en ese plazo o que las presentadas no fueren convenientes a juicio de la Comisión, se decidirá si los inmuebles se fraccionan, se adjudican en pago o cualquier otra forma de realización que no fuera prevista en esta cláusula. En su defecto, se procederá en un plazo no mayor de ciento veinte días a la venta en remate público con los requisitos de publicidad y formalidad de estilo por parte del martillero que se designe, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que de los bienes se efectúe por dicho martillero. En caso de que el remate anterior fuera malogrado por inexistencia de ofertentes, se procederá a un nuevo remate, previas las publicaciones del caso, en el plazo de ciento sesenta días sin base y al mejor postor, por el mismo rematador.

Decimoquinto (Determinación de la masa activa): Además de los componentes de los activos de las deudoras que se detallan en los inventarios anexos a los Estados de Situación referidos en la cláusula décimosexta, los bienes inmuebles a liquidarse y su situación registral son los que a continuación se detallan: I) Terreno con edificio sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 5399, que consta de una superficie de 2 086 metros 1.371 centímetros, con frente a las calles Julio Herrera y Obes y La Paz, por ser esquina. Dicho bien lo hubo la firma "Helguera y Morixe S. A." por compraventa tradición de los esposos Ramón Fortunato Morixe y María Angela Helguera Raffo, según escritura que en la ciudad de Montevideo autorizó el escribano Juan José Segundo el día 23 de octubre de 1946 cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 577, al folio 383 vuelta del libro 353. Este inmueble pertenece a la firma "Helguera y Morixe S. A."; II) Terreno con edificio ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 5384, que consta de una superficie de 1.404 metros 28 decímetros con frente a las calles Galicia y Julio Herrera y Obes —por ser esquina—. Dicho bien lo hubo "Helguera y Morixe S. A." por compraventa tradición de los esposos Ramón Fortunato Morixe y María Angela Helguera Raffo, según escritura que en la ciudad de Montevideo autorizó el escribano Ronald Hebert el día 17 de mayo de 1979, cuya primera copia fue debidamente inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio. Desde el 4 de diciembre de 1979 este inmueble pertenece por partes iguales a "Helguera y Morixe S. A." e "Instalux S. A.". No resultan vigentes inscripciones de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos ni de hipotecas respecto a ambos inmuebles.

Decimosexto (Estado de Situación); Forman parte del presente Convenio los Estados de Situación de las deudoras al 10 de diciembre de 1982 elaborados por el Contador Domingo J. Torrado y sus modificaciones.

Decimoséptimo (Determinación de la masa pasiva): Los acreedores de las deudoras son aquellos, cuyos montos e individualización exacta constan en los balances al 10 de diciembre de 1982 presentados tanto por "Helguera y Morixe S. A." e "Instalux S. A." y que obran en los expedientes judiciales respectivos. Al momento de suscripción del presente, cada acreedor efectuará formal denuncia de su crédito a los efectos previstos en la cláusula 9ª, literal b). Se deja constancia que con anterioridad a la suscripción de este Convenio y con conocimiento de la masa acreedora concordataria, se ha procedido mediante enajenación de parte de los activos circulantes a la cancelación de la totalidad de los adeudos de origen laboral (Acreedores con privilegio legal).

Forman parte del pasivo los honorarios profesionales del abogado patrocinante de los deudores, Dr. Carlos María Rodríguez Iribarne, quien suscribe el presente Convenio, admitiendo que se le pague en la misma oportunidad que los acreedores quirografarios. Sus honorarios se fijarán tomando como base de cálculo lo dispuesto en los artículos 3º, 7º, 8º incisos "a" y "e", 9.o, 12 inciso "e" del Arancel del Colegio de Abogados del Uruguay. Sin embargo admite el abogado patrocinante de los deudores, que se modifique la aplicación del inciso "d" del artículo 19 del citado Arancel, de la siguiente manera: Se considerarán como honorarios mínimos, la cantidad de N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil minal.). — Una vez que hayan realizado totalmente los activos de "Helguera & Morixe S. A." y de "Instalux Sociedad Anónima" (Créditos, muebles e inmuebles) se tomarán en cuenta para el cálculo de los honorarios profesionales, el 50 o|o del producido de dichos activos a contar desde el 10 de diciembre de 1982. A la cantidad resultante se le deducirá un 20 o|o quedando en esa forma fijado el monto del crédito respectivo. Se deja expresamente aclarado que si de la liquidación defintiva el importe a cobrar no alcanzare a N$ 500.000.00, se abonará este importe como transacción por no aceptarse lo dispuesto en el apartado "d" del artículo 19 del citado Arancel. — Si de la liquidación definitiva surgiera que los honorarios profesionales son mayores a la suma de N$ 500.000.00 se cobrará la cantidad que correspondiere, por encima de los N$ 500.000.00.

Decimoctavo (Desistimiento): Luego de decretarse las homologaciones a que de lugar el presente Concordato, los acreedores de las deudoras se obligan a desistir de las acciones judiciales iniciadas contra las concordatarias y a solicitar el levantamiento de los embargos y secuestros trabados, los gastos y honorarios que se hubieren devengado con anterioridad a las presentaciones judiciales serán incorporados al pasivo de las concordatarias.

Decimonoveno (Lugar de pago y Retención Provisoria): Los pagos que la Comisión realice a los acreedores quirografarios serán efectuados en el lugar y tiempo que se indiquen, a prorrata del monto de cada crédito, y a cada acreedor se le debitará de la suma que le corresponda percibir una 5 o|o con el fin de atender el pago de los gastos de la Liquidación. Las sumas descontadas se reintegrarán a los acreedores siempre que de la liquidación total resultare un excedente y atendiendo al procedimiento referido en la cláusula siguiente.

Vigésimo (Excedentes y Renuncias): En caso de que el importe obtenido por la liquidación de los bienes superase el monto de los créditos adeudados, el excedente se aplicará al pago de los intereses que se hayan devengado y al reintegro de la retención provisoria a que se alude en la cláusula anterior. Desde ya queda facultada la Comisión para el caso de que tal evento ocurriese, a la fijación del índice de reajuste previsto por la ley 14.500 u opcionalmente a aplicar una tasa de interés que no podrá exceder de la tasa media bancaria para operaciones activas contabilizadas desde el 10 de diciembre de 1982 y calculada sobre los montos correspondientes a cada acreedor según la cláusula 17ª. — Los acreedores renuncian a toda ulterior reclamación contra las empresas concordatarias con respecto a los porcentajes impagos para el caso de que el producido de la liquidación no alcance a cubrir el 100 o|o de sus créditos.

Vigesimoprimero (Gastos): La totalidad de los gastos que se originen por la homologación, fiscalización y cumplimiento del presente Convenio, serán de cargo de los fondos que se obtengan de la liquidación.

Vigesimosegundo (Documentación): El presente convenio se extiende en dos ejemplares de un solo tenor a efectos de facilitar la adhesión al mismo de los acreedores, siendo válida la firma puesta en cualquiera de ellos. — Se solicita a la escribana Martha Iribar de Franco Fraguas la certificación de las firmas. — De Torrado y Barbieri.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria

27) N$ 14.700.00 10|pub. 18128 Jul.26-v.ago.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: FONTES, MARTIN, BIBIANA MARIA. "Sucesión" (Ficha 241|83), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Adalberto Delgado Fontes, a sus sucesores a cualquier título, para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, a expresar si acepta o repudia la herencia, fijándose un plazo de cuarenta días a partir del término de esta publicación, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes que lo represente y acepte la misma con beneficio de inventario. — Montevideo, marzo 14 de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

27) N$ 1.350.00 30|pub. 18123 Jul.23-v.ag.31.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de "JUANA DELMA GONZALEZ - Herencia Yacente" (Ficha E. 1001|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

27) N$ 600.00 20|pub. 14587 Jun.8-v.jun.22. Jul.30-v.ag.10.

REIVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Domínguez Onetto, Alminda Delia contra sucesores de OLIVER LEHEL KOVACHY o KOVACKY o KOVACKSI VOGTER, Reivindicación, etc." (Ficha 377|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Oliver Lehel Kovachy o Kovacky o Kovacksi Vogter, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.125.00 30|pub. 15397 Jun.15-v.jun.29. Jul.23-v.ag.17.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado Departamental de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Primer Turno, dictada en autos caratulados: ANTEL c.|HORACIO POSE LOIS. "Cobro de Pesos" (Ficha Nº B. 1.638|83), se cita, intima y emplaza por el término de noventa días, al señor Horacio Pose Lois, que tenía constituido domicilio en la calle Javier Barrios Amorín Nº 1005, Apto. 5, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 41521 Jun.6-v.jun.29. Jul.23-v.ag.8.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: María Francisca Maletich Andrejek c|JOSE ABAL ARES y JOSEFA ESPERON GOMEZ "Escrituración Judicial" (Ficha 3834|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Abal Ares y Josefa Esperón Gómez y|o sus sucesores de cualquiera de ellos a cualquier título a efectos de que comparezcan ante esta sede a otorgar la escritura de enajenación del inmueble, unidad 301, empadronado con el número 99.810|301, en este departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo entre la Avenida 18 de Julio y la calle Guayabo, a favor de María Francisca Maletich Andrejek, bajo apercibimiento de

que en caso de no concurrir, la escritura referida será otorgada de oficio por la señora Juez. — Montevideo 17 de mayo de 1984. — María El-voira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
27) N$ 2.025.00 30|pub. 14263 Jun.7-v.jun.29. Jul.23-v.ago.9.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno se cita, llama y emplaza al señor Carlos Edison González, para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: Administración Nacional de Puertos (A.N.P.) c.|CARLOS EDISON GONZALEZ. "Cobro de Pesos" (Ficha A. 314|84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 19455 Ag.2-v.set.12.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: "Olid Larrosa, Analio y otro c/EDUARDO MARTINEZ JAUREGUY - Escrituración de Oficio" (Ficha 1009|84), se hace saber que en esta Sede se presentaron Analio Olid Larrosa y Luis Humberto Olid Terencio, solicitando la escrituración del siguiente solar: Terreno baldío sin mejoras ubicado en la 5ª Sección de Montevideo, empadronado con el Nº 404.649 (anteriormente en mayor área Nos. 74.505 y 194.599), con una superficie de 377 m. 61 dcm.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Juan Sekulich, Francisca Sánchez y Elisa Sánchez y|o sus herederos o causahabientes a estar a derecho en estos autos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio. — Montevideo, julio 27 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 525.00 10|pub. 19695 Ag.6-v.ag.17.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos: "Cuadro, Pantaleón y otro con JOAQUIN A. MEDINA y otra. Escrituración Judicial" (Ficha 493|84) se hace saber que en esta Sede se presentó Pantaleón Cuadro y Paco Cuadro, solicitando escrituración judicial del solar ubicado en el departamento de Montevideo en la Novena Sección Judicial, empadronado con el Nº 174.955, señalado con el Nº 17 manzana "B" según plano del agrimensor Alberto de Arteaga e hijo; inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 6.839 el 24 de diciembre de 1941, según el cual consta de una superficie de 430 metros con 60 decímetros que se deslinda: 32 metros 38 al Noreste lindando con propiedad del señor Sebastián Colón; 13 metros 09 al Sureste lindando con los solares 1 y 2; 35 metros 02 al Suroeste lindando con el solar Nº 16 y 12 metros 45 al Noroeste con frente a la calle Nueva California.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Joaquín Aparicio Medina y Nereida Amarante y|o sus herederos o causahabientes a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
En fe de ello de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 2 de mayo de 1984. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria.
27) N$ 2.700.00 30|pub. 15221 Jun.14-v.jun.29. Jul.23-v.ag.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ginzo Pena, Jorge Luis y Martilotto Astrada de Ginzo, María del Carmen c| LAURA MARIA CASTELAR LEYES - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B|135|84), se cita, llama y emplaza a Laura María Castelar Leyes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 15459 Jun.15-v.jun.29. Jul.23-v.ag.17.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO BIONI AMBROGI (Ficha D. 76|84), "Herencia Yacente", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
27) N$ 600.00 20|pub. 16246 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.jul.27. Ag.16-v.ag.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pintos Tydio Eduardo y Parodi de Pintos Gloria contra PEREIRA, BLANCA AZUCENA - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 148|84) se cita, llama y emplaza a: Pereira Blanca Azucena, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, veintitrés de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40898 Jun.8-v.jun.29. Jul.23-v.ago.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los aut[illegible] caratulados: "Casanova Díaz, Sylbia c| MO[illegible]ARI, SERGIO LUIS - Pérdida de la Patria [illegible]testad" (Ficha TC|52|83), se cita, llama y [illegible]aza a Sergio Luis Molinari para que comp[illegible]ca a estar a derecho en dicho juicio por [illegible]término de noventa días bajo apercibimient[illegible] designársele defensor de oficio (publicac[illegible] gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 [illegible]3.209). — Montevideo, veintiuno de abril [illegible]983. — Gloria Corrales Goñi Actuaria A[illegible].
27) (Le[illegible]209) 30|pub. 41308 Jul.27-v.ag.31.

PER[illegible]DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a doña Sonia Ethel Falcón, para que comparezca a estar a derecho en los autos caartulados: "López, Manuel y De León, María Celia c|FALCON, SONIA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 166|84 año 1984) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo 22 de marzo de 1984. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41258 Jul.27-v.ag.31.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "Banfi, Olga contra VIÑOLES, JUAN CARLOS. P.P.P." (Ficha B. 180|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Juan Carlos Viñoles, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 15951 Jun.21-v.jun.29. Jul.23-v.ag.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Ruiz, Julia c./MENDARO, ITALO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC/145/83), se cita, llama y emplaza a Mendaro, Italo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (L.13.209) 30/pub. 42205 Agto.7-v.set.17.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAS BENTANCOUR o BENTANCOURT ANTONIO FRANCISCO "Yacencia" (Ficha S.|225|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 450.00 20|pub. 18595 Jul.26-v.ago.3. Ago.24-v.set.6.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "D'ALBORA HORTENCIA LUCIA c| CHERVONAGURA SAUL - Divorcio" (Ficha D|331|84), se cita, llama y emplaza a Chervonagura Saúl, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41697 Jun.25-v.jun.29 Jul.23-v.ag.24

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Molnar, Massa, Alfredo y Cachenaud de Molnar, Jeanette contra: ANDINO BALTASAR y MIQUELARENA, MARIA DE LOS ANGELES" (Ficha: TC 1[illegible]|84) se cita, llama y emplaza a: Andino Baltasar y Miquelarena María de los Angeles, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41544 Jun.8-v.jun.29. Jul.[illegible]-v.ag.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratuados: "Aragunde Mar, Inés c/MAR DITINO FIDEL - P. P. P." (TC|138|84), se cita, llama y emplaza a Fidel Mar Ditino, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, ocho de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41578 Jun.13-v.jun.29 Jul.23-v.ag.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Haczek, María Alicia c/GARCIA ALVAREZ, MANUEL SANTIAGO - P. P. P." (Ficha TC 200|84), se cita, llama y emplaza a Manuel Santiago García Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13209) 30|pub. 41586 Jun.14-v.jun.29. Jul.23-v.ag.16.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Carranza Betty c|PEREIRA JUVELINO - Pensión Alimenticia" (Ficha PA|196|84), se cita, llama y emplaza a Betty Margot Carranza Echude, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 900,00 30|pub. 17840 Jul.23-v.ag.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Franchello Dante y Blanca Olga Lemos c|ANDRES BENITO RODRIGUEZ y VIRGINIA CATALINA MAGALLANES. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Nº 149|84), se cita, llama y emplaza a: Andrés Benito Rodríguez y Virginia Catalina Magallanes, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42146 Ag.2-v.set.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Elsa Sire Echetto c.| LUIS OMAR ALBRIEUX LARREA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: C.|124|84), se cita, llama y emplaza a Luis Omar Albrieux Larrea a fin de que comparezca en

autos a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Musto de Carrado. ri, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 18482 Jul.25-v.set.4.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: "Chevalier, Lauro y Velazquez Natividad c|NIEVES, JUAN y BATISTA, MARIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. C. 20|84), se emplaza a los demandados a citar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Colonia, junio 11 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 900,00 30|pub. 17393 Jul.23-v.ag.31.

IMPUGNACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SOSA, MARIA ENRIQUETA, "Impugnación de Partida de Nacimiento" (Ficha Civil Nº 418/1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio en esta instancia. — Rosario, 27 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 900.00 30/pub. 18768 Jul.27-v.set.6.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO Nº 33|84

La Intendencia Municipal de Flores cita al señor Manuel Díaz García, para que concurra a sus Oficinas Centrales a efectos de notificarse de la resolución recaída en Expediente Nº 840.775 en un plazo de 30 (treinta) días a contar del siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado (artículo 51 del Código Tributario). — Trinidad, julio 17 de 1984. — Ing. Agr. Pedro L. Ramos Mañe, Intendente Municipal. — Dardo J. Amy, Director General Administrativo.
27) (C. C.) 3|pub. 42193 Ag.6-v.ag.8.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eulogio Barrera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "BESINDAY SINGLAN, ALFREDO - Derecho de Posesión" (Fa. 8|84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Minas, 9 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 900.00 30|pub. 10139 Jun.29-v.jun.29. Jul.23-v.ag.30.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a JORGE DUTRA LUISSI, a estar a derecho por el término de noventa día, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos. "Dutra Luissi de Olivera María Judith c.| DUTRA LUISSI, JORGE - Partición" (Ficha Nº 161|84). — Punta del Este, 22 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 16746 Jun.28-v.jun.29. Jul.23-v.ag.29

MALDONADO

COMUNICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos Edelstein Morze o Mauricio c.|ILANA S. A. "Comunicación" (Ficha 140|84), se comunica a Ilana S. A. que el día 28 de octubre de 1979 los cónyuges Natalio Tasat y Leonor Bale, cedieron a Morze o Mauricio Edelstein, el compromiso de compraventa suscrito con Ilana S. A. el día 14 de octubre de 1979, respecto de la unidad 104 del Edificio Fortuna levantado sobre el padrón 577 de Punta del Este, Maldonado y que en autos lucen agregados el compromiso de compraventa y la cesión del mismo.
Certifico que en la fecha expedí ejemplar de edictos del mismo tenor al que antecede. — Maldonado, 1º de junio de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) N$ 525.00 10|pub. 19919 Ag.7-v.ag.20.

PAYSANDU

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Socorro Fagúndez y Elva Leonor Bica c/HECTOR HUGO BELTRAME y TERESA LUCIA MAIDANA. Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 33|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Hugo Beltrame y Teresa Lucía Maidana, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Se deja constancia que la presente publicación se efectúa de acuerdo al Art. 2º de la ley 13.209. — Paysandú, 22 de mayo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41701 Jun.25-v.jun.29. Jul.23-v.ag.24.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALBERTO FIORELLI HEYNEN - Emancipación" (Fa. C| 17|84), se hace saber que por Resolución número 1.206 de fecha 11 de junio de 1984, se ha decretado al Emancipación y Autorización para ejercer el comercio al menor Alberto Fiorelli Heynen. — Paysandú, 21 de junio de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 300.00 10|pub. 19278 Ag.1º-v.ag.14.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: ERNESTO FUNES, "Cesación de Condominio" (Ficha A. 58/84), se cita, llama y emplaza a Angela Funes de García, Juan García Marcial, Juana Amelia Urruty de Sánchez, Leonidas Leoncio Sánchez y/o sus herederos e Irineo Funes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 18 de junio de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) (R.20/4/55) 30/pub. 134 Ag.1º-v.set.11.

RIO N RO

POSESION TORIA
Juzgado Letrado de mera Instancia de Fray entos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Mirta Márquez c|BALDOMERO CRUZ - Posesión Notoria de Hija Natural" (Ficha letra A. Nº 90|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mirta Márquez, iniciando acción de Posesión Notoria como hija natural de Baldomero Cruz.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 1.125,00 30|pub. 17059 Jul.23-v.ag.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Sosa, Juan Artigas y Olivera de Sosa, María Alcira contra RIOS ESCOBAR DE DIAZ, DORIS ERCILIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha letra C. Nº 19 Bis|984), se cita, llama y emplaza a Doris Ercilia Ríos Escobar de Díaz, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Estas publicaciones se realizan según lo dispuesto en el artículo 2º de la ley 13.209 del 17|12|1963. — Fray Bentos, 8 de junio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41744 Jul.23-v.ag.31.

RIVERA

NOTIFICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|OLIMAR UMPIERREZ SALGADO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 7|83), se le notifica al señor Olimar Umpiérrez Salgado el auto Nº 190 de fecha 18 de febrero de 1983, que a continuación se transcribe: Nº 190. — Rivera, 18 de febrero de 1983. — Por presentado y constituido el domicilio y acreditada la personería invocada. Trábase los embargos solicitados, oficiándose. Cumplido sáquese a la venta en remate público los bienes hipotecados, al mejor postor por el rematador designado cuya aceptación jurada se comete a la oficina, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, asistido de la Sra. Actuaria, con quienes convendrá el lugar y fecha para la realización de dicha diligencia, previa las publicaciones de estilo y agregación de los títulos de propiedad de los bienes hipotecados. Notifíquese a domicilio a la parte. — Dr. Juan P. Tobía, Juez Ldo. — Rivera, 6 de diciembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.025,00 30|pub. 17229 Jul.23-v.ag.31.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: UTE contra ATILIO R. RUSSI MORALES, "Daños y Perjuicios" (Ficha 18/84), se hace saber por este medio a Atilio Roberto Russi Morales, domiciliado en Ruta 12, Km. 85, paraje "Las Piedritas", departamento de Canelones, que por decreto 344 ha sido declarado rebelde en la instancia; 15 días, artículo 844 C.P.C. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 15/pub. 42006 Jul.23-v.agto.10.

ROCHA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha dictada en autos: Birriel Cal c.|MARINO MORENO OSCAR. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 675|80), se emplaza a los herederos del demandado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, junio 1º de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 300.00 10|pub. 19418 Ag.2-v.ag.15.

SORIANO

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "María del Carmen Cardozo contra Sucesión de RAUL DANTE FRANCO - Investigación de Paternidad" (Ficha Nº 1260, año 1983) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María del Carmen Cardozo, iniciando juicio de Investigación de Paternidad contra los Sucesores de Raúl Dante Franco
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Raúl Dante Franco, y a todos los que se consideren con derechos en esta Sucesión, a que comparezcan a contestar la presente demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se [illegible] estas actuaciones — A los efectos [illegible] se hacen estas publicaciones, haciéndose [illegible] María del Carmen Cardozo, goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes [illegible] de mayo de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41773 Jul.23-v.a. [illegible]

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "GUIDO DALL'OGLIO, ANDRES JOSE . Concurso Voluntario" (Ficha Nº 106 año 1984, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el 21 de agosto de 1984, a la hora 15, en la Sede de este Juzgado, ubicado en calle Asencio Nº 1692 de Dolores.

Se hace constar que: 1) El balance y demás documentos presentados por el deudor pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. 2) Los acreedores deberán presentarse en la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. 3) Se previene que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 26 de junio de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

27) N$ 1.050.00 20|pub. 18415 Jul.25_v.ag.23

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 3 de agosto de 1984

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,86300
Austria	Chelín Austríaco	0700		20,05000
Bélgica	Francos Belgas	0800		57,98000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,30610
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		10,45500
España	Pesetas	2100		162,75000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		8,78000
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,23100
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,32480
Italia	Liras	3500		1.758,00000
Japón	Yens	3600		241,50000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		8,24750
Portugal	Escudo Portugués	5200		149,25000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,31750
Suiza	Francos Suizos	5900		2,41300
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,01660
Argentina	Pesos Argentinos	0500		63,12300
Australia	Dólares Australianos	0105		1,18480
Brasil	Cruceiros	1000		1.923,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		1,99200
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,54080
Venezuela	Bolívar	6200		12,35000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argent. Billete	0501	N$ 0,66500	N$ 0,67000	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,02750	" 0,02775	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 55,50000	" 55,75000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 55,50000	" 55,75000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 55,50000	" 55,75000	———

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	———	———	11 1/2
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	7.8.84	11 1/2
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	7.8.84	11 1/2
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	7.8.84	11 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	7.8.84	12 1/16

ORO

Londres Oro	Oro	9000	———	Onza Troy U$S 348,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C. C.) 1|pub. 42253 v-ag.8

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA BLANCO VILLAMIL o AURORA BLANCO GARCIA DE BALBOA (Ficha S. 413|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

1) N$ 300,00 10|pub. 19999 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ZENON VEGA ZUGARRAMURDI (Ficha F. 442|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225,00 10|pub. 20013 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO ALEJANDRO MICHELOTTI o MICHELOTTI CORDOVA (Ficha F. 505|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 225,00 10|pub. 20173 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA ALDAZ INCHAUSPE (Ficha F. 512|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

1) N$ 225,00 10|pub. 20146 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OMAR FILIPPINI LESA (Ficha D. 503|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.

1) N$ 225,00 10|pub. 19997 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION AMERICA o AMERICA ASUNCION FRASCHERI o FRASCHERI ALBIN DE PERE (Ficha D. 405|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.

1) N$ 300,00 10|pub. 20150 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA ELENA PENA VECINO (Ficha Nº 346|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 30 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 20014 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ORLANDO NOCETI CARPENTIERI (Ficha F. 505|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.

1) N$ 225,00 10|pub. 20015 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA o MARIA VIRGINIA TARAMASCO STEINFELD DE CALVO (F. 397-84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.

1) N$ 225,00 10|pub. 19995 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MARRONE SLONGO (A. 343|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 225,00 10|pub. 19996 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ESCOTTO CABRERA o ESCOTTO ROSA - Sucesión (A. 333-84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 225,00 10|pub. 20012 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO MEDAGLIA SERRA (Ficha S. 476|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225,00 10|pub. 20149 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MINOTTI PAROLI, IRMA LUISA (Ficha S. 447|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225,00 10|pub. 20148 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARAUJO DE VAZQUEZ, María CLARA (Ficha S. 508|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.

1) N$ 225,00 10|pub. 20011 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLSONA LEPIANE DE SEPRATS, MARIA ANGELICA (Ficha S. 422|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta

1) N$ 300,00 10|pub. 19998 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON PERCAZ VILLAMIL (F. E. 410|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

1) N$ 225,00 10|pub. 19994 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RADA GERVAIS o MARIO RADA (Ficha S 270|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1º de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225,00 10|pub. 20145 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ADVINCULA MOLINA CAL (Ficha S. 261|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225,00 10|pub 20147 Ag.8-v.ag.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de las sucesiones de don BENICIO BIZERA y de doña ODILA RIBEIRO DE BIZERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 junio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

1) N$ 225,00 10|pub. 20089 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don JOSE ADALI o JOSE ADAHIL CENA CONTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de marzo de 1984. — Teresa Viva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225,00 10|pub. 20090 Ag.8-v.ag.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA FERRARI CHIMINELLI (F. C. V. 166/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de junio de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10/pub. 20137 Agto.8-v.agto.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EVENCIA o EVENCIA CLOTILDE MARRERO DE GONZALEZ (Ficha B. 265/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 28 de 1984 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

1) N$ 300.00 10/pub. 20107 Agto.8-v.agto.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO DE LEON CHIAPINO o de LEON CHIAPINO o CHIAPPINO (Ficha B. 267/1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 28 de 1984 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

1) N$ 300.00 10/pub. 20106 Agto.8-v.agto.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CARDOZO VIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 26 de julio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 225.00 10/pub. 20003 Agto.8-v.agto.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENA TRIAS FERRAZ DE NUÑEZ (Ficha F. 148/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, junio 25 de 1984. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.

1) N$ 300.00 10/pub. 20034 Agto.8-v.agto.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIO CANTERA o CANTERA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 29 de 1984. — Esc. Marcela F. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10/pub. 20029 Agto.8-v.agto.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **JUANA SEVERINA AVELLANEDA de REGALINI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 4 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300,00 10|pub. 17923 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 21 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225,00 10|pub. 20028 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GAYOSO RAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 29 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225,00 10|pub. 20027 Ag.8-v.ag.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO MERLO o MERLO VARELA - Sucesión (Ficha B. 14|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 14 de marzo de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda. Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 20060 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO BONFRISCO VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Durazno, junio 29 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300,00 10|pub. 20031 Ag.8-v.ag.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — E lseñor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de doña ROSA ADELIA ORLANDO de CANDIA, ORLANDO COCARO u ORLANDO COCCARO (F|B 618 año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, **a deducir en forma** sus derechos. — Florida, julio 26 de 1984. — Escribana Susana Bella Grassi, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 20047 Ag.8-v.ag.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELSA MARINA CORBO CARDOZO de DE LOS SANTOS (Fa. 137|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 24 de 1984 — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario

1) N$ 300.00 10|pub 20038 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de SELFA MORA COLMAN o SELFA MORA COLMAN de LUZARDO o CELFA MORA COLMAN (Fa. 178|84), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Minas, junio 1º de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario

1) N$ 300.00 10|pub 20039 Ag 8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OCTAVIANA MARGARITA BERNASCHINA o BERNASQUINA o BERNASQUIN o BERNASCHIN INZAURRALDE de CEDES (Fa. 182|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de julio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 300.00 10|pub. 20040 Ag.8-v.ag.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO DOMINGO SILVA RODRIGUEZ (41|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de abril de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 20079 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS LUCIANO GUILLEN (Fa. 171|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de junio de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 20160 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON ANTONIO CASCO y ANELIA DEL PUERTO CASCO de GASCO (Ficha Nº 334|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Punta del Este, 24 de julio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta

1) N$ 300.00 10|pub. 20080 Ag.8-v ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA BACILIA o BASILIA BATISTA GONZALEZ de BIANCHI (Ficha Nº 278|84), citándose a hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 28 de junio de 1984 — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 20161 Ag.8-v.ag.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ESTHER DUBOSC ESTEFANELL de BELLAFONT (Ficha B|117|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de junio de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 20067 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO WALDEMAR LOPEZ ROMERO (Suc. Ficha A. Nº 57|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de junio de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria

1) N$ 225.00 10|pub 20064 Ag.8-v.ag.21

JUZGA9DO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTOS GREGORIO MARTINEZ SOSA y CARMELO o CARMELO MARTINEZ ETCHENIQUE, "Sucesiones" (Fa. B. 56|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de junio de 1984 — Martha M. Paradiso Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub 20065 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA DIVA BOTTINO LANCIERI (Fa. B 108|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de junio de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 20066 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO VICTORINO LOMAZZI BIANCHESSI (F. B. 126|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de junio de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 20068 Ag.8-v.ag.21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDDA CABRERA DE GOMEZ DE FREITAS "Sucesión" (Ficha B.|94|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1º de agosto de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 20061 Ago.8-v.ago.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBENS RODRIGUEZ DA SILVA "Sucesión" (Ficha B.|21|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de julio de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 20060 Ago.8-v.ago.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETELVINA DUARTE DE FROS o FROZ "Sucesión" (Ficha B.|.50|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de julio de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 20059 Ago.8-v.ago.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAIDES CENTENA DE PINTOS U ORAIDES u ORAIDE CENTENA MORA "Sucesión" (Ficha B.|59|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de julio de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 20057 Ago.8-v.ago.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAREZ BORBA PADILHA o JUAREZ PADILHA BORBA "Sucesión" (Ficha B.|102|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de julio de 1984 — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 20056 Ago.8-v.ago.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA o CACILDA PINTOS DE FERREIRA. "Sucesion" (Ficha B. 70|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de julio de 1984 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub 20055 Ag.8-v.ag.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA RODRIGUEZ GONSALVEZ de RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha B 116|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de julio de 1984. — Esc. O Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300 00 10|pub. 20054 Ag.8-v ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN COITO SUAREZ o ESTEVAN RAMOS (B. 168|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de agosto de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 20050 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA SALMANTON DOS SANTOS (B. Nº 145|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de junio de 1984 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 20051 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EUCLIDES CUÑA (B. 148|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 20052 Ag 8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CASAMAN (B. 165|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de julio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 20053 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de MARINA PEREIRA MADURE de MONTOYA o MARINA PEREIRA y de MARTIN MONTOYA (B. Nº 167|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de julio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta

1) N$ 300.00 10|pub. 20058 Ag.8-v.ag.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DIANESI TORRES NIEVES "Sucesión" (Ficha 1087|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 10087 Ago.8-v.ago.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA PETRONA FUNES SAN MARTIN "Sucesión" (Ficha 105|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 20084 Ago.8-v.ago.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA DE LEON CORBO "Sucesión" (Ficha 98|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 20085 Ago.8-v.ago 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA FERNANDEZ PEREZ DE BENENCIO "Sucesión" (Ficha 106|84). de segundo Turno, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 20086 Ago.8-v.ago 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ALZAIBAR TERRA COSTA "Sucesión" (172|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 20083 Ago.8-v.ago.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA MILAN ALDAMA de GUTIERREZ (Ficha B. 66|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 225.00 10|pub. 20098 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERESA LUPANO (Ficha B. 372|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 300.00 10|pub. 20099 Ag.8-v.ag.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO BENTANCOR REVETRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 29 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 225.00 10|pub. 20156 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO ALFONZO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.

1) N$ 225.00 10|pub. 20097 Ag.8-v.ag.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARNALDO IRRAZABAL BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.

1) N$ 225.00 10|pub. 20157 Ag.8-v.ag.21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA RODRIGUEZ de AMARAL (Ficha B. 468|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 20093 Ag.8-v.ag.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA REYES PACHECO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto

1) N$ 225.00 10|pub. 20076 Ag.8-v.ag.21.

3—Convocatorias Comerciales

PEDRO SILBERSTEIN S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de agosto de 1984 a las 16:30 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de abril de 1984.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
4) Distribución de Utilidades.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.

3) N$ 72.00 1|pub 20184 Ag.8-v.ag.8.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ORLANDO c/RAMONA GLADYS ESCALANTE ALANIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C. Nº 1128|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Rodríguez Orlando y Ramona Gladys Escalante Alaniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 20007 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: "JULIO ABEL MARTINEZ y SARA MARGO CLAVEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B.|491|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Julio Abel Martínez y Sara Margo Clavel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Ad.

5) N$ 900.00 20|pub. 20144 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "SEDLIAK, RUBEN y PONTE GLORIA MABEL" (Ficha D. 985|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Sedliak y Gloria Mabel Ponte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 20026 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "MOLFESE, MAMRE c| PEREZ, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 370|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mamre Molfese y María del Carmen Pérez Delgado, citándose y

empiazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria.
5) N$ 900.00 20 pub. 20153 Ag.8-v set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "MARTINEZ, JULIO CESAR c/TODESCHINI, MARIA del CARMEN - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 511/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Martínez Arhancet y María del Carmen Todeschini Ferradás, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1984. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 20005 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MARCONI, GARCIA MONTEJO RAMOS y M. EMILIA DUTRA RIFAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E Nº 564|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marconi García Montejo Ramos y María Emilia Dutra Rifas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 20169 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "DIAZUL VAZQUEZ c/LUIS ALBERTO DOS SANTOS - Dis. y Liq. de S/C." (F. E. 270|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diazul Vázquez y Luis Alberto Dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1984.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 20022 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CARLOS VARELA y MARIA PERANDONES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 135|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Varela Estramil y María Perandones Bosque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 20023 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GONZALO JAVIER MACCIO DIANA y MONICA FRACHE MUCCIA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. (F. E. 577|84). — Montevideo, 27 de julio de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 600,00 20|pub. 19237 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIGUEL GUSTAVO FORT y LYLIAN GLORIA ARRUA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos (F. E. 159|84). — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 20003 Ag 8-v set.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BICHINGUE, GRACIELA LETY y PEREYRA JUAN JOSE" (Ficha E. 432|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Graciela Lety Bichingue y don Juan José Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 20020 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ACUÑA VARELA, WALTER c/ PEREZ BEATRIZ CLARA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|197|84), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: don Walter Acuña Varela y doña Beatriz Clara Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1984 — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 900 00 20 pub. 20187 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "RODRIGUEZ MARTINEZ, ADOLFO C. y SONIA MABEL TENREYRO TAGLIAFERRO ó TENREIRO TAGLIAFERRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 535|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adolfo Carlos Rodríguez Martínez y Sonia Mabel Tenreyro Tagliaferro ó Tenreiro Tagliaferro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 20172 Ag.8-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GONZALEZ, ALVARO y ALICIA MENEGHETTI - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 358|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro González Lavaguini y Alicia Meneghetti Martínes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 20021 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MASINI BAGNUOLI o BAÑUELO, FEDERICO y ANA MARIA GARCIA SOUTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha D. 489 bis año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Luis Ramón Masini Bognoli o Boguoli y Ana María García Souto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 20006 Ag.8-v.set.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "AREOSA GONZALEZ, ROBINSON - MARIA LILIAN CASTELLI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B|617 bis|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Robinson Areosa González y María Lilián Castelli Goñi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 21 de junio de 1984. — Esc. Susana Bo. lla Grassi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 20049 Ag.8-v.set.4

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ALBERTI, MARGARITA y DE ARMAS HUGO (Fa. 146, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 15 de mayo de 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Margarita María Myrtha Alberti Sánchez y don Hugo Viterbo De Armas y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 25 de junio de 1984 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750,00 20|pub. 17397 Ag.8-v.set.4

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de octubre de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUAN ANTONIO FAZIO PEREIRA e INES LILLIAN ARENAS GROSSO (Ficha: 95|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 21 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750,00 20|pub. 19193 Ag.8-v.set.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CANDAMIL BARBACHAN, HECTOR y MACHADO CALZADA, AMALIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 130|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Candamil Barbachán y Amalia Machado Calzada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de mayo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750,00 20|pub. 20082 Ag.8-v.set.4

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JORGE ARIEL VIGNOLO y ANA CELIA CABRERA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A| 111|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Ariel Vignolo y Ana Celia Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de mayo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 20074 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "CARLOS MARIA MINETTI OBISPO y DORA ARGELIA JESUS PERALTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B.|129|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos María Minetti Obispo y Dora Argelia Jesús Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 29 de julio de 1984. — Milka Verdo Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 20073 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JORGE CABRERA ROSA y RAQUEL FRONTAN DE CABRERA. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B/92/1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Cabrera y Raquel Frontan de Cabrera, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 15 de abril de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria.

5) N$ 900.00 20/pub. 20071 Ag.8-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: VICO, MARIA DELFINA c/BENITEZ, ROBERTO MARTIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "A" 208/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Delfina Vico y Roberto Martín Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de julio de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 900.00 20/pub. 20072 Agto.8-v.set.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: JUAN OSVALDO PEREIRA y SELMA EROTI SILVEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 112/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Osvaldo Pereira y Celma Eroti Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 28 de junio de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20/pub. 20063 Agto.8-v.set.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: TEIXEIRA MARTINEZ, RICHARD y EVA BASILIA PEDROZO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 231/1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Teixeira Martínez y Eva Basilia Pedrozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 1º de junio de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 900.00 20/pub. 20103 Agto.8-v.set.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 22 de mayo de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OSVALDO ALFONZO BERTOLINI y MARTA PUERTO BARCELO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 27 de junio de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20/pub. 20158 Agto.8-v.set.4

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: ACOSTA DIAZ, EPIFANIO ARTEMIO c/ALBERTINA ALVEZ TECHERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 22/1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Epifanio Artemio Acosta Díaz y Albertina Alvez Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 22 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.050.00 20/pub. 20078 Agto.8-v.set.4.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

GACELA S. A.
CANCELACION
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cuarto Turno en autos: GACELA S. A. "Cancelación" (Ficha V. Nº 249/1984), se hace saber que ante esta oficina se presentó GACELA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de su cancelación en el Registro Público y General de Comercio cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta Nº 16

En la ciudad de Montevideo, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos ochenta, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de GACELA SOCIEDAD ANONIMA, en el local de la calle Misiones Nº 1475, piso cuarto, oficina 1, debidamente convocada al efecto. Asisten tres (3) accionistas por sí: señores Miguel Alberto Melhem Espejo, Marcel Erwin Melhem Espejo y Mónica Marta Melhem Espejo, quienes poseen por partes iguales, el 100 por ciento de las acciones de la sociedad que representan la totalidad del capital integrado y ascienden a la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000 00), equivalentes a quinientos nuevos pesos (N$ 500.00). No existe capital suscrito y pendiente de integración ni saldo de capital autorizado. No concurre, en representación de la Inspección General de Hacienda, Inspector. Está presente el Presidente del Directorio señor Miguel Melhem quien preside la Asamblea. Siendo la hora doce, de conformidad con lo previsto en la respectiva convocatoria, el señor Presidente declara abierto el acto y propone considerar el primer punto de la orden del día que dice: "Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la ley 14.948 del 7 de noviembre de 1979". El señor Presidente hace uso de la palabra, exponiendo sobre la conveniencia de acogerse a las ventajas que ofrece la antes citada norma legal y propone disponer la disolución total anticipada de la Sociedad y su liquidación mediante la adjudicación de sus bienes a los accionistas. Luego de un cambio de ideas, se resuelve aprobar dicha propuesta por unanimidad de votos. Resuelta la disolución de la Sociedad y su liquidación, se somete a consideración de la Asamblea el Balance General e inventario formulado el 28 de febrero de 1980 (segundo punto de la orden del día). Dichos documentos servirán de base para la liquidación de la sociedad, por adjudicación de bienes, derechos y obligaciones entre los señores Accionistas. Se aprueba por unanimidad de votos. Acto seguido se pasa a tratar el tercer punto de la orden del día: Proyecto de adjudicación de bienes derechos y obligaciones entre los señores accionistas. Conocida con anticipación la situación en materia de tenencia del capital accionario de la Sociedad, siendo los señores Miguel Alberto Melhem Espejo, Marcel Erwin Melhem Espejo y Mónica Marta Melhem Espejo, los tenedores de la totalidad de dicho capital, la Administración formuló el proyecto de adjudicación de bienes, derechos y obligaciones al 28 de febrero de 1980, destacándose que entre dicha fecha y la de la Asamblea no han existido mutaciones ni alteraciones en las cifras, y por lo tanto, dichos estados contables pueden tomarse como base para efectuar las adjudicaciones correspondientes. Puesto a consideración dicho proyecto de adjudicación, se aprueba por unanimidad de votos de los accionistas presentes y tenedores por partes iguales del 100 % (cien por ciento) del capital integrado, quienes aceptan en todos sus términos la adjudicación de bienes y declaran hacerse cargo del préstamo en cuenta corriente que adeuda la Sociedad a "Emmes Foundation" de Vaduz, más los intereses devengados hasta la fecha de esta Asamblea, liberando a GACELA S. A., de toda responsabilidad frente a dicha obligación. Asimismo dichos accionistas hacen constar que se obligan a abonar a los organismos de previsión social y a la Dirección General Impositiva las obligaciones que pudieran estar pendientes de pago. Entre los bienes adjudicados, se incluyen los siguientes inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado: tres solares de terreno y las obras en proceso de construcción, empadronados con el Nº 5857 y cuatro solares de terreno y sus construcciones, empadronados con el número 2561. Ambos bienes son adjudicados a los accionistas presentes por partes iguales y proindivisos. Seguidamente se pasa a tratar el cuarto punto de la orden del día: Nombramiento de liquidadores. El señor Presidente, Miguel Melhem propone designar a los Directores Sres. Miguel A. Melhem Espejo y Marcel E. Melhem Espejo y a las Sras. Susana Stewart de Devincenzi y Marta Sassi de Terrasa, estas dos últimas integrantes del "Estudio Contable Devincenzi", para que en forma indistinta y con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes y sin ningún tipo de limitaciones, realicen las gestiones necesarias para la disolución y liquidación definitiva de la Sociedad y la cancelación de su personería jurídica pudiendo actuar a estos efectos; ante cualquier organismo público sea de carácter administrativo o judicial. Asimismo y en forma indistinta suscriben en representación de la sociedad en liquidación, las escrituras públicas de adjudicación de bienes en favor de los señores Accionistas. Por último, se resuelve que el accionista señor Miguel Alberto Melhem Espejo suscribe el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente. No habiendo más puntos para tratar, se levanta la sesión siendo la hora trece. (firmados) Miguel Melhem, Presidente — Miguel Alberto Melhem Espejo, Accionista

Concuerda, lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en los folios dieciséis y diecisiete del Libro Copiador "Actas de Asambleas" pertenecientes a GACELA S. A., anotado con el Nº 6159 al Folio 123 del Libro número 16 en el Registro Público y General de Comercio que tuve de manifiesto.

En fe de ello, y para su presentación ante la Justicia Ordinaria, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — Signo notarial: Mirna Mokosce de Umpierrez — Hay un signo: Mirna Moskosce de Umpierrez, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarria: La Asamblea General Extraordinaria de GACELA SOCIEDAD ANONIMA (Fs. 1 y 2) celebrada el 22 de marzo de 1980, con la presencia de los accionistas que representan la totalidad del capital social, resolvió por unanimidad la disolución anticipada y liquidación de la sociedad al amparo de lo dispuesto por el artículo 57 de la ley Nº 14.948 del 7 de noviembre de 1979. A Fs. 2 se establece que "...los accionistas aceptan en todos sus términos la adjudicación de bienes y declaran hacerse cargo del préstamo en cuenta corriente que adeuda la sociedad a "Emmes Foundation de Vaduz" liberando a GACELA S. A. de toda responsabilidad frente a dicha obligación".

De acuerdo al artículo 505 del Código de Comercio los socios no pueden exigir la entrega del haber que les corresponde en la masa social mientras no estén cubiertos todos los créditos pasivos de la compañía o se hubiese depositado cantidad suficiente para el pago. Los accionistas tienen un derecho de crédito contra la sociedad, representado por la acción, el que será exigible una vez que se haya cubierto todo el pasivo de la sociedad. En consecuencia, la liquidación no está concluida hasta tanto se abonen las deudas de la sociedad o se deposite cantidad suficiente para el pago de los acreedores. Atento a lo expuesto no corresponde acceder a lo solicitado hasta tanto se justifique la extinción de las obligaciones pendientes de la sociedad, debiendo justificarse en el presente caso la novación por cambio de deudor, la que requiere el consentimiento del acreedor ("Emmes Foundation de Valuz". Arts. 1526, Inc. 3º y 1531 del Código Civil). — Saluda a Ud. Atte.: La Inspectora de Hacienda, S. Zunino Arizcun. — Esc. Susana Zunino Arizcun

División Sociedades Anónimas. — Montevideo 2[illegible] de setiembre de 1982. — Pase a informe del señor Rafael Vece. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas: Eduardo Chavarria. — Dr. Eduardo Cravarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Sr. Director de División: Cr. Héctor Osmani — Para su conocimiento cúmpleme informar a Ud. sobre la situación de GACELA S. A. — Vistos los re.

...nados existentes de la Empresa se constató la presentación de Actas de Asambleas y Balances hasta el ejercicio finalizado el 30/12/79. — En consecuencia dicha sociedad se encuentra al día con esta Oficina. — Saluda al señor Director Atte.: Rafael Vece. — Rafael Vece.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Pase a informe de la Cra. Elena Viñas. — El Director de División Sociedades Anónimas: Héctor E. Osimani. — Cr. Héctor Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de julio de 1983. — Sr. Director de División: Cr. Hector Isimani: En relación a la solicitud de cancelación de la personería jurídica de GACELA SOCIEDAD ANONIMA, la suscrita ha tenido a la vista la siguiente documentación: a) Estatutos originales aprobados por el Poder Ejecutivo el 17/6/65 e inscriptos en el Registro Público y General de Comercio el 17/9/65, con el Nº 215, al folio 1029 del libro Nº 2 de Estatutos. Por su Art. 5º se le autoriza un capital de N$ 500.00; b) Testimonio notarial extendido por la Esc. Mirna Mokosce del Acta de Asamblea de 22/3/80, en la que se resolvió la disolución de la sociedad; c) En el mismo testimonio notarial se expresó que dentro de los bienes adjudicados se incluyen los siguientes inmuebles: Padrón Nº 5857 de la 1ª Sección Judicial de Maldonado, consistente en 3 solares de terreno y las obras en proceso de construcción. — Al respecto, se exhibe título de propiedad inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado el 8/4/80, con el Nº 1649 al folio 2176. Padrón Nº 2561 de la 1ª Sección Judicial de Maldonado consistente en 4 solares de terreno y sus construcciones. Se exhibe título de propiedad inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado el 8/4/80 con el Nº 1650 al folio 2178. Ambos bienes son adjudicados a los accionistas presentes por partes iguales y proindivisos, contra entrega del paquete accionario; d) Acta de presentación protocolizada por el Esc. Daniel Terra, con fecha 5/5/83 donde se expresa que en dicho acto se procede a la incineración de la totalidad de las acciones de GACELA S. A. por N$ 500.00; e) Libro Diario e Inventario, certificados por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 3/11/65. — Del estudio de los mismos surge que al 21/6/83, GACELA SOCIEDAD ANONIMA ha cancelado su pasivo y reintegrado el capital a sus accionistas. Sin embargo, en función de lo informado en estos obrados, el pasivo no puede considerarse efectivamente cancelado hasta tanto no se levante la observación planteada. — Saluda a Ud. Atte.: La Inspectora de Hacienda. — Elena Viñas. — Cra. Elena Viñas de Maurente.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de julio de 1983. — De acuerdo a lo informado con fecha 9/9/82, remítase al Juzgado Letrado de origen. — El Director de División Sociedades Anónimas: Hector E. Osimani. — Cr. Héctor Osimani. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda: Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Señor Subdirector de División: Dr. Eduardo Chavarria: En estos obrados se gestiona la disolución anticipada y liquidación de GACELA S. A. resuelta por Asamblea General Extraordinaria del 23/2/80. A fojas 19 y 20 se observó dicho trámite en virtud de las obligaciones pendientes que poseía la sociedad. A fojas 23 y 24 se agrega el justificativo de la extinción de las obligaciones existentes con lo cual queda subsanada la observación formulada. — Saluda a Ud. Atte.: La Inspectora de Hacienda. S. Zunino. — Esc. Susana Zunino Arizcún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Compartiendo el informe precedente, remítanse estas actuaciones al Juzgado Letrado de origen, manifestándole que a juicio de esta Oficina, de acuerdo a lo previsto en el Art. 392 y normas concordantes del Código de Comercio, corresponde declarar disuelta a GACELA S. A. y ordenar la cancelación de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la expedición de los edictos de estilo para su publicación en el "Diario Oficial" y en otro diario o periódico. — Subdirector de División Sociedades Anónimas: Eduardo Chavarria. — Dr. Eduardo Chavarria. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda: Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — N. 2.058. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la disolución de sociedad que se solicita, ordenando la inscripción pertinente. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — E. Piaggio Soto. — Un sello dice: Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.

4.522. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y el Art. 392 del Código de Comercio, se declara disuelta la sociedad GACELA SOCIEDAD ANONIMA. Cancélese la inscripción. ... Publíquense los edictos para las publicaciones ... Feria Judicial Menor ... Comuníquese, expídase testimonio ... desglosos y archívese. — ... Cantero de Castellano. María Rivoira de Rodríguez. — Se hace constar que: Este Juzgado asumió competencia en autos el 28 de marzo de 1984 según decreto Nº 2.055 y que la providencia que antecede fue notificada a la interesada el 12 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro a las 17:21 horas e inscripto en este Registro con el Nº 206, al folio 4871 vuelto del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Un sello dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. —

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor para la misma. — Montevideo, junio 25 de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

6) N$ 1.140.00 1/pub. 19527 Ag.8-v.ag.8

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio número 4.14.31 habilitado en Calle 9 y 14 en Punta del Este, señor Sciarra Alfredo; deberá presentarse en oficinas de ANTEL, regional Maldonado, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. — Plazo 30 días calendario.

8) N$ 108.00 3/pub. 20159 Agto.8-v.agto.10.

9 — Expropiaciones

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL, "Expropiación", Padrón Nº 9.022, solares 11 y 12, Manzana A.; Padrón Nº 10.573, solar 19, Manzana B. (Ficha A. 95/984), se dispuso emplazar por el término de treinta (30) días a la Comisión Nacional de Ayuda a los Damnificados (artículo 7º de la ley 12.710), a estar a derecho en este juicio y citarla al mismo tiempo para la audiencia a realizarse en esta sede el día 17 de setiembre de 1984 a la hora 15 y 30. — Rivera, 1º de agosto de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

9) (Cta. Cte.) 10/pub. 42235 Agto.8-v.agto.21.

10—Incapacidad

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: ANDRADE SILVEIRA, SANTA LECY. "Incapacidad" (Ficha 70/83), por auto Nº 1261 de fecha 17 de mayo de 1984, se declaró en estado de incapacidad a Santa Lecy Andrade Silveira, habiéndose designado Curadora de la incapaz a Valentina Leonilda Silveira Acuña, sirviendo este ... Melo, ... de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Trámite auxiliado de pobreza. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario ...

10) (R. 264/55) 10/pub. 42237 Agto.8-v.agto.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: ERNESTO ORIS BONILLA OLIVERA, "Incapacidad" (Ficha 6/83), se hace saber que por auto Nº 6467 de fecha 30 de noviembre de 1983, fue declarado en estado de incapacidad Ernesto Oris Bonilla Olivera, y por el mismo se designó Curador definitivo a Alina Olivera Bonilla ... a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 5 de abril de 1984. — Margarita Sobrido Silva, Actuaria.

10) (R. 204/55) 10/pub. 42241 Agto.8-v.agto.21.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA MALVAREZ TORRES, domiciliada en Tristán Narvaja 1384, Apto. 14, optando al título de Procuradora; ofrece declaraciones de Doris Focarile y Juan José Sánchez. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

11) N$ 225.00 10/pub. 20168 Agto.8-v.agto.21.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 47/84
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministro y abastecimiento de Jabón en Polvo Sintético.

Apertura: Agosto 27 de 1984 a las 9.00 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: N$ 400.00.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del organismo, calle Cerro Largo 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicada en el mismo local.

12) (Cta. Cte.) 1/pub. 42239 Agto.8-v.agto.8

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA N.o 49/84

24 de agosto de 1984

"Obras de ampliación en el Centro Departamental de Paysandú"

Primer Llamado: hora 16. — Segundo Llamado: hora 16.15

P L A Z A

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 6 de agosto de 1984.

12) (Cta. Cte.) 2 pub. 42254 Ag.8-v.ag.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 46/84
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministro y abastecimiento de Papel Higiénico.
Apertura: Agosto 17 de 1984 a las 11.00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 12.00 horas.
Valor del Pliego: N$ 200.00.
El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducida, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del decreto 104/68 de 6/2/68, por existir necesidad inmediata de obtener la provisión del referido artículo.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del organismo, calle Cerro Largo 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (Cta. Cte.) 1/pub. 42240 Agto.8-v.agto.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública a los interesados para los trabajos de poda, clareos, desbrotes, cortes de raíces y ramas y otras intervenciones en árboles ubicados en las calles de la zona comprendida por Florida, Avda. 18 de Julio, Br. Artigas y la Bahía de Montevideo.
El acto de apertura de ofertas se realizará en el Servicio de Paseos Públicos (4º Piso de la I.M.M.) el día 30 de agosto de 1984, a la hora 14.00 en primer llamado; de no presentarse un mínimo de (3) oferentes se procederá a realizar un segundo llamado a la hora 15.00 del mismo día.
Los Pliegos de Condiciones Particulares que regirán en dicha licitación podrán obtenerse en el citado servicio, previo pago de la suma de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) en el Servicio de Tesorería Municipal.
12) (Cta. Cte.) 1/pub. 42248 Agto.8-v.agto.8.

SERVICIO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 25/984

Objeto: Adquisición de Caños de Hormigón.
Apertura: 3 de setiembre de 1984, a las 14.00 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15.00 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, todos los días hábiles de 12 y 15 a 18 y 30 horas, previo pago de N$ 800.00 (nuevos pesos ochocientos). — Montevideo, 8 de agosto de 1984.
12) (Cta. Cte.) 1/pub. 42249 Agto.8-v.agto.8.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Licitación Pública Nº 3678403

Apertura: 3 de setiembre de 1984.
Hora: 15.30.
Objeto: Adquisición de Cintas Magnéticas para CE.PRO.DA.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1351, 4º Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horario de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. Carlos Campbell Méndez, Gerente Departamento de Adquisiciones (D.G.S.S.). — Gerardo Codesido, Jefe.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 42252 Agto.8-v.agto.10.

Licitación Pública Nº 3677403

Apertura: Día 4/9/84.
Hora: 15.00.
Objeto: Compra o arrendamiento con opción a compra o arrendamiento de una Central de Comunicaciones de Datos para el Centro de Procesamiento de Datos de la Dirección General de la Seguridad Social.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1351, 4º Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Carlos Campbell Méndez, Gerente Departamento de Adquisiciones (D.G.S.S.). — Gerardo Codesido, Jefe.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 42251 Agto.8-v.agto.10.

Licitación Pública Nº 3676403

Apertura: Día 3/9/84.
Hora: 15.00.
Objeto: Compra o arrendamiento o arrendamiento con opción a compra de Treinta Discos Magnéticos para el Centro de Procesamiento de Datos de la Dirección General de la Seguridad Social.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1351, 4º Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 3 de agosto de 1984. — Carlos Campbell Méndez, Gerente Departamento de Adquisiciones (D.G.S.S.). — Gerardo Codesido, Jefe.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 42250 Agto.8-v.agto.10.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
Prórroga de la Licitación Pública Nº 007/84

Esta administración ha dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 007/84, referente a la Contratación de Tendidos de Líneas Aéreas de M.T. y B.T. y Montaje de SS.EE. que debía efectuarse el día 8 de agosto de 1984, hora 16.00, para las siguientes fechas:
Apertura: 21 de agosto de 1984, hora 16.00 — 28 de agosto de 1984, hora 16.00 (2. llamado). — Sección Compras. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 5/pub. 42236 Agto.8-v.agto.14.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 8 de agosto de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JUAN CARLOS DEL VALLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1670 Apto. 2 y SUSANA IRIS MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2096.
PEDRO MILARIO AYCAGUER, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4282 Apto. 4 y MARIA de los ANGELES PONTOLILLO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 6...
HEBERT DANIEL ARIAS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 320 y ELIZABETH SONIA CORREA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 320.
JORGE HORACIO DURA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1441 y MARIA ANTONIA TASISTRO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Pedro Varela 3527 bis.
LUIS GERONIMO D'ALBORA, 27 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Helvecia 4218 y LILIAN BEATRIZ PECHI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Firmamento 3964.
HUMBERTO EUSEBIO DAVILA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1475 y BLANCA ESTHER PEREYRA, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1475.
FRANCISCO NICOLAS ARENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3720 y SARITA GABRIELA DELGADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1433 Apto. 2.

OFICINA Nº 2

YAMANDU FELIPE ESPINDOLA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Quijote 3007 bis y SILVIA ALICIA PEREYRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dulcinea 3071.
CARLOS HEBER BALADO, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Escalada 4168 y MARIA CECILIA INES ORTIZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 994 Apto. 302.
MIGUEL RAMON BARRIOS, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2926 y SANDRA BEATRIZ GIORDANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1914 Apto. 3.
PABLO HUMBERTO BROWN, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Av. Libertador Lavalleja 1886 Apto. 205 y JULIA ARACELI VARELA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comodoro Coe 3521 Apto. 3.
NOLBERTO BANDERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 4167 y MARIA CECILIA CICERCHIA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuba 4111.

OFICINA Nº 3

FERNANDO ALEXIS CAMPAGNA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 497 bis y CAROLINA FRAGA, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Tamm 87.
WASHINGTON DANIEL CASAGRANDE, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lyon 1689 y MARGOT ELIZABETH RIGANTI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2788 Apto. 605.
VICTOR CASAL, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Calle B Nº 2352 y YUDITH MADELEN BALLESTEROS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasaje Central 4449.
JOSE GABRIEL CASTILLO, 25 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Homero de Gregorio 3567 Apto. 4 y ROSA MARIA LOUSTALET, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1426.
MIGUEL ANGEL CORVESOL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3936 y MARGARITA GRACIELA GINO, 32 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada Santa Ana 3905.
RODOLFO CHAMBIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 5288 y LEONOR AIRES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Era 1203.

OFICINA Nº 4

ARMANDO APARICIO FERNANDEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Trento 3116 y RITA LOURDES FARINHA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trento 3116.
JORGE ODULIO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime R. y Pons 4073 bis Apto. 2 y DELSA ORFELIA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4963.
ELIAS ANTONINO FARIELLO, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3070 Apto. 2 y MABEL GLADYS NAVARRO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4516.

JESUS RAMON FABREAU, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 3933 y MORYN OLGA MARINO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 3933.
HELIUS NERY FERREIRA, 26 años, soltero, técnico electrónica, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3977 y SONIA ELIZABETH VIDARTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5324.
JOSE FERNANDEZ, 59 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Bruno Méndez 3768 y MARIA BERTA GARCIA, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Cayambé 3762.

OFICINA Nº 5

RAMIRO HERNAN GERONA, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Rbla. Armenia 3383 Apto. 1002 y MERCEDES AROCENA, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Guardiazabal 1595.

LUIS ALBERTO ... ..., 28 años, soltero, tornero, ... domiciliado Lutecia 3730 y ESTELA MAR... ..., 21 años, soltera, oriental, domic... 3730.
GUSTAVO RO... ...DER, 26 años, soltero, empleado, ... domiciliado Rodríguez Larreta 2527 Apto ... ... LOURDES REQUEIJO 21 años, ... estudiante, oriental domiciliada Ac... 1076 Apto. 9

... Nº 6

JORGE MED... ..., divorciado, empleado, oriental ... Gral. Flores 4257 y RAQUEL M... ..., soltera, empleada oriental, dom... José Quesada 3811
HECTOR ... ..., 17 años, soltero, jornalero, ori... domiciliado Argos 5383 y NI... EDITH ... ..., años, soltera, oriental domicil... ...
ANDRES ... ..., 21 años, soltero, comerciante ... domiciliado Francisco Pizarro 5336 ... MARIA CLAVELL, 18 años soltera, ..., oriental, domiciliada Francisco ...
ENRI... ... años, soltero, comerciante, orie... Maldonado 1737 y ROSA OL... ..., 58 años, soltera, empleada ... domiciliada Albeniz 5285

OFICINA Nº 7

... ..., 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, ... domiciliado Santiago de An... ...A TERESA PAIVA, 24 años, soltera, ..., oriental, domiciliada Gral. Paz 1219
RICARDO JUAN POLCARO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2659 Apto. 1 y ELIZABETH ESPERANZA VEIRAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2387 Apto. 207

OFICINA Nº 8

JULIO ROMERO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Av. Rivera 2633 apartamento 1 y ELENA INES COLMAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Rivera 2633 Apto. 1.
JOSE GERVASIO RIVERO, 32 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado Av. Rivera 4191 Apto. 102 y MARTHA GRACIELA MAGGIO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis Pedro Lenguas 1511 Apto. 003.
LUIS ALBERTO ZOCHI, 36 años, soltero, sastre, argentino, domiciliado Pte. Batlle 2587 apartamento 301 y ANALCIRA MILAN, 32 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Pte. Batlle 2587 Apto. 301.
ROBERTO RODRIGUEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nueva California 1626 Apto. 3 y NELLI ROSSEMARIE SANTOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva California 1626 Apto. 1.

OFICINA Nº 9

MARCOS MARIO SABAJ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Soriano 1657 y MARIA DEL CARMEN MORALES, 28 años, divorciada, artesana, oriental, domiciliada Rambla Rpca. Argentina 1205 Apto. 203.
JOSE SUAREZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Zurich 3414 y YENIS BEATRIZ MONZON, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calamé 4522.
LUIS ALBERTO SOLARES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4163 Apto. 1 y SUSANA SEAGE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Gaios 4131.
ANIBAL SUAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4488 apartamento 3 y ADRIANA DIVER BRAIDOT, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Michigan 1437 Apto. 3.
EDGARDO ALCIDES STUPIELLO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3429 y ADRIANA VICTORIA SILVA, .. años, soltera, oriental, domiciliada General ... 3429 Apto. 1
DENIS ALBERTO SEVERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Méndez 2195 y ANABEL RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Paso de la Arena 2219.

OFICINA Nº 10

JULIO C... ...AR NARA, 23 años, soltero, empleado, ...tal, domiciliado Fermín Ferreira 1965 y RO... ...NA MARIA MARTINS, 13 años, soltera, orie..., domiciliada Av. Del Libertador 193...
FERNAN... WASHINGTON UBIRIA, 25 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado J... Spikerman 2258 y MARIA JOSE VIGNONI, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada ...

JOSE MARIA VELAZQUEZ, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Serratosa Senda 4 Ap. 84 y NELLY MABEL DELGADO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Serratosa Senda 4 84 ap.
CARLOS EDUARDO NUÑEZ, 20 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Ana Monterroso 2086 y ANA MARIA GONZALEZ, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ana Monterroso 2086

14) N$ 20.00 3 pub. 5097 v.ag 10

16—Prescripciones

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: ABBATE Y CIA., "Prescripción" (F. A. 147/1984), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derechos y, especialmente, a los señores Generoso García Montes, Ciriaco Feliche y Romeo F. Caputi y/o sus sucesores a cualquier título de unos y otro, y a los linderos ... inmueble urbano con construcciones Nº 2.978, ubicado en la manzana catastral número 188 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial, el que según plano del Ing. Agr. Daniel Sierra Navia, registrado con el número 5990 en la Dirección Dptal. de Catastro de San José el 27 de marzo de 1984, tiene una superficie de 311 mts c. y el siguiente deslinde: al N.W. 16.77 mts. con Padrón Nº 2.979, propiedad de Romeo F. Caputi; al S.E. 16.65 mts. de frente a calle Luis A. de Herrera; al N.E. en 18.68 mts. con Padrón Nº 2.977, propiedad de la empresa actora y al S.W. en 18.56 mts. con frente a calle Carlos Larriera, por ser esquina, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — San José, julio 24 de 1984. — Fernando Capote López, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.700.00 30/pub. 20164 Agto.8-v.set.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: RODRIGUEZ de CABALLERO, ANTONICA "Prescripción Treintenaria" (F. A. Nº 291/84), se hace saber que compareció la nombrada iniciando la acción de referencia sobre una fracción de chacra, sus mejoras y accesorios ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Rincón de Tranqueras", Manzana 187, padrón Nº 6.328; compuesta de un área de 3 hectáreas 3.328 metros cuadrados con 58 decímetros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a título universal o singular de Martina y Eusebio Rojas, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, así como a los linderos existentes José Luis González Vilán y Compañía Comercial Greco Uruguaya, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 25 de julio de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.

16) N$ 2.035.00 30/pub. 20095 Ag.8-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MORENO, JUAN FRANCISCO. "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 63/84), se hace saber que ha comparecido la nombrada persona iniciando la acción de referencia sobre el inmueble urbano ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el Nº 2880, terreno y demás mejoras, ubicado en la Manzana 389, con frente a calle Manuel Lavalleja sin número del Barrio Echeverry compuesta de 1.000.00 metros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Julio y Esther Etcheverry y/o sucesores y a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan ante el Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 17 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 1.575.00 30/pub. 20094 Ag.8-v.set.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL ANGEL ETCHEVERRY, solicita la inscripción de la obra titulada: "A conocernos un poco", de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 150.00 10/pub. 19993 Ag.8-v.ag.2...

18 — Quiebras

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que por auto de fecha 27 de abril de 1984 ha sido declarado en estado de quiebra el señor SANTIAGO PRA... DERE MACHADO, y en consecuencia se e... procediendo de acuerdo al Código de Comercio a cuyo fin se previene:
I) Que no deben hacerse pagos o entregas al fallido de sus obligaciones en favor de la masa.
II) Que los que tengan bienes o documentos da pertenencia del fallido deben ponerlas a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes, cómplices de la quiebra
III) Que se ha designado síndico al señor Byron González.
IV) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores no exceptuados legalmente presentar los justificativos de sus créditos al Síndico.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 29 de junio de 1984. Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

18) N$ 1.200.00 20 pub. 20088 Ag.8-v.set...

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "CALATAYUD MORANT, JOSE - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha F. Nº 503/84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de José Calatayud Morant, pues donde el causante figura como de nacionalidad: "oriental", debe decir: ESPAÑOL. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15/pub. 20017 Ag.8-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de SILVEIRO FABIAN RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha S. 72/84), Acta Nº 108, inscripto el día 1º de julio de 1971 en la Decimoprimera Sección del departamento de Canelones y nacido el día 29 de junio de 1971 de sexo masculino, en el sentido de establecer: ... dice "que el día veintinueve del corriente mes" debe decir "que el día VEINTINUEVE DE JUNIO"; por así corresponder — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.

19) N$ 562.50 15/pub. 20111 Ag.8-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "LUIS ARMANDO SANCHEZ - Rectificación de Partidas" (F.F. 231/84), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De Matrimonio de los padres del compareciente Raúl Sánchez y María Celmira Sosa y de Luis Armando Sánchez y María Isabel Barros de 10 de febrero de 1950 y 24 de abril de 1974, de nacimiento de Luis Alberto Sánchez, de Silvana y Gabriel Sánchez Barros de 8 de octubre de 1951, 28 de marzo de 1977 y 16 de marzo de 1978 en el sentido de que donde como nombres de la señora Sosa dicen: "María Zelmira", María Selmira", "Zelmira", "María Zelmira" y "María Zelmira" respectivamente deben decir: MA

RIA CELMIRA por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

19) N$ 787 50 15|pub. 20016 Ag 8-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: EDISON ALBERTO RAMIREZ GAVARY. "Rectificación de partida" (Ficha E. 103|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la (I) partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde figura como nacido el "2 de diciembre de 1932" debe decir "26 DE JULIO DE 1928 y donde su nombre figura como "Edinson" debe decir EDISON; (II) de legitimación del compareciente en el sentido de que donde figura como nacido el "2 de diciembre de 1932" debe decir 26 DE JULIO DE 1928; y (III) de matrimonio de sus padres Alberto Ramírez y Paula Amelia Gavary en la subsiguiente legitimación donde el compareciente figura como nacido el "2 de diciembre de 1932" debe decir 26 DE JULIO DE 1928, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 900,00 15|pub. 20109 Ag 8-v.ag.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JUAN MARIA QUINTEROS DE LOS SANTOS. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 12|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: en el acta donde dice: Juana María debe decir: JUAN MARIA, por así corresponder. — Artigas 30 de julio de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

19) N$ 450,00 15|pub. 20091 Ag.8-v.ag.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Juan P. Tobía Fernández, Juez Encargado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado NORMA BLANCA CARDOZO, (F. B. 505|984), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima Marta Genoveva Fernández Cardozo, en la que se padeció error en el sentido que, donde dice: "el día veintiseis de diciembre de 1966", debe decir: el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 1965, que es el verdadero.

Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 25 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) (R. 20.4.55) 15|pub. 42238 Ag.8-v.ag.28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos caratulados: MANUELA LEDESMA SOTELO. "Rectificación de partida" (Ficha A 4'|84), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Manuela Ledesma Sotelo, por haberse emitido el apellido materno, su nombre aparece como: "Clementina S. de Ledesma", cuando debió decir: CLEMENTINA SOTELO de LEDESMA, por ser lo real y verdadero. Esta auxiliada de pobreza. — Paysandú, 25 de mayo de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42244 Ag.8-v.ag.28.

20 — Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL EN SU UBICACION

22 de agosto de 1984 - 15:30 horas

BASE: N$ 173.379,20 — Con Facilidades

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos M. Báez (Mat. 3741 - R.U.C. 100073630012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la ciudad de Salto, 2ª Sección Judicial del departamento de Salto, padrón Nº 10.665, área: 390 metros cuadrados, 6 000 centímetros cuadrados, con 12 metros 40 centímetros de frente al Norte a la calle Guaraní sin número entre Dr. Chiazzaro y República Argentina

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400, Nº 6 425 a nombre de Luis Eduardo Reina Texeira y Margarita Elizabeth Sánchez Machado.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más I V A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a Unidades Reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U R. en julio de 1984 es de N$ 221 30. En caso de variar su equivalente se anunciará en el acto de remate.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 658,74 U R., suma incluída en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 26 de julio de 1984. - La Gerencia General.

20) (C C.) 5 pub. 42243 Ag.8-v.ag.14.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Decorini Sociedad Anónima c. GARCIA OTERO, BUTLER ZAFFARONI S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha: c|356.84), se hace saber que el próximo 14 de ag[illegible] horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López en el local de Marcos Sastre 2479, a la subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes detallados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el I. V. A. (13 o|o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 157 50 3|pub. 20143 Ag.8-v.ag.10.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Klein, Enrique Jorge c| MANUEL BERNARDINO MARTINEZ FRACHIA y otra - Ejec. Hipotecaria", (C1|949|83), se hace saber que el próximo 7 de setiembre de 1984, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del Sr. Alguacil, al remate, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1) Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón 49.243, con una superficie de 438 mts. con 93 dms. y 9 mts. de frente al O. sobre Avda. Eugenio Garzón Nº 1310; 2) Solar de terreno, construcciones y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo padrón 409 867 antes en m|a Nº 49 237, con una superficie de 437 mts. con 23 dms. y 9 mts. de frente al O. a Avda. Garzón Nº 1330

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de seña en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, comisión de compra del rematador (3 % más IVA) y los impuestos que la ley pone de su cargo; c) Que corresponderá a la parte demandada la comisión de venta del rematador (1 % más IVA); d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 2 de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1 575,00 15|pub. 20009 Ag 8-v ag 28.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: Lucas Geronimo Gonsalvez Estévez c. JUAN JULIO ACUNA SUAREZ y SARA ISABEL CERBASSI SEOANES "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 4 381|80), se hace saber que el próximo 26 de agosto a las 15 30 horas, en el local de la calle Zabala Nº 1328 (A.N.R.C.) se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 85 557-001, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, con frente al Su. Este a la calle Guadalupe número 2079 bis entre las calles Joaquín Requena y Martín C. Martínez. Dicha unidad se ubica en planta baja, cota vertical más 17 centímetros. Superficie 53 metros cuadrados, 9.954 centímetros. Le corresponde el uso exclusivo del Patio "B" (bien común).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, como seña y en efectivo al serle aceptada la misma.

2º) Que serán del cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I V.A. o sea el 3,54 por ciento del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto

3º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.

4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 piso 6º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 750,00 5|pub. 19733 Ag.8-v.ag.14

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos: "Lanset S. A. contra JUAN H. DIAZ DE TORRENS y Otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 4|82), se hace saber que el próximo 14 de agosto desde las 16:00 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López en el local de Marcos Sastre 2479, a la subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación de un televisor 12" y un radiograbador.

Se previene que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el I. V. A. (13 por ciento). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 135 00 3|pub. 20142 Ag.8-v.ag.10

CARLOS BAS
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno del departamento de Montevideo, en expediente caratulado: "Coopar S. A. contra RUBEN ALADIN GARCIA - Juicio Ejecutivo" (Fa. C. 434|82) se hace saber que el día 26 de agosto en el local del martillero consignado en la calle Piedras en la ciudad de José Pedro Varela, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor un tractor marca "Deutz" modelo A72, año 1979, con rodado de goma, acople de levante hidráulico de tres puntos con toma de fuerza tipo F 3 L 2114, por el martillero Carlos Bas, Mat. 1175.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle consignada la oferta la totalidad de la misma; y serán de su cargo la comisión del rematador, la tasa municipal salvo aquello que grave a los enajenantes. — José Pedro Varela, julio treinta de mil novecientos ochenta y cuatro. — José Luis Garrido Ponce, Juez de Paz.

20) N$ 675,00 10|pub. 20077 Ag.8-v.ag.21.

CERRO LARGO

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "CAYCME contra LEODEGARIO ROJAS CABADA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 303|83), de acuerdo a lo dispuesto por auto 1361 del 10 de mayo de 1984, se hace saber al público que el día 5 de se-

tiembre del corriente año, en calle Del Pilar entre 18 de Julio y Treinta y Tres, Taller Nassif Hermanos, a las 14:00 horas, rematará el martillero Milton D. Sosa, Matrícula Nº 2980, el siguiente bien mueble: Un motor marca Lombardini N 742367 Made In Italy, con su correspondiente base y bomba para agua, con caños de plastiducto de 2 pulgadas de aproximadamente unos 300 metros. Sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: N$ 39.000,00.

Se previene que el adquirente deberá abonar la totalidad de la oferta al serle aceptada la misma, más comisión e I. V. A. del rematador y 3 o|o municipal. — Melo, 25 de julio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 675.00 10/pub. 20036 Ag.8-v.ag.21.

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, dictada en autos: "Inmobiliaria Melo c/ MARLANS LELES DA SILVA y Otro - Desalojo" (Ficha: 727/82), se hace saber al público que el día 30 de agosto a las 15:00 horas, en puertas del Juzgado rematará el martillero Milton D. Sosa, una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana 326, empadronada con el Nº 4988, con una superficie de 315 metros, ubicada en la ciudad de Melo. Por las 2/3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e. I. V. A. del rematador y 3 o|o Municipal. Los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado. — Melo, 26 de julio de 1984. — Dr. Jorge A. Catenaccio Alonso, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 525.00 10/pub. 20085 Ag.8-v.ag.21.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO: — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ HECTOR JOSE LA BANCA SABBIA - Ejecución de Prenda" (F.A. 515/983), se hace saber que el día 17 de agosto próximo a las 15:00 horas, en el local de Herrera Esq. Antonio Ma. Fernández, el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Camión marca "Leyland" año 1957, Padrón 2474 de 110 HP. 6 cilindros, motor Nº 0350/132574.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los treinta días de la fecha de remate.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, impuestos que graven la venta y la comisión del señor rematador.

III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,20 o|o del precio de remate.

IV) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 30 de julio de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 412.50 5/pub 20048 Ag.8-v.ag.14.

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco República c/ AGRIELA WILSON y Otros - Juicio Ejecutivo" (Fa. 952/82), se hace saber que el próximo 9 de setiembre a las 10 y 30 horas, en el local de Remates Montero con la intervención del martillero Amilcar Montero, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor, de los bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuestos. — Minas, 30 de julio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 525.00 10/pub. 20041 Ag.8-v.ag.21.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c/ ALEGRE, HERMES - Ejecución prendaria" (Ficha: 422/83) se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 15:00 horas, con la intervención del martillero Amilcar Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien: Vehículo marca "Fiat", modelo 147 L. año 1980, matrícula P. 12.624, padrón número 13.209

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma la comisión del rematador e impuesto municipal y el saldo antes de tomar posesión del bien y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 31 de julio de 1984 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 600.00 10/pub. 20042 Ag.8-v.ag.21

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco República c./COLLINS, ALCIDES y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 379/83), se hace saber que el próximo 30 de agosto a las 14.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor, del siguiente bien: vehículo Padrón Nº 2916, matrícula P. 5.006, marca Toyopet, año 1964.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta y el saldo al tomar posesión del vehículo. En el acto del remate deberá consignar, asimismo, la comisión del rematador e Impuesto Municipal. Los antecedentes del mismo se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. — Minas, 30 de julio de 1984 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 675.00 10/pub. 20043 Agto.8-v.agto.21.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco República c./HENRY, JOSE y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 256/83), se hace saber que el próximo 5 de setiembre a las 14.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor del siguiente bien: una unidad de Propiedad Horizontal, Padrón número 7.923/003 compuesta de 59 mts. situada en la ciudad de Minas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e Impuesto Municipal. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 30 de julio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.092.50 15/pub. 20044 Agto.8-v.agto.28.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./SADER SOCIEDAD GANADERA y otros, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 457/83), se hace saber que el próximo 10 de setiembre, a las 14.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Amilcar Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor de los siguientes bienes: fracción de terreno con edificio y mejoras situada en la manzana Nº 22 de Minas, Primera Sección, Padrón Nº 4.445 compuesta de una superficie de 576 metros, 80 dms. y una fracción de terreno con edificio y mejoras situada en la misma manzana que la anterior, Padrón Nº 4.446, compuesta de 104 mts., 27 dms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e Impuesto Municipal. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 31 de julio de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.125.00 15/pub. 20045 Agto.8-v.agto.28.

RAMON AGUEDO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: González, María c./BENAVENTE, JOSE, "Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 804/82), se hace saber que el próximo 29 de agosto, a las 15.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Ramón Aguedo Fernández, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación, que es de N$ 130.000,00, por precio al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con construcciones y mejoras que contiene situada en el Barrio Arrospide manzana 388 de la ciudad de Minas, Padrón Nº 2.800, compuesta de una superficie aproximada de 228 mts. y según plano de Catastro de una superficie de 226 mts., 45 dms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e Impuesto Municipal. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 21 de junio de 1984 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.237.50 15/pub. 20046 Agto.8-v.agto.28.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, en autos: "Banco do Brasil S. A. c/ LAVADEROS AUTOMATICOS CAR WASH-REC - Ejecución de Prenda" (Ficha: 1.021/82), radicado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno; el martillero Adalberto Silvera rematará el día 12 de agosto de 1984 a las 11:00 horas en Bergalli casi 18 de Julio, en pública subasta, sin base y al mejor postor, una máquina de lavado automático a escobas según sistema Swing modelo 230; y un equipo automático para secado modelo D 230, prefc... ma de Caccato DMR, para automóviles.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto del remate, B) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos nacionales y municipales. — Maldonado, 31 de julio de 1984. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

20) N$ 157.50 3/pub 20162 Ag.8-v.ag.10.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Carlos María González c./MARGARITA PEREZ de SALVA, "Indemnización por Accidente de Trabajo" (Ficha "D" 7/81), se hace saber para público conocimiento que el día 27 de agosto de 1984, a las 15.00 horas, en calle 25 de Mayo 965 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, asistido por la señora Alguacil, a la venta en pública subasta con las 2/3 partes de su tasación, cuya base se detalla, de: una sierra Sin Fin "Botcher & Gessner", nuevos pesos 10.000.00; una garlopa de 0.40 mts. de ancho "Kechner Leipzig", N$ 10.000.00; una lijadora de banda de fabricación casera, nuevos pesos 6.000.00 y una amoladora doble, marca "Helfra", N$ 2.000.00.

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mismos, como así también la comisión del rematador e impuestos (12 % incluido IVA y 3 % Impuesto Municipal). Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 30 de julio de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 825.00 10/pub. 20070 Agto.8-v.agto.21.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Dante Cano c./HECTOR PARADISO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. número 79/82), se hace saber que el día 3 de setiembre de 1984, a las 14.00 horas, en el hall de este Juzgado (18 de Julio 1186), se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido de la señora Actuaria y la señora Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 83.164,70, de un apartamento en Propiedad Horizontal, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 191 de esta ciudad, Padrón matriz Nº 1.227, que según plano del Agrimensor Arturo Davison inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pay

sandú el 24 de marzo de 1974 con el Nº 4716, está señalado como Unidad 101 y tiene una superficie de 126 mts.2, 4.672, con frente al Sur a la calle Nº 4-S, Leandro Gomez de 12 mts.; al Este Padrón Nº 8.427; al Norte Padrón número 1.228 y al Oeste Padrón Nº 11.447.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma en dinero efectivo; b) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador, quien abonará, además, la comisión del rematador, IVA e Impuesto Municipal; y c) Que el bien está hipotecado en primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y el relacionado del título está agregado al expediente para ser examinado por los interesados. — Paysandú, 1º de agosto de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.687.50 15.pub. 20075 Agto.8-v.agto.28.

SALTO

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Banco Pan de Azúcar con FRANCISCO FABIO MENDEZ FARINHA y EMMA MARIA ZUNINI ORTOÑO DE MENDEZ, "Ejecución de Hipoteca" (Letra A Ficha número 431/983), se hace saber al público que el día 4 de setiembre de 1984 a las 15.00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres, esq. Gral. Artigas), el martillero Edgar Hernández, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con lo en él construido y demás mejoras que contenga, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Salto —zona urbana—, manzana catastral Nº 903, empadronada en mayor área con el Nº 9.637, señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y división del Agr. F. Danilo Goslino, con una superficie de 1 178 metros, 62 dms.2; de frente al Sur sobre Avda. José Batlle y Ordóñez, entre Avda. Rodó y calle Oficial 2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, julio 30 de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.575.00 15/pub. 20105 Agto.8-v.agto.28.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, dictada en autos: Almeida, Mar Alberto con CABRIS BOLIVAR, "Juicio Ejecutivo" (F. 249/82), se hace saber al público que el día 17 de agosto de 1984, a las 15.00 horas y en el local de calle Varela 758, el martillero Jorge Cabral Vinci procederá a la venta y con las 2/3 partes de su tasación, de los bienes muebles inventariados a fojas 11 y vuelta y 12 de este expediente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión e IVA del martillero e Impuesto Municipal; 2º) Que los bienes a subastarse se venden en el estado en que se encuentran de conservación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Héctor Menoni Mattio, Juez de Paz Interino.

20) N$ 600.00 8/pub. 20100 Agto.8-v.agto.17.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, dictada en autos: Lafón Renée con MORAT JUAN JOSE, "Juicio Ejecutivo" (F. 33/83), se hace saber al público, que el día 17 de agosto de 1984 a las 16 horas y en Varela 758 el martillero Jorge Cabral Vinci procederá a la venta y con la base de las 2/3 partes de su tasación de los bienes muebles inventariados a Fojas 11 y vuelta de este expediente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el total de la misma, comisión e IVA del señor martillero e Impuesto Municipal. 2º) Que los bienes a subastarse se venden en el estado en que se encuentran de conservación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Héctor Menoni Mattio, Juez de Paz Interino.

20) N$ 600.00 8/pub. 20101 Ag.8-v.ag.17.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto, dictada en autos: BARREDA CESAR con CABRIS BOLIVAR, "Juicio Ejecutivo" (F. 420/82) se hace saber al público, que el día 17 de agosto de 1984, a las 15 y 30 horas y en Varela 758, el martillero Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta en subasta pública y con la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes muebles inventariados a Fojas 10 de este expediente y a las 16 y 45 horas en Soca 348 una camioneta Nash, matrícula de Salto número 51.703 desarmada, con la base de nuevos pesos 6 667 00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más comisión e IVA del martillero e Impuesto Municipal.

2º) Que los bienes a subastarse, se venderán en el estado en que se encuentran.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Héctor Menoni Mattio, Juez de Paz Interino.

20) N$ 675 00 8.pub. 20102 Ag.8-v.ag.17.

FRANCISCO ALFIO PERRONE
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, Interino, en autos: Cancela Coelho, Carlos con DE LA VEGA, PEDRO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 93/83), se hace saber al público que el día jueves 6 de setiembre de 1984, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado de Paz, calles Artigas casi Treinta y Tres, el martillero Francisco Alfio Perrone, asistido de la señora Alguacil ad-hoc, procederá a la venta, en remate público y con la base de N$ 13 879.32, el siguiente bien inmueble: padrón 1.931, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, con frente a calle 8 de Octubre Nº 987, localidad urbana manzana Nº 133.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.

3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de julio de 1984. — Héctor Menoni Mattio, Juez de Paz Interino.

20) N$ 1.125.00 15 pub. 20104 Ag.8-v.ag.28.

21 — Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos: "FERNANDEZ, ERNESTO - Segunda Copia" (Ficha: 261/84), se hace saber que se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa de 26 de junio de 1975, ante la Escribana Dorita Gomes inscripta con el Nº 968 del Libro 700, por la cual Ernesto Fernández adquirió la cuarta parte del solar de terreno con edificio ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 131 100, superficie 475 metros, con frente a la calle Robinson Nº 3351, con derecho al uso exclusivo de la Unidad 001.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante esta sede en el término de treinta días bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Marilior Contreras Fernández, Actuaria Subrogante.

21) N$ 600.00 10/pub. 20118 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los esposos: RAMON MORTANO SABELLA MILARDI y MARIA MARIA BARREIRO MORINI (Ficha V Nº 102, año 1984), solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: I) De compraventa autorizada el 21 de diciembre de 1979 por el Esc. Carlos A. Denby (Inscripción Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera Nº 125, folio 174, Libro 26), por la cual los esposos Sabella-Barreiro adquirieron de los esposos Omar Dutra Atahides y María Iris González Alves, los siguientes inmuebles:

5 fracciones de campo y mejoras paraje "Batoví Dorado", 2ª Sección Judicial de Rivera, zona rural, superficie total: 894 Hás. 6650 m., que se describen: a) Padrones Nos. 7203 y 7204: Son las fracciones 6, 7 y 8 plano Agr. Rodolfo Gepp, inscripción Dirección General de Catastro N. 575, el 31/1/68; área: 872 Hás. 6.070 m.; Frente: Ruta Nº 27; b) Padrón Nº 7578: (Ex 7205 m.á.). — Es la fracción B plano del Agrimensor Zoe Tarocco, inscripción Oficina Departamental de Catastro de Rivera Nº 4527 el 2 de abril de 1972; área: 17 Hás. 1740 m.; frente: Ruta Nº 27; c) Padrón Nº 7965 (antes 124 m.á.). — Es la fracción 1, plano Agr. Tito V. Roland, inscripción Dirección General de Catastro Nº 1336 el 24/5/76; área: 4 Hás. 8.840 m.; frente: Carretera a Ruta Nº 27; II) De compraventa autorizada el 21 de diciembre de 1979 por el Esc. Carlos A. Denby (inscripción Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera Nº 124, folio 173, Libro 26), por la cual los esposos Sabella Barreiro adquirieron de los esposos Omar Dutra Atahides y María Iris González Alves el siguiente inmueble: Fracción de campo y mejoras, 4ª Sección Judicial de Rivera, paraje "Paso de Ataques" señalado como fracción 4 plano Agr. Zoe Tarocco inscripción Nº 3050 el 30 8 65, en Oficina Departamental de Catastro de Rivera, padrones Nos. 8272 y 8273 (antes 838 m.á.); área: 561 Hás. 7644 m. 50 dm. Esta fracción es cruzada por la Ruta Nacional Nº 27.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 30 de julio de 1984. Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

21) N$ 1.500.00 10 pub. 20154 Ag.8-v.ag.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en autos: "GODAY SEGREDO EDUARDO ARIEL - Segundas Copias" (Ficha: B. 17/84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segundas copias de escritura de compraventa autorizada el 10 de enero de 1969, por el Escribano Francisco Rodríguez Sayanes, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Durazno, con el Nº 63 al folio 39 vuelto del Libro Nº 1969, por la cual el compareciente Eduardo Ariel Goday Segredo adquirió de los esposos Juan Antonio Fernández y María Angélica Farías, una fracción de campo y accesiones, ubicada en San José de las Cañas 13ª Sección Judicial de Durazno, Padrón Nº 3614, que según plano del Agr. Ramón Juambeltz, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Catastro, tiene una superficie de 54 hectáreas 6.420 metros y que linda: Al Noreste Manuela Ofontar de Juan; al Noroeste Arroyo San José de las Cañas; al Sureste con propiedad de Juan Jara y al Suroeste con Damasio e Isabel Jara.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión. —Durazno, 27 de julio de 1984. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 825.00 10 pub. 20032 Ag.8-v.ag.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: "(Ficha: 228/84)", se solicitó la expedición de la segunda copia de hijuela expedida para RICARDO MARGARITO NUÑEZ ELIZALDE el día 13 de noviembre de 1935, por el Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Esc. Blas Borraldo y por la cual le fue adjudicado al compartiente Ricardo Margarito Nuñez Elizalde (hoy fallecido) el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y mejoras sita en Punta de Pan de Azúcar, 3ª Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el Nº 972, señalada con el Nº 16 en plano del Agr. Jose B. Correa de Diciembre de 1933, inscripto el 24 de abril de 1934 con el Nº 20, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, con un área de 230 Hás. 4207 mts., 62 dms., que lindan: Al Norte 2.108 mts. con fracción Nº 9; al Este con Camino Vecinal en parte y en parte con fracción 7; al Sur Onofre y Pedro Rodríguez y al Oeste con Dolores Losso, de Rivera en cumbre de Sierra de las Animas.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta ges-

... para que comparezcan a deducir sus de... dentro del termino de treinta días, ba... apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervencion — Punta del Este 4 de mayo de 1984. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz Juez
21) N$ 750.00 10 pub. 20081 Ag 8-v ag 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposicion de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JORGE CABRERA ROSA y Otra - Solicitan expedición de segunda copia de escritura". (Ficha: A'72,83) se solicita expedición de segunda copia de escritura que el 24 de setiembre de 1979, autorizó al Esc. Eugenio W. Medina, donde Serranía, S. A. vendió a el Escribano Jorge Cabrera Rosa y Nelly Raquel Frontan de Cabrera el inmueble Padron N° 3.710 señalado con el N° 11 de la manzana 1-8 (Hoy 224) con una superficie de 500,25 mts., ubicada en zona no rural de Rocha Balneario "La Paloma" playa "Solari". En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 (Treinta) días a todos los que se consideren con derecho para comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 30 de setiembre de 1983 — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria.
21) N$ 600.00 10 pub. 20069 Ag.8-v.ag.21

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

JULIAN MORALES S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1984
Inscripción: N° 355, folio 1288 vto., libro 2 de Contratos.
Socios: JULIAN OMAR MORALES CROSA, ANA MABEL APESTEGUY ALVAREZ y JUANA MARIA MORALES CROSA.
Objeto: Distribución de productos lácteos.
Administración: Julián Omar Morales Crosa
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10 pub. 20018 Ag 8-v ag 21.

MIGUEL SAARGEON S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1984.
Inscripción: N° 384, folio 1402, libro 3 de contratos.
Socios: MIGUEL SAARGEON BARLOCCO, DELIA JULIETA BALLESTEROS BONO y MIGUEL SAARGEON BALLESTEROS.
Objeto: Distribución de productos lácteos.
Administración: Miguel Saargeon Barlocco y/o Miguel Saargeon Ballesteros actuando en forma conjunta o separada.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10 pub. 20019 Ag 8-v ag 21

DAGOR LTDA.

Contrato: Junio 26 de 1984
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N° 547 folio 2018 v. L. 3
Objeto: Imp. Exp., compra, venta, industrialización y/o transformación de materias primas y mercadería.
Capital: N$ 45.000,00.
Socios: POCONE FOSSA RAPETTI, ROMULO RENATO MATA MICCONI, MARA CHECHI DULAC y EDUARDO MELHEM KALO.
Administración: Los cuatro socios, uso de la firma social: dos socios cualesquiera.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10 pub. 19509 Ag.8-v.ag 21.

RELOTAK SOC. DE RESP. LTDA.

Contrato: 25 de julio de 1984
Inscripción: N° 633 folio 2.264 vto., Libro 2 de Contratos
Socios: OLGA BEATRIZ MARTIINI de NICORA y RAUL ARIEL GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación y venta de relojes y tacógrafos para taxi
Capital: N$ 50.000.00 integrado por partes iguales
Plazo: 5 años, con prorroga automatica de 2 años.
Administración: Cualquiera de los socios y el Sr Salvador Eduardo Fernandez Galiano, indistintamente.
22) N$ 720.00 10 pub. 20004 Ag.8-v ag 21.

DON QUIJOTE LTDA

Contrato: 30 de abril de 1984.
Inscripción: N° 365 folio 1338 del libro 3 de Contratos.
Socios: SERGIO NORBERTO FURAS LEVIN, ANA MARIA IGUALT y MARIA DEL PILAR IGUALT.
Objeto: Compraventa y/o consignación de artículos del hogar, muebles y antigüedades, importación y exportación de bienes en general, galerías de arte y remates.
Capital: N$ 40.000.00, integrado así: N$ 20.000.00 Sergio Furas, N$ 10.000.00 Ana María Igualt y N$ 10.000.00 María del Pilar Igualt.
Plazo: 2 años, prorrogable automaticamente por periodos iguales.
Administración: Indistinta. Para actos de afectación y disposición del patrimonio inmueble Los socios que integren la simple mayoría de capital.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 1 080.00 10 pub. 20025 Ag 8-v ag 21

JAG LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE DENOMINACION

Fecha: 15 de mayo de 1984.
Registro: N° 498, folio 1877 vto., Libro 1 de Contratos.
JANETH ESTHER FREIRE PASTORINO, cede sus cuotas a Luis Tulio Felicetti Bellante; ANA MARIA CAMAROTE LIBONATTI, cede sus cuotas a Alberto Sabaj Blenda.
Modificación de denominación, por Chiet Limitada.
22) N$ 540.00 10 pub. 20002 Ag 8-v ag 21

BILLY LIMITADA

Contrato: 4.7.84.
Inscripción: N° 650, folio 245106, libro 1.
Socios: RUBEN EDUARDO y VIVIAN LILI LEGUISAMO SMITH
Domicilio: Montevideo
Objeto: Venta por cuenta de terceros y prestación de servicios laborales y otros.
Plazo: 1 año prorrogable
Capital: N$ 2 500 00
Administracion Ambos socios indistintamente.
22) N$ 540.00 10 pub. 20001 Ag.8-v ag.21

ORSEVI S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato. 22 12.83.
Inscripción: N° 575, folio 2157, libro 1.
Cedente: MYRIAM ALVAREZ
Cesionarios: Carlos Zabaleta, Marcelo Ayala y Rosa Recto.
22) N$ 360 00 10 pub 20000 Ag 8-v ag 21.

FERRETERIA DEL CENTRO S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 29/6/84.
Inscripción: N° 583 folio 2183 v. L. 2.
Cedente: RAUL FERNANDO SORRACO LOPEZ.
Cesionario: Miguel Angel Nigro Hernández.
22) N$ 360.00 10 pub. 20171 Ag.8-v.ag.21.

CEBRITA LTDA.

Contrato: 25/7/1984.
Registro: N° 24, folio 86, Tomo XIV, Secc. Contratos, Registro Publico de Comercio de San José el 26.7.1984.
Socios: PEDRO SERGIO CORUJO BRITOS y ROSMARI COLLAZO GABITTO.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables hasta 60 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: San José de Mayo.
Objeto: Comercialización o industrialización de materias primas, mercaderías y artículos varios, bienes y servicios, importación, exportación, representación, comisiones y consignación.
Razón Social: Corujo & Cía Ltda.
22) N$ 900.00 10 pub. 20163 Ag.8-v.ag.21.

ANDRES S. R. L.

Contrato: 16 7/84.
Inscripcion: N° 658 folio 2477 Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable automaticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00
Objeto: Fabricación, industrialización de toda clase de productos y artículos, fotografía, anexos y derivados; importaciones, exportaciones, representaciones
Socios: MONICA RUTH ABELEIRA MALNERO GUMERSINDA ESPAÑA IGLESIAS.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 540.00 10 pub. 20152 Ag.8-v.ag 21.

MIGUEL LANGONE E HIJO S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 26-7-84
Inscripción N° 668 folio 2492 v Libro 2
Administración: Todos los socios indistintamente.
22) N$ 360 00 10 pub. 20151 Ag 8-v.ag.21.

ASERRADERO ROLO LTDA.

Contrato: 23 de julio de 1984 ... Registro Comercio N° 610 folio ... Libro N° 2 de Contratos
Socios: ROSARIO RODRIGUEZ COUTO y RAFAEL GARCIA.
Objeto: Procesamiento y comercialización de madera; fabricación y venta de materiales de construcción, importaciones y exportaciones
Capital: N$ 40.000,00 dividido en 40 cuotas de N$ 1.000,00 c/u. 50 o/o cada socio
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Plazo: Un año prorrogable por igual periodo automáticamente.
22) N$ 720.00 10 pub 20141 Ag 8-v.ag.21

VICTORIANO PERERO y CIA. S. R. L.

Contrato: 17.7.84.
Inscripción: N° 699 folio 2623, Libro 1.
Socios: VICTORIANO PERERO REMIRO, MIGUEL CAPO PERERO.
Capital: N$ 50.000,00.
Administracion: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Agencia de viajes y turismo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 540.00 10 pub. 20131 Ag.8-v.ag.21

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 201.971. — Montevideo, julio 26 1984. Faustino Pereira Collazo (Montevideo), solicita marca: CASPER & CIA. clases Int. 35, Int. Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos La Dirección.
23) N$ 180 00 10 pub. 19803 Ag.8-v ag 21

ACTA N° 202.110. — Montevideo, agosto 3 de 1984. — Erna Siegmund, por Allergan Pharmaceuticals, Inc. (EUA) solicita marca: BETAGAN clase Int. 5. (preparación oftálmica). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10 pub. 20167 Ag.8-v.ag.21

ACTA N° 202.108 — Montevideo, agosto 3 de 1984. Erna Siemund, por Allergan Pharmaceuticals, Inc. (EUA), solicita marca: DURACARE clase Int. 5 (preparación para el cuidade de lentes de contacto). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10 pub. 20165 Ag.8-v.ag.21

ACTA N° 202.109. — Montevideo, agosto 3 de 1984. Erna Siegmund por Allergan Pharmaceuticals, Inc. (EUA) solicita marca OXYLIFE clase Int. 5 (preparación oftálmica) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10 pub. 20166 Ag.8-v.ag.21

ACTA 202.104. — Montevideo, agosto 3 1984 — Rodolfo Molles, Revlon S. A. (Francia), solicita marca: FRANCE DE BALMAIN clase Int. 3. — Publíqueese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10 pub. 20110 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N° 202.026. — Montevideo, julio 31, 1984 — Juan Antonio Pittaluga, por Marco Iberica Distribución de Ediciones S. A. (MIDESA) de España solicita marca: MIDESA clase Int. 16 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10 pub 20117 Ag.8-v.ag.21.

27 — Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la empresa "Comarsa SACYFIA" y al Sr. Martín Edelmiro Sanmartino para que comparezcan dentro del horario de oficina en el Sector Notificaciones de esta Direccion, sito en la Calle Piedras 319, de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 30 días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General N° 472 84 de fecha 16/7/84, dictada en el expediente N° 3025251 caratulado: "Ital Ray Paris Actuación inspectiva por IVA", bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectua conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario Ley N° 14.306 de 29-11-74 — Montevideo, 30 de julio de 1984. — El Director de Administración. Dr. Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3/pub. 42246 Ag.8-v.ag.10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña SILVIA ICART ROMERO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 72.00 1 pub. 20138 Ag.8-v.ag.8.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por Resolución de la Suprina Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña ELIDA TODRESAS POLAK para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 6 de agosto de 1984. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 72.00 1 pub. 20139 Ag.8-v.ag.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación:

Se notifica por este medio al Sr. FABIO MENDARO que deberá devolver haberes percibidos en demasía por la suma de N$ 1.260.80, de acuerdo al informe contenido en el expediente Nº 6251/84.C. Cent. — Dirección General de Secretaría.
27) (C. C.) 3/pub. 42242 Ag.8-v.ag.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Se notifica a la Dra. GRACIELA PAROLI, la resolución adoptada por el Señor Rector Interventor de la Universidad de la República, con fecha 23 de julio de 1984, en Exp. 1112/84 (5528/1984 Rectoría), que a continuación se transcribe: "Montevideo, 23 de julio de 1984. El Rector Interventor resuelve: 1) Declárase que se ha producido la renuncia tácita de la funcionaria de la Facultad de Odontología, Dra. Graciela la Paroli Kavel; 2) Comuníquese etc. (Fdo.) Dr. Gonzalo Lapido, Rector Interventor".
27) (C. C.) 3/pub. 42247 Ag.8-v.ag.10.

ACLARACION AL PUBLICO

En el balance de LEUMI LE-ISRAEL (LATIN AMERICA) CASA BANCARIA, publicado en "Diario Oficial" del 19 de julio de 1984 (Edición Nº 21769, Pág. 883-C), se padeció error. En efecto, en el Activo — Exigible, donde dice: "Préstamos a clientes en M/N - Financieros", debió decirse: "Préstamos a clientes en M/E - Financieros" y donde dice: "Préstamos a clientes en M/N - Comerciales" debio decirse "Préstamos a clientes en M/E - Comerciales".

Queda hecha la salvedad a todos sus efectos legales.
27) N$ 72.00 1/pub. 20024 Ag.8-v.ag.8.

CONVOCATORIA

Convócase a la Convención Departamental del Partido Colorado de Treinta y Tres para la sesión de proclamación de candidatos a la Intendencia Municipal, a al Cámara de Representantes, a la Junta Departamental y a la Junta Electoral, que se celebrará el día 20 de agosto del corriente año, a la hora 19 y 30, en el local ubicado en la calle Manuel Oribe 670.

Las propuestas sobre las que se efectuará el pronunciamiento de la Convención deberán ser formuladas por un 5 o/o, por lo menos del total de sus miembros y de conformidad con lo que establecen las leyes, la Carta Orgánica y l. Reglamentación que podrá consultarse en Secretaría.

Saludan a usted muy atentamente. — Tomás Plada Mesones, Pte. de Turno del Cte. Ejecutivo Departamental. — Manuel Acosta P., Prosecretario General del Cte. Ejecutivo Dp.
27) (C. C.) 1 pub. 42255 Ag.8-v.ag.8.

CONVOCATORIA

Convócase a la Convención del Partido Unión Cívica de Rivera para la sesión de proclamación de candidatos a la Intendencia Municipal, a la Cámara de Representantes, a la Junta Departamental y a la Junta Electoral, que se celebrará el día sábado 18 de agosto de 1984, a la hora 16, en el Local Partidario de la calle Paysandú Nº 1188 de esta ciudad.

Las propuestas sobre las que se efectuará el pronunciamiento de la Convención deberán ser formuladas por un 5 o/o, por lo menos, del total de sus miembros, y de conformidad con lo que establecen las Leyes, la Carta Orgánica y la reglamentación que podrá consultarse en Secretaría. — Luis María Royol Rocchietti, Presidente. — Edelma A. López Duarte, Secretario.
27) (Dec. 223/82 art. 22) 1 pub. 42234 Ag.8-v.ag.8.

ALIVERTI COOPERATIVA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores socios de Aliverti Cooperativa para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de agosto de 1984 la hora 19 y 30 en el local social (Avda. ... a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

A) Lectura del Acta Anterior.

B) Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1982, 1983.

C) Proyecto de distribución de utilidades o imputación de pérdidas y presupuestos básico para el ejercicio.

D) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta. (Artículo 34 del Estatuto Social). — Consejo Directivo.
27) N$ 90.00 1/pub. 20140 Ag.8-v.ag.8.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Enriqueta, Doroteo, María Elina y Ramona Siguertt c/Sucesores de ANASTASIO SIGUERTT - Posesión notoria de estado civil de hijos naturales" (Ficha A.131/84). — Artigas, 26 de julio de 1984. — Enrique D. Ballestrino Actuario Adjunto.
27) N$ 675.00 30/pub. 20092 Ag.8-v.set.18.

CANELONES

TUTOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Subrogante de Primer Turno de Pando, se hace saber que en los autos: "CESIN PARADISO, SILVIA NELLYS - Tutora" (F.C 109/84), y por auto Nº 3507 de fecha 15 de junio de 1984 se designó tutor del menor Juan Nelson Cesín Paradiso, su hermana Silvia Nellys Cesin Paradiso, cuya aceptación se recabó con fecha 28/6/84 habiendo sido discernido en el mismo acto. — Pando, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 300.00 10/pub. 20103 Ag.8-v.ag.21.

CERRO LARGO

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Bensich Dellepiane, Enrique y Otra c/a. VAZ ESCOTO, DARIA y Otros - Cesación de Condominio" (Ficha: 243/84), se cita llama y emplaza en autos a Daría, Ester, Avelina, Amabello, Claudio, Agabito Agustín, Año Nuevo y Luis Pedro Vaz Escoto por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Melo, veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredy Emilio Consillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.125.00 30/pub. 20037 Ag.8-v.set.18.

COLONIA

CANCELACION DE PERSONERIA JURIDICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "MOLINO SOLIS S. A. - Cancelación de Personería Jurídica" (Fa. 5090/981), se hace saber que por Decreto 1142, de fecha 30 de mayo de 1984, se ha declarado cancelada la personería jurídica de Molino Solís S. A. — Carmelo, 23 de julio de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 22,50 1/pub. 20096 Ag.8-v.ag.8.

PAYSANDU

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "DURE DE DIAZ ELENA - Declaración de Ausencia de su hijo Teófilo Alejandro" (F. "B" 284/1982), se hace saber que Elena Duré de Díaz solicitó la declaración de ausencia de su hijo Teófilo Alejandro Díaz Duré que hace más de veinte años que emigró del país. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que las mismas están auxiliadas de pobreza. — Paysandú 29 de junio de 1984. — E. Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) (R. 20/4/55) 10/pub. 42245 Ag.8-v.ag.21.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LEBRIN S. A.
Buenos Aires 484 (Esc. 21)
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dra. María Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que LEBRIN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LEBRIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º Los accionistas existentes tendrán preefrencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La

asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 13. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 8 de 1983. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de julio de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

3.410. — Montevideo, 14 de mayo de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13.318, se resuelve aprobar los estatutos de LEBRIN S. A., autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 5.000.00. — María Cristina Cantero de Castellano. — Maris Rivoira.

La resolución fue notificada con fecha 15 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 de mayo de 1984 con el Nº 679, al Fº 3738 vta. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 28 de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

N$ 2.590.00 — 13689 — 1/pub.

GALATI S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental Subrogante de la Capital de Octavo Turno, Dra. Inés Díaz De Santiago, se hace saber que GALATI S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GALATI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, téxtil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Víctor Omar Méndez, Silvia Raquel Cencio y Beatriz Pereiras.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de setiembre de 1983. — Enrique Pollak Daszkal. — Elena L. Jonisas. — Carlos María Campiglia.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Enrique Pollak y Elena Lea Jonisas, orientales, casados entre sí en primeras nupcias; y Carlos María Campiglia, oriental, casado en primeras nupcias con Elena E. Curcho, separado de bienes por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V. 1488|81), de fecha 16 de diciembre de 1981, todos mayores de edad, domiciliados en Piedras 519 Esc. 102, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, previa lectura y otorgamiento, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Nora Tenenbaum de Televev, Escribana.

2.935. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de la sociedad GALATI S. A., autorizándose por lo tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas; expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses y archívese. Notifíquese personalmente. — Dra. Inés Díaz De Santiago, Juez. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 14:54 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 835 al folio 4384 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 1.206,00 — 18650 — 1 pub.

PURAS S. A.

Soriano 887 (P. 4º - Esc. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. Alba del Prete, se hace saber que: PURAS SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PURAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000,00.

Directorio

Artículo 4 Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasado media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatutos y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la señorita Marisa González y|o al señor Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de julio de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos de Alfonso.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Kukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos de Alfonso", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Eduardo Alfonso respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. — Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de julio de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman, Escribana. 512. — Montevideo, 15 de febrero de 1984 — Asúmese competencia. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de PURAS S. A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos: N$ 320.00. Háganse los desgloses y entregas y archívese. — Alba Del Prete.— Parteli. — La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 28 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de mayo de 1984 con el Nº 657, al folio 3602 del Libro número 1 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori Subdirector. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 1.278.00 — 13937 — 1 pub.

RELT S. A.

Soriano 887 (P. 4º, Esc. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. Alba Del Prete, se hace saber que RELT SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RELT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimtadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios, B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la señorita Marisa González y|o al señor Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman: "Miguel Rozemblum"; Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

2.171. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno; se resuelve: Aprobar los estatutos de RELT S. A., aprobando su funcionamien-

to previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos, y expídanse los edictos Acreditadas las publicaciones hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 6.700.00, háganse los desgloses y entregas que corresponda y oportunamente archívese. — A. Alba Del Pirte. — María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 27 de abril de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veintiuno de mayo de 1984 con el número 659 al Folio 3612 del Libro nmero 1 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1984. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 1.278.00 — 13938 — 1 pub.

TUY S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de Decimoctavo Turno doctora Blanca Juncal de Vagnoni, que en Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se ha presentado TUY S. A. (Ficha V N° 911 - año 1983), solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese TUY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fotocopias, frutos del país, fibras sintéticas, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, lana, lavadero, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil m/n.). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 15:000.000. Los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir e integrar acciones, a prorrata de sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social; I) Capitalizar fondos de reserva

Art. 7° El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, télex, o telegrama colacionado. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; lo logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a las señoritas Martha Domínguez y|o Arlene Treglia. Se solicita la certificación de firmas al Escribano Jorge Castagnola. — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — Bomsztein. — Vulfas Chveidanski. — Fanny Chiveidansky.

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en únicas nupcias, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo en únicas nupcias de Basia Schenjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 escritorio 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Jorge Castagnola, Escribano.

27.057. — 29 de diciembre de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de TUY S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese Hon. fictos N$ 500. — Carlos Rochón Talmón. Juez Letrado. — Escribana Nelda M. Lena Cabrera. Actuaria. Adjunta.

252. - Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Asúmase competencia y continuese el trámite. — Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, Juez Letrado. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 9 de febrero de 1984. — Ficha V. número 14|984.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro a las 11.50 horas e inscripta en este Registro con el N° 281 al folio 1345 del Libro N° 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, treinta de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Escribana Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.224.00 — 14965 — 1 pub.

BATUS S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Dra. Battistella, se hace saber que BATUS SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye BATUS S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará, por cuenta propia o de terceros: a) Inversiones y administración de títulos, bonos, divisas, acciones, cedulas, debentures, letras y en general toda clase de bienes muebles e inmuebles, inclusive de naturaleza agropecuaria; b) Dar o recebir préstamos con o sin garatía; c) Adquirir, vender y explotar marcas, patentes de invención y privilegios industriales; d) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza; e) Operaciones de exportación, importación, financieras, seguros y reaseguros. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, podrá efectuar toda actividad por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacioandos con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. Para la enajenación o constitución de cualquier tipo de gravamen sobre bienes inmuebles pertenecientes a la sociedad requirá el consentimiento expreso de la asamblea. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por myaoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en focinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, veinte de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Laura Revello. — Eusebio N. Caetano. — Raquel Revello de Baeremaecker.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Eusebio Narciso Caetano, casado en segundas nupcias con Lylian Estanislaba Matulis, Raquel Revello de Baeremaecker, casada con Carlos de Baeremaecker y Laura Revello Queraltó, soltera, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Avda. 18 de Julio 948, piso 9, Apto 17, y personas de mi conocimiento. Asimismo certifico que el dólar tipo vendedor se cotiza hoy a nuevos pesos 12,446 por dólar.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Marta E. Marrero de Carbonell, Escribana.

12.797. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad y fijándose a sus efectos el término de 45 días. Expídase testimonio, regístrese y publíquese. Oportunamente, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Marta Battistella, Juez Letrado. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 9 de setiembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 2 de febrero de 1984 con el Nº 87 al folio 443 vto., del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de mayo de 1984. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 26 640.00 — 15151 — 1 pub

MARELAND S. A.

Soriano 887 (P. 4. Esc. 16)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. Varela de Motta, se hace saber que MARELAND SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MARELAND SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se comunicará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la señorita Marisa González y|o al señor Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

23.199. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MARELAND SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 1.500,00). Notifíquese personalmente. — Varela de Motta. — Cristina Zás de Macedo.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 24 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 2 de febrero de 1984 con el Nº 88 al folio 448 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se deja constancia que con fecha 29 de febrero de 1984, de acuerdo a lo dispuesto en la ley 15.464, el presente expediente se remite al Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno. — Cristina Zás de Macedo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 1.314,00 — 16164 — 1 pub.

ALES S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Graciela Durán Arsuaga, se hace saber que ALES S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ALES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, costrucción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina; metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores inmobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcial-

mente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del Capital Integrado.

Art 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del Capital Integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes; Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del Capital Integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribirse la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Víctor Omar Méndez, Silvia Raquel Cencio y Beatriz Pereiras.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 5 de 1983. — Enrique Pollak. — Elena L. Jonisas. — Carlos María Campiglia.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Enrique Pollak y Elena Lea Jonisas, orientales, casados entre sí en primeras nupcias y Carlos María Campiglia, oriental, casado en primeras nupcias con Elena E. Curcho, separado de bienes por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Ficha V|1488|81 de fecha 16 de diciembre de 1981, todos mayores de edad, domiciliados en Piedras 519, Esc. 102 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, previa lectura y otorgamiento, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Nora Tenenbaum de Tevelev, Escribana.

3.715. — Montevideo, 25 de mayo de 1984. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 1.000.00. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Graciela Durán Arsuaga, Juez. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio — Presentado hoy, doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro a las 15:05 horas e inscripta en este Registro con el número 871 al Folio 4281 vtr. del Libro número 1 de Estatutos. — José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 1.188.00 — 18649 — 1 pub.

BONDELCO S. A.

Soriano 887 (P. 4º, Esc. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Martín Herrero, se hace saber que BONDELCO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye BONDELCO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 15.000.00 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá. A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Re-

solverá por mayoría de votos presentes: cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor Daniel Pérez y|o a la señorita Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos de Alfonso.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos de Alfonso", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias entre sí y con Eduardo Alfonso respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 35.30 por dólar.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el quince de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

8.116. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Revócase el decreto que antecede y en su lugar se provee: Vistos: Según resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto en el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073 se resuelve: 1º) Autorízase el funcionamiento del Régimen Holding de la sociedad BONDELCO S. A. y se dispone la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2º) Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Al 2) como pide. — Martín Herrera. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 28 de junio de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 5 de julio de 1984 con el número 1042 al Folio 5694 del Libro número 3 de Estatutos. — José Santos. — José E. Santos Bueno, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 19 de julio de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 4.588.00 — 18974 — 1 pub.

CATEGORIA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, Dr. Luz Barcala, se hace saber que CATEGORIA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CATEGORIA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios pprofesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por nuevos pesos 25.000 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 25.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reservas; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

806. — Montevideo, 12 de febrero de 1981. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de CATEGORIA S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Rgto. Pco. y Gral. de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.500). — Carlos M. Berlangieri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 16 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 7 de marzo de 1984 con el N° 247 al folio 1278 del Libro N° 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que con fecha 27 de marzo de 1984 se asumió competencia en estos autos, por el Juzgado Departamental de la Capital de Primer Turno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 6 de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 1.386.00 — 8571 — 1 pub.

DALAFIN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la capital de Sexto Turno, Dra. A. Alba del Prete, se hace saber que DALAFIN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese DALAFIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compraventa y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los *seis meses* siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 30 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede. así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 30 de noviembre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

1.004. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de DALAFIN S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 3.600, háganse los desgloses y entregas y archívese. — Dra. A. Alba del Prete, Juez. — María Cristina Parteli.
La resolución fue notificada con fecha 8 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 de marzo de 1984 con el Nº 358 al Fº 1850 vto. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 1.422.00 — 8572 — 1 pub.

TEKNIKA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. A. Alba del Prete, se hace saber que TEKNIKA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TEKNIKA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compraventa y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.
Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.
Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Art. 8º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.
Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.
Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete, C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Direc-

torio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 30 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 30 de noviembre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

988. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, se resuelve aprobar los estatutos de TEKNIKA S. A. autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos y expídase los edictos. Acreditadas las publicaciones hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 3.600.00, háganse los desgloses y entregas y archívese. — A. Alba Del Prete. — María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 8 de marzo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 de marzo de 1984 con el Nº 366, al Fº 1901 vto. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 3 de 1984. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 1.458.00 — 8573 — 1/pub.

COPIPLAN S. A.

(R.U.C. 21011270002)

Soriano 1518

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	77.413.79
Inversiones temporarias	353.034.40
Créditos por ventas	1:792.244.97
Otros créditos	2:955.450.89
Bienes de cambio	1:187.361.72
Inversiones a largo plazo	390.240.29
Bienes de uso	931.871.63
Intangibles	306.00
Total del activo	7:687.923.69

Pasivo —

Deudas comerciales	3:035.988.40
Deudas financieras	306.924.00
Deudas diversas	568.226.15
Capital social	750.00
Ajustes al patrimonio	463.228.87
Reservas	158.031.63
Resultados acumulados	3:154.774.64
Total del pasivo y patrimonio	7:687.923.69

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1982

	N$
Ingresos operativos	11:636.396.94
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(182.712.64)
Ingresos operativos netos	11:453.684.30
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(4:954.772.32)
Resultado bruto	6:498.911.98
Gastos de administración y ventas	(5:379.575.10)
Resultados diversos	(123.493.52)
Resultados financieros	(296.667.61)
Impuesto a la renta	(195.127.40)
Resultado neto	524.898.48

Distribución de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1982

	N$
A reservas:	
Voluntarias libres	233.255.37
Voluntarias afectadas	71.643.11
A propietarios:	
En efectivo	220.000.00
	524.898.48

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 178 a 183 del libro Inventario.

N$ 620.00 — 16172 — 1 pub.

COMPAÑIA ERICSSON S. A.

(R.U.C. 210001320017)

Mercedes 1787

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1982

Activo.—

	N$
Disponibilidades	950.386.10
Inversiones temporarias	1:008.840.30
Créditos por ventas	4:115.795.40
Otros créditos	1:035.744.40
Bienes de cambio	7:018.271.60
Bienes de uso	9:671.018.70
Total del activo	23:800.056.50
Cuentas de orden	811.296.00

Pasivo —

Deudas comerciales	2:511.558.00
Deudas financieras	904.231.10
Deudas diversas	2:361.187.50
Deudas a largo plazo	3:999.874.50
Capital social	250.000.00
Ajustes al patrimonio	10:026.851.10
Reservas	8:951.810.30
Resultados acumulados	4:821.395.10
Total del pasivo y patrimonio	23:800.056.50
Cuentas de orden	811.296.00

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos	15:269.436.20
Descuentos, impuestos, bonificaciones, etc.	2.853.70
Ingresos operativos netos	15:266.582.50
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	6:195.697.30
Resultado bruto	9:070.885.20
Gastos de administración y ventas	4:612.473.30
	4:458.411.90
Resultados diversos	(5.646.70)
Resultados financieros	(3:652.214.60)
Resultados extraordinarios	9.574.40
Ajuste a resultados de ejercicios anteriores	(133.994.10)
Resultado neto	676.130.90

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1982

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	460.449.70
A otros destinos:	
A resultados acumulados	4:360.945.40
	4:821.395.10

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 10 de mayo de 1983.

N$ 750.00 — 16280 — 1 pub.